



INFORMES

SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO

EN EXTREMADURA

cursos 2002/2003 y 2003/2004



JUNTA DE EXTREMADURA

INFORMES SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EXTREMADURA

CURSOS 2002/03 y 2003/04

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación

Mérida 2007

Edita: **JUNTA DE EXTREMADURA**
Consejería de Educación

Realiza: Consejo Escolar de Extremadura

Dep. Legal:
BA-617-07

Imprime:
Artes Gráficas Rejas

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	17
---------------------------	----

CURSO 2002-2003

CAPÍTULO I

EL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO	21
---	----

1. EDUCACIÓN INFANTIL	21
------------------------------------	----

1.1 Aspectos Generales.....	21
-----------------------------	----

1.2 Datos Numéricos.....	21
--------------------------	----

2. EDUCACIÓN PRIMARIA	24
------------------------------------	----

2.1 Aspectos Generales.....	24
-----------------------------	----

2.2 Datos Numéricos Generales.....	24
------------------------------------	----

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	27
--	----

3.1 Educación Secundaria Obligatoria.....	27
---	----

3.1.1 Aspectos Generales.....	27
-------------------------------	----

3.1.2 Datos numéricos Generales.....	28
--------------------------------------	----

3.1.3 Pruebas exigidas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.....	29
--	----

3.1.4 Horario semanal de áreas y materias de ESO por cursos.....	32
--	----

3.2 Programas de Garantía Social.....	33
---------------------------------------	----

3.2.1 Aspectos Generales.....	33
-------------------------------	----

3.2.2 Datos Numéricos Generales.....	34
--------------------------------------	----

3.2.3 Ayudas para la realización de Programas de Garantía Social.....	35
---	----

4. BACHILLERATO	36
------------------------------	----

4.1 Aspectos Generales.....	36
-----------------------------	----

4.2 Datos Numéricos Generales.....	37
------------------------------------	----

4.3 Premios Extraordinarios de Bachillerato.....	40
--	----

5. FORMACIÓN PROFESIONAL	41
5.1 Aspectos Generales.....	41
5.2 Datos Numéricos Generales.....	41
5.3 Nuevos Títulos de Formación Profesional.....	46
5.4 Premios de Finalización de Estudios de Formación Profesional.....	46
5.5 Premios Extraordinarios de Finalización de Estudios de Formación Profesional.....	47
5.6 Convalidaciones de Estudios de Formación Profesional Específicos Derivados de LOGSE.....	47
6. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	48
6.1 Aspectos Generales.....	48
6.2 Datos Numéricos Generales.....	49
7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	51
7.1 Aspectos Generales.....	51
7.2 Datos Numéricos Generales.....	51
8. DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	52
9. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS	53
9.1 Programas Educativos.....	53
9.1.1 Programas desarrollados por la Consejería de Educación.....	54
9.1.2 Programas de Cooperación Territorial.....	54
9.1.3 Programas desarrollados en colaboración con otras entidades.....	55
9.1.4 Programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos.....	56
9.2 Nueva Jornada Escolar y Actividades Formativas Complementarias.....	60
9.2.1 Datos numéricos generales.....	61
 LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	 65
1. PROGRAMAS EDUCATIVOS	65
Programas de Carácter Normativo.....	65
Programas de Carácter Informativo/ Divulgativo.....	65
Programas de Carácter Formativo.....	66
Programas de Asesoramiento y Apoyo.....	66
Seguimiento y Evaluación.....	66

LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN	67
1. LA EDUCACIÓN ESPECIAL	67
1.1 Aspectos Generales.....	67
1.2 Datos Numéricos Generales.....	69
1.3 Ayudas y Subvenciones convocadas y concedidas al alumnado con necesidades Educativas Especiales.....	71
2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA. LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNOS INMIGRANTES	72
2.1 Aspectos Generales.....	72
2.2 Datos Numéricos Generales.....	72
2.3 Actuaciones y Ayudas dirigidas a alumnos de Compensación Educativa.....	73
3. LA ESCUELA RURAL	77
3.1 Aspectos Generales.....	77
3.2 Datos Numéricos Generales.....	77
4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	79
4.1 Aspectos Generales.....	79
4.2 Datos Numéricos Generales.....	79
5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	79
5.1 Aspectos Generales.....	79
5.2 Importe Destinado a Becas y Ayudas.....	79
 LOS CENTROS DOCENTES	 81
1. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS	81
2. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES	81
3. LOS CENTROS PÚBLICOS	82
3.1 Aspectos Generales.....	82
3.2 Datos Numéricos Generales.....	83
3.3 Estructura y contenido de la Red de Centros Públicos de Secundaria.....	84
3.3.1 Organización educativa de Extremadura: Zonas de Educación Secundaria Obligatoria, Sectores Educativos y Distritos Educativos.....	84

3.3.2 Tipos de Centros.....	86
3.3.3 Criterios de Planificación.....	87
3.4 Red de Centros Públicos Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	90
4. LOS CENTROS PRIVADOS: CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS.....	92
4.1 Aspectos Generales.....	92
4.2 Datos Numéricos Generales.....	92
5. FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL.....	94
5.1 Aspectos Generales.....	94
5.2 Datos Numéricos Generales.....	94
6. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	95
6.1 Aspectos Generales.....	95
6.2 Datos Numéricos Generales.....	96
6.2.1 Servicio de Transporte Escolar.....	96
6.2.2 Servicio de Comedor Escolar.....	96
6.2.3 Residencias Escolares.....	97
7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	98
7.1 Aspectos Generales.....	98
7.2 Datos Numéricos Generales.....	98
8. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA.....	98
8.1 Aspectos Generales.....	98
8.2 Estructura Organizativa.....	100
8.2.1 Distritos Educativos.....	100
8.2.2 Grupos de Trabajo de Áreas Específicas.....	101
8.3 Visita de la Inspección.....	101
8.4 Los Informes de Inspección.....	102
8.5 Planes Bianuales de Actuación y Planes de Actividades Anuales Provinciales.....	102
8.6 El Sistema de Acceso.....	103
EL ALUMNADO.....	105
1. EL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	105
1.1 Datos Numéricos Generales.....	105

2. EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD	108
2.1 Aspectos Generales.....	108
2.2 Datos Numéricos Generales.....	108
3. LA CONFLICTIVIDAD EN LOS CENTROS	108
3.1 Conflictividad Escolar en los Centros de Extremadura.....	108
3.1.1 Conflictos entre escolares.....	109
3.1.2 Conflictos entre profesores y alumnos o familiares de éstos.....	110
3.1.3 Situaciones relacionadas con el ambiente material.....	111
3.1.4 Existencia de grupos organizados que intimidan, amenazan o agreden.....	111
3.1.5 Consideración por sus compañeros de los alumnos que protagonizan con frecuencia situaciones de conflicto.....	111
3.1.6 Actitud de los padres ante las situaciones conflictivas.....	111
3.1.7 Conflictividad en centros públicos de Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	112
3.1.8 Datos comparativos con el estudio realizado en 2001.....	112
3.1.9 Consideraciones sobre la evolución de la conflictividad.....	113
3.1.10 Conclusiones.....	113
 PROFESORADO	 115
 1. PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS	 115
1.1 Plantillas: Datos Numéricos Generales.....	115
1.2 Oferta de Empleo Público.....	116
1.3 Negociación Colectiva y Acción Sindical.....	117
 2. EL PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS	 118
Plantillas: Datos Numéricos Generales.....	118
 3. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO	 118
3.1 Situación Laboral del Profesorado: Datos Numéricos Generales.....	118
3.2 Formación del Profesorado.....	121
3.2.1 Plan Marco Regional. Líneas Directrices.....	121
3.2.2 Inversión en formación del profesorado y Ayudas Concedidas.....	123
3.2.3 Red de formación del profesorado. Centros de Profesores y Recursos (CPRs).....	124
 FINANCIACIÓN	 131

1. GASTO EN EDUCACIÓN	131
2. PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: CAPÍTULO 1	131
NORMATIVA	141

CAPÍTULO II

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES	149
1. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN	149
2. RATIOS	150
3. RED DE CENTROS	154
4. RESULTADOS ESCOLARES	155
5. NUEVAS TECNOLOGÍAS	156
6. NUEVA JORNADA ESCOLAR	157
7. LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	158
8. EDUCACIÓN ESPECIAL	159
9. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES: INMIGRANTES Y MINORÍAS ÉTNICAS	159
10. CONFLICTIVIDAD ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EXTREMADURA. VALORACIONES	161
11. CONCLUSIONES	161
12. CONSIDERACIONES FINALES	162
MEMORIA DE ACTIVIDADES	165
1. RÉGIMEN JURÍDICO	165
2. COMPOSICIÓN	166
3. SESIONES	172
4. INFORMES, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES	172
5. INICIATIVAS	173
6. PARTICIPACIONES E INVITACIONES	173

CURSO 2003-2004

CAPÍTULO I

EL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO	177
1. EDUCACIÓN INFANTIL	177
1.1 Aspectos Generales.....	177
1.2 Datos Numéricos.....	177
2. EDUCACIÓN PRIMARIA	180
2.1 Aspectos Generales.....	180
2.2 Datos Numéricos.....	181
3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	183
3.1 Educación Secundaria Obligatoria.....	183
3.1.1 Aspectos Generales.....	183
3.1.2 Datos numéricos Generales.....	184
3.1.3 Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.....	185
3.1.4 Horario semanal de áreas y materias de ESO por cursos.....	185
3.2 Programas de Garantía Social.....	186
3.2.1 Aspectos Generales.....	186
3.2.2 Datos Numéricos Generales.....	187
3.2.3 Ayudas para la realización de Programas de Garantía Social.....	188
4. BACHILLERATO	189
4.1 Aspectos Generales.....	189
4.2 Datos Numéricos Generales.....	189
4.3 Premios Extraordinarios de Bachillerato.....	193
5. FORMACIÓN PROFESIONAL	194
5.1 Aspectos Generales.....	194
5.2 Datos Numéricos Generales.....	194
5.3 Nuevos Títulos de Formación Profesional.....	199

5.4 Premios Extraordinarios de Finalización de Estudios de Formación Profesional.....	200
5.5 Convalidaciones de Estudios de Formación Profesional Específicos Derivados de LOGSE.....	200
6. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS.....	201
6.1 Aspectos Generales.....	201
6.2 Datos Numéricos Generales.....	201
7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.....	203
7.1 Aspectos Generales.....	203
7.2 Datos Numéricos Generales.....	204
8. DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	205
9. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS.....	206
9.1 Programas Educativos.....	206
9.1.1 Programas desarrollados por la Consejería de Educación.....	207
9.1.2 Programas de Cooperación Territorial.....	208
9.1.3 Programas desarrollados en colaboración con otras entidades.....	209
9.1.4 Programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos.....	210
9.2 Nueva Jornada Escolar y Actividades Formativas Complementarias.....	212
LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA.....	217
1. PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	217
Programas de Carácter Normativo.....	217
Programas de Carácter Informativo/ Divulgativo.....	217
Programas de Carácter Formativo.....	218
Programas de Asesoramiento y Apoyo.....	218
Seguimiento y Evaluación.....	218
LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN.....	219
1. LA EDUCACIÓN ESPECIAL.....	219
1.1 Aspectos Generales.....	219
1.2 Datos Numéricos Generales.....	221

1.3 Ayudas y Subvenciones convocadas y concedidas al alumnado con necesidades Educativas Especiales.....	223
2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA. LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNOS INMIGRANTES.....	224
2.1 Aspectos Generales.....	224
2.2 Datos Numéricos Generales.....	224
2.3 Actuaciones y Ayudas dirigidas a alumnos de Compensación Educativa.....	226
3. LA ESCUELA RURAL.....	229
3.1 Aspectos Generales.....	229
3.2 Datos Numéricos Generales.....	229
4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.....	231
4.1 Aspectos Generales.....	231
4.2 Datos Numéricos Generales.....	231
5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.....	231
5.1 Aspectos Generales.....	231
5.2 Importe Destinado a Becas y Ayudas.....	231
LOS CENTROS DOCENTES.....	233
1. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS.....	233
2. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES.....	234
3. LOS CENTROS PÚBLICOS.....	234
3.1 Aspectos Generales.....	234
3.2 Datos Numéricos Generales.....	235
3.3 Estructura y contenido de la Red de Centros Públicos de Secundaria.....	236
3.3.1 Organización educativa de Extremadura: Zonas de Educación Secundaria Obligatoria, Sectores Educativos y Distritos Educativos.....	236
3.3.2 Tipos de Centros.....	238
3.3.3 Criterios de Planificación.....	239
3.4 Red de Centros Públicos Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	242
4. LOS CENTROS PRIVADOS: CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS.....	243
4.1. Aspectos Generales.....	243
4.2 Datos Numéricos Generales.....	244

5. FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	246
5.1 Aspectos Generales.....	246
5.2 Datos Numéricos Generales.....	246
6. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	247
6.1 Aspectos Generales.....	247
6.2 Datos Numéricos Generales.....	247
6.2.1 Servicio de Transporte Escolar.....	247
6.2.2 Servicio de Comedor Escolar.....	248
6.2.3 Residencias Escolares.....	249
7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	250
7.1 Aspectos Generales.....	250
7.2 Datos Numéricos Generales.....	250
8. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA	250
8.1 Aspectos Generales.....	250
8.2 Estructura Organizativa.....	252
8.2.1 Distritos Educativos.....	252
8.2.2 Grupos de Trabajo de Áreas Específicas.....	253
8.3 Visita de la Inspección.....	253
8.4 Los Informes de Inspección.....	254
8.5 Planes BIANUALES de Actuación y Planes de Actividades Anuales Provinciales.....	254
8.6 El Sistema de Acceso.....	255
EL ALUMNADO	257
1. EL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO	257
1.1 Datos Numéricos Generales.....	257
2. EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD	260
2.2 Datos Numéricos Generales.....	260
3. LA CONFLICTIVIDAD EN LOS CENTROS	260
3.1 Conflictividad Escolar en los Centros de Extremadura.....	260
3.1.1 Conflictos entre escolares.....	261
3.1.2 Conflictos entre profesores y alumnos o familiares de éstos.....	262
3.1.3 Situaciones relacionadas con el ambiente material.....	263

3.1.4 Existencia de grupos organizados que intimidan, amenazan o agreden	263
3.1.5 Consideración por sus compañeros de los alumnos que protagonizan con frecuencia situaciones de conflicto.....	263
3.1.6 Actitud de los padres ante las situaciones conflictivas.....	263
3.1.7 Conflictividad en centros públicos de Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	264
3.1.8 Datos comparativos con es estudio realizado en 2001.....	264
3.1.9 Consideraciones sobre la evolución de la conflictividad.....	265
3.1.10 Conclusiones.....	265
PROFESORADO	267
1. PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS	267
1.1 Plantillas: Datos Numéricos Generales	267
1.2 Oferta de Empleo Público.....	268
1.3 Negociación Colectiva y Acción Sindical.....	269
2. EL PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS	270
Plantillas: Datos Numéricos Generales	270
3. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO	270
3.1 Situación Laboral del Profesorado: Datos Numéricos Generales.....	270
3.2 Formación del Profesorado.....	273
3.2.1 Plan Marco Regional. Líneas Directrices.....	273
3.2.2 Inversión en formación del profesorado y Ayudas Concedidas.....	276
3.2.3 Red de formación del profesorado. Centros de Profesores y Recursos (CPRs).....	277
FINANCIACIÓN	283
1. GASTO EN EDUCACIÓN	283
2. PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: CAPÍTULO 1	283
NORMATIVA	293

CAPÍTULO II

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES	301
1. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN	301
2. RATIOS	302
3. RED DE CENTROS	306
4. RESULTADOS ESCOLARES	307
5. NUEVAS TECNOLOGÍAS	308
6. NUEVA JORNADA ESCOLAR	309
7. LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	310
8. EDUCACIÓN ESPECIAL	311
9. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES: INMIGRANTES Y MINORÍAS ÉTNICAS	311
10. CONFLICTIVIDAD ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EXTREMADURA. VALORACIONES	313
11. CONCLUSIONES	313
MEMORIA DE ACTIVIDADES	115
1. RÉGIMEN JURÍDICO	315
2. COMPOSICIÓN	316
3. SESIONES	322
4. INFORMES, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES	322
5. INICIATIVAS	323
6. PARTICIPACIONES E INVITACIONES	324

PRESENTACIÓN

Presentamos un doble “Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Extremadura”, referido a los cursos 2002-2003 y 2003-2004, respondiendo al propósito de recuperar el desfase entre “realidad” y “examen de la realidad” que hemos venido arrastrando desde el principio de las actividades del Consejo.

Al igual que el Informe anterior, éstos quieren hacer una descripción, que no pretende ser exhaustiva, de la situación del Sistema Educativo extremeño en los cursos mencionados, con un conjunto de valoraciones y recomendaciones que pueden convertirse en elementos de ayuda a la Administración Educativa y a la comunidad para mejorar un servicio de tan vital importancia. La descripción pretendemos que sea objetiva y basada en documentación contrastada y fehaciente; en el capítulo de valoraciones y recomendaciones, de índole evidentemente más subjetiva, la fuerza de las mismas radica en el apoyo mayoritario que han recibido de los sectores del Consejo.

Es de agradecer la disposición de la Administración Educativa para atender los requerimientos de datos y documentación que hemos formulado. Y en el capítulo de las gratitudes, sería injusto no mencionar el trabajo de los Sres. Consejeros, de la Secretaría del Consejo y del Asesor que, en la última fase de la elaboración del Informe, nos ha prestado una valiosa ayuda.

Sigo manteniendo la esperanza de la utilidad de este trabajo y el propósito de recuperar en poco tiempo el desfase que ahora tenemos.

JUAN IGLESIAS MARCELO

Presidente del Consejo Escolar de Extremadura

**INFORME SOBRE EL ESTADO
DEL SISTEMA EDUCATIVO
EN EXTREMADURA**

CURSO 2002/03

CAPÍTULO I

EL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO

1. EDUCACIÓN INFANTIL

1.1 ASPECTOS GENERALES.

La LOGSE contempla la Educación Infantil como un nivel no obligatorio que comprende dos ciclos, el primero de los cuales se extiende hasta los tres años de edad y el segundo ciclo hasta los seis años, el cual debe contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo social y moral de los niños.

En el primer ciclo, se deberá atender al desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas de convivencia, la relación social y el descubrimiento del entorno inmediato de los niños. En el segundo ciclo, las enseñanzas se enfocan hacia el aprendizaje del uso de la lengua, el descubrimiento de las características del medio en el que viven los alumnos, la elaboración de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y la potenciación de la autonomía personal de los alumnos.

1.2 DATOS NUMÉRICOS.

En el curso 2002/2003, el número de centros que impartieron exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elevó a 35 centros, de los cuales 21 fueron públicos y 14 privados. Además de estos centros, existen otros en la Comunidad que imparten enseñanzas de Educación Infantil junto con otras enseñanzas, tal y como queda detallado en la siguiente tabla.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD			
CENTROS	TITULARIDAD		TOTAL
	Públicos	Privados	
Centros de Educación Infantil (1)	21	14	35
Centros de Educación Primaria (2)	412	67	479
Centros de Educación Secundaria, Educación Especial y Escuelas de Arte (3)	127	19	146

(1) Imparten exclusivamente Educación Infantil.

(2) También pueden impartir Educación Infantil, ESO y Bachillerato/FP.

(3) Centros que imparten ESO y/o Bachillerato y/o FP, Centros Específicos de Educación Especial y Escuelas de Arte con Bachillerato.

Los datos que a continuación se muestran, nos proporcionan el número total de centros que impartieron Enseñanzas de Educación Infantil pormenorizados por titularidad y provincia durante el curso académico 2002/03. Cabe destacar, que en estos datos quedan incluidos centros cuyas enseñanzas son exclusivamente de esta etapa y centros que impartieron Educación Infantil conjuntamente con otras enseñanzas.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA
250	175	425	46	31	77

En los centros anteriormente aludidos, fueron escolarizados 30.864 alumnos en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los cuales 25.065 fueron matriculados en centros públicos y 5.799 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD Y PROVINCIA			
CENTROS	BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	16.350	8.715	25.065
PRIVADOS	3.509	2.290	5.799
TOTAL	19.859	11.005	30.864

Por lo que se refiere al número de alumnos matriculados en Educación Infantil por grupos de edad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los datos indican que un total de 455 alumnos pertenecían al grupo de edad comprendido entre 0 y 2 años, 9.607 al de 3 años y 20.802 al grupo de edad comprendido entre los 4 y 5 años.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD, TITULARIDAD Y PROVINCIA				
GRUPOS EDAD	TITULARIDAD	PROVINCIA		EXTREMADURA
		BADAJEZ	CÁCERES	
0-2 AÑOS	PÚBLICA	44	29	73
	PRIVADA	226	156	382
	TOTAL	270	185	455
3 AÑOS	PÚBLICA	5.165	2.698	7.863
	PRIVADA	1.076	668	1.744
	TOTAL	6.241	3.366	9.607
4-5 AÑOS	PÚBLICA	11.141	5.988	17.129
	PRIVADA	2.207	1.466	3.673
	TOTAL	13.348	7.454	20.802

El número de unidades de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2002/2003 asciende a un total de 1.663 unidades, por otro lado el número de unidades mixtas que impartieron enseñanzas de Educación Infantil y Primaria se sitúa en 85 unidades.

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NÚMERO DE UNIDADES MIXTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA						
	UNIDADES CENTROS PÚBLICOS		UNIDADES CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	E.I.	Mixtas	E.I.	Mixtas	E.I.	Mixtas
BADAJOS	894	28	155	1	1.049	29
CÁCERES	507	56	107	0	614	56
EXTREMADURA	1.401	84	262	1	1.663	85

La ratio en la Etapa de Educación Infantil en Extremadura durante el curso 2002/2003, se situó en 16,87 alumnos por unidad en centros públicos y 22,04 alumnos por unidad en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / UNIDAD POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL						
EDUCACIÓN INFANTIL	BADAJOS		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	16.350	3.509	8.715	2.290	25.065	5.799
Unidades	922	156	563	107	1.485	263
Ratio	17,73	22,49	15,47	21,40	16,87	22,04

• Tasas netas de escolarización en Educación Infantil

	0 AÑOS	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS
Tasa Escolarización	0,2	1,2	3,1	95,2

En los datos se aprecia un paulatino aumento de la tasa de escolarización en este curso a medida que avanzamos en la edad de los alumnos.

La tasa neta de escolaridad infantil de alumnos de 3 a 5 años en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso 2002-2003 ascendió a 99,6.

DATOS RELATIVOS A LAS AYUDAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL 2º CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS, CURSOS 2002/03 Y 2003/04

Por Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de 30 de abril de 2002 y 28 de abril de 2003 se resuelven los expedientes para la concesión de subvenciones al 2º ciclo de la Educación Infantil, dirigidas a centros docentes privados, relativas a los cursos escolares **2002/03 y 2003/04**.

En ambas Resoluciones el número de unidades subvencionadas y centros beneficiarios de las ayudas es el mismo.

El número de unidades subvencionadas para uno de los cursos mencionados es el siguiente:

- **Provincia de Badajoz: 49**
- **Provincia de Cáceres: 27**
- **Total: 76**

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1 ASPECTOS GENERALES.

La Educación Primaria es el primer nivel de carácter obligatorio en nuestro sistema educativo. Comprende seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad. Como señala la LOGSE, este nivel tiene la finalidad de proporcionar al alumnado una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, así como los aprendizajes relativos a la expresión oral, la lectura, la escritura y el cálculo matemático, propiciando una progresiva autonomía de acción de los alumnos.

En los tres ciclos de dos años cada uno, en los que se estructura el nivel educativo de la Educación Primaria, los alumnos cursaran las áreas siguientes: a) Conocimiento del medio natural, social y cultural; b) Educación Artística; c) Educación Física; d) Lengua castellana y Literatura; e) Lenguas extranjeras; f) Matemáticas y g) Religión/Alternativa.

2.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Según los datos presentados por el Consejo Escolar de Extremadura en el curso 2002/2003, el número de centros que impartieron enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elevó a 479 centros, de los cuales 412

fueron públicos y 67 privados. Cabe destacar, que en dichos centros, se impartieron otras enseñanzas, tal y como queda detallado en la siguiente tabla.

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD			
CENTROS	TITULARIDAD		TOTAL
	PÚBLICOS	PRIVADOS	
Centros de Educación Primaria (1)	314	9	323
Centros de Educación Primaria, ESO y Bachillerato/FP (2)	98	58	156
TOTAL	412	67	479

(1) Imparten Educación Primaria y pueden impartir Educación Infantil.

(2) Imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Pueden impartir algunas de las siguientes enseñanzas: Educación Infantil, Bachillerato/Formación Profesional.

Por otro lado, en la siguiente tabla quedan reflejados los datos anteriormente mencionados pormenorizados por provincias.

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
TITULARIDAD					
CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
240	172	412	42	25	67

En los centros citados, se matricularon un total de 73.183 alumnos en toda la Comunidad Autónoma, de los cuales 58.046 fueron inscritos en centros públicos y 15.137 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA			
CENTROS	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	38.089	19.957	58.046
PRIVADOS	9.013	6.124	15.137
TOTAL	47.102	26.081	73.183

El número de unidades de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2002/2003 asciende a un total de 3.773 unidades. Por otro lado, el número de unidades mixtas que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria se situó en 85 unidades.

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y NÚMERO DE UNIDADES MIXTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

	UNIDADES CENTROS PÚBLICOS		UNIDADES CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	E.P.	Mixtas	E.P.	Mixtas	E.P.	Mixtas
BADAJOS	2.011	28	366	1	2.377	29
CÁCERES	1.152	56	244	0	1.396	56
EXTREMADURA	3.163	84	610	1	3.773	85

La ratio en la Etapa de Educación Primaria en Extremadura durante el curso 2002/2003, se situó en 17,87 alumnos por unidad en centros públicos y 24,77 alumnos por unidad en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / UNIDAD POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA

EDUCACIÓN PRIMARIA	BADAJOZ		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	38.089	9.013	19.957	6.124	58.046	15.137
Unidades	2.039	367	1.208	244	3.247	611
Ratio	18,68	24,55	16,52	25,09	17,87	24,77

Por lo que respecta al profesorado que impartió enseñanzas en la Educación Infantil y Primaria durante el curso que se examina, el número total de docentes se elevó a 7.247, de los cuales 6.324 desempeñaron su función docente en centros públicos y 923 en centros privados, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE, POR ENSEÑANZAS QUE IMPARTE Y TITULARIDAD

ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	CENTROS		TOTAL
	PÚBLICOS	PRIVADOS	
Educación Infantil y Primaria	6.324	923	7.247
Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y FP	1.176	271	1.447
TOTAL	7.500	1.194	8.694

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

3.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

3.1.1 Aspectos Generales.

La Educación Secundaria Obligatoria conforma, con el Bachillerato y la Formación Profesional de Grado Medio, la Educación Secundaria en nuestro sistema educativo. La Educación Secundaria Obligatoria constituye, junto con la Educación Primaria, la enseñanza básica y obligatoria para todos los alumnos.

Esta etapa debe ser cursada por alumnado con una edad comprendida entre los doce y dieciséis años y se organiza en dos ciclos de dos cursos académicos cada uno. La Educación Secundaria Obligatoria, tiene por objeto transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, prepararles para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos, así como para su incorporación a la vida activa, a la Formación Profesional de Grado Medio o al Bachillerato.

Las áreas que deberán ser cursadas por los alumnos de manera obligatoria en esta etapa serán las siguientes: a) Ciencias de la Naturaleza; b) Ciencias Sociales, Geografía e Historia; c) Educación Física; e) Educación Plástica y Visual; e) Lengua Castellana y Literatura; f) Lenguas Extranjeras; g) Matemáticas; h) Música e i) Tecnología.

Durante el cuarto curso de la etapa, los alumnos elegirán dos áreas entre las cuatro siguientes: Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología. En el caso de que se hubiera producido el desdoblamiento del área de Ciencias de la Naturaleza, las dos materias correspondientes deberán ser consideradas de forma independiente a efectos de elección.

Las áreas y materias antes referidas se completan con la existencia de materias optativas, de mayor peso en el segundo ciclo de la etapa, entre las que deberían incluirse por parte de los centros, como oferta obligada de los mismos, las materias optativas de Cultura Clásica y Segunda Lengua Extranjera.

Para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos deberán alcanzar los objetivos previstos en la etapa, pudiendo elaborarse currículos diversificados para que aquellos alumnos mayores de dieciséis años, mediante la ampliación de una metodología específica y un currículo adaptado, puedan alcanzar dichos objetivos.

3.1.2 Datos numéricos Generales.

En el curso 2002/2003 impartieron enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria un total de 210 centros públicos y 60 centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
TITULARIDAD					
CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
124	86	210	36	24	60

El alumnado que asistió a los centros antes indicados fue de 58.219 en toda la Comunidad Autónoma. Estos datos se detallan por titularidad y provincia en la tabla que a continuación se expone:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA				
CENTROS		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	Primer ciclo	14.675	7.710	22.385
	Segundo ciclo	14.969	7.797	22.766
PRIVADOS	Primer ciclo	4.025	2.649	6.674
	Segundo ciclo	3.828	2.566	6.394
TOTAL		37.497	20.722	58.219

Para escolarizar a los alumnos que han sido referidos anteriormente, se organizaron un total de 1.852 grupos en centros públicos y 441 en centros privados. Por otro lado, la ratio en los centros públicos es de 24,37 alumnos por grupo y de 29,63 en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BADAJOS		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	29.644	7.853	15.507	5.215	45.151	13.068
Grupos	1.188	265	664	176	1.852	441
Ratio	24,95	29,63	23,35	29,63	24,37	29,63

3.1.3 Pruebas exigidas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo en su Título III contemplaba que las personas adultas pudieran adquirir o actualizar su formación básica y acceder a los distintos niveles del sistema educativo y dispuso que las Administraciones educativas, refiriéndose en la Disposición Final Segunda a aquellas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias, organizarían periódicamente pruebas para la obtención de títulos académicos.

La Disposición Adicional Cuarta de la mencionada Ley Orgánica, garantizaba que durante un plazo de cinco años continuarían convocándose pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar, que permitieran acceder al segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y tendrían los mismos efectos profesionales que el Título de Graduado en Educación Secundaria lo que facilitaría el acceso a las nuevas enseñanzas o bien al mundo laboral a aquellas personas que hubieran cursado enseñanzas en el sistema de la Ley General de Educación de 1970.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece en el artículo 53.2 que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años de edad puedan obtener directamente el Título de Graduado en Educación Secundaria e indica que en dichas pruebas se valorarán las capacidades generales de la educación básica.

El Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, aprobaba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, y determinaba, por una parte, que el año académico 1996/1997 era el último curso de implantación de las enseñanzas de Educación General Básica y, por otra también precisaba que durante los cinco años siguientes a la extinción del octavo curso de Educación General Básica continuarán convocándose pruebas extraordinarias para la obtención del Título de Graduado Escolar.

Habida cuenta de la existencia de alumnos que habiendo cursado 8º de Educación General Básica hasta septiembre de 1997, los cuales no habían obtenido evaluación global positiva pero que deseaban conseguir el Título de Graduado Escolar con la mayor brevedad posible, se hizo necesario poner a disposición de ellos los suficientes recursos para satisfacer sus necesidades de formación y obtención del Título de Graduado Escolar.

La Orden de 31 de julio de 1997, del antes denominado Ministerio de Educación y Cultura, regulaba la obtención del título de Graduado Escolar mediante la realización de pruebas extraordinarias. Mediante la Resolución de 8 de abril de 1999, de la Dirección

General de Formación Profesional y Promoción Educativa del MEC, se dictaban normas para la realización de las pruebas extraordinarias conducentes a la obtención del título de Graduado Escolar, hasta el término del curso 2001/2002.

El Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en su artículo 9.1.d) establecía que, entre otras funciones, corresponde a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa la ordenación y ejecución de planes y programas educativos en educación de personas adultas.

La Orden de 4 de marzo de 2003, regula la realización de pruebas extraordinarias para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria en el curso 2002/2003 (D.O.E. de 15 de marzo) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Resolución de 28 de marzo de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa y de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros convoca las pruebas libres que permiten la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adaptando de esta manera lo dispuesto en la normativa vigente hasta entonces.

La convocatoria, publicada mediante la Resolución de 28 de marzo recoge los siguientes aspectos:

1. Destinatarios:

Podrán inscribirse para la realización de estas pruebas aquellas personas que tengan cumplidos los dieciocho años a 31 de diciembre de 2002.

2. Convocatorias:

Las pruebas se realizarán en dos convocatorias: el 4 de junio y el 25 de septiembre de 2003.

3. Contenido y duración de los ejercicios:

- Las pruebas contendrán cuestiones y ejercicios relacionados con las capacidades correspondientes a los objetivos propios de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Las pruebas se celebrarán en los Centros de Educación de Personas Adultas “Abril” de Badajoz y de Cáceres.

- Las pruebas darán comienzo a las nueve horas para la sesión de la mañana y a las cuatro para la sesión de la tarde en cada una de las convocatorias.
- El horario para cada uno de los ejercicios será el siguiente:
 - 1.- Grupo Lingüístico: de 9 a 11 horas.
 - 2.- Grupo Científico-Tecnológico de 11'30 a 13'30 horas.
 - 3.- Grupo de Ciencias Sociales de 16 a 18 horas.
- La Administración Educativa determinará, en su momento, el material que puede ser utilizado por los aspirantes durante el desarrollo de cada uno de los ejercicios de cada uno de los grupos y será dado a conocer con quince días de antelación mediante su publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y de los Centros donde se desarrollarán las pruebas de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y de los Centros donde se desarrollarán las pruebas.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO 2002/2003

En la convocatoria de junio, se presentaron un total de 482 aspirantes, de los cuales aprobaron 7 o el 1,45% de los presentados.

CONVOCATORIA JUNIO 2003						
NÚMERO TOTAL DE ASPIRANTES PRESENTADOS						
	18-30	31-40	41-50	51-60	>60	TOTALES
MUJERES	180	50	23	7	0	260
HOMBRES	186	27	8	1	0	222
TOTALES	366	77	31	8	0	482

CONVOCATORIA JUNIO 2003						
Nº TOTAL DE ASPIRANTES QUE SE PROPONEN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 2002/03						
	18-30	31-40	41-50	51-60	>60	TOTALES
MUJERES	2	0	1	0	0	3
HOMBRES	2	2	0	0	0	4
TOTALES	4	2	1	0	0	7

En la convocatoria de septiembre, se presentaron un total de 446 aspirantes, de los cuales aprobaron 12 o el 2,69% de los presentados.

CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2003						
NÚMERO TOTAL DE ASPIRANTES PRESENTADOS						
	18-30	31-40	41-50	51-60	>60	TOTALES
MUJERES	189	29	19	4	0	241
HOMBRES	179	19	5	2	0	205
TOTALES	368	48	24	6	0	446

CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2003						
Nº TOTAL DE ASPIRANTES QUE SE PROPONEN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 2002/03						
	18-30	31-40	41-50	51-60	>60	TOTALES
MUJERES	4	0	1	0	0	5
HOMBRES	7	0	0	0	0	7
TOTALES	11	0	1	0	0	12

3.1.4 Horario semanal de áreas y materias de ESO por cursos.

La distribución del horario semanal para el Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para el curso escolar 2002/2003, está regulada por Orden de 24 de julio de 2001 (D.O.E. nº 91, de 7 de agosto).

HORARIO SEMANAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA E.S.O.		
ÁREAS Y MATERIAS	N.º PERIODOS LECTIVOS/SEMANA	
	1º Curso	2º Curso
Lengua Castellana y Literatura	5	4
Lengua Extranjera	3	3
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3
Matemáticas	4	4
Educación Física	2	2
Ciencias de la Naturaleza	3	3
Música	2	2
Educación Plástica y Visual	2	2
Tecnología	2	2
Religión/Actividades Alternativas	1	2
Optativa I	2	2
Tutoría	1	1
TOTAL	30	30

La distribución del horario semanal para el Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2002/2003 está regulada por Orden de 4 de julio de 2002 (D.O.E. nº 80, de 11 de julio de 2002).

HORARIO SEMANAL PARA EL SEGUNDO CICLO DE LA E.S.O.		
ÁREAS Y MATERIAS	N.º PERIODOS LECTIVOS/SEMANA	
	3^{er} Curso	4^º Curso
Lengua Castellana y Literatura	4	4
Lengua Extranjera	3	3
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3
Ética	-	2
Matemáticas	3	4
Educación Física	2	2
Biología y Geología	2	4*
Física y Química	2	4*
Música	2	4*
Educación Plástica y Visual	2	4*
Tecnología	2	4*
Religión /Actividades de Estudio Alternativas	2	1
Optativa I	2	2
Tutoría	1	1
TOTAL	30	30

(*) El alumno elegirá dos entre estas cinco asignaturas.

3.2 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

3.2.1 Aspectos Generales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 17 de septiembre de 2002, por la que se regulan los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la finalidad de los Programas de Garantía Social es proporcionar una formación básica y profesional que permita al alumnado incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente, en la Formación Profesional Específica de Grado Medio, y se orientarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Ampliar la formación del alumnado, en orden a la adquisición de capacidades propias de la educación básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios postobligatorios.

- Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades, intereses y expectativas profesionales.
- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, con responsabilidad, en el ámbito laboral, social y cultural.

Podrían acceder a los Programas, jóvenes que se encuentren en situación de “no escolarización”, menores de veintinueve años que, al menos, cumplan dieciséis en el presente año o que hayan cursado los diez años de escolaridad obligatoria que establece la LOGSE, sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, ni titulación académica superior a Graduado Escolar, ni titulación alguna de Formación Profesional. El tramo de edad y las condiciones establecidas deberán respetarse rigurosamente.

Estos Programas tienen diferentes Modalidades:

- Iniciación Profesional en centros docentes privados.
- Formación-Empleo.
- Talleres Profesionales.
- Para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

3.2.2 Datos Numéricos Generales.

En el curso 2002/2003, los programas de garantía social se impartieron en 54 centros con la modalidad de Iniciación Profesional, en 8 centros con la modalidad de Educación Especial, en 37 con la modalidad de Talleres Profesionales y en 12 centros con la modalidad de Formación y Empleo, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

CENTROS QUE IMPARTEN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL POR MODALIDAD Y TITULARIDAD				
CENTROS	MODALIDAD			
	INICIACIÓN PROFESIONAL	EDUCACIÓN ESPECIAL	TALLERES PROFESIONALES	FORMACIÓN Y EMPLEO
PÚBLICOS	51	3	29	11
PRIVADOS	3	5	8	1
TOTAL	54	8	37	12

En los centros que impartieron Programas de Garantía Social se organizaron 65 grupos de alumnos en centros públicos y 7 grupos en centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura. El promedio de alumnos por grupo se establece en 21,61 en la enseñanza pública y 29,28 en la privada.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL						
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	BADAJEZ		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	663	205	742	-	1.405	205
Grupos	56	19	63	-	119	19
Ratio	11,83	10,78	11,77	-	11,80	10,78

El número de alumnos que cursó enseñanzas en los Programas de Garantía Social en el curso 2002/2003 en Extremadura ascendió a un total de 1.610 alumnos, de los cuales 1.405 realizaron dichas enseñanzas en centros públicos y 205 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN GARANTÍA SOCIAL			
CENTROS	BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	663	742	1.405
PRIVADOS	205	-	205
TOTAL	868	742	1.610

Por otro lado, el número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social según la modalidad es 924 en Iniciación Profesional, 119 en la modalidad de Educación Especial, 411 en Talleres Profesionales y 156 en Formación y Empleo.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS QUE IMPARTEN GARANTÍA SOCIAL, SEGÚN MODALIDAD EDUCATIVA Y TITULARIDAD			
MODALIDAD EDUCATIVA	CENTROS		TOTAL
	PÚBLICOS	PRIVADOS	
Iniciación Profesional	870	54	924
Educación Especial	71	48	119
Talleres Profesionales	318	93	411
Formación y Empleo	146	10	156
TOTAL	1.405	205	1.610

3.2.3 Ayudas para la realización de Programas de Garantía Social.

La Orden de 7 de octubre de 2002 convocó subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social en el curso 2002/03 en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Para la consecución de los fines propuestos en la convocatoria mencionada se destinaron las siguientes cuantías:

Anualidad 2002:

- 1) 234.395 euros para la modalidad de Formación y Empleo con Entidades Locales.
- 2) 360.608 euros para el resto de las modalidades: Iniciación Profesional, Formación/Empleo con asociaciones empresariales, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Anualidad 2003:

- 1) 366.618 euros para la modalidad de Formación y Empleo con Entidades Locales.
- 2) 240.405 euros para el resto de las modalidades: Iniciación Profesional, Formación/Empleo con asociaciones empresariales, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades educativas Especiales.

Según los datos que se desprende de la citada Orden el número de entidades subvencionadas fueron las que se indican:

- Modalidad Formación y Empleo: 34
- Modalidad Talleres Profesionales: 23
- Modalidad Alumnos con Necesidades Educativas Especiales: 8

4. BACHILLERATO

4.1 ASPECTOS GENERALES.

El Bachillerato constituye una etapa de la educación secundaria de carácter no obligatorio que tiene por finalidad impartir una preparación especializada a los alumnos para su incorporación a estudios superiores de Formación Profesional o universitarios, o bien que permita su inserción en la vida activa.

Según la regulación de esta etapa contenida en la LOGSE, el Bachillerato se estructura en cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología. En cada una de dichas modalidades, los alumnos deberán cursar materias comunes (Educación Física, Filosofía, Historia, Lengua castellana y Literatura, Lengua Extranjera), materias propias de cada modalidad, que se determinan en las enseñanzas mínimas, y materias optativas.

4.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En el curso 2002/2003 impartieron enseñanzas de Bachillerato un total de 112 centros públicos y 24 centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CENTROS QUE IMPARTEN BACHILLERATO LOGSE POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
TITULARIDAD					
CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
75	37	112	14	10	24

En los 112 centros públicos de toda la Comunidad Autónoma que impartieron enseñanzas de Bachillerato LOGSE, se matricularon un total de 16.320 alumnos y en los 24 centros privados, la cifra ascendió a 2.507 alumnos inscritos en esta enseñanza.

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO LOGSE			
CENTROS	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	10.569	5.751	16.320
PRIVADOS	1.610	897	2.507
TOTAL	12.179	6.648	18.827

El promedio de alumnos matriculados en Bachillerato LOGSE por grupo es de 23,08 alumnos en centros públicos y de 24,10 en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE BACHILLERATO LOGSE						
BACHILLERATO LOGSE	BADAJOS		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	10.569	1.610	5.751	897	16.320	2.507
Grupos	453	63	254	41	707	104
Ratio	23,33	25,55	22,64	21,87	23,08	24,10

La modalidad de Bachillerato más impartida en los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura es la de Humanidades y Ciencias Sociales seguida a poca distancia de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTIERON CADA MODALIDAD DE BACHILLERATO

MODALIDAD BACHILLERATO	N.º CENTROS
Humanidades y Ciencias Sociales	121
Ciencias de la Naturaleza y la Salud	107
Tecnología	26
Arte	3

En la siguiente tabla se detallan el número de alumnos que cursaron Bachillerato LOGSE a distancia en la Comunidad Autónoma por provincias.

NÚMERO DE ALUMNOS QUE CURSARON BACHILLERATO LOGSE A DISTANCIA

PROVINCIA	ALUMNOS BACHILLERATO LOGSE
BADAJOZ	371
CÁCERES	368
TOTAL	739

El horario semanal de la etapa de Bachillerato, en el curso 2002/2003, se estableció en la Orden de 1 de julio de 2002 (D.O.E. nº 80 de 11 de julio), por la que se establece y regula el horario semanal de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL

HORARIO SEMANAL PARA BACHILLERATO EN RÉGIMEN NORMALIZADO

ÁREAS Y MATERIAS	1º Curso	2º Curso
	Horas/semana	Horas/semana
Lengua y Literatura Castellana	3	4
Idioma Extranjero	3	3
Filosofía	3	3
Historia	-	3
Educación Física	2	-
Religión o Actividad de Estudio	2	-
Tutoría	1	1
Religión/Actividad de Estudio	1	1
Tres Materias Propias de Modalidad	12	12
Una materia optativa	4	4
TOTAL	30	30

HORARIO SEMANAL DE BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO EN LA OPCIÓN DE TRES CURSOS ESCOLARES						
MATERIAS	BLOQUE I	SESIONES	BLOQUE II	SESIONES	BLOQUE III	SESIONES
Comunes	Lengua I	3	Lengua II	4	Filosofía	3
	Idioma	2	Filosofía	3	Idioma	4
	Historia	3				
	E. Física	2				
	Religión/A.A	2				
Modalidad	Una	4	Dos	8	Tres	12
Optativas	Una	4	Una	4		
Tutoría		1				1
Total		21		19		20

En las siguientes tablas queda reflejada la organización de las materias propias de las modalidades del Bachillerato en sus distintas opciones por cursos:

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS MODALIDADES DE 1º DE BACHILLERATO EN DISTINTAS OPCIONES				
CURSO	MODALIDADES			
	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología	Artes
PRIMERO	Opción 1: HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES - Historia del Mundo Contemporáneo - Latín I - Griego I	CIENCIAS de la NATURALEZA y de la SALUD - Matemáticas I - Física y Química - Biología y Geología /Dibujo Técnico I	TECNOLOGÍA - Matemáticas I - Física y Química - Tecnología Industrial I /Dibujo Técnico I	ARTES -Dibujo Artístico I -Dibujo Técnico I -Volumen I
	Opción 2: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN - Historia del mundo contemporáneo - Matemáticas aplicadas a las CCSS I - Economía / Latín I			

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS MODALIDADES DE 2º DE BACHILLERATO EN DISTINTAS OPCIONES				
CURSO	MODALIDADES			
	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología	Artes
SEGUNDO	Opción 1: HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES - Historia del Arte - Latín II - Griego II/Geografía/Hª de la Música	Opción 2: CIENCIAS de la NATURALEZA y de la SALUD - Matemáticas II - Física - Dibujo Técnico II	Opción 1: CIENCIAS e INGENIERÍA - Matemáticas II - Física - Dibujo Técnico II	Opción 1: ARTES PLÁSTICAS - Dibujo Artístico II - Historia del Arte - Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
	Opción 2: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN - Matemáticas aplicadas a las CCSS II - Geografía - Economía Organización de Empresas	Opción 2: CIENCIAS de la SALUD - Química - Biología - CC de la Tierra y Medioambientales	Opción 2: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL - Tecnología Industrial II - Electrotecnia - Mecánica	Opción 2: ARTES APLICADAS y DISEÑO - Historia del Arte - Fundamentos de Diseño - Dibujo Técnico II/Imagen

4.3 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO

Los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2002/2003 fueron convocados por Orden de 25 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 41 de 5 de abril) y concedidos mediante la Resolución de 29 de octubre de 2003 (D.O.E. nº 132 de 11 de noviembre). Cada premio se dota con 610 euros, destinándose un total de 5.490 para los nueve premiados de ese año.

La relación de alumnos premiados es la siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO
Benítez Ortiz, Isabel Rosa	I.E.S. "Suárez de Figueroa" de Zafra
Cano Ramírez, Ana Belén	I.E.S. "Carolina Coronado" de Almendralejo
Cortina Montes, Ana	I.E.S. "Suárez de Figueroa" de Zafra
García López, Antonio	I.E.S. "Emérita Augusta" de Mérida
Gómez Rodríguez, Lucía	Colegio "Nuestra Señora del Carmen" de Badajoz
Gómez Sánchez, Rubén	I.E.S. "Extremadura" de Mérida
González Calderón, Beatriz	I.E.S. "San Fernando" de Badajoz
Hernández Morgado, María Dolores	I.E.S. "Santa Eulalia" de Mérida
Villalobos Beato, Jorge	I.E.S. "Santa Eulalia" de Mérida

5. FORMACIÓN PROFESIONAL

5.1 ASPECTOS GENERALES.

La Formación Profesional está organizada en familias profesionales estructuradas mediante ciclos formativos de grado medio y de grado superior, de uno o dos cursos académicos de duración, según los casos, ciclos formativos que tendrán una organización modular, entre los que existirá necesariamente un módulo de formación en centros de trabajo. Para el acceso a los ciclos de grado medio, los alumnos deberán poseer el título de Graduado en Educación Secundaria y para acceder a los de grado superior, tendrán que estar en posesión del título de Bachiller o tener dieciocho años en el caso de estar en posesión del título de Técnico de la misma familia profesional o de una familia afín relacionada. También se podrá acceder a estos ciclos, en caso de carecer de las titulaciones necesarias, siempre que el alumno superase una prueba específica en la que demuestre tener preparación suficiente para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas. El acceso por esta vía a los ciclos de grado superior requiere además tener veinte años de edad.

La Formación Profesional a Distancia es una oferta educativa que no persigue fines de escolarización, sino de formación de carácter profesionalizador para personas en edad activa.

Podrán matricularse en los ciclos formativos de formación profesional impartidos en la modalidad a distancia las personas adultas, preferentemente trabajadores con experiencia laboral relacionada con el perfil profesional descrito en el Documento Base del Módulo, que deseen mejorar su cualificación profesional o la preparación para el ejercicio de otras profesiones.

Las personas que deseen seguir estas enseñanzas y reúnan los requisitos académicos de acceso directo a las mismas, o bien que estuvieran en posesión del certificado de acreditación de haber superado la prueba de acceso que da derecho a cursar el ciclo formativo correspondiente, deberán haber cumplido o cumplir 18 años en el año natural en el que se matriculen.

Si no reunieran los requisitos académicos, deberán realizar una prueba de acceso, según se recoge en el Documento Base de cada Módulo.

5.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En el curso académico 2002/03, en la Comunidad Autónoma de Extremadura se impartieron ciclos formativos de grado medio en 78 centros públicos y en 7 privados.

Respecto al número de centros que impartieron ciclos formativos de grado superior, la cuantía ascendió a 51 centros públicos y 6 privados. Por otro lado, se destaca que el número de centros que impartieron ciclos formativos de grado medio y grado superior no es acumulativo, ya que en un mismo centro público o privado, se pudieron impartir los dos ciclos.

CENTROS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS POR TITULARIDAD Y PROVINCIA						
TITULARIDAD						
GRADO	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Grado Medio	51	27	78	7	0	7
Grado Superior	32	19	51	4	2	6

Tal y como se refleja en la tabla, en los centros anteriormente aludidos se constituyeron un total de 396 grupos en los centros públicos de Extremadura y 35 en los centros privados. Por lo que respecta a la ratio, la relación número de alumnos por grupo es de 17,70 en centros públicos y de 22,06 en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS POR TITULARIDAD Y PROVINCIA						
CICLOS FORMATIVOS	BADAJOS		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	4.110	752	2.900	20	7.010	772
Grupos	232	33	164	2	396	35
Ratio	17,72	22,79	17,68	10,00	17,70	22,06

El número de alumnos matriculados en ciclos formativos durante el curso 2002/03 en Extremadura fue de 7.010 en centros públicos y 772 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS			
CENTROS	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	4.110	2.900	7.010
PRIVADOS	752	20	772
TOTAL	4.862	2.920	7.782

En la siguiente tabla se exponen los datos referentes al número de alumnos matriculados en ciclos formativos de arte por grados y especialidad. En total se matricularon 112 alumnos, de los cuales 18 cursaron el grado medio, 75 el grado superior y 19 el proyecto.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE ARTE POR ESPECIALIDAD					
MODALIDAD	NIVEL				TOTAL
	G. MEDIO	G. SUPERIOR	PROYECTO G. MEDIO	PROYECTO G. SUPERIOR	
Alfarería	6	-	-	-	6
Talla artística en Piedra	12	-	8	-	20
Ilustración	-	38	-	-	38
Mosaicos	-	6	-	-	6
Proyectos y Dirección de Obras de Decoración	-	31	-	11	42
TOTAL	18	75	8	11	112

Los ciclos formativos con mayor número de alumnos matriculados, tanto en grado medio como en el superior, son “Gestión Administrativa” y “Administración y Finanzas” respectivamente. Este dato queda detallado en la siguiente tabla junto con el resto del alumnado matriculado en las demás enseñanzas.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR POR ENSEÑANZA	
GRADO MEDIO	TOTAL
Acabados de Construcción	32
Carrocería	143
Cocina	126
Comercio	378
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	73
Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	29
Cuidados Auxiliares de Enfermería	470
Elaboración de Productos Lácteos	11
Elaboración de Vinos y otras Bebidas	57
Electromecánica de Vehículos	381
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	455
Equipos Electrónicos de Consumo	196
Estética Personal Decorativa	70
Explotaciones Agrarias Intensivas	87
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	135
Gestión Administrativa	1.567
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	84
Jardinería	10
Laboratorio	38
Laboratorio de Imagen	87
Matadero y Carnicería-Charcutería	5

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR POR ENSEÑANZA	
GRADO MEDIO	TOTAL
Mecanizado	27
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	95
Panificación y Repostería	44
Peluquería	211
Preimpresión en Artes Gráficas	52
Servicios de Restaurante y Bar	67
Soldadura y Calderería	96
Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	180
Transformación de Madera y Corcho	26
Cocina (nocturno)	33
TOTAL	5.265

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR POR ENSEÑANZA	
GRADO SUPERIOR	TOTAL
Administración de Sistemas Informáticos	418
Administración y Finanzas	893
Agencias de Viajes	47
Alojamiento	81
Anatomía Patológica y Citología	55
Animación de Actividades Físicas y/o Deportivas	137
Animación Socio-Cultural	69
Automoción	105
Comercio Internacional	45
Construcciones Metálicas	17
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	169
Desarrollo de Productos Electrónicos	93
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	160
Dietética	77
Educación Infantil	53
Estética	46
Gestión Comercial y Marketing	234
Gestión del Transporte	40
Gestión y Organización de los Recursos Naturales	74
Industrias Alimentarias	49
Información y Comercialización Turísticas	25
Instalaciones Electrotécnicas	165
Integración Social	74

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR POR ENSEÑANZA	
GRADO SUPERIOR	TOTAL
Interpretación de Lenguajes de Signos	42
Laboratorio de Diagnostico Clínico	112
Mantenimiento de Equipo Industrial	64
Prótesis Dentales	74
Restauración	56
Secretariado	163
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	33
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	38
Educación Infantil (a distancia)	78
Gestión Comercial y Marketing (a distancia)	55
TOTAL	3841

La procedencia del alumnado matriculado en ciclos formativos durante el curso académico 2002/03 puede resultar interesante para conocer la trayectoria académica de su alumnado. Esta información queda reflejada en la siguiente tabla por grados, tipo de procedencia y género.

PROCEDENCIA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN CICLOS FORMATIVOS SEGÚN GRADO				
PROCEDENCIA		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	Acceso Directo	1.236	1.180	2.416
	Con prueba de madurez	231	74	305
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO		1.467	1.254	2.721
	Acceso Directo	821	996	1.817
	Con prueba de madurez	126	90	216
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR		947	1.086	2.033

Sólo un centro impartió Formación Profesional II. En la siguiente tabla se detalla el alumnado y el número de unidades en cada una de las ramas. De igual manera que en los ciclos formativos, la rama más concurrida en Formación Profesional II durante el curso académico 2002/03, fue la Administrativa.

FORMACIÓN PROFESIONAL II POR RAMAS		
RAMA PROFESIONAL	ALUMNADO	UNIDADES
Administrativa	45	2
Informática de Gestión	14	1
Mecánica y Electricidad del Automóvil	20	1
Electrónica de Comunicaciones	23	1
Total	102	5

5.3 NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La implantación de nuevos títulos de Formación Profesional se expresa en la siguiente tabla. En total se implantaron 8 ciclos en Badajoz y 7 en Cáceres, de los cuales 9 eran de Grado Medio y 6 de Grado Superior.

BADAJEZ			
LOCALIDAD	CENTRO	NIVEL	CICLO FORMATIVO
Arroyo San Serván	I.E.S. Tamujal	CFGM	Comercio
Badajoz	I.E.S. San Fernando	CFGS	Restauración
Calamonte	I.E.S. Calamonte	CFGM	Gestión Administrativa
Hornachos	I.E.S. Los Moriscos	CFGM	Gestión Administrativa
La Roca de la Sierra	I.E.S. Sierra de San Pedro	CFGM	Comercio
Llerena	I.E.S. Cieza de León	CFGM	Cuidados Auxiliares de Enfermería
Mérida	I.E.S. Sáenz de Buruaga	CFGM	Cuidados Auxiliares de Enfermería
Valverde de Leganés	I.E.S. Campos de San Roque	CFGM	Gestión Administrativa

CÁCERES			
LOCALIDAD	CENTRO	NIVEL	CICLO FORMATIVO
Alcántara	I.E.S. San Pedro de Alcántara	CFGS	Administración y Finanzas
Cáceres	I.E.S. Al-Qázeres	CFGS	Integración Social
Cáceres	I.E.S. Universidad Laboral-CEI	CFGS	Información y Comercialización Turísticas
Logrosán	I.E.S. Mario Roso de Luna	CFGM	Gestión Administrativa
Montehermoso	I.E.S. Gabriel y Galán	CFGM	Jardinería
Plasencia	I.E.S. Pérez Comendador	CFGS	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
Trujillo	I.E.S. Francisco de Orellana	CFGS	Animación Sociocultural

5.4 PREMIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En el curso 2002/2003 se convocaron y concedieron los premios extraordinarios de estudios de Formación Profesional correspondientes a los alumnos que acabaron sus estudios en el curso anterior.

Se concedieron premios en las modalidades A, de ciclos formativos correspondientes a Formación Profesional regulada por la LOGSE y en la B, que se refiere a los estudios de FPII provenientes de la Ley 70.

En total obtuvieron premio 4 alumnos en la modalidad A y 3 en la B.

CC.FF.	María de los Ángeles Martín López	Familia Profesional: Administración	I.E.S. Alagón de Coria.
CC.FF.	Agustín Sánchez Domínguez	Familia Profesional: Electricidad y Electrónica	I.E.S. Javier García Téllez de Cáceres
CC.FF.	José Antonio Gutiérrez Sansón	Familia Profesional: Informática	I.E.S. Ágora de Cáceres
CC.FF.	Abel José Nicolás Cayado	Familia Profesional: Sanidad	I.E.S. Castelar de Badajoz
F.P. II	Sergio Esteban Contreras	Rama Profesional: Administrativa y Comercial	I.E.S. Emérita Augusta de Mérida
F.P. II	Juan Manuel Bernabé Saucedá	Rama Profesional: Electricidad y Electrónica.	I.E.S. Emérita Augusta de Mérida
F.P. II	Rosario Lavado Canseco	Rama Profesional: Sanitaria	I.E.S. Castelar de Badajoz

5.5 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2002/2003 fueron convocados por Orden de 1 de agosto de 2003 (D.O.E. nº 93 de 9 de agosto) y concedidos mediante la Resolución de 29 de octubre de 2003 (D.O.E. nº 131 de 8 de noviembre). Cada premio se dota con 610 euros, destinándose un total de 3.660 para los seis premiados de ese año.

La relación de alumnos premiados es la siguiente:

FAMILIA PROFESIONAL	ALUMNOS	CENTRO	LOCALIDAD
Administración	Testillano Sánchez, Ricardo Javier	I.E.S. Cuatro Caminos	Don Benito
Electricidad y Electrónica	Nisa Lorenzo, Mario	I.E.S. Santiago Apóstol	Almendralejo
Informática	Rosco Alcina, Agustín	I.E.S. Arroyo Harnina	Almendralejo
Sanidad	García Salgado, Laura	I.E.S. Pérez Comendador	Plasencia
Hostelería y Turismo	Montero González, Rocío	I.E.S. Hostelería y Turismo	Orellana la Vieja
Actividades Agrarias	Vizcaíno Cerezo, Ángel	I.E.S. N.S. de Botoa	Badajoz

Este último alumno obtuvo el Premio Nacional correspondiente a dicha Familia Profesional (Resolución de 2 de abril de 2004, B.O.E. nº 113 de 10 de mayo).

5.6 CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LOGSE.

La Convalidación de estudios de Formación Profesional Específica derivados de la LOGSE durante el curso escolar 2002/2003, se ha llevado a cabo siguiendo las prescripciones de la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo.

La mencionada norma, contiene el procedimiento de solicitud y resolución de convalidaciones para aquellos alumnos que iniciando estudios de formación profesional

específica, ya sean de grado medio o superior, tengan estudios adicionales que deseen convalidar con los primeros. Si la solicitud de convalidación viene expresada en los anexos de la Orden, el director del centro educativo reconocerá la mencionada convalidación.

Por el contrario, cuando la correspondencia solicitada no aparezca en los anexos, la solicitud será remitida por el centro educativo a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, que emite una resolución personalizada.

6. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

6.1 ASPECTOS GENERALES

Las enseñanzas de idiomas en nuestro Sistema Educativo se canalizan a través de dos vías complementarias. En primer lugar, las enseñanzas de idiomas impartidas en los distintos niveles y etapas de las enseñanzas de régimen general. En segundo lugar, las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en la Escuelas Oficiales de Idiomas.

La enseñanza de las lenguas extranjeras comienza en los últimos cursos de Educación Infantil.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, las lenguas extranjeras constituyen un área impartida en todos los cursos académicos. Asimismo, con carácter optativo los alumnos podrán seguir las enseñanzas de una segunda lengua extranjera a lo largo de toda la etapa. Por lo que respecta al Bachillerato, la lengua extranjera, es una materia común que será impartida a todo el alumnado. También con carácter opcional existe la posibilidad de cursar una segunda lengua extranjera.

En los Ciclos de Formación Profesional, las enseñanzas de idiomas no se encuentran generalizadas en todos los ciclos. No obstante, en determinados ciclos que por su naturaleza lo exijan, se incluye asimismo un módulo de lengua extranjera.

Por otro lado, las Escuelas Oficiales de Idiomas imparten sus enseñanzas en régimen especial. En estas Escuelas, dichas enseñanzas se organizan en dos niveles.

En el primer nivel, se proporciona a los alumnos los conocimientos de la lengua elegida en su comprensión y expresión oral y escrita. Consta de cinco cursos académicos, integrando los tres primeros el ciclo elemental y los dos últimos cursos el ciclo superior. Tras la superación de los cursos correspondientes, los alumnos reciben el certificado de Aptitud en el idioma cursado.

El segundo nivel está orientado al ejercicio de las profesiones de traductor, intérprete o aquellas otras que se basen en el dominio de una lengua y que sea aprobada por el gobierno. Los alumnos que superan este nivel de enseñanza reciben el título de profesional en el idioma de que se trate, que es equivalente al título de Diplomado universitario.

6.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En lo referente al idioma extranjero cursado por los alumnos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso 2002/03 en enseñanzas de régimen general, sitúa al inglés como idioma más cursado, siendo el segundo idioma cursado por mayor número de alumnos el francés. Estos datos quedan indicados en las siguientes tablas:

ALUMNADO QUE CURSA IDIOMA EXTRANJERO POR NIVEL EDUCATIVO				
	IDIOMA			
	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Infantil	20.777	-	-	467
Primaria	72.789	103	-	2.197
ESO	57.409	25.951	134	235
Bachillerato	17.493	2.099	50	43
FP y Ciclos Formativos	590	70	28	15

DATOS RELATIVOS AL ESTUDIO DEL SEGUNDO O TERCER IDIOMA			
	1ª LENGUA	2ª LENGUA	3ª LENGUA
Alemán		213	
Francés	3.365	24.925	144
Inglés	169.350	2.107	27
Italiano		63	
Portugués	597	2.319	
TOTAL	173.312	29.627	171

Tal y como se comentaba en el epígrafe de aspectos generales, las enseñanzas de idiomas se canalizan a través de dos vías complementarias, en primer lugar las impartidas dentro del régimen general y en segundo lugar las de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. A estas últimas hacen referencia las siguientes tablas, dónde se aprecia que el idioma con mayor número de alumnos matriculados durante el curso objeto de estudio de este informe, fue el inglés.

TOTAL DE ALUMNADO Y PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

	ALUMNOS	PROFESORES
Badajoz	5.088	62
Cáceres	3.902	52
EXTREMADURA	8.990	114

* Se incluye el alumnado de las modalidades presencial y a distancia.

**ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO EN EL CURSO ESCOLAR 2002/2003**

DENOMINACIÓN DE E.O.I.	INGLÉS		FRANCÉS		PORTUGUÉS		ALEMÁN		ITALIANO		TOTAL	
	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.
Almendralejo	314	5	46	2	130	1	-	-	-	-	490	8
Badajoz	1.295	11	271	4	340	3	182	2	-	-	2.088	20
Mérida	653	6	97	2	107	1,5	51	2	-	-	908	11,5
Montijo	215	3	21	1	-	-	-	-	-	-	236	4
Zafra	310	4	76	2	-	-	-	-	-	-	386	6
Vva. de la Serena	653	7	80	3	55	1	-	-	-	-	788	11
Cáceres	1.062	13	272	4	181	2	220	3	229	3	1.964	25
Navalmoral de la Mata	321	4	71	2	-	-	-	-	-	-	392	6
Plasencia	869	9,5	122	2	126	2	65	1,5	-	-	1.182	15
TOTAL	5.692	62,5	1.056	22	939	10,5	518	8,5	229	3	8.434	106,5

ALUMNADO MATRICULADO EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS POR IDIOMA Y CICLO

IDIOMA	CICLO		TOTAL
	ELEMENTAL	SUPERIOR	
Alemán	450	57	507
Francés	888	188	1.076
Inglés	4.702	1.047	5.749
Italiano	211	21	232
Portugués	812	125	937
TOTAL	7.063	1.438	8.501

7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

7.1 ASPECTOS GENERALES.

Las Enseñanzas Artísticas se incluyen dentro de las enseñanzas de régimen especial de nuestro sistema educativo. Las enseñanzas artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura conforman las de música y artes plásticas y diseño.

Las enseñanzas de música se organizan en tres grados distintos: grado elemental, con cuatro años de duración, grado medio, con seis cursos divididos en tres ciclos de dos cursos cada uno, y grado superior, que comprende un único ciclo de cuatro o cinco cursos académicos, según las especialidades.

Para acceder a la enseñanza de grado medio de música será necesario superar una prueba específica. El acceso al grado superior exigirá contar con el título de Bachiller y superar asimismo una prueba específica de acceso, y el título que se obtiene al finalizar el mismo equivale al título de Licenciado Universitario.

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden ciclos formativos de grado medio y superior, de organización modular similar a la existente en la Formación Profesional específica, según las diversas familias profesionales existentes, para acceder a los cuales será necesario contar con el título de Graduado en Educación Secundaria o de Bachiller y superar las pruebas específicas que se determinen en cada caso.

7.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En las siguientes tablas se detalla el alumnado y profesorado que recibió e impartió enseñanzas artísticas de Artes Plásticas y Diseño y Música en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2002/03.

ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS					
	ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		EE. DE LA MÚSICA		
	CFGM	CFGS	GRADO ELEMENTAL	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
Badajoz	26	86	739	539	53
Cáceres	-	-	357	295	-
Extremadura	26	86	1.096	834	53

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS		
	ESCUELA DE ARTE*	CENTROS DE EE. DE LA MÚSICA
Badajoz	25	136
Cáceres	-	70
Extremadura	25	206

* No se incluye el profesorado de Escuelas de Arte que imparte exclusivamente Bachillerato de Arte.

ALUMNADO Y PROFESORADO DE LA ESCUELA DE ARTE DE MÉRIDA					
ALUMNADO			PROFESORADO		
BACHILLERATO DE ARTE	C.F. GRADO MEDIO	C.F. GRADO SUPERIOR	ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	TALLER ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	BACHILLERATO
178	14	71	16	9	4
263			29		

PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS MUSICALES	
CENTRO	TOTAL PROFESORES
Conservatorio Superior de Música	58
Conservatorio Municipal de Música "Estaban Sánchez"	22
Conservatorio Municipal de Música	15
Conservatorio Municipal de Música	10
Conservatorio Oficial de Música	31
Conservatorio Estatal de Música Profesional "Hnos. Berzosa"	48
Conservatorio Profesional de Música "García Matos"	22
TOTAL	206

8. DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El desarrollo de aplicaciones de Nuevas Tecnologías implica necesariamente una dotación de equipamiento informático en los centros educativos. Las siguientes tablas reflejan dicho equipamiento y el tipo de ordenadores que tienen los centros de Extremadura en el curso académico 2002/03.

INDICADORES DE EQUIPAMIENTO DE ORDENADORES EN LOS CENTROS			
	TITULARIDAD DEL CENTRO		TOTAL
	PÚBLICO	PRIVADO	
Nº medio de alumnos por ordenador	10,8	26,8	12,4
Nº medio ordenadores por unidad	1,8	1,0	1,7
Nº medio profesores por ordenador	8,2	14,5	8,7
Nº medio profesores con conocimiento en N.T. por ordenador	6,1	10,6	6,5

TIPO DE ORDENADOR	%
Pentium IV	34 %
Pentium II - III	42,9 %
Pentium, Pentium MMX	21,7 %
Tipo Apple	1,4 %

En lo referente al porcentaje de centros con conexión a Internet, los datos indican que el 94,9% de los centros tienen dicha conexión.

Por último, destacar que un 73,4% de los centros tienen red de área local y un 49,2% de los centros poseen página Web.

INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DE ORDENADORES EN LOS CENTROS		
	2002	2003
BADAJOS	4.013.721,10 €	7.226.349,97 €
CÁCERES	1.050.080,72 €	4.471.765,88 €

9. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS

9.1 PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Son objetivos fundamentales de estos programas:

- Potenciar la función compensadora con la que se compromete el modelo educativo extremeño, mediante una oferta que intenta paliar las posibles desigualdades originadas por condicionantes geográficos, económicos o sociales.
- Propiciar, a través de convivencias en espacios ajenos a su experiencia cotidiana, una educación en valores donde lo diverso se muestre, de forma evidente, como riqueza.
- Estimular, desde la experiencia directa, la curiosidad del niño ante todo lo que le rodea.
- Favorecer el encuentro y la convivencia entre diferentes culturas y grupos étnicos, así como el fomento de la tolerancia y la solidaridad desde el respeto a las diferencias.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso académico 2002/03, se han desarrollado una serie de programas educativos que se engloban en: Programas desarrollados por la Consejería de Educación; Programas de Cooperación Territorial, desarrollados en colaboración con el MEC, Programas desarrollados en colaboración con otras entidades y programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos. Dichos programas quedan detallados en los epígrafes que se presentan a continuación:

9.1.1 Programas desarrollados por la Consejería de Educación.

VIVE EXTREMADURA	
Ayudas solicitadas	358
Ayudas concedidas	144
Alumnado Beneficiario	144
Presupuesto	47.817 €
Gastos	39.722,4

CONTRATACIÓN PROFESORES DE IDIOMAS	
Ayudas solicitadas	437
Ayudas concedidas	114
Alumnos beneficiarios	114
Presupuesto	250.061
Gastos	100.181,5 €

CURSOS EN LOCALIDADES DE MENOS DE 5000 HABITANTES	
Ayudas solicitadas	209
Ayudas concedidas	202
Alumnos beneficiarios	4.940
Presupuesto	0
Gastos	0

INTERCAMBIOS ESCOLARES	
Ayudas solicitadas	27
Ayudas concedidas	15
Alumnos beneficiarios	399
Presupuesto	91.955 €
Gastos	91.955 €

9.1.2 Programas de Cooperación Territorial.

PROGRAMA AULAS DE LA NATURALEZA	
Ayudas solicitadas	363
Ayudas concedidas	69
Alumnos beneficiarios	69
Presupuesto	0
Gastos	0

PROGRAMA DE ESCUELAS VIAJERAS	
Ayudas solicitadas	38
Ayudas concedidas	22
Alumnos beneficiarios	330
Presupuesto	26.437,5 €
Gastos	26.437,5 €

PROGRAMA DE PUEBLOS ABANDONADOS - LECTIVO	
Ayudas solicitadas	112
Ayudas concedidas	63
Alumnos beneficiarios	1.575
Presupuesto	0
Gastos	0

9.1.3 Programas desarrollados en colaboración con otras entidades.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA DE ECOCENTROS
CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA
C.P. San José de Calasanz (Riolobos)
C.P. M ^ª de Los Ángeles Ballesteros (Vegaviana)
C.P. Camilo Hernández (Coria)
C.P. Los Conquistadores Loaysa (Jarandilla de la Vera)
C.P. Montánchez (Montánchez)
C.P. Montero de Espinosa (Almendralejo)
C.P. Enrique Corvasí (Badajoz)
C.P. Pedro de Valdivia (Castuera)
C.P. Suárez Somonte (Llerena)
C.P. Zurbarán (Don Benito)
C.P. M ^ª Josefa Rubio (Esparralejo)
C.P. Fray Juan de Herrera (Herrera del Duque)
C.P. Jesús Romero Muñoz (Los Santos de Maimona)

9.1.4 Programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos.

PROGRAMA LEONARDO DA VINCI					
INSTITUCIÓN	TÍTULO	TIPO DE PROYECTO	AÑO	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
Servicio Extremeño de Empleo Público (SEXPE) – Centro de Formación Ocupacional de Don Benito	Especialista en elaboración y análisis de vinos – Ortega	Movilidad	2002	643.544 €	3.648.607 €
Fundación para la Ciencia y la Tecnología de Extremadura (Badajoz)	Knowmakers	Proyecto Piloto	2002	360.072 €	487.462 €
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	Especialista en análisis de industrias alimentarias	Movilidad	2003	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	Especialistas en electrónica de telecomunicaciones	Movilidad	2003	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles
Fundecyt – Fundación para la Ciencia y la Tecnología de Extremadura	Quercus: Programa de estancias para titulados universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Movilidad	2003	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles
Fundecyt – Fundación para la Ciencia y la Tecnología de Extremadura	Managing Enterprise Networks	Proyecto Piloto	2003	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles

PROGRAMA SÓCRATES			
CONVOCATORIA 2002			
PROGRAMA	SOLICITADOS	CONCEDIDOS	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
Comenius 1.1	20	10	46.215,00
Comenius 1.2	5	3	30.042,00
Comenius 1.3	2	2	8.802,00
Acogida Ayudantes Lingüísticos	24	7	0,00
Comenius 2.2.B	13	4	0,00
Comenius 2.2.C	22	21	27.150,00
Grundtvig 2	5	3	25.951,00
Grundtvig 3	1	1	1.000,00
Arión	6	5	5.000,00
TOTAL	98	56	117.037,15

PROGRAMA SÓCRATES			
CONVOCATORIA 2003			
PROGRAMA	SOLICITADOS	CONCEDIDOS	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
Comenius 1.1	20	14	56.713,50
Comenius 1.2	7	3	34.706,00
Comenius 1.3	3	3	15.640,00
Acogida Ayudantes Lingüísticos	15	5	0,00
Comenius 2.2.B	7	3	0,00
Comenius 2.2.C	19	12	16.741,00
Grundtvig 2	6	4	28.474,00
Grundtvig 3	0	0	0,00
Arión	8	5	5.000,00
Visitas preparatorias descentralizadas	12	11	9.242,25
Visitas preparatorias centralizadas	3	0	0,00
TOTAL	85	60	166.516,75

PROYECTO COMENIUS Y GRUNDTVIG				
INSTITUCIÓN	TÍTULO	TIPO PROYECTO	AÑO	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
C.P. Enrique Iglesias García (Badajoz)	Conocimiento y respeto del medio ambiente	Comenius 1.1	2002	4.555,00
C.P. Las Américas (Trujillo)	Yo quiero ser un ciudadano europeo	Comenius 1.1	2002	4.160,00
C.P. San Roque (Almendralejo)	www.pere-noel@ou... la balade de l'ours	Comenius 1.1	2002	4.500,00
C.P. Virgen de Argeme (Coria)	Estudio comparado de ecosistemas	Comenius 1.1	2002	5.000,00
I.E.S. Antonio de Nebrija (Zalamea de la Serena)	Nuestro instituto protege el medio ambiente	Comenius 1.1	2002	4.500,00
I.E.S. Bárbara de Braganza (Badajoz)	El cómic como recurso educativo	Comenius 1.1	2002	5.000,00
I.E.S. Las Villuercas (Guadalupe)	Découverte historique de nos régions	Comenius 1.1	2002	4.500,00
I.E.S. Luis de Morales (Arroyo de la Luz)	Taking Action to protect aquatic ecosystems (T.A.P.A.S.)	Comenius 1.1	2002	4.500,00
I.E.S. Santiago Apóstol (Almendralejo)	Educación para la ciudadanía	Comenius 1.1	2002	4.500,00

PROYECTO COMENIUS Y GRUNDTVIG				
INSTITUCIÓN	TÍTULO	TIPO PROYECTO	AÑO	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
I.E.S. Zurbarán (Badajoz)	Repercutec (Regiones periféricas de Europa, cultura y tecnología)	Comenius 1.1	2002	5.000,00
I.E.S. Universidad Laboral (Cáceres)	Creación de una ciudad virtual a partir de los mejor de Birkenhead y Cáceres	Comenius 1.2	2002	9.286,00
I.E.S. Loustau-Valverde (Valencia de Alcántara)	La herencia cultural de dos regiones europeas remotas-diferentes pero similares	Comenius 1.2	2002	12.478,00
Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres	Elaboración de una guía turística bilingüe para jóvenes	Comenius 1.2	2002	8,278,00
C.R.A. La Jara (Villar del Pedroso)	No pelees, sé feliz: Nunca solo, acompañado	Comenius 1.3	2002	3.802,00
I.E.S. El Pomar (Jerez de los Caballeros)	Demos: Europeización e inmigración	Comenius 1.3	2002	5.000,00
C.P.R. de Almendralejo	Family help and school success / Adult continuous education for parents and children's achievement	Grundtvig 2	2002	8.535,50
C.E.P.A. San Antonio (Almendralejo)	Family help and school success / Adult continuous education for parents and children's achievement	Grundtvig 2	2002	8.535,50
Patronato Pedro de Ibarra (Cáceres)	Luces: Habilidades cognitivas	Grundtvig 2	2002	8.880,00
INSTITUCIÓN C.E.I.P. Manuel Jesús Romero Muñoz (Los Santos de Maimona)	De la basura al arte C.I.A.O. (C-COMPUTER)(I-INGLÉS)(A-ART)(O-ORAL)	Comenius 1.1	2003	4.820,00
C.E.I.P. San Roque (Almendralejo)	www.pere-noel@ou la balade de l'ours	Comenius 1.1	2003	3.080,00
C.P. Enrique Iglesias García (Badajoz)	Conocimiento y respeto del medio ambiente	Comenius 1.1	2003	4.640,00
C.P. Las Américas (Trujillo)	Yo quiero ser un ciudadano europeo	Comenius 1.1	2003	3.151,00
C.P. Ntra. Sra. de Sopetrán (Almoharín)	La Europa de la felicidad	Comenius 1.1	2003	4.500,00
C.P. Ntra. Sra. Del Consuelo (Logrosán)	Campamento de lectura: Noche de Mister Scott	Comenius 1.1	2003	5.000,00
C.P. San Cristóbal (Nogales)	Herencia intercultural – Educación en valores a través de las tradiciones y de la religión	Comenius 1.1	2003	4.500,00

PROYECTO COMENIUS Y GRUNDTVIG				
INSTITUCIÓN	TÍTULO	TIPO PROYECTO	AÑO	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
I.E.S. Bárbara de Braganza (Badajoz)	El cómic como recurso educativo	Comenius 1.1	2003	5.000,00
I.E.S. Bioclimático (Badajoz)	Spring traditions in Europe	Comenius 1.1	2003	4.500,00
I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester (Miajadas)	We all are europeans, are we the same?	Comenius 1.1	2003	4.500,00
I.E.S. Luis de Morales (Arroyo de la Luz)	Taking action to protect aquatic ecosystems (Proyecto T.A.P.A.S.)	Comenius 1.1	2003	4.030,00
I.E.S. San José (Badajoz)	Europeans learners virtual exchange (ELVE)	Comenius 1.1	2003	2.992,50
I.E.S. Santiago Apóstol (Almendralejo)	Educación para la ciudadanía	Comenius 1.1	2003	1.500,00
I.E.S. Valle del Ambroz (Hervás)	Imágenes como forma de comunicación	Comenius 1.1	2003	4.500,00
I.E.S. Bembézar e I.E.S. Miguel Durán (Azuaga)	Similitudes y diferencias entre Eurípides y Lorca	Comenius 1.2	2003	13.911,00
I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester (Miajadas)	Conoce tu región, conoce tu mundo	Comenius 1.2	2003	10.278,80
I.E.S. Emérita Augusta (Mérida)	Grece et Rome	Comenius 1.2	2003	10.516,00
I.E.S. El Pomar (Jerez de los Caballeros)	Demos: Europeización e inmigración	Comenius 1.3	2003	6.000,00
C.R.A. La Jara (Villar del Pedroso)	No peeles, sé feliz, nunca solo, acompañado	Comenius 1.3	2003	4.140,00
I.E.S. Valle del Ambroz (Hervás)	Currículo electrónico, un modo nuevo de enseñar y hablar lenguas	Comenius 1.3	2003	5.500,00
Patronato Pedro de Ibarra (Cáceres)	Luces: Habilidades cognitivas	Grundtvig 2	2003	8.400,00
C.E.P.A. San Antonio (Almendralejo)	Family help and school success / Adult continuous education for parents and children's achievement	Grundtvig 2	2003	7.236,00
C.P.R. de Almendralejo	Family help and school success / Adult continuous education for parents and children's achievement	Grundtvig 2	2003	7.900,00
A.E.P.A. de Losar de la Vera	Red de comunicación electrónica, su aplicación a la enseñanza y aprendizaje de una segunda lengua	Grundtvig 2	2003	4.938,00

9.2 NUEVA JORNADA ESCOLAR Y ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología estableció en la Comunidad Autónoma de Extremadura un nuevo modelo de jornada escolar en los Centros de Educación Infantil y Primaria financiados con fondos públicos que comenzó a regir a partir del 1 de Septiembre de 2000, con una vigencia de dos años.

Superada esta etapa, se establece un nuevo periodo de tres años para el desarrollo de este modelo de jornada escolar, que los Centros podrán ofertar a su alumnado si así lo deciden los respectivos Consejos Escolares y, en los casos necesarios, por la posterior votación de padres y madres o tutores.

Los objetivos y características de la implantación de la Nueva Jornada Escolar son los siguientes:

Objetivos

- Garantizar una formación integral para el alumnado de Extremadura adaptada a las características socioculturales de su entorno.
- Ofrecer una amplia serie de acciones en las que se conjugue el interés personal con las exigencias de la sociedad.
- Equidad y no-discriminación para los centros de las áreas rurales y de las zonas urbanas desfavorecidas.

Características

- La Nueva Jornada Escolar comprende actividades lectivas en horario de mañana y Actividades Formativas Complementarias en horario de tarde.
- Cada centro decide el modelo de jornada así como las Actividades Formativas Complementarias adaptadas a sus preferencias y necesidades.
- Es de aplicación en Centros de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial públicos o sostenidos con fondos públicos.
- Las Actividades Formativas Complementarias no son indispensables para el logro de los objetivos curriculares.

- La elección de estas actividades por parte de los alumnos es libre y voluntaria.
- Son gratuitas para todo el alumnado.
- Cada centro cuenta con un profesor coordinador de Actividades Formativas Complementarias, un monitor coordinador adjunto y tantos monitores como corresponde por número de unidades y características.

9.2.1. Datos numéricos generales.

NUEVA JORNADA ESCOLAR			
CENTROS			
	CON JORNADA CONTINUA	SIN JORNADA CONTINUA	TOTAL
PÚBLICOS	413	14	427
CONCERTADOS	55	16	71
TOTAL	468	30	498

A continuación se detallan los datos referentes a las Actividades Formativas Complementarias impartidas en los centros que han adoptado la modalidad de Nueva jornada Escolar. En la siguiente tabla se muestran los datos que aluden al alumnado y al número de monitores. Por último, se especifican las plazas convocadas para este tipo de actividades.

ALUMNADO Y MONITORES EN LA NUEVA JORNADA ESCOLAR		
	ALUMNADO	MONITORES
PÚBLICOS	88.500	1.696
CONCERTADOS	21.700	224
TOTAL	110.200	1.920

El número total de plazas ofertadas en centros públicos ascendió a 1.701, de las cuales se reservaron 59 a personas con discapacidad.

NÚMERO DE PLAZAS EN CENTROS PÚBLICOS DE LA ZONA			
ZONAS	PLAZAS	ZONAS	PLAZAS
Alburquerque	9	Llerena	24
Alcántara	17	Logrosán	11
Alconchel	12	Mérida	102
Alcuéscar	13	Miñadas	27
Almendralejo	63	Monesterio	15
Arroyo de la Luz	14	Montánchez	19
Azuaga	22	Montehermoso	31
Badajoz	162	Montijo	24
Barcarrota	18	Moraleja	19
Berlanga	12	Navalmoral de la Mata	65
Cabeza del Buey	13	Navalvillar de Pela	31
Cáceres	88	Oliva de la Frontera	18
Caminomorisco	17	Olivenza	17
Campanario	12	Plasencia	69
Castuera	20	Puebla de la Calzada	22
Ceclavín	13	Quintana-Zalamea	30
Coria	46	La Roca de la Sierra	14
Don Benito	63	Santa Marta de los Barros	23
Fregenal de la Sierra	29	Serradilla	14
Fuente de Cantos	14	Sierra de Gata	18
Fuente del Maestre	16	Siruela	19
Guareña	16	Trujillo	44
Herrera del Duque	25	Valencia de Alcántara	24
Hervás	23	Valle del Jerte	22
Hornachos	15	Valverde del Fresno	10
Los Ibores	18	Villafranca de los Barros	17
La Jara	9	Villanueva de la Serena	46
Jaraíz de la Vera	20	Zafra-Los Santos	53
Jarandilla de la Vera	36	La Zarza	12
Jerez de los Caballeros	26		

NÚMERO DE PLAZAS EN CENTROS PRIVADOS

	TOTAL
BADAJOS	141
CÁCERES	82
EXTREMADURA	223*

* 11 plazas se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

LISTADO DE PLAZAS POR GRUPOS DE ACTIVIDADES EN CENTROS PÚBLICOS

GRUPOS DE ACTIVIDAD	N.º PLAZAS
Educación Física y Deportiva	310 (10)
Educación para la Convivencia y el Ocio	122 (4)
Enseñanzas Artísticas	528 (20)
Idiomas Modernos	279 (10)
Nuevas Tecnologías de la Información	462 (15)
TOTAL	1.701 (59)

() Reserva Discapacidad

LISTADO DE PLAZAS POR GRUPOS DE ACTIVIDADES EN CENTROS PRIVADOS

GRUPOS DE ACTIVIDAD	N.º PLAZAS
Educación Física y Deportiva	58
Educación para la Convivencia y el Ocio	14 (1)
Enseñanzas Artísticas	63 (4)
Idiomas Modernos	43 (4)
Nuevas Tecnologías de la Información	45 (2)
TOTAL	223 (11)

() Reserva Discapacidad

LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

1. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Todas las actuaciones al respecto se recogen en el Plan de Apoyo a la Participación Educativa, desarrollado por la Instrucción de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para su aplicación y desarrollo. Las actuaciones que se han llevado a cabo durante el curso 2002/03 son las siguientes:

PROGRAMAS DE CARÁCTER NORMATIVO

- Recogida de datos para la actualización del Censo de Asociaciones de madres y padres de alumnos/as.
- Convocatorias de ayudas para proyectos desarrollados por AMPAS/FAPAS.

AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES

Ayudas solicitadas	188
Ayudas concedidas	95
Presupuesto	30.050 €
Gastos	30.050 €

AYUDAS PARA ASOCIACIONES Y CONFEDERACIONES DE AMPAS

Ayudas solicitadas	5
Ayudas concedidas	5
Presupuesto	18.128 €
Gastos	18.128 €

PROGRAMAS DE CARÁCTER INFORMATIVO/ DIVULGATIVO

Se llevaron a cabo dos campañas informativas. Estas campañas se centran en aspectos prioritarios de la Política Educativa Regional y se desarrollarán, con carácter general, en el ámbito regional – provincial – zonal – centros educativos.

En estas campañas se informaba a la Comunidad Educativa de:

- Oferta educativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Becas/ Ayudas/ Programas de Alumnos.
- Participación de madres y padres de alumnos/as.
- Nueva Jornada Escolar.
- Educación para la Salud y Salud Escolar.

Para coordinar su desarrollo, la Secretaría General de Educación, dictó cada uno de los años una circular donde se especificaban los objetivos, contenidos de la campaña, materiales para su desarrollo y mecanismos de coordinación en los distintos ámbitos implicados.

PROGRAMAS DE CARÁCTER FORMATIVO

Se realizó un Encuentro Regional de Escuelas de Madres y Padres en el curso 2002-2003.

PARTICIPACIÓN		
	ESCUELAS PARTICIPANTES	PARTICIPANTES
Encuentro Regional Escuelas de Madres y Padres	30	82

PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y APOYO

Se llevó a cabo la convocatoria de ayudas a las AMPAS y las FAPAS, concediendo las siguientes ayudas:

AYUDAS		
	PRESUPUESTO	PROYECTOS APROBADOS
Curso 2002- 2003	AMPA: 30.051 euros	188 proyectos
	FAMPA: 18.129 euros	5 proyectos

Se incrementaron significativamente las actuaciones con familias a través de la estructuras de Orientación (E.O.P.S.s), si bien las acciones formativas dirigidas a tutores para mejorar competencias en cuanto al desarrollo de la acción tutorial con familias, se reconocieron insuficientes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento directo de todas estas actuaciones se llevó a cabo desde el Departamento de Programas Interinstitucionales, alumnos y participación educativa de las Unidades de Programas Educativos.

LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN

1. LA EDUCACIÓN ESPECIAL

1.1 ASPECTOS GENERALES.

En este apartado se exponen los extremos relacionados con la Educación Especial, relacionada con el alumnado con necesidades educativas especiales basadas en causas de origen físico o psicológico y que merecen un tratamiento diferenciado por parte del sistema educativo, con la finalidad de paliar dichas situaciones desfavorables.

La atención a estos alumnos se desarrolla bajo los principios de normalización e integración escolar. Únicamente cuando esta integración se vea seriamente dificultada, el alumno será escolarizado en centros específicos de Educación Especial.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, está sujeta a un proceso perfectamente definido en la normativa vigente:

- 1.- El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, tras haber realizado la correspondiente valoración, emite un Dictamen de Escolarización donde hace constar las necesidades específicas del alumno y los recursos necesarios para responder a dichas necesidades.
- 2.- En base a esta situación, el Servicio de Inspección emite un Informe donde define qué Centro está en condiciones de dar la respuesta adecuada a cada caso.
- 3.- Con la información contenida en ambos documentos, el Director/a Provincial resuelve la escolarización en el Centro que proceda.

Por lo anteriormente expuesto, sólo puede considerarse que un alumno/a tiene necesidades educativas especiales cuando, en su escolarización, se ha seguido el proceso descrito.

En este caso, no se escolarizan más de dos alumnos/as con estas características, por unidad escolar, siempre que consideremos en sentido estricto el concepto “*necesidad educativa especial*”.

Evidentemente, si por necesidad educativa especial se entiende cualquier problema o retraso de aprendizaje, el porcentaje de alumnos por unidad escolar es más elevado y variará según las características del propio Centro y de la población escolar a la que atiende.

MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DURANTE EL PERÍODO DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA		
MODALIDADES	ALUMNADO	RECURSOS HUMANOS
ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS ORDINARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que puede seguir el currículum ordinario. • Alumnado que puede seguir el currículum ordinario pero que precisa adaptaciones más o menos significativas y/o medidas de apoyo o refuerzo educativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo Docente del Centro. 2. Equipos de Orientación Generales, Específicos y de Atención Temprana. 3. Departamentos de Orientación. 4. Profesores de Pedagogía Terapéutica. 5. Profesores de Audición y Lenguaje. 6. Auxiliares Técnicos Educativos -Cuidadores- (sólo para alumnado con problemas de autonomía). 7. Educadores Sociales (sólo Secundaria).
ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS ORDINARIOS DE INTEGRACIÓN PREFERENTE	<p>Alumnado con necesidades educativas especiales relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias auditivas. - Deficiencias motóricas. <p>Cuando estas necesidades requieren Recursos excepcionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo Docente del Centro. 2. Equipos de Orientación Generales, Específicos y de Atención Temprana. 3. Departamentos de Orientación. 4. Profesores de Pedagogía Terapéutica. 5. Profesores de Audición y Lenguaje. 6. Intérpretes Lengua de Signos (ILSE). 7. Auxiliares Técnicos Educativos (Cuidadores). 8. Educadores Sociales (sólo Secundaria).
ESCOLARIZACIÓN COMBINADA	<p>Se atiende en esta modalidad a aquel alumnado que, pudiendo escolarizarse en Centro Ordinario, también precisa recursos y medidas educativas que sólo puede proporcionarle el Centro de Educación Especial.</p>	<p>Todos los recursos educativos con que cuentan los Centros ordinarios más los recursos de los Centros de Educación Especial.</p>
ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	<p>Para alumnos con necesidades educativas especiales extensas y permanentes, cuyas posibilidades de aprendizaje, comunicación y cognición, requieren una reordenación global de las enseñanzas y una atención específica y especializada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo Docente del Centro: todos los tutores/as son especialistas en Pedagogía Terapéutica. 2. Equipos de Orientación Generales, Específicos y de Atención Temprana. 3. Profesores de Audición y Lenguaje. 4. Intérpretes Lengua de Signos (sólo en Centros de Sordos). 5. Fisioterapeutas. 6. A.T.S. 7. Auxiliares Técnicos Educativos

1.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Según los datos presentados por el Consejo Escolar de Extremadura, el número de centros de Educación Especial específica ascendió a un total de 18 centros, de los cuales 7 fueron públicos y 11 privados.

El número total de alumnos escolarizados en centros que impartieron Educación Especial durante el curso 2002/03, ascendió a 577 alumnos. De este total, 267 pertenecían a centros públicos y 310 a centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL POR TITULARIDAD			
CENTROS			
	PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
Badajoz	150	310	460
Cáceres	117	-	117
EXTREMADURA	267	310	577

NÚMERO DE CENTROS ORDINARIOS CON AULAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Las aulas de Educación Especial en Centros Ordinarios desaparecieron como tales con la generalización del Programa de Integración Escolar en Centros Ordinarios. El personal que las regentaba se transformó en Profesorado de Apoyo a la Integración (Profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje).

En el curso escolar **2002/03** en la Comunidad Autónoma había en torno a 333 Centros ordinarios con Profesorado de Apoyo para integrar alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

NÚMERO DE ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA			
TIPO DE DISCAPACIDAD	PROVINCIA		TOTAL
	CÁCERES	BADAJOZ	
Deficientes Auditivos	26	78	104
Deficientes Visuales	23	23	46
Deficientes Psíquicos	1.041	1.277	2.318
Deficientes motóricos	104	119	223
Necesidades por Sobredotación	11	37	48
TOTAL	1.205	1.534	2.739

NÚMERO DE PROFESORES DE APOYO EN CENTROS EDUCATIVOS			
	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica	162	150	312
Maestros Especialistas en Audición y Lenguaje	97	77	174
Educación Compensatoria	39	37	76
ATEs	96	77	173
ILSE	7	3	10
TOTAL	401	344	745

PROMEDIO DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR UNIDAD ESCOLAR

En la Comunidad Autónoma de Extremadura no se escolarizan más de dos alumnos/as con estas características por unidad escolar, siempre que consideremos en sentido estricto el concepto “**necesidad educativa especial**”.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura se tienen como referencia las proporciones de alumnado de las que habla la Orden 1445/1990 de 18 de septiembre de 1990, por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.

COMPOSICIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN			
	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Psicopedagogos	71	39	110
Maestros Audición y Lenguaje	30	10	40
Maestros Pedagogía Terapéutica	71	28	99
Educadores Sociales	77	39	116
Técnicos Servic. Comunidad	1	2	3
TOTAL	250	118	368

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA			
	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Equipos Generales	14	10	24
Equipos de Atención Temprana	4	4	8
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Visuales	1	1	2
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Auditivos	1	1	2
TOTAL	20	16	36

MIEMBROS QUE COMPONEN LOS EQUIPOS			
	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL
Psicopedagogía	67	50	117
Técnicos Servic. Comunidad	16	14	30
Logopedas	5	3	8
Maestros/as	3	1	4
TOTAL	91	68	159

1.3 AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS Y CONCEDIDAS AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas.

Las ayudas irán destinadas:

- Al alumnado que, sin estar reconocido legalmente como minusválido o cuando su grado de minusvalía es inferior al 33%, presenta necesidades educativas especiales y necesita atención especializada que no puede proporcionársele ni desde el centro escolar ni desde ningún servicio sostenido o subvencionado con fondos públicos.
- Al alumnado de escolarización obligatoria convaleciente en su domicilio por un espacio de tiempo superior a un mes, cuando la Administración no pueda prestar apoyo educativo con recursos propios.

Tipos ayudas

Se establecen los siguientes tipos de ayudas:

- Fisioterapia
- Logopedia
- Psicoterapia
- Apoyo educativo domiciliario a alumnado convaleciente.

El número total de ayudas concedidas en el curso escolar 2002-2003 ascendió a 339.

2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA. LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNOS INMIGRANTES

2.1 ASPECTOS GENERALES.

La Educación Compensatoria es un programa que destina recursos específicos, materiales y humanos, a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social.

Los destinatarios de este tipo de programas son niños/as y jóvenes de sectores sociales desfavorecidos o de minorías étnicas que presentan desfase escolar significativo, dificultades de inserción social, necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo, necesidades de apoyo derivadas de una escolarización irregular y/o necesidades de apoyo, en el caso del alumnado inmigrante y refugiado, derivadas del desconocimiento del español.

Los objetivos de los programas de compensatoria son el promover la igualdad de oportunidades, facilitar la incorporación e integración social y educativa, potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales e impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Los poderes públicos deben desarrollar acciones tendentes a compensar las desigualdades en la educación que tienen su origen en situaciones desfavorables del alumnado ocasionadas bien por sus características físicas o psíquicas específicas, los condicionantes de la edad, sus condicionantes económicas o por su pertenencia a grupos o minorías étnicas.

2.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

El total de alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura en las distintas enseñanzas durante el curso académico 2002/03 ascendió a 2.676 alumnos, de los cuales 2.444 fueron escolarizados en centros públicos y 232 en centros privados. La etapa en la cual se concentra el mayor número de alumnos en la de Educación Primaria seguida de la Educación Secundaria Obligatoria, tal y como se expone en la siguiente tabla:

ALUMNADO EXTRANJERO SEGÚN ENSEÑANZAS, TITULARIDAD Y PROVINCIA						
TITULARIDAD						
GRADO	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
E. Infantil	134	295	429	17	16	33
E. Primaria	384	754	1.138	62	50	112
E. Especial	4	0	4	5	0	5
E.S.O.	236	407	643	26	48	74
Bachilleratos	47	33	80	5	1	6
FP	20	17	37	1	1	2
Garantía Social	8	24	32	0	0	0
EE. Artísticas	11	0	11	0	0	0
E. de Idiomas	17	53	70	0	0	0

ALUMNADO EXTRANJERO SEGÚN ENSEÑANZAS	
TIPO DE ENSEÑANZAS	ALUMNADO
Educación Infantil	15,0%
Educación Primaria	40,7%
Educación Secundaria Obligatoria	23,3%
Educación Especial	0,3%
Bachillerato L.O.G.S.E.	2,8%
CFGM	0,6%
CFGS	0,7%
E. Sec. Adultos	2,3%
Enseñanzas Iniciales de E. Básica	1,3%
Lengua Castellana para inmigrantes	8,7%
Preparación de pruebas libres de Graduado en Secundaria	0,6%
Programas de Competencia Profesional/Garantía Social Educación Especial	0,0%
Programas de Competencia Profesional/Garantía Social Talleres Profesionales	0,6%
Programas de Garantía Social Formación y Empleo	0,0%
Programas de Garantía Social Iniciación Profesional 1 año	0,4%
Enseñanzas de las E.O.I.	2,3%
Enseñanzas Musicales	0,3%

2.3 ACTUACIONES Y AYUDAS DIRIGIDAS A ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Durante el curso académico 2002/03, la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrolló una serie de actuaciones y ayudas dirigidas a los alumnos de compensación

educativa. Dichas actuaciones se centraron en favorecer la escolarización de alumnado hospitalizado o convaleciente por problemas de salud, alumnado de origen portugués o luso-parlante y alumnado procedente de colectivos en riesgo de exclusión social.

Estas actuaciones se desarrollan en:

A) MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE ESCOLARIZACIÓN DEBIDAS A PROBLEMAS DE SALUD.

Será destinatario de estas actuaciones el alumnado hospitalizado o convaleciente en edad de escolarización obligatoria.

Estas actuaciones tienen como objetivos generales:

- Proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, evitando el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación.
- Favorecer, a través de un clima de participación e interacción, la integración socio-afectiva de las niñas y niños hospitalizados o convalecientes, evitando que se produzcan procesos de angustia y aislamiento.
- Proporcionar al enfermo pediátrico, sometido a hospitalización o convalecencia, los medios e instrumentos necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida y prevenir la ruptura del proceso escolar, facilitando su reincorporación a la escuela y a la sociedad.
- Favorecer la comunicación de este alumnado con su entorno afectivo: familia, compañeros, y profesores; y posibilitar la continuidad del aprendizaje escolar, así como ampliar la oferta formativa extraescolar del alumnado ingresado en Centro Hospitalario o convaleciente en su domicilio.
- Mejorar la calidad de vida del enfermo valiéndose de las nuevas tecnologías, ayudándole a superar las diversas etapas de su camino hacia la curación y apoyando, a la vez, su proceso educativo.
- Fomentar la utilización formativa del tiempo libre en el hospital o en el domicilio, programando actividades de ocio de carácter recreativo y educativo en coordinación con otros profesionales y asociaciones que desarrollan acciones en el entorno hospitalario.

Los datos referidos al curso escolar 2002/03 fueron los que se indican:

- Aula Hospitalaria del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.

Alumnado: 585

Profesores: 1

- Aula Hospitalaria del Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

Alumnado: 326

Profesores: 1

- Aula Hospitalaria del Materno Infantil de Badajoz.

Alumnado: 907

Número de Profesores: 2

B) PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA.

El Programa de Lengua y Cultura Portuguesas, desarrollado en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa y cultural.

Los objetivos que el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa pretende son:

- Potenciar el respeto y el aprecio por las diferencias culturales, educando para la formación de ciudadanos libres, responsables y participativos en una sociedad multicultural.
- Favorecer la integración escolar del alumnado portugués y luso-parlante.
- Mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y culturales del alumnado de origen portugués y darlas a conocer al resto del alumnado y comunidad educativa en general.
- Proporcionar el conocimiento de una lengua, que, además de comunitaria y de proyección mundial, tiene un especial interés como medio de comunicación entre los pueblos de los dos países.

Los Centros que participantes en este Programa en el Curso 2002/03 son los que se indican a continuación:

- Provincia de Badajoz: 7 centros
- Provincia de Cáceres: 6 centros

C) MINORÍAS ÉTNICAS.

El alumnado de etnia Gitana matriculado en Centros Educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso 2002/03 fue el que se indica en las siguientes tablas:

PROVINCIA DE BADAJOZ	
CENTROS QUE ESCOLARIZAN ALUMNADO GITANO	Nº DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS
Primaria	285
Secundaria	-

PROVINCIA DE CÁCERES	
CENTROS QUE ESCOLARIZAN ALUMNADO GITANO	Nº DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS
Primaria	280
Secundaria	34

D) OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS E INMIGRANTES.

- **El Plan Integral de Apoyo a la Educación Intercultural que se concreta en el Plan Experimental de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente.**

Para tratar de paliar situaciones de exclusión social en los centros que escolarizan al alumnado que forma parte de este programa, la Consejería de Educación puso en marcha en el curso escolar 2002/03, un Plan de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente que, desde un planteamiento claramente compensador y de discriminación positiva, persigue garantizar el derecho de acceso y permanencia en el sistema educativo a todo el alumnado residente en la Comunidad Autónoma, en condiciones de igualdad.

Por ello, se crearon Centros de Atención Educativa Preferente, como estrategia para facilitar una atención singular a la población escolar inmigrante, de minoría étnica y/o que reside en zonas deprimidas o marginales.

En el curso escolar 2002-2003, había 10 centros en Extremadura dentro de este programa.

- **Programa MUS-E**

Se lleva a cabo en Centros incluidos en el **Plan de Mejora**, y se desarrolla en colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin. Este Programa se basa en la introducción del aprendizaje de las artes en la escuela como parte del propio currículum, y no como una actividad complementaria. Se consideran las enseñanzas artísticas como un vehículo imprescindible para el pleno desarrollo de la personalidad de los jóvenes, sobre todo en situaciones de riesgo social.

En el curso escolar 2002-2003, había 3 centros en Extremadura dentro de este programa.

3. LA ESCUELA RURAL

3.1 ASPECTOS GENERALES.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura existe un número considerable de alumnos que reside en núcleos rurales escasamente poblados o con difíciles accesos. Por este motivo, los poderes públicos deberán remover los obstáculos originados por las referidas razones geográficas, con el fin de garantizar una educación obligatoria y de calidad a todos los alumnos, con independencia de su lugar de residencia familiar.

Ante la práctica imposibilidad de mantener abiertos centros educativos en todas y cada una de las poblaciones existentes en la Comunidad, debido al escaso número de alumnos en muchas de estas poblaciones, la Administración Educativa de Extremadura ha desarrollado modelos que garantizan el derecho de estos alumnos a una educación obligatoria y gratuita.

El primer modelo consiste en el desplazamiento de los alumnos diariamente hasta municipios próximos de mayor índice de población dónde existen centros educativos (tratado en el epígrafe D 6. Servicios Complementarios) y el segundo modelo alude a los Colegios Rurales Agrupados, dónde se organizan los recursos didácticos, materiales y el personal docente necesario para atender a las necesidades de la población rural afectada.

3.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

A continuación se especifican los Centros Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las unidades formadas y el número de alumnos que asisten a ellas.

CENTROS RURALES AGRUPADOS: UNIDADES ESCOLARES DEPENDIENTES DE ESTOS CENTROS Y ALUMNADO							
CENTRO	LOCALIDAD	E. INFANTIL		E. PRIMARIA		ESO	
		Alumnos	Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos	Unidades
C.R.A. Extremadura	Alconera	27	2	99	10		
C.R.A. La Espiga	Zurbarán	52	4	112	10		
C.R.A. Esparragosa de la Serena	Esparragosa de la Serena	37	3	82	6		
C.R.A. Puebla del Maestre	Puebla del Maestre	38	3	74	7		
C.R.A. Virgen del Rosario	Palsordo	36	2	81	9		
C.R.A. Gloria Fuertes	Novelda del Guadiana	70	5	128	11		
C.R.A. de Garlitos	Garlitos	24	2	43	5		
C.R.A. Garbayuela	Garbayuela	34	3	53	5		
C.R.A. La Encina	Valdetorres	89	6	217	12		
C.R.A. Ntra. Sra. de la Paz	Valuengo	24	1	53	9		
C.R.A. Tierra de Barros	Corte de Peleas	58	5	133	9		
C.R.A. Villar de Rena	Villar de Rena	52	4	127	9		
C.R.A. La Raya	S. Fco. de Olivenza	47	3	139	11		
C.R.A. Gloria Fuertes	Fuente del Arco	41	3	114	8		
C.R.A. Ambroz	Zarza de Granadilla	93	5	203	13		
C.R.A. El Jaral	Pozuelo de Zarzón	30	3	90	8		
C.R.A. El Olivar	Torrecilla de los Ángeles	62	4	114	9		
C.R.A. La Jara	Villar del Pedroso	25	3	89	9	27	2
C.R.A. Los Aljares	Ibahernando	45	2	82	11		
C.R.A. Los Cuatro Lugares	Talaván	61	5	139	13		
C.R.A. Río Tajo	Saucedilla	26	2	88	10		
C.R.A. Valle del Salor	Valdefuentes	52	4	147	13		
C.R.A. Vía de la Plata	Baños	54	4	128	14		
C.R.A. Almenara	Gata	72	6	145	15	55	2
C.R.A. El Manantial	Escorial	48	3	100	10		
C.R.A. La Paz	Santibáñez El Bajo	43	3	111	9		
C.R.A. Las Villuercas	Deleitosa	60	4	110	10	20	1
C.R.A. Llanos de la Vega	Campo Lugar	58	6	127	11		
C.R.A. Maestro D. Victoriano Mateos	La Cumbre	37	3	104	9		
C.R.A. Montellano	Garciaz	37	3	89	10	25	1
C.R.A. Orden de Santiago	Montánchez	48	4	137	14		
C.R.A. Quercus	Aldeacentenera	40	3	87	8		
C.R.A. Riscos de Villavieja	Casas del Castañar	30	2	106	13		
C.R.A. Sierra de San Pedro	Salorino	29	2	92	9		
C.R.A. Tajo-Sever	Santiago de Alcántara	27	2	71	9		
C.R.A. Tras La Sierra	El Torno	31	1	66	9		
C.R.A. Valdelazor	Nuñomoral	18	2	85	8		
C.R.A. Valle del Alagón	Alagón	41	3	104	10	23	2
C.R.A. Vera-Tiétar	Tejeda de Tiétar	59	4	134	13		
C.R.A. Entre Canales	Holguera	33	4	75	6		
TOTAL		1.788	133	4.278	394	150	8

4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

4.1 ASPECTOS GENERALES.

La educación permanente busca ofrecer a los ciudadanos un aprendizaje a lo largo de la vida, que les permita adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos.

La educación para adultos atiende preferentemente a aquellas personas que no han podido completar su formación básica y a los alumnos mayores de dieciséis años que no pueden acudir a los centros ordinarios. Para todos ellos se contemplan las modalidades de educación presencial y a distancia.

4.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Los centros, las actuaciones y el número de profesores dedicados a la educación para adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2002/03, queda explícito en la tabla que a continuación se adjunta.

EDUCACIÓN DE ADULTOS: I.E.S., ACTUACIONES, CENTROS Y PROFESORADO				
	IES	ACTUACIONES	CENTROS	PROFESORADO
BADAJOS	6	59	29	636
CÁCERES	2	81	23	351
EXTREMADURA	8	140	52	987

5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

5.1 ASPECTOS GENERALES.

En el curso 2002/2003 que se examina el sistema de becas y ayudas al estudio discurrió por similares parámetros que en cursos precedentes. Así, el Ministerio gestionó la convocatoria general de becas y ayudas al estudio, con alcance nacional, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, Educación Especial, Libros y materiales didácticos y cursos de idiomas, también para todo el ámbito del Estado.

5.2. IMPORTE DESTINADO A BECAS Y AYUDAS.

En las siguientes tablas queda desglosado el gasto destinado a becas y ayudas por la Comunidad Autónoma a lo largo del curso académico 2002-2003.

AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO

MODALIDAD	CRÉDITO ASIGNADO	N.º DE CENTROS BENEFICIADOS
A	715.385,23 €	463 CENTROS
B	60.942,27 €	287 CENTROS
C	18.390,97 €	14 CENTROS

BECAS POSTOBLIGATORIAS

MODALIDAD	CRÉDITO ASIGNADO
A: Residencias	118.203,33 €
B: Transporte	

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	650.006,59 €
-------------------------	--------------

LOS CENTROS DOCENTES

1. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

La organización y el funcionamiento de los centros educativos es una competencia de la Administración educativa de La Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez traspasadas las funciones y servicios educativos a la misma. De igual modo, el desarrollo de la normativa básica que en este aspecto apruebe el Estado.

En el curso 2002/2003 se aplica la siguiente normativa ministerial:

Normativa de referencia en Educación Infantil y Primaria:

- Real Decreto 82/1996, por el que se regula el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria.
- Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que dan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento.

Normativa de referencia en Educación Secundaria:

- Real Decreto 83/1996, por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que dan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento.
- Orden de 2 de julio de 2002, por la que se establecen normas de organización de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

2. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES

En lo referente a la dirección escolar en los centros docentes, la normativa aplicada en la Comunidad Autónoma es la que a continuación se expone:

- Real Decreto 2192/1995, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección en los centros docentes públicos.
- La Orden de 10 de enero de 1996 desarrolla el Real Decreto 2192/1995, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se establecen las normas para la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos.
- Orden de 9 de octubre de 1996, por la que se regula la constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros concertados.

3. LOS CENTROS PÚBLICOS

3.1 ASPECTOS GENERALES.

Se consideran centros educativos públicos aquellos que dependen de una Administración pública territorial, ya sea estatal, autonómica o local. La organización genérica de los centros públicos es un ámbito competencial atribuido a la Administración de la cual depende el centro correspondiente, sin perjuicio de la autonomía reconocida a los centros por Ley.

Con la asunción efectiva de funciones y servicios educativos por parte de la Administración autonómica de Extremadura, recae sobre esta, la titularidad de la mayor parte de los centros situados en su ámbito territorial, sin perjuicio de los casos en los que exista una dependencia de las Administraciones locales.

De lo anterior se desprende que la tipología de los centros públicos de régimen general varía considerablemente dependiendo de la etapa y el nivel educativo que se esté considerando y de la Administración titular del servicio. Por ello, se pueden encontrar centros que imparten exclusivamente Educación Infantil o Educación Primaria de forma separada, o bien conjuntamente en el mismo centro. En la Educación Secundaria se puede observar la existencia de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o determinados Ciclos de Formación Profesional de grado medio o superior, de forma conjunta, total o parcialmente, de forma separada para cada nivel o etapas mencionadas. Por último, destacar que los centros que imparten Bachillerato, no suelen organizar todas las modalidades del mismo, sino algunas de ellas.

3.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

El número de centros públicos que impartieron cada una de las enseñanzas del régimen general del sistema educativo de Extremadura se recoge a continuación. Hay que tener en consideración que el número total de centros educativos no es el resultante de la suma aritmética de los datos que se reflejan en la tabla, puesto que un mismo centro educativo pudo impartir varios niveles o etapas educativas, como se ha indicado con anterioridad.

NÚMERO DE CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN CADA ENSEÑANZA				
ENSEÑANZAS		CENTROS PÚBLICOS		
		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil		250	175	425
Educación Primaria		240	172	412
Educación Secundaria Obligatoria		124	86	210
Bachillerato LOGSE		75	37	112
Ciclos Formativos	Grado Medio	51	27	78
	Grado Superior	32	19	51
Programas de Garantía Social	Iniciación Profesional		51	
	Educación Especial		3	
	Talleres Profesionales		29	
	Formación y Empleo		11	
Educación Especial			7	

En la siguiente tabla se incluyen los datos de las unidades y grupos que se organizaron durante el curso 2002/03 en los centros públicos de Extremadura por enseñanzas y provincia.

UNIDADES Y GRUPOS FORMADOS EN CENTROS PÚBLICOS POR ENSEÑANZA				
ENSEÑANZA		UNIDADES Y GRUPOS		
		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil		894	507	1.401
Educación Primaria		2.011	1.152	3.163
Educación Infantil y Primaria		28	56	84
Educación Secundaria Obligatoria		1.188	664	1.852
Bachillerato		453	254	707
Ciclos Formativos	Grado Medio	133	88	221
	Grado Superior	99	76	175
Programas de garantía Social		33	32	65

En la tabla que se incluye a continuación aparece el número de alumnos matriculados en centros públicos en cada uno de los niveles del régimen general del sistema educativo extremeño.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS SEGÚN ENSEÑANZAS			
ENSEÑANZA	ALUMNADO MATRICULADO		
	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil	16.350	8.715	25.065
Educación Primaria	38.089	19.957	58.046
Educación Secundaria Obligatoria	29.644	15.507	45.151
Bachillerato LOGSE	10.569	5.751	16.320
Programas de Garantía Social	663	742	1.405

En la siguiente tabla se detalla la tipología de los centros educativos en régimen general, según las enseñanzas impartidas en el territorio de Extremadura.

CENTROS PÚBLICOS SEGÚN LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	
CENTROS PÚBLICOS	
Centros de Educación Infantil (1)	21
Centros de Educación Primaria (2)	412
Centros de Educación Secundaria, Educación Especial y Escuelas de Arte (3)	127

3.3 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SECUNDARIA.

3.3.1 Organización educativa de Extremadura: Zonas de Educación Secundaria Obligatoria, Sectores Educativos y Distritos Educativos.

La Consejería de Educación y Juventud recibe el mandato de la Asamblea de Extremadura para crear una comisión que analice la Red de Centros de la región en marzo de 1996. Los trabajos de aquella comisión, integrada por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, respondieron a los principios básicos de participación social y diálogo con los que la propia consejería había venido trabajando y en los que sigue sustentando la planificación del sistema educativo.

(1) Imparten exclusivamente Educación Infantil.

(2) También pueden impartir Educación Infantil, ESO y Bachillerato/FP.

(3) Centros que imparten ESO y/o Bachillerato y/o FP, Centros Específicos de Educación Especial y Escuelas de Arte con Bachillerato.

Calidad educativa, solidaridad social e igualdad ante el hecho educativo fueron parámetros irrenunciables para la comisión en el desarrollo de su tarea, que se inició desde el punto de vista técnico, con el análisis de la Red que entonces proponía el Ministerio de Educación y Ciencia para ambas provincias. En este sentido, se trabajó y se viene trabajando con planteamiento de administración regional única, rompiendo los criterios provinciales que pudieran encorsetar ciertas decisiones, que respondían especialmente a situaciones de localización geográfica.

Además de la creación de nuevos centros, frente a la estructura circular que el Ministerio presentaba para el transporte escolar; la presente planificación supone una tendencia a establecer un transporte de tipo radial que asegure desplazamientos de un tiempo reducido para el alumnado, máximo de media hora, y con recorridos físicos que no deberán ser superiores de los 25/30 kilómetros. Estos condicionantes, unidos al estado de las vías de comunicación fueron tenidos en cuenta a la hora de fijar la necesidad de nuevos centros en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, aspectos de carácter social o económico, como las influencias que tradicionalmente mantienen algunos núcleos de población respecto de otros de la zona, fueron analizados para evitar, en lo posible, confrontaciones innecesarias. La suma de todos esos factores permitió elaborar una propuesta que sería presentada posteriormente a la Asamblea de Extremadura, dando así fiel respuesta al mandato por esta efectuado. Esta última planificación, que fundamentada en aquella, presenta un mayor grado de concreción.

Junto al criterio de administración única regional, se estimó necesario proceder a una organización de Extremadura que permitiese un estudio más detallado, y en consecuencia, más ajustado a la realidad. Derivado de aquella organización es esta planificación que permite hablar de una estructura educativa, cuyos elementos presentan una serie de requisitos en materia de servicios en Educación Secundaria y que se desglosa de la siguiente forma:

Distrito Educativo

- Tres tipos de Bachillerato: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; Ciencias Humanas y Sociales; Tecnología y la posibilidad de Bachillerato de Artes cuando así lo aconseje la demanda social.
- Al menos un Centro de Profesores y Recursos, tipo II.

Sector Educativo

- Tres tipos de Bachillerato: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; Ciencias Humanas y Sociales, Tecnología.

- Al menos un Centro de Profesores y Recursos, tipo III.

Zona de Educación Secundaria Obligatoria

Contará al menos con:

- Un centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Esta Organización ha permitido una distribución de Centros de Educación Secundaria, que entendemos racional y ajustada a las características de la Comunidad. Lejos de una configuración genérica, se ha conseguido una red que trata de responder a las necesidades del alumnado, habiéndose analizado los datos de escolarización centro a centro, las peculiaridades sociales de las distintas localidades, la característica orográfica del entorno físico y las condiciones en que se encuentran las vías de comunicación a utilizar.

3.3.2 Tipos de Centros.

El adecuado cumplimiento de la L.O.G.S.E impone como tipo idóneo de centro de Educación Secundaria aquel en el que se imparta 1º y 2º ciclo de E.S.O, Bachillerato y Ciclos Formativos.

No obstante lo anterior, la Comisión de Asamblea de Extremadura creada en 1996, atendiendo a la especial distribución de la población de Extremadura caracterizada por la dispersión de sus habitantes en pequeños núcleos rurales y por la existencia de escasas entidades urbanas de tamaño medio, consideró oportuna la existencia de Centros Específicos de Educación Secundaria Obligatoria (I.E.S.O.) en aquellas zonas que no alcancen el alumnado necesario para cubrir dos unidades en cada curso de Bachillerato, número que se considera mínimo imprescindible para garantizar una oferta diversificada y de calidad en ese nivel. Finalmente, en zonas de especiales condiciones geográficas, se admiten con carácter de excepcionalidad, la posibilidad de establecer secciones de 1º ciclo de E.S.O.

En resumen, a efectos de programación de los nuevos Centros, se establecen los siguientes tipos:

- Secciones de 1º ciclo de E.S.O. con 4 unidades (tiene carácter excepcional).
- I.E.S.O. 8: Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 unidades.
- I.E.S.O. 12: Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 12 unidades.
- I.E.S. 12: Instituto de 12 unidades de E.S.O., 4 de Bachillerato y Ciclos Formativos.

- I.E.S.16: Instituto de 16 unidades de E.S.O., 6 de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- I.E.S. 20: Instituto de 20 unidades de E.S.O., 8 de Bachillerato y Ciclos Formativos.

Los centros actualmente existentes se irán transformando paulatinamente hasta acercarse lo más posible a los tipos teóricos antes descritos.

3.3.3 Criterios de Planificación.

Educación Secundaria Obligatoria

Las necesidades de escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria de titularidad pública en Extremadura se han determinado teniendo en cuenta que, con carácter general, el alumnado que cursará dicho nivel educativo es el mismo que en el 2002/03 cursa Educación Primaria en Colegios Públicos, aunque puede haber un aporte, sobre todo en zonas urbanas, de alumnado que en el 2002/03 cursa primaria en centros concertados que no tienen previsto impartir toda la E.S.O. Este criterio lleva a considerar la proyección de las cifras correspondientes a dicho alumnado como la mejor estimación de la población escolar de etapas avanzadas. Junto a él, la consideración de una serie de comportamientos demográficos, geográficos y sociales en las diversas zonas extremeñas nos lleva al resultado final de puestos escolares necesarios, para lo que se ha tenido en cuenta que, de acuerdo con la L.O.G.S.E., el número de alumnos por aula no puede superar bajo ningún concepto los 30.

Por otro lado, teniendo presente dichas previsiones a la hora de determinar esta oferta educativa, la Consejería de Educación y Juventud estableció criterios complementarios a los ya dispuestos en la L.O.G.S.E. y que, de alguna manera, se hallan implícitos en la propuesta de la Asamblea de Extremadura de 1996. En este sentido se ha considerado que:

- La planificación de la oferta de Educación Secundaria Obligatoria debe tener carácter regional y no la suma de dos ofertas provinciales. Así mismo, debe ajustarse a las peculiaridades regionales (población, acceso, etc.).
- Deben cumplirse los requisitos necesarios para que en los centros se pueda desarrollar la L.O.G.S.E. con criterios de calidad.
- La existencia de un centro de Educación Secundaria Obligatoria quedará determinado cuando en su correspondiente zona la población escolar actual, en los cohortes de edad entre los 3 y 121 años, asegure la escolarización de, al menos, dos unidades de alumnos y alumnas por cada curso.

- Razones geográficas, sociales, de organización u otras, hacen que aquellas zonas, en las que las peculiaridades de las mismas así lo aconsejen, reciban un tratamiento específico.
- La ubicación concreta de los nuevos centros que impartirán la Educación Secundaria Obligatoria, corresponde a la propuesta de la Asamblea de Extremadura de 1996. Las únicas posibles excepciones se dan en las zonas de Losar de la Vera y Zainos, sobre las que no figuraba acuerdo y donde además la construcción por parte del Meceid sendos institutos con capacidad suficiente en las localidades próximas de Jarandilla de la Vera y Oliva de la Frontera, ha recomendado desechar en el momento actual cualquier decisión definitiva sobre la creación de nuevos centros de educación secundaria obligatoria en ellos.

Educación Secundaria Postobligatoria

La planificación de la Educación Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos) se hace desde una perspectiva global, pretendiendo ser elemento dinamizador del desarrollo comarcal y regional.

Además, se tiene en cuenta el objetivo de acercar al 100% el porcentaje de escolarización en este nivel, estimándose que el 75% del alumnado que finaliza la E.S.O cursará Bachillerato y el 25% restante Ciclos Formativos de Grado Medio. Así mismo, se estima que el 20% del alumnado que finalice el Bachillerato, optará por Ciclos Formativos de Grado Superior.

Bachillerato

Otras consideraciones con las que se ha efectuado la planificación de los Bachilleratos es la siguiente:

- a) El Bachillerato tiene cuatro modalidades diferentes que son:
 - Artes
 - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - Tecnología

Las tendencias obtenidas a partir de las preferencias manifestadas por el alumnado que en el 2002/03 lo cursa, corregidas debidamente por la constatación de que al no estar implantada con generalidad esta etapa educativa la oferta de modalidades va por detrás de la demanda de las mismas, nos lleva a estimar que en las futuras

distribuciones de modalidades deben hacerse considerando que aproximadamente el 50% del alumnado preferirá cursar la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, el 35% la de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, el 12% la de Tecnología y el 3% restante la de Artes.

- b) Para garantizar que todo el alumnado, independientemente de su situación geográfica, pueda ejercer el derecho a elegir la opción que más se adapte a sus intereses y actitudes, en cada sector educativo se ofertarán las tres modalidades “mayoritarias”, esto es, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología.

En lo que se refiere a la modalidad de Artes, siguiendo las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado, se ha considerado prioritario que se imparta en condiciones que aseguren la calidad que este tipo de enseñanzas requieren específicamente. Por este motivo, en principio se oferta esta modalidad en Badajoz, Cáceres y Mérida, sin excluir la posibilidad de que en un futuro, siempre que la demanda lo aconseje y pueda garantizarse la condición de calidad antes mencionada, llegue a ofertarse en cada distrito educativo.

- c) Como norma general, cada Centro ofrecerá dos modalidades mayoritarias de Bachillerato, que estarán normalmente relacionados con las familias profesionales que se han de impartir en el mismo.

Se impartirán tres modalidades de Bachillerato en un mismo Instituto cuando sea necesario para garantizar las posibilidades de elección del alumnado de un sector o distrito educativo, o cuando el Centro proceda de la unificación de antiguos instrumentos de Bachillerato y de Formación.

Formación Profesional

En consecuencia con el modelo que define la L.O.G.S.E., la Formación Profesional Específica, además de estar interconectada con las otras modalidades de Formación Profesional Ocupacional y Continua, exige una amplia participación tanto en la definición de los elementos formativos que la integran como en la distribución territorial de su oferta que, en cualquier caso, debe vincularse al desarrollo de las zonas donde se encuentra localizada.

Además de este principio básico, otras consideraciones propuestas, por el Grupo Técnico de F.P. y consensuadas con representantes de los distintos sectores educativos, se traducen en los siguientes criterios con los que se ha efectuado la planificación de la Formación Profesional Específica.

- a) Adecuación de la oferta de los Ciclos Formativos al Plan de Desarrollo Regional, teniendo en cuenta el mapa de formación ocupacional del INEM y el Plan de Empleo de Extremadura.
- b) Análisis del entorno socio-económico de los centros educativos en los que se vayan a impartir a los Ciclos Formativos y las necesidades del mundo productivo del sector, sujeto a los avances continuos de la tecnología y la rápida evolución del entorno socio-laboral.
- c) Todos los Institutos de Educación Secundaria contarán con oferta de Formación Profesional.

A partir de estos principios y considerando además los mapas provinciales previstos por el M.E.C., se están elaborando sucesivos borradores en los que se tiene en cuenta otros factores como son: Infraestructuras y dotaciones de los centros, profesorado existente y sus posibles readaptaciones para impartir las nuevas titularidades, posibilidades de formación en centros de trabajo de la Región.

Los sucesivos mapas se han ido ajustando a las características y necesidades regionales mediante las aportaciones de los propios centros educativos y otros agentes sociales, tales como sindicatos y ayuntamientos, hasta llegar a la presente oferta de Formación Profesional Específica, en la que con carácter regional se encuentran representadas la mayoría de las familias profesionales posibles.

3.4 RED DE CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CENTROS TERMINADOS DE INFANTIL Y PRIMARIA QUE ENTRARON EN FUNCIONAMIENTO EN EL CURSO 2002-2003		
LOCALIDAD	CENTRO	TIPOLOGÍA
Badajoz	Nueva	6+12
Hernán Pérez	Nuevo por sustitución	
Higuera la Real	Nuevo por sustitución	
Lácar	Nuevo por sustitución	
Novelda del Guadiana	Nuevo por sustitución	
Puebla de Argeme	Nuevo por sustitución	
Táliga	Nuevo por sustitución	
Barbaño	Agrupamiento	
Cabeza la Vaca	Agrupamiento	
Casar de Cáceres	Agrupamiento	
Olivenza	Agrupamiento	

CENTROS TERMINADOS DE INFANTIL Y PRIMARIA QUE ENTRARON EN FUNCIONAMIENTO EN EL CURSO 2002-2003

LOCALIDAD	CENTRO	TIPOLOGÍA
Zalamea de la Serena	Ampliación	
Corte de Peleas	Ampliación	
Majadas de Tiétar	Ampliación	
Mérida (Cervantes)	Ampliación	
Talayuela	Ampliación	

CENTROS TERMINADOS DE SECUNDARIA QUE ENTRARON EN FUNCIONAMIENTO EN EL CURSO 2002-2003

LOCALIDAD	CENTRO	TIPOLOGÍA
Arroyo de San Serván	Nuevo	I.E.S. 12 + 4 + CF
Berlanga	Nuevo	I.E.S.O. 8 unidades
Burguillos del Cerro	Nuevo	I.E.S.O. 8 unidades
Calamonte	Nuevo	I.E.S. 16 + 6 + CF
Ceclavín	Nuevo	I.E.S.O. 8 unidades
Fuente de Cantos	Nuevo	I.E.S. 12 + 4 + CF
La Roca de la Sierra	Nuevo	I.E.S. 16 + 6 + C.F.
La Zarza	Nuevo	I.E.S. 16 + 6 + C.F.
Logrosán	Ampliación	
Segura de León	Nuevo	I.E.S. 12 + 4 + C.F.
Solana de los Barros	Nuevo	I.E.S.O. 12 unidades
Talarrubias	Ampliación	
Valverde de Leganés	Nuevo	I.E.S. 12 + 4 + C.F.
Villanueva de Fresno	Nuevo	I.E.S.O. 8 unidades
Zarza de Granadilla	Nuevo	I.E.S.O. 12 unidades

INVERSIONES DE LOS CAPÍTULO 2 Y 6, POR PROGRAMAS

PROGRAMA 422 B: Educación Infantil y Primaria	2002	2003
A1) PROGRAMA DE NUEVOS CENTROS: obra nueva, ampliaciones, sustituciones, agrupamientos, etc.	3.934.345	3.303.684
A2) PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REFORMA DE CENTROS	3.795.388	4.585.562
A3) GASTOS CORRIENTES DD.PP.	524.306	518.422
TOTAL 422 B	8.254.039	8.407.668

INVERSIONES DE LOS CAPÍTULO 2 Y 6, POR PROGRAMAS

PROGRAMA 422 C: Educación Secundaria y Formación Profesional	2002	2003
A4) PROGRAMA DE NUEVOS CENTROS: obra nueva, ampliaciones, sustituciones, agrupamientos, etc.	23.599.684	21.455.841
A5) PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REFORMA DE CENTROS	2.245.308	5.342.553
TOTAL 422 C	5.844.992	26.798.394

TOTAL SERVICIO REGIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS	34.099.031	35.206.062
---	-------------------	-------------------

4. LOS CENTROS PRIVADOS: CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS

4.1. ASPECTOS GENERALES.

La Constitución Española reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes con respecto a los principios constitucionales. En nuestro sistema educativo se contempla la presencia de centros de titularidad pública y titularidad privada. Los centros privados sostenidos con fondos públicos reciben la denominación de centros concertados.

La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, deberá establecerse en los presupuestos que aprueben las Administraciones titulares del servicio. Tanto en los presupuestos que apruebe el Estado, como en los que apruebe la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecerá el módulo económico por unidad escolar concertada, sin que en los presupuestos de la Comunidad, las cuantías de estos módulos puedan ser inferiores a las previstas en los presupuestos del Estado.

Las cuantías de los módulos económicos anteriormente mencionadas, ha de garantizar la gratuidad de la enseñanza, incluyendo: a) las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, recogiendo las cotizaciones patronales a la Seguridad Social; b) las cantidades asignadas a otros gastos que comprenderán las de personal de la administración y servicios, las de mantenimiento, conservación ordinaria, reposición de inversiones reales y las derivadas del ejercicio de la función directiva no docente; c) las cantidades para atender al pago de los conceptos de antigüedad del personal docente y su repercusión en la Seguridad Social, las sustituciones del profesorado y las derivadas del ejercicio de la función directiva docente y los gastos derivados del ejercicio de funciones representativas de los trabajadores.

4.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

A continuación se exponen los datos correspondientes al número de centros privados en funcionamiento durante el curso 2002/03 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cabe destacar que un mismo centro puede impartir varias etapas o niveles educativos, por lo que el número total de centros total no coincide con la suma aritmética de los datos que aparecen en la tabla.

NÚMERO DE CENTROS PRIVADOS QUE IMPARTIERON CADA ENSEÑANZA				
ENSEÑANZAS		CENTROS PRIVADOS		
		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil		46	31	77
Educación Primaria		42	25	67
Educación Secundaria Obligatoria		36	24	60
Bachillerato LOGSE		14	10	24
Ciclos Formativos	Grado Medio	7	0	7
	Grado Superior	4	2	6
Programas de Garantía Social	Iniciación Profesional		3	
	Educación Especial		5	
	Talleres Profesionales		8	
	Formación y Empleo		1	
Educación Especial			11	

Seguidamente se detallan el número de unidades de Educación infantil y Primaria de los centros privados que funcionaron a lo largo del curso 2002/03 en Extremadura, así como los grupos formados en los centros que impartieron Educación Secundaria.

UNIDADES Y GRUPOS FORMADOS EN CENTROS PRIVADOS POR ENSEÑANZA				
ENSEÑANZA		UNIDADES Y GRUPOS		
		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil		155	107	262
Educación Primaria		366	244	610
Educación Secundaria Obligatoria		265	176	441
Bachillerato		63	41	104
Ciclos Formativos	Grado Medio	22	-	22
	Grado Superior	11	2	13
Programas de garantía Social		7	-	7

En la siguiente tabla se expone el número de alumnos que cursó sus enseñanzas en centros privados en el curso académico 2002/03 en la Comunidad Autónoma de Extremadura según las enseñanzas recibidas.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PRIVADOS SEGÚN ENSEÑANZAS			
ENSEÑANZA	ALUMNADO MATRICULADO		
	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil	3.509	2.290	5.799
Educación Primaria	9.013	6.124	15.137
Educación Secundaria Obligatoria	7.853	5.215	13.068
Bachillerato L.O.G.S.E.	1.610	897	2.507
Programas de Garantía Social	205	-	205

A continuación se detalla la tipología de los centros privados de Extremadura, que impartieron enseñanzas de régimen general en el curso 2002/03.

CENTROS PRIVADOS SEGÚN LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	
CENTROS PÚBLICOS	
Centros de Educación Infantil (1)	14
Centros de Educación Primaria (2)	67
Centros de Educación Secundaria, Educación Especial y Escuelas de Arte (3)	19

5. FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL

5.1 ASPECTOS GENERALES.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, debido a su pluralidad cultural y religiosa, el área de religión engloba, además de la religión Católica, otras religiones tales como la Evangélica, Islámica o Judía, con el fin de proporcionar una educación que compense las desigualdades culturales del alumnado.

5.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Seguidamente se incluyen una serie de tablas dónde se reflejan los datos del alumnado que cursó enseñanzas de Religión y Actividades de Estudio en el curso 2002/03 en la Comunidad Autónoma de Extremadura en las Etapas de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

(1) Imparten exclusivamente Educación Infantil.

(2) También pueden impartir Educación Infantil, ESO y Bachillerato/FP.

(3) Centros que imparten ESO y/o Bachillerato y/o FP, Centros Específicos de Educación Especial y Escuelas de Arte con Bachillerato.

Los datos reflejan que la mayoría de los alumnos de Primaria y Secundaria Obligatoria, tanto de Centros Públicos como Privados, optan por enseñanzas de Religión Católica. Respecto a la Etapa de Bachillerato, los alumnos de Centros Públicos optan en su mayoría por las Actividades de Estudio, por el contrario, en los Centros Privados, el 92,2% cursó enseñanzas de Religión.

ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN Y ACTIVIDADES DE ESTUDIO EN CENTROS PÚBLICOS				
	TIPO DE ENSEÑANZA			
	Actividades de Estudio	Religión Católica	Otras religiones	TOTAL
E. Primaria	4,0%	95,4%	0,6%	100%
E.S.O.	40,1%	59,8%	0,1%	100%
Bachillerato LOGSE (diurno)	58,8%	41,2%	0,0%	100%
Bachillerato LOGSE (nocturno)	76,1%	23,9%	0,0%	100%
TOTAL	23,6%	76,0%	0,3%	100%

ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN Y ACTIVIDADES DE ESTUDIO EN CENTROS PRIVADOS				
	TIPO DE ENSEÑANZA			
	Actividades de Estudio	Religión Católica	Otras religiones	TOTAL
E. Primaria	1,1%	98,9%	0,0%	100%
E.S.O.	2,4%	97,6%	0,0%	100%
Bachillerato LOGSE (diurno)	0,8%	99,2%	0,0%	100%
TOTAL	1,7%	98,3%	0,0%	100%

6. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

6.1 ASPECTOS GENERALES.

La Constitución Española establece que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen las enseñanzas básicas, que serán obligatorias y gratuitas. Para garantizar esta gratuidad y hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los poderes públicos deben desarrollar las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, los grupos, y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos para ello.

Los servicios complementarios en el ámbito educativo se concretan en el Transporte Escolar, los Comedores Escolares y las Escuelas Hogar y Residencias.

La materia objeto de este epígrafe constituye una competencia de la Administración Educativa de Extremadura, sin que exista una normativa unificada a nivel nacional.

6.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Como derivación de lo anterior, en el ámbito educativo, los servicios complementarios se concretan en el Transporte Escolar, los Comedores Escolares y las Escuelas-Hogar y Residencias.

6.2.1 Servicio de Transporte Escolar.

Mejoras en la Prestación de este Servicio

- Se controla que la antigüedad, tanto de los vehículos suplentes como de los titulares, no exceda los 18 años de antigüedad, máximo permitido. Para ello, se ha creado una base de datos que permitirá a la Consejería detectar la situación y avisar al transportista cuando tiene que sustituir algún vehículo, por esta razón.
- También se controla tanto la situación de los Seguros de los distintos vehículos, como la de la Inspección Técnica (I.T.V.) avisando a la empresa de transporte de en qué vehículo/s está próxima la fecha de caducidad del seguro o cuándo debe pasar la I.T.V.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	
Nº de rutas de la Comunidad Autónoma	561
Nº de alumnos transportados	15.069
Coste del servicio	11.097.485,57 €

6.2.2 Servicio de Comedor Escolar.

Mejoras en la Prestación de este Servicio

- Ampliación de los destinatarios del servicio de comedor incorporando al alumnado escolarizado en Educación Infantil en Centros Públicos.
- Prestaciones nuevas en los Centros de Atención Educativa Preferente:
 - Servicio de desayuno.
 - Ampliación de la prestación del servicio de comedor a todo el curso escolar.
 - Utilización del servicio de comedor de los Centros de Primaria por alumnado escolarizado en Centros de Secundaria.

- Acondicionamiento de las instalaciones en las infraestructuras y dotación de equipamiento en 34 Centros, con una inversión total de cerca de 230.000 euros.
- Implantación de Programas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos en todos los centros con comedores escolares.
- Distribución de la Guía de Buenas Prácticas de Higiene en comedores colectivos, elaborada por la Consejería de Sanidad.
- Elaboración de Guía de Alimentación para Centros Escolares, por parte de la Dirección General de Salud Pública.
- Contratación de Programas Desinfectación, Desinsectación y Desratización (DDD) en todos los centros con Servicio de Comedor.

SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR	
Nº de comedores escolares de la Comunidad Autónoma	106
Nº de alumnos usuarios	4.956
Coste del servicio	2.613.856,48 €

6.2.3 Residencias Escolares.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES	
Nº de residencias de la Comunidad Autónoma	15
Nº de alumnos Usuarios	1.144
Coste del servicio	977.169,60 €
Nº de residencias de Educación Especial de la Comunidad Autónoma	5
Nº de alumnos Usuarios	138
Coste del servicio	186.141,72 €

ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
SERVICIO EDUCATIVO		N.º ALUMNOS
Transporte		15.069
Comedor		4.956
Residencias	Ordinarias	1.144
	Educación Especial	138

7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

7.1 ASPECTOS GENERALES.

Además del personal docente, la plantilla de los centros educativos se complementa con la presencia de otro tipo de personal que desempeña tareas relacionadas con la administración y los servicios.

El personal de administración y servicios desempeña su labor en centros públicos y privados. Por otro lado, sus condiciones de trabajo se encuentran reguladas a través del régimen funcionarial, la normativa laboral y mediante los convenios colectivos del sector.

Se incluyen entre las funciones anteriormente mencionadas las desarrolladas por el personal directivo y que no tiene relación con la función docente, aquellas tareas relativas a la administración de los centros y su carga documental, las funciones de vigilancia, mantenimiento, limpieza, oficios, funciones especializadas de carácter no docente y prestación de servicios complementarios. Así mismo, están incluidos aquellos trabajadores de atención educativa complementaria de los Centros de Educación Especial.

7.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En la siguiente tabla se presentan los datos referidos al personal de administración y servicios que prestó su labor en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2002/03, detallándose por grupos y titularidad.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS			
GRUPOS	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Personal Administrativo	278	88	366
Personal de Dirección sin función Docente	15	7	22
Personal de Servicios y Subalterno	1.503	291	1.794
Personal Especializado y profesorado sin Función Docente	255	81	336

8. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

8.1 ASPECTOS GENERALES.

Es competencia y responsabilidad de los poderes públicos la Inspección del Sistema Educativo.

Las Administraciones públicas competentes ejercerán la Inspección Educativa dentro del respectivo ámbito territorial y de conformidad con las normas básicas que regulan esta materia. El ejercicio de la función Inspectoral se realizará sobre todos los elementos y aspectos del Sistema Educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del Sistema Educativo y la Calidad de la enseñanza.

Son funciones de la Inspección Educativa:

- Controlar y supervisar desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los Centros Educativos, tanto de titularidad pública como privada.
- Supervisar la práctica docente y colaborar en su mejora continua y en la del funcionamiento de los Centros, así como en los procesos de reforma educativa y de renovación pedagógica.
- Participar en la evaluación del Sistema Educativo, especialmente en la que corresponde a los Centros Escolares, a la función directiva y a la función docente, a través del análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los mismos.
- Velar por el cumplimiento, en los Centros Educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al Sistema Educativo.
- Asesorar, orientar, e informar a los distintos sectores de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Informar sobre los programas y actividades de carácter Educativo promovidos o autorizados por la Administraciones Educativas competentes, así como cualquier aspecto relacionado con la enseñanza que le sea requerido por la autoridad competente o que conozca en el ejercicio de sus funciones, a través de los cauces reglamentarios.

Para el correcto ejercicio de las funciones anteriores, los Inspectores de Educación tendrán las siguientes atribuciones:

- Conocer directamente todas las actividades que se realicen en los Centros, a los cuales tendrán libre acceso.

- Examinar y comprobar la documentación pedagógica y administrativa de los Centros.
- Recibir de los restantes funcionarios la necesaria colaboración para el desarrollo de sus actividades, para las cuales el Inspector tendrá la consideración de autoridad pública.

8.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.



La Inspección de Educación de Extremadura se estructura bajo la dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General de Educación.

El Servicio de Inspección General y Evaluación, uno de los que dependen de la Secretaría General de Educación, es el órgano de coordinación de las Inspecciones Provinciales.

Se mantiene la estructura provincial, existiendo un Jefe de Servicio de la Inspección de Educación en cada una de las provincias.

8.2.1 Distritos Educativos.

DISTRITOS				
PROVINCIA	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4
BADAJOS	125	140	115	100
CÁCERES	125	89	111	

A efectos funcionales, las Inspecciones Provinciales se estructuran en Distritos Educativos, unidades geográficas en las que existe la posibilidad de que los alumnos realicen las distintas modalidades de Bachillerato y que cuenten con Centros de Profesores y Recursos, tipo 1 ó 2.

Los Distritos Educativos cuentan con una dotación variable de Inspectores, que oscila de cuatro a seis en función del número de Centros y características de los mismos, cuyo trabajo es coordinado por un Inspector Coordinador.

A este número de efectivos en provincias habría que añadir un jefe de Servicio de Inspección General y Evaluación y un Inspector adscrito al mismo.

Tanto en lo que se refiere a la provincia de Badajoz como de Cáceres, considerando el número de Centros, niveles y modalidades de enseñanza, así como los Programas y Servicios que funcionan en cada una de ellas, la distribución de los efectivos de Primaria y Secundaria es proporcional.

En la tabla que a continuación se adjunta, se expone el número de Inspectores por provincias.

NÚMERO DE EFECTIVOS		
	PROVINCIA	
	BADAJEZ	CÁCERES
Nº INSPECTORES EDUCACIÓN	20	17

8.2.2 Grupos de Trabajo de Áreas Específicas.

Cada Inspector, además de estar adscrito territorialmente a un Distrito Educativo se adscribe a un grupo de trabajo que se conciben como Equipos de estudio y análisis de determinados aspectos relacionados con las distintas materias, áreas, programas, enseñanzas y niveles en los que se ordena el Sistema Educativo y tengan incidencia en las actuaciones de la Inspección.

A los grupos de trabajo para áreas específicas le corresponden las siguientes funciones:

- Elaborar estudios, documentos y propuestas de actuación en el área correspondiente.
- Colaborar con los órganos directivos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sirviendo de apoyo técnico cuando estos demanden información sobre los respectivos ámbitos.
- Determinar, en su caso, los criterios para la intervención especializada de los Inspectores de los Centros, Servicios y Programas.

La coordinación de cada una de las Áreas Específicas de trabajo corresponde a un Inspector responsable del Área que se ocupará de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones correspondientes.

8.3 VISITA DE LA INSPECCIÓN.

Para el ejercicio de sus funciones que se sustancian fundamentalmente en las visitas de Inspección, que constituyen el modo de actuar regular en centros, programas y

servicios del Distrito, los Inspectores de Educación, realizarán una media de dos visitas por semana, que suponen un recorrido medio por visita de 163 km oscilando entre un mínimo de 45 km en el Distrito 1 de Badajoz y 290 km en el Distrito 3 de la misma provincia.

8.4 LOS INFORMES DE INSPECCIÓN.

Constituyen, con la visita, uno de los instrumentos básicos de la actuación de la Inspección de Educación. Se emiten en el desarrollo habitual del trabajo del Inspector y como consecuencia de sus visitas a los centros, programas o servicios.

Pueden ser de carácter ordinario, específicos sobre la evaluación de centros y profesores o singulares sobre aspectos concretos del Sistema Educativo.

En cualquiera de los casos a que hemos hecho referencia pueden ser emitidos de oficio o a requerimiento de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

El número medio de informes, de las distintas modalidades que realiza cada inspector a lo largo del curso escolar supera los 100.

8.5 PLANES BIANUALES DE ACTUACIÓN Y PLANES DE ACTIVIDADES ANUALES PROVINCIALES.

La Inspección de Educación en Extremadura se concibe como generalista e Inter-nivelar, sin perjuicio de la especialización necesaria para los cometidos que la requieran.

Todos los Inspectores deben ser responsables de centros de los niveles de Primaria y Secundaria, aunque el número de centros de uno y otro nivel de los que se responsabilizan está en función de los niveles de procedencia.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma se concibe como un instrumento de planificación para el logro de los objetivos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, que dan respuesta a las necesidades del Sistema Educativo.

Los Inspectores de Educación son garantes del derecho a la educación de los ciudadanos, concebido con carácter social básico y que será pleno cuando garantice no solo un puesto escolar, sino sobre todo, una educación de calidad.

El trabajo de la Inspección de Educación se concreta en el cumplimiento de las funciones que la ley le atribuye y se temporaliza mediante Planes de Actuación de distintos niveles.

La índole de los objetivos y de las actuaciones de la Inspección a ellos orientados contempla periodos de tiempo que, en cualquier caso, superan una temporabilidad anual y justifican el carácter bianual de nuestros Planes de Actuación.

Los Planes Bianuales de Actuación, que aprueba el Secretario General de Educación, descentralizan la programación de su desarrollo en la Inspecciones Provinciales para facilitar su adecuación a los diferentes contextos.

Los Planes Bianuales de Actuación fijan objetivos, Actuaciones generales y Actuaciones Específicas que se sistematizan, adaptan y temporalizan anualmente por las Inspecciones Provinciales de Actividades.

8.6 EL SISTEMA DE ACCESO.

Requisitos que han de reunir los aspirantes

- Pertenecer a uno de los Cuerpos que integran la Función Pública Docente.
- Acreditar una experiencia mínima como docente de diez años en cualquiera de los centros y niveles que integran el Sistema Educativo. Se entenderá por experiencia docente el ejercicio directo de la enseñanza, incluido el desempleo de cargos directivos, y el ejercicio de actividades en servicios directamente ligados a la docencia.
- Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- No ser funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que se pretende acceder.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Fases del procedimiento selectivo

- *Fase Concurso:* En esta fase se valorará la trayectoria profesional de los candidatos y sus méritos específicos como docentes.

- *Fase Oposición:* Consta de tres pruebas específicas donde se valorarán la posesión de los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa necesarios para el desempeño de las tareas propias de la Inspección y el dominio de las técnicas adecuadas para el ejercicio de la misma.
- *Fase de Prácticas:* Se valora, tanto el ejercicio profesional de la Inspección, como la realización de las actividades de formación, preferentemente las áreas específicas de trabajo, con el fin de lograr el dominio técnico y científico en el desarrollo de actuaciones generales y específicas.

EL ALUMNADO

1. EL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En la siguiente tabla se exponen los datos correspondientes al alumnado matriculado en los distintos niveles y etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso académico 2002/03:

TOTAL DE ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LAS ENSEÑANZAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO				
ETAPA	CENTROS	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
EDUCACIÓN INFANTIL	PÚBLICOS	16.350	8.715	25.065
	PRIVADOS	3.509	2.209	5.799
	TOTAL	19.859	11.005	30.864
EDUCACIÓN PRIMARIA	PÚBLICOS	38.089	19.957	58.046
	PRIVADOS	9.013	6.124	15.137
	TOTAL	47.102	26.081	73.183
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	PÚBLICOS	29.644	15.507	45.151
	PRIVADOS	7.853	5.215	13.068
	TOTAL	37.497	20.722	58.219
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	PÚBLICOS	663	742	1.405
	PRIVADOS	205	-	205
	TOTAL	868	742	1.610
BACHILLERATO LOGSE	PÚBLICOS	10.569	5.751	16.320
	PRIVADOS	1.610	897	2.507
	TOTAL	12.179	6.648	18.827
CICLOS FORMATIVOS	PÚBLICOS	4.110	2.900	7.010
	PRIVADOS	752	20	772
	TOTAL	4.862	2.920	7.782

A continuación se presentan datos del alumnado que cursó Educación Infantil, durante el curso objeto de estudio, por grupos de edad:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD, TITULARIDAD Y PROVINCIA				
GRUPOS EDAD	TITULARIDAD	BADAJÓZ	CÁCERES	EXTREMADURA
0-2 AÑOS	PÚBLICA	44	29	73
	PRIVADA	226	156	382
	TOTAL	270	185	455
3 AÑOS	PÚBLICA	5.165	2.698	7.863
	PRIVADA	1.076	668	1.744
	TOTAL	6.241	3.366	9.607
4-5 AÑOS	PÚBLICA	11.141	5.988	17.129
	PRIVADA	2.207	1.466	3.673
	TOTAL	13.348	7.454	20.802

En la etapa de Educación Primaria se escolarizaron un total de 73.183 alumnos, de los cuales 58.046 lo hicieron en centros públicos y 15.137 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA			
CENTROS	BADAJÓZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	38.089	19.957	58.046
PRIVADOS	9.013	6.124	15.137
TOTAL	47.102	26.081	73.183

En la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria se matricularon 45.151 alumnos en centros públicos y 13.068 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA				
CENTROS		BADAJÓZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	Primer ciclo	14.675	7.710	22.385
	Segundo ciclo	14.969	7.797	22.766
PRIVADOS	Primer ciclo	4.025	2.649	6.674
	Segundo ciclo	3.828	2.566	6.394
TOTAL		37.497	20.722	58.219

En los centros que imparten enseñanzas de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura fueron escolarizados un total de 577 alumnos. En la siguiente tabla se pormenoriza la titularidad del centro en la que la recibieron.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL POR TITULARIDAD

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Badajoz	150	310	460
Cáceres	117	-	117
EXTREMADURA	267	310	577

Seguidamente se exponen las cifras de alumnos que recibieron enseñanzas de Bachillerato LOGSE en el régimen de asistencia “a distancia”.

NÚMERO DE ALUMNOS QUE CURSARON BACHILLERATO LOGSE A DISTANCIA

PROVINCIA	ALUMNOS BACHILLERATO LOGSE
BADAJOZ	371
CÁCERES	368
TOTAL	739

Por último, aludir a la evaluación del alumnado en las etapas de Primaria y Secundaria. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de alumnos evaluados y el de los alumnos que promocionaron o no al finalizar el curso 2002/03 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ETAPA	CURSO	ALUMNOS EVALUADOS	ALUMNOS PROMOCIONAN	ALUMNOS NO PROMOCIONAN
EDUCACIÓN PRIMARIA	2º	100%	95,4%	4,6%
	4º	100%	95,3%	4,7%
	6º	100%	93,3%	6,7%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	2º	100%	78,3%	21,7%
	3º	100%	70%	30%
	4º	100%	74,1%	25,9%
BACHILLERATO LOGSE (Presencial)	1º	100%	71,8%	28,2%
	2º	100%	68,3%	31,7%
CICLOS FORMATIVOS	Grado Medio (Nocturno)	100%	93,3%	6,7%
	Grado Medio (Presencial)	100%	86,1%	13,9%
	Grado Superior (Distancia)	100%	100%	-
	Grado Superior (Presencial)	100%	87,1%	12,9%

2. EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

2.1 ASPECTOS GENERALES.

Con carácter general, el acceso a la Universidad queda sometido a la superación de las pruebas de acceso a los centros universitarios. La segunda vía de acceso a la Universidad está constituida por la superación de las pruebas de acceso para mayores de veinticinco años. Finalmente, es así mismo factible acceder de forma directa a determinados estudios universitarios con los títulos de Técnico Superior en los ciclos formativos en los que así se haya establecido.

2.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En la siguiente tabla se detalla el alumnado matriculado en las convocatorias del curso académico 2002/03 y el número de alumnos presentados y aprobados en las convocatorias de junio y septiembre.

RESULTADOS DE SELECTIVIDAD CURSO 2002/2003		
CONVOCATORIA	ALUMNOS PRESENTADOS	ALUMNOS APROBADOS
JUNIO	4.236	3.889
SEPTIEMBRE	1.689	1.203
TOTAL	5.925	5.092

3. LA CONFLICTIVIDAD EN LOS CENTROS

3.1 CONFLICTIVIDAD ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EXTREMADURA.

El presente epígrafe expone los datos referentes al “Informe sobre Conflictividad Escolar en los Centros de Educación Secundaria de Extremadura” elaborado por el Servicio de Inspección General y Evaluación de la Secretaría General de Educación.

Los datos de la muestra elegida para la realización de este informe se detallan en la siguiente tabla:

		N.º ALUMNOS
COLEGIOS PÚBLICOS Total C.P. encuestados 344	Alumnos de Educ. Primaria	50.415
	Alumnos de ESO	10.111
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Total IES encuestados 77	Alumnos de ESO	25.917
	Alumnos de Postobligatoria	18.845

3.1.1 Conflictos entre escolares.

Tanto en Colegios Públicos como en Institutos de Enseñanza Secundaria, el tipo de conflicto que alcanza una mayor ponderación es el que es considerado como menos grave: descalificaciones e insultos.

Las amenazas e intimidaciones ocupan el segundo lugar en los Institutos de Enseñanza Secundaria y el tercero en los Colegios Públicos, con un 21,1% y un 16% respectivamente.

Las agresiones físicas ocupan el segundo lugar en Colegios Públicos y el tercero en Institutos de Enseñanza Secundaria, siendo mayor la incidencia en los primeros (20,2% frente al 12,4%). A medida que los alumnos son mayores disminuye la cantidad de este tipo de maltrato, pero aumenta la gravedad del mismo.

Las marginaciones ocupan el cuarto lugar tanto en los Colegios como en los Institutos, con un porcentaje similar en los dos casos.

Las agresiones sexuales suponen un 0,02% en el caso de los colegios públicos y un 0,8% en el de los Institutos.

Los datos referentes a la conflictividad entre escolares de Colegios Públicos e Institutos de Enseñanza Secundaria se detallan en las siguientes tablas:

NÚMERO DE CONFLICTOS ENTRE ESCOLARES			
COLEGIOS PÚBLICOS		INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
PRIMARIA	SECUNDARIA	SECUNDARIA	POST-OBLIGATORIA
2.803	1.394	1.484	134
4.197		1.618	

PORCENTAJE DE CONFLICTOS ENTRE ESCOLARES		
	C.P.	I.E.S.
Educación Primaria	66,8 %	-
Educación Secundaria	33,2 %	91,6 %
Post-obligatoria	-	8,3 %

TIPOS DE CONFLICTO		
TIPO DE CONFLICTO	C.P.	I.E.S.
Agresiones Físicas	20,2 %	12,4 %
Agresiones Sexuales	0,02 %	0,8 %
Marginación	3 %	2,7 %
Amenazas	16 %	21,1 %
Insultos	60,7 %	63 %

NÚMERO DE CONFLICTOS PROTAGONIZADOS POR CADA 100 ALUMNOS		
	C.P.	I.E.S.
Educación Primaria	5,5	-
Educación Secundaria	13,7	5,7
Post-obligatoria	-	0,7

3.1.2 Conflictos entre profesores y alumnos o familiares de estos.

El porcentaje de conflictos entre profesores y alumnos o familiares es mayor en la etapa de Secundaria, tanto en Colegios Públicos como en Institutos. Así, mientras que cada 100 alumnos de Primaria protagonizan el 0,8% de estos actos, cada 100 alumnos de Secundaria en los Colegios Públicos protagonizan el 4,4%.

La misma observación puede hacerse en los Institutos de Secundaria, ya que mientras cada 100 alumnos de este nivel protagonizan 5,14 actos, cada 100 alumnos de Educación Post-obligatoria protagonizan solo 0,7%.

En las siguientes tablas se detallan los datos sobre la conflictividad entre profesores y alumnos o familiares de estos últimos.

NÚMERO DE CONFLICTOS ENTRE PROFESORES Y ALUMNOS O FAMILIARES DE ÉSTOS					
COLEGIOS PÚBLICOS			INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
PRIMARIA	SECUNDARIA	FAMILIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	FAMILIA
450	442	103	1.334	146	72
995			1.542		

PORCENTAJE DE CONFLICTOS ENTRE PROFESORES Y ALUMNOS O FAMILIARES DE ÉSTOS		
	C.P.	I.E.S.
Educación Primaria	45,2 %	-
Educación Secundaria	44,4 %	86,5 %
Post-obligatoria	-	9,5 %
Familiares	10,4 %	4 %

NÚMERO DE CONFLICTOS PROTAGONIZADOS POR CADA 100 ALUMNOS		
	C.P.	I.E.S.
Educación Primaria	0,8	-
Educación Secundaria	4,4	5,14
Post-obligatoria	-	0,7

3.1.3 Situaciones relacionadas con el ambiente material.

Se destaca el hecho de su elevado número en el caso de daños en instalaciones, mobiliario y material, advirtiéndose la alta incidencia de estos actos en los Institutos de Secundaria.

SITUACIONES RELACIONADAS CON EL AMBIENTE MATERIAL		
TIPO DE SITUACIÓN	C.P.	I.E.S.
Hurtos y robos por alumnos del centro	237	345
Hurtos y robos por alumnos de otros centros	82	10
Daños en instalaciones, mobiliario, material	832	1.898

3.1.4 Existencia de grupos organizados que intimidan, amenazan o agreden.

En el 3,3% de los Colegios Públicos y el 6,5% en los Institutos de Enseñanza Secundaria existen grupos organizados que intimidan, amenazan o agreden.

3.1.5 Consideración por sus compañeros de los alumnos que protagonizan con frecuencia situaciones de conflicto.

Tanto en los Colegios Públicos, como en los Institutos de Enseñanza Secundaria, la mayoría de los alumnos no consideran de ninguna manera especial a los compañeros que protagonizan situaciones de conflicto. El porcentaje de alumnos que considera a estos compañeros como líderes es superior a los que optan por marginarlos, lo cual podría ser debido al temor.

CONSIDERACIÓN POR SUS COMPAÑEROS DE LOS ALUMNOS QUE PROTAGONIZAN CON FRECUENCIA SITUACIONES DE CONFLICTO		
	C.P.	I.E.S.
Los consideran líderes	21,4%	32,1%
Ninguna consideración especial	60,7%	52,8%
Los marginan	17,9%	15,1%

3.1.6 Actitud de los padres ante las situaciones conflictivas.

La actitud de los padres antes las situaciones conflictivas es la misma, tanto si sus hijos estudian en un Colegios Público, como en un Instituto de Enseñanza Secundaria, siendo la actitud mayoritaria la de colaboración con el centro.

ACTITUD DE LOS PADRES ANTE LAS SITUACIONES CONFLICTIVAS

ACTITUD	C.P.	I.E.S.
De Colaboración con el centro	60,1%	60,9%
Pasiva	23,2%	24,1%
Justifican a sus hijos	16,7%	15%

3.1.7 Conflictividad en centros públicos de Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

	POBLACIÓN	MUESTRA	PORCENTAJE
Centros de Secundaria	115	112	95,6 %
Alumnos de ESO	39.129	37.168	95 %
Alumnos de Postobligatoria	22.892	21.977	96 %

	E.S.O.	POST-OBLIGATORIA	TOTAL
Centros de Secundaria	115	112	95,6 %
Alumnos de ESO	39.129	37.168	95 %
Alumnos de Postobligatoria	22.892	21.977	96 %

3.1.8 Datos comparativos con el estudio realizado en 2001.

CENTROS PÚBLICOS

CONFLICTOS ENTRE ESCOLARES

AÑO	N.º ALUMNOS SECUNDARIA	N.º CONFLICTOS	N.º ALUMNOS POSTOBLIG.	N.º DE CONFLICTOS
2001	25.917	1.484	18.845	134
2003	37.168	1.891	21.977	158

CONFLICTOS CON PROFESORES

AÑO	N.º ALUMNOS SECUNDARIA	N.º CONFLICTOS	N.º ALUMNOS POSTOBLIG.	N.º DE CONFLICTOS
2001	25.917	1.334	18.845	146
2003	37.168	1.793	21.977	154

DAÑOS MATERIALES

AÑO	N.º ALUMNOS SECUNDARIA	N.º CONFLICTOS	N.º ALUMNOS POSTOBLIG.	N.º DE CONFLICTOS
2001	25.917	1.784	18.845	114
2003	37.168	2.674	21.977	125

3.1.9 Consideraciones sobre la evolución de la conflictividad.

NÚMERO DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL CURSO 2001/02 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA				
	INCREMENTADO	ESTABLE	DISMINUIDO	NO CONTESTAN
PÚBLICOS	36	42	24	10

NÚMERO DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL CURSO 2001/02 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA				
	INCREMENTADO	ESTABLE	DISMINUIDO	NO CONTESTAN
PÚBLICOS	25	49	26	12

El único apartado en que han aumentado en números absolutos la conflictividad es en los Centros Públicos de Badajoz (+14) y Cáceres (+1). Hay que tener en cuenta no obstante que en el último estudio participaron en la encuesta 46 Centros Públicos de Badajoz de los cuales solo 26 tenían primer ciclo de E.S.O. y en Cáceres participaron 30 de los que 24 tenían primer ciclo de E.S.O.

En el estudio actual se ha encuestado a 112 centros de los cuales 60 tienen primer ciclo de E.S.O. en Badajoz y 37 en Cáceres.

Considerando que la conflictividad reside prioritariamente en E.S.O. y de manera especial en las aulas del Curso 2º, lo lógico hubiera sido que se hubiera incrementado la conflictividad en 34 centros de Badajoz y 7 de Cáceres, lo que no ha ocurrido, por lo que la evolución de la situación puede entenderse como muy favorable.

3.1.10 Conclusiones.

- La conflictividad en los Centros de nuestra Comunidad ha disminuido ligeramente.
- Los tipos de violencia y su gradación cuantitativa se mantienen como en el último estudio.
- Los IES han asumido positivamente la escolarización de los alumnos del 1º Ciclo de ESO. La organización de los Centros y la actitud del profesorado ha contribuido a esta realidad. Son muchos los Centros en que profesores que podrían elegir otro tipo de tutorías optan por tutorizar cursos de 1º Ciclo.
- La potenciación de los Departamentos y la dotación de Educadores Sociales está resultando muy positiva para lograr la mejor convivencia en los Centros.

- Los alumnos de Secundaria (62,8%) protagoniza el 93,5% de los conflictos.
- En términos absolutos los alumnos de Secundaria protagonizan 6567 conflictos y los de Postobligatoria 449 conflictos, lo que supone en términos relativos que cada 100 alumnos de Secundaria protagonicen 17,6 conflictos y cada 100 alumnos de Postobligatoria 2,04 conflictos.
- Casi 18 de cada 100 alumnos de E.S.O. fueron objeto de alguna de las medidas correctivas que contemplan en los capítulos II y III del R.D. 5/1995, por conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.
- Lo anterior hay que entenderlo excluyendo de esta estadística las correcciones que se contemplan en el capítulo II que consiste sólo en amonestaciones.

De contemplarse estas correcciones la mayor parte como consecuencia del fenómeno de disrupción en el aula el porcentaje de conductas sancionadas podría multiplicarse por dos.

Hay que tener también en cuenta que un mismo alumno puede haberse corregido en varias ocasiones.

- La sanción de mayor gravedad por conductas contrarias que se pueden imponer sin incoación de expediente, y que consiste en la expulsión por un plazo máximo de 3 días, fue aplicada en 2802 ocasiones. Significa este dato la preferencia por soluciones de cierta severidad y de mayor agilidad ya que se valora que la celeridad en la aplicación de la sanción aumenta la efectividad y ejemplaridad. Es fácil suponer que muchas de estas conductas hubieran sido susceptibles de incoación de expediente
- El número total de sanciones por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro (que requieren incoación de expediente, se elevó a 220, de los cuales 94,5 % correspondió a los alumnos de Secundaria).
- De un total de 112 Centros encuestados en 72 no se incoó ningún expediente, en 47 de 1 a 5, en 9 de 5 a 10, en 2 de 10 a 15, en 1 de 15 a 20 y en 1 más de 20. Un centro de la provincia de Badajoz incoó 28 expedientes.
- Más que en la propia conflictividad del Centro la incoación de un mayor o menor número de expedientes sancionadores tienen relación a la actitud del Consejo Escolar o del Equipo Directivo ya que en muchos casos se rehuye por su lentitud y carga burocrática optándose por sanciones que no requieren este procedimiento.

PROFESORADO

1. PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS

1.1. PLANTILLAS: DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Según se desprende de los datos correspondientes al curso 2002/2003, el número total de profesores que prestaron servicios en los centros públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura se elevó a 13.707, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE EN CENTROS PÚBLICOS, POR ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	
ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	CENTROS PÚBLICOS
Educación Infantil y Primaria	6.324
Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	6.135
Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	1.176
Educación Especial Específica	72
TOTAL	13.707

La clasificación que a continuación se expone alude al número de profesores que imparten docencia en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso 2002/2003, según el programa.

PLANTILLA DE PROFESORADO POR PROGRAMAS							
	INFANTIL Y PRIMARIA	SECUNDARIA Y F.P.	E.S.O. EN I.E.S.	RÉGIMEN ESPECIAL	EDUCACIÓN ADULTOS	EDUCACIÓN ESPECIAL	TOTAL
Maestros	5.997		619		139	444	7.199
P. Secundaria		3.399			8	91	3.498
P. Técnicos		358				36	394
Prof. E.O.I.				82			82
P. Conservatorios				56			56
Profesores Taller				12			12
M. Taller Artes plásticas				5			5
TOTAL	5.997	3.757	619	155	147	571	11.246

PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS						
DENOMINACIÓN DE E.O.I.	INGLÉS	FRANCÉS	PORTUGUÉS	ALEMÁN	ITALIANO	TOTAL
Almendralejo	5	2	1	-	-	8
Badajoz	11	4	3	2	-	20
Mérida	6	2	1,5	2	-	11,5
Montijo	3	1	-	-	-	4
Zafra	4	2	-	-	-	6
Vva. de la Serena	7	3	1	-	-	11
Cáceres	13	4	2	3	3	25
Navalmoral de la Mata	4	2	-	-	-	6
Plasencia	9,5	2	2	1,5	-	15
TOTAL	62,5	22	10,5	8,5	3	106,5

PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS MUSICALES	
CENTRO	TOTAL PROFESORES
Conservatorio Superior de Música	58
Conservatorio Municipal de Música "Estaban Sánchez"	22
Conservatorio Municipal de Música	15
Conservatorio Municipal de Música	10
Conservatorio Oficial de Música	31
Conservatorio Estatal de Música Profesional "Hnos. Berzosa"	48
Conservatorio Profesional de Música "García Matos"	22
TOTAL	206

1.2 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

Por Decreto 10/2003, de 11 de febrero (D.O.E. núm. 20, de 15 de febrero), se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2003, incluyéndose en la misma las plazas de personal docente no universitario necesarias para cubrir las necesidades del sistema educativo, desglosadas de la siguiente manera:

CUERPO	N.º PLAZAS
Maestros	980

De conformidad con dicha Oferta, por Resolución de la Secretaría General de Educación de 4 de marzo de 2003 (D.O.E. núm. 30 de 11 de marzo), se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

A continuación se expone el número de plazas ofertadas en dichos procesos selectivos, desglosadas por Especialidades, con indicación así mismo del número de aspirantes a cada Especialidad:

CUERPO DE MAESTROS				
ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	RESERVA PARA MINUSVÁLIDOS	TOTAL	NÚMERO ASPIRANTES
Pedagogía Terapéutica	119	6	125	1.086
Audición y Lenguaje	100	5	105	791
Educación Infantil	285	15	300	3.162
Idioma Extranjero: Inglés	199	11	210	1.076
Educación Física	138	7	145	1.445
Música	90	5	95	767
TOTALES	931	49	980	8.327

1.3 NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y ACCIÓN SINDICAL.

Los datos relativos a representantes del personal docente y liberados sindicales parciales y totales por provincia se especifican en las siguientes tablas:

PROVINCIA DE CÁCERES				
SINDICATOS	DELEGADOS	% SOBRE EL TOTAL	LIBERADOS TOTALES	LIBERADOS PARCIALES
CCOO	6	20,68	8	6
CSI-CSIF	9	31,03	7	9
PIDE	3	10,34	-	3
ANPE	5	17,24	5	5
UGT	6	20,68	8	6
TOTAL	29	100	28	29

PROVINCIA DE BADAJOZ				
SINDICATOS	DELEGADOS	% SOBRE EL TOTAL	LIBERADOS TOTALES	LIBERADOS PARCIALES
CCOO	8	22,85	10	9
CSI-CSIF	12	34,28	10	13
PIDE	5	14,28	-	6
ANPE	6	17,14	7	7
UGT	4	11,42	6	4
TOTAL	35	100	33	39

2. EL PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS

PLANTILLAS: DATOS NUMÉRICOS GENERALES

Durante el curso 2002/2003 el número de profesores que impartieron docencia en centros privados en las enseñanzas de régimen general ascendió a 2.209, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE EN CENTROS PRIVADOS, POR ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	
ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	CENTROS PRIVADOS
Educación Infantil y Primaria	923
Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	942
Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	271
Educación Especial Específica	73
TOTAL	2.209

3. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO

3.1 SITUACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO: DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2002/2003, el cupo de profesorado en Centros públicos se eleva a 14.308, tal y como se expone en la siguiente tabla:

CUPO PROFESORADO 2002-2003		
Cuerpo	Denominación del Cuerpo	Profesores
510	Inspectores	38
590	Profesores de Secundaria	16
591	Profesores Técnicos de F.P	4
597	Maestros	24
590	Profesores de Secundaria	35
591	Profesores Técnicos de F.P	5
597	Maestros	64
540	Directores Escolares	3
597	Maestros	7.145
508	Patronato F.P	5
526	Profesores Especiales ITEM	65
527	Maestros de Taller ITEM	1
590	Profesores de Secundaria	4.761

CUPO PROFESORADO 2002-2003		
CUERPO	DENOMINACIÓN DEL CUERPO	PROFESORES
591	Profesores Técnicos de F.P	526
597	Maestros	351
5407	Escala Docente (1)	16
5423	Escala Docente (2)	4
6470	Profesores Numerarios y Psicólogos (1)	37
592	Profesores de E.O.I	101
593	Catedráticos Música y A.A Escénicas	2
594	Profesores de Música	70
595	Profesores de Artes Plásticas	13
596	Maestros de Taller y Artes Plásticas	9
590	Profesores de Secundaria	27
591	Profesores Técnicos de F.P	21
597	Maestros	129
590	Profesores de Secundaria	106
591	Profesores Técnicos de F.P	47
597	Maestros	683
TOTAL		14.308

(1) Asimilado a 590 (Prof. Sec.)

(2) Asimilado a 591 (Prof. Sec.)

SITUACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO: RELACIÓN DE PROFESORES DE CENTROS CONCERTADOS			
NIVEL EDUCATIVO	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Primaria	378	249	625
Educación Secundaria Obligatoria 1er Ciclo	288	205	491
Educación Secundaria Obligatoria 2º Ciclo	290	207	495
Bachillerato	58	0	60
Ciclos Formativos	71	0	73
Educación Especial	46	0	47
TOTAL	1.130	661	1.791

El promedio de edad del profesorado es otro de los aspectos a destacar, por este motivo se ha considerado oportuno incluirlo en este informe.

INTERVALOS DE EDAD DEL PROFESORADO	N ° DE PROFESORES
Menores de 25 años	5
26-30 años	868
31-35 años	2.037
36-40 años	2.377
41-45 años	2.478
46-50 años	1.906
51-55 años	2.068
56-60 años	1.623
61-65 años	833
66-70 años	113
TOTAL	14.308

Respecto al personal que compone los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamentos de Orientación de los centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los datos se detallan en las siguientes tablas:

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA			
	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Equipos Generales	14	10	24
Equipos de Atención Temprana	4	4	8
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Visuales	1	1	2
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Auditivos	1	1	2
TOTAL	20	16	36

MIEMBROS QUE COMPONEN LOS EQUIPOS			
	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Psicopedagogía	67	50	117
Técnicos Servic. Comunidad	16	14	30
Logopedas	5	3	8
Maestros/as	3	1	4
TOTAL	91	68	159

NÚMERO DE PROFESORES DE APOYO EN CENTROS EDUCATIVOS

	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica	162	150	312
Maestros Especialistas en Audición y Lenguaje	97	77	174
Educación Compensatoria	39	37	76
ATEs	96	77	173
ILSE	7	3	10
TOTAL	401	344	745

COMPOSICIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Psicopedagogos	71	39	110
Maestros Audición y Lenguaje	30	10	40
Maestros Pedagogía Terapéutica	71	28	99
Educadores Sociales	77	39	116
Técnicos Servic. Comunidad	1	2	3
TOTAL	250	118	368

3.2 FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

En el Real Decreto 1801/1999, de 26 de Noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma Extremeña en materia de enseñanza no universitaria, se identifican las funciones que se traspasan y entre ellas se cita la elaboración y desarrollo de planes y actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado, asumiendo la Consejería de Educación esta tarea.

3.2.1 Plan Marco Regional. Líneas Directrices.

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, plantea la creación del Plan Marco para la Formación del Profesorado, fijando como uno de sus objetivos el atender y dar respuesta a la demanda de los docentes en lo referente a su actualización científico didáctica y a la formación continua que el Sistema Educativo exige.

DIRECTRICES DEL PLAN MARCO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
LINEAS DIRECTRICES	
Desarrollo de los Programas que más se incluyen en la Sociedad de la Información	
Atención a la Diversidad	
La Anticipación de la enseñanza del Inglés al 2º Ciclo de Educación Infantil	
La Dimensión Europea de la Educación	
Los Programas de Cultura Extremeña	
Desarrollo de la nueva formación del profesorado de Formación Profesional, del profesorado de programas de Garantía Social, de profesores integrantes de D.O.	
Apoyo a las actividades que desarrollen la Educación en Valores y Temas Transversales	
La Problemática de la plena aplicación de la LOGSE en todo el Sistema Educativo	
Orientación y Acción Tutorial	
Formación de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamentos de Orientación	
Formación específica para el profesorado de adultos	
Formación para el profesorado de las Enseñanzas de Régimen Especial	
Prevención de Riesgos Laborales para los Docentes	
Formación para la Nueva Jornada Escolar	

De estas líneas directrices marcadas, una de las prioritarias para la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología es la *formación de los docentes en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación*. Para ello, esta Consejería desarrolló dos líneas de formación:

✓ ***Formación presencial***

Con el inicio del curso 2002/03 se realizan 48 cursos en todos los IES e IESOs en los que se formaron alrededor de 1100 profesores.

Esta red de formación se completa con las actividades desarrolladas dentro de los planes de formación continua acogidos al AFCAP. A eso debe añadirse:

- Formación específicamente dirigida a monitores de Actividades Formativas Complementarias.
- Formación específica y avanzada destinada a los asesores de NNTT de los 18 CPRs de Extremadura (equipamiento, servidores, programación y diseño web).
- Formación a alumnos de Ciclos de Grado Superior con el propósito de prepararles en la gestión de empresas en la Red, así como apoyarles y asesorarles en la creación de negocios en la nueva economía.

✓ *Formación a distancia*

Esta formación va dirigida al profesorado con destino en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito de la enseñanza no universitaria, así como al personal especializado de carácter docente perteneciente a los servicios educativos de la Consejería de Educación.

Los cursos que se realizaron en el año académico 2002/2003 fueron los siguientes:

- “Iniciación a Internet y sus aplicaciones didácticas con Linex”, con un total de 840 alumnos admitidos distribuidos entre 23 tutores. El número de alumnos que finalizaron la actividad fue 360, lo que supone un 43% del total de admitidos.
- “Iniciación a Internet y sus aplicaciones didácticas con Linex” (2ª edición), con 832 alumnos admitidos distribuidos entre 22 tutores.
- “Curso de Iniciación a Linex” con 442 alumnos admitidos distribuidos entre 22 tutores.

Otro de los cauces por los que el profesorado puede acceder a la formación lo constituyen las convocatorias relacionadas con el ámbito de la innovación educativa y renovación pedagógica:

- Movimientos de Renovación Pedagógica
- Orden Cultura Extremeña
- Orden Premios en Valores
- Orden Premios de Publicaciones
- Ayudas Económicas Individuales
- Orden de proyectos de Formación en centros
- Estancias Formativas en Empresas

3.2.2 Inversión en formación del profesorado y Ayudas Concedidas .

Las cifras, referidas a las actividades formativas incluidas en los Planes de Formación del Profesorado sufragadas con fondos propios de la Consejería de Educación, Plan AFCAP y el Convenio de Internet en la Escuela, son las siguientes:

AÑO	INVERSIÓN	Nº ACTIVIDADES FORMATIVAS	Nº PARTICIPANTES	Nº HORAS
2002	4.695.570,63 €	1.013	20.260	25.325

Hay que destacar la dotación económica por parte del Ministerio de Administraciones Pública (Plan AFCAP) y el Convenio Internet en la Escuela (56.690 euros) que permitió diversificar y ampliar la oferta formativa en el año 2002. Las inversiones del Plan AFCAP se recogen en el siguiente cuadro:

AÑO	INVERSIÓN	Nº ACTIVIDADES FORMATIVAS	Nº PARTICIPANTES	Nº HORAS
2002	240.426,42 €	56	2.340	676

NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS AL PROFESORADO ATENDIENDO A LAS DIVERSAS CONVOCATORIAS EXISTENTES

CONVOCATORIA	AÑO	SUBVENCIÓN	Nº SOLICITUDES	AYUDAS CONCEDIDAS
Movimientos de Renovación Pedagógica	2002	42.071 €	63	17
Orden Cultura Extremeña	2002	31.553 €	21	16
Orden Premios en Valores	2002	12.020 €	8	6
Orden Premios de Publicaciones	2002	18.030 €	37	15
Ayudas Económicas Individuales	2002	69.966 €	788	486
Orden de proyectos de Formación en centros	2002	32.455 €	39	35

MODALIDAD	AÑO	Nº SOLICITUDES	PROYECTOS SELECCIONADOS
Estancias Formativas en Empresas	2002	11	10

3.2.3 Red de formación del profesorado. Centros de Profesores y Recursos (CPRs).

Con objeto de asegurar la descentralización de la formación y el acercamiento a los profesores, la Red Regional de Formación se configura en varios niveles:

- Servicio Innovación y Formación del Profesorado de la Dirección General de Política Educativa.

El Servicio de Innovación y Formación del Profesorado coordina la formación regional desde las Unidades de Programas educativas y los 18 Centros de Profesores y de Recursos.

- Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales.

Desde los Departamentos de Formación de las Unidades de Programas Educativos, los asesores coordinan y colaboran con los C.P.R.s en la gestión y desarrollo de los Planes Provinciales de Formación.

- Centros de Profesores y de Recursos.

Los Centros de Profesores y de Recursos pueden ser considerados como lugares de encuentro entre el profesorado de todas las etapas educativas, lugar donde se propicia el intercambio de experiencias, y donde los asesores están a su disposición para ayudarles a resolver aquellas dificultades que surjan en el desempeño de su labor docente.

La figura del profesor representante de la formación en el centro educativo es un profesor elegido por cada uno de los claustros y se pretende que sea el interlocutor válido, en cuestiones de formación, entre los Centros de Profesores y de Recursos y los Centros Educativos. Sus funciones se centran en detectar y recoger las necesidades formativas de sus compañeros para ayudar a la planificación de actividades, informar a los mismos de la oferta formativa del CPR y mantener una comunicación fluida entre los Centros Educativos y los Centros de Profesores y de Recursos.

Los Centros de Profesores y de Recursos están clasificados según su funcionalidad en tres tipos: I, II, III:

- Son Centros de tipo I: CPR de Almendralejo, CPR de Azuaga, CPR de Castuera, CPR de Jerez de los Caballeros, CPR de Talarrubias, CPR de Caminomorisco, CPR de Coria, CPR de Brozas, CPR de Hoyos y CPR de Jaraíz de la Vera.
- Son Centros de tipo II: CPR de Don Benito-Villanueva, CPR de Zafra, CPR de Navalmoral de la Mata, CPR de Plasencia y CPR de Trujillo.
- Son Centros de tipo III: CPR de Badajoz, CPR de Mérida, CPR de Cáceres.

El número de Actividades realizadas por los distintos Centros de Profesores y Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se sitúa en un total de 1.323 actividades en las cuales participaron un total de 23.514 profesores de toda la Comunidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2002/2003:

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS		
C.P.R	ACTIVIDADES REALIZADAS	PROFESORES PARTICIPANTES
Almendralejo	58	1.162
Azuaga	41	840
Badajoz	114	2.162
Brozas	23	319

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS		
C.P.R	ACTIVIDADES REALIZADAS	PROFESORES PARTICIPANTES
Cáceres	116	2.799
Caminomorisco	17	171
Castuera	30	517
Coria	31	448
Dirección General	368	6.149
Don Benito-Villanueva	60	964
Hoyos	26	332
Jaraíz de la Vera	43	593
Jerez de los Caballeros	41	773
Mérida	113	2.235
Navalmoral de la Mata	46	708
Plasencia	80	1.124
Talarrubias	35	579
Trujillo	34	752
Zafra	47	887
TOTAL	1.323	23.514

A continuación se expone la relación de Centros de Profesores y Recursos y Asesorías por provincia y zona educativa de toda la Comunidad Autónoma.

ASESORÍA	
CPR ALMENDRALEJO	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías de la Comunicación

ASESORÍA	
CPR AZUAGA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías de la Comunicación

ASESORÍA	
CPR BADAJOZ	PERFIL BÁSICO
	Directora
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria / Educación Especial
	Lengua y Literatura Castellana / Idiomas
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia
	Matemáticas
	Música / E.Física / F.Plástica
	Nuevas Tecnologías de la Comunicación
	Tecnología / F. Profesional

ASESORÍA	
CPR CASTUERA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Primaria
	Nuevas Tecnologías de la Comunicación

ASESORÍA	
CPR DON BENITO-VILLANUEVA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria / Educación Especial
	Ámbito Científico / Tecnológico
	E. Musical / E. Física / F. Plástica
	Nuevas Tecnologías de la Comunicación

ASESORÍA	
CPR JEREZ DE LOS CABALLEROS	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Nuevas Tecnologías de la Comunicación

ASESORÍA	
CPR MÉRIDA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria / Educación Especial
	Lengua y Literatura Castellana / Idiomas
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia
	Música / E. Física / F. Plástica
	Nuevas Tecnologías de la Comunicación
	Nuevas Tecnologías / Medios Audiovisuales
	Tecnología / Formación Profesional

ASESORÍA	
CPR TALARRUBIAS	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías de la Comunicación

ASESORÍA	
CPR ZAFRA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	E. Socio - Lingüístico
	E. Musical / E. Física / F. Plástica
	Nuevas Tecnologías de la Comunicación

PROVINCIA DE CÁCERES

ASESORÍA	
CPR BROZAS	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR CÁCERES	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria (E. Especial)
	Lengua y Literatura (Lengua Castellana y Literatura)
	Lengua y Literatura (Lenguas Extranjeras)
	Ciencias Sociales
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	Matemáticas
	Ciencias de la Naturaleza
	Tecnología de la Información
	Tecnologías Audiovisuales
	Tecnología / Formación Profesional (F. Profesional)

ASESORÍA	
CPR CAMINOMORISCO	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR CORIA	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR HOYOS	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR JARAÍZ DE LA VERA	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR NAVALMORAL DE LA MATA	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria
	A. Socio - Lingüístico
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	A. Científico-Tecnológico
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR PLASENCIA	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria
	A. Socio - Lingüístico
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	A. Científico-Tecnológico
	Nuevas Tecnologías
	A. Científico-Tecnológico
	A. Socio - Lingüístico

ASESORÍA	
CPR TRUJILLO	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria
	A. Socio - Lingüístico
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	A. Científico-Tecnológico
	Nuevas Tecnologías

FINANCIACIÓN

1. GASTO EN EDUCACIÓN

GASTO TOTAL DESTINADO A EDUCACIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EL AÑO 2003	
Presupuesto inicial de la Consejería de Educación	727.145.288 €
Presupuesto inicial en educación de la Consejería de Educación	718.748.000 €
Presupuesto consolidado en educación de la Consejería de Educación	713.916.050 €
Presupuesto consolidado en educación del resto de Consejerías	25.533.420 €

GASTO EN EDUCACIÓN: CAP. 1, 2, 4 Y 6		
CAPÍTULO	AÑO 2002	AÑO 2003
CAP. 1	526.916,55 €	555.421,03 €
CAP. 2	52.649,78 €	60.803,14 €
CAP. 4	67.196,80 €	67.750,11 €
CAP. 6	119.583,74 €	63.057,32 €

2. PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: CAPÍTULO 1

Los presupuestos definitivo y ejecutado en el curso 2002/2003 en la Comunidad Autónoma de Extremadura del Capítulo 1, quedan detallados en las siguientes tablas. En estas tablas se especifican los distintos programas que integran dicho Capítulo.

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

SERVICIO 07 - PROGRAMA 421A						
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN						
Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	799.355,00	717.834,02
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	320.717,00	377.779,13
1	2	0	05	Trienios	327.955,00	306.520,51

SERVICIO 07 - PROGRAMA 421A						
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN						
Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	581.518,00	541.270,11
1	2	1	01	Complemento Específico	247.695,00	238.338,66
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	443.772,00	369.716,75
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	304.208,00	243.055,10
1	2	1	09	Otros Complementos	142.512,00	169.219,61
TOTAL ART. 12 PROG. 421A					3.167.732,00	2.963.733,89
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	1		Prestaciones Sociales		
1	6	1	00	Indemnización por Jubilación Voluntaria	10.764,00	5.069,86
1	6	2		Gastos Sociales del Personal		
1	6	2	09	Otros	25.653,00	-
TOTAL ART. 16 PROG. 421A					36.417,00	5.069,86
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 421A					3.204.149,00	2.968.803,75

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN

SERVICIO 07 - PROGRAMA 421B						
FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN						
Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	741.220,00	516.604,48
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	962.149,00	889.119,38
1	2	0	05	Trienios	477.619,00	284.531,69
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	761.245,00	615.587,84
1	2	1	01	Complemento Específico	338.939,00	278.025,92
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	168.115,00	153.642,34
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	436.237,00	228.926,49
1	2	1	09	Otros Complementos	226.963,00	185.243,07
TOTAL ART. 12 PROG. 421B					4.112.487,00	3.151.681,21
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 421 B					4.112.487,00	3.151.681,21

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422B

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	77.045.877,00	79.987.156,90
1	2	0	05	Trienios	17.667.778,00	17.187.563,42
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	33.383.604,00	33.759.314,18
1	2	1	01	Complemento Específico	16.410.925,00	16.581.106,06
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	2.870.907,00	2.680.504,20
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	15.456.166,53	14.703.962,32
1	2	1	09	Otros Complementos	11.016.163,00	11.067.601,80
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	4.539.678,34	2.044.566,30
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	3.616.219,17	1.570.817,64
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	4.939.980,00	63.569,80
1	2	6	01	Sueldos del Grupo B	-	3.853.660,26
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	-	3.015.028,09
TOTAL ART. 12 PROG. 422B					186.947.298,04	186.514.850,97
1	3			Laborales		
1	3	2		Laboral eventual		
1	3	2	00	Sueldos	3.405.165,00	3.346.392,64
1	3	2	01	Complemento de nivel	2.574.221,00	2.130.747,16
TOTAL ART. 13 PROG. 422B					5.979.386,00	5.477.139,80
1	5			Incentivos al rendimiento		
1	5	1		Gratificaciones	161.013,00	96.100,39
TOTAL ART. 15 PROG. 422B					161.013,00	96.100,39
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales		
1	6	0		Cuotas Sociales	8.993.281,51	8.278.720,68
1	6	1		Prestaciones Sociales		
1	6	1	00	Indemnización por Jubilación Voluntaria	1.670.566,00	1.445.950,65
1	6	2		Gastos Sociales del Personal		
1	6	2	09	Otros	115.434,00	-
TOTAL ART. 16 PROG. 422B					10.779.281,51	9.724.671,33
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422B					203.866.978,55	201.812.762,49

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422C

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	55.144.731,67	60.162.840,99
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	11.077.053,00	10.195.398,55
1	2	0	05	Trienios	10.502.797,00	10.585.001,74
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	28.134.442,00	32.194.821,47
1	2	1	01	Complemento Específico	11.493.540,00	12.990.770,80
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	2.606.632,00	2.519.088,84
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	8.078.755,38	7.041.490,31
1	2	1	09	Otros Complementos	7.695.692,00	8.523.491,52
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	00	Sueldos del Grupo A	11.824.828,00	7.329.233,40
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	3.248.679,00	955.286,75
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	12.256.483,00	6.243.369,80
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	3.705.774,00	3.532.225,52
1	2	6	01	Sueldos del Grupo B	-	446.216,23
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	-	2.954.394,07
TOTAL ART. 12 PROG. 422C					165.769.407,05	165.673.629,99

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422C

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
1	3			Laborales		
1	3	0		Retribuciones básicas del personal laboral fijo		
1	3	0	00	Sueldos del Grupo I	14.534,00	14.992,82
1	3	0	05	Complementos de Antigüedad	5.396,00	3.600,72
1	3	1		Retribuciones complementarias del personal laboral fijo		
1	3	1	00	Complemento de destino	5.757,00	5.700,96
1	3	1	01	Complemento específico general	3.085,00	3.054,48
1	3	2		Laboral eventual		
1	3	2	00	Sueldos	1.941.410,83	1.627.941,84
1	3	2	01	Complemento de nivel	932.161,00	1.009.205,13
TOTAL ART. 13 PROG. 422C					2.902.343,83	2.664.495,95
1	5			Incentivos al rendimiento		
1	5	1		Gratificaciones	10.735,00	9.412,80
TOTAL ART. 15 PROG. 422C					10.735,00	9.412,80
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales	13.799.177,93	13.283.324,73
1	6	1		Prestaciones Sociales		
1	6	1	00	Indemnización por Jubilación Voluntaria	83.455,00	350.934,16
1	6	2		Gastos Sociales del Personal		
1	6	2	09	Otros	87.218,00	-
TOTAL ART. 16 PROG. 422C					13.969.850,93	13.634.258,89
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422C					182.652.336,81	181.981.797,63

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422E

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	2.194.593,00	2.548.447,34
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	112.629,00	103.148,13
1	2	0	05	Trienios	372.027,00	244.252,14
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	1.046.561,00	1.197.944,15
1	2	1	01	Complemento Específico	417.762,00	478.330,51
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	242.640,00	158.139,03
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	215.704,00	146.316,07
1	2	1	09	Otros Complementos	279.632,00	317.562,27
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	00	Sueldos del Grupo A	382.399,00	131.019,89
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	12.336,00	-
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	-	99.144,32
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	131.501,00	77.050,03
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	-	53.402,42
TOTAL ART. 12 PROG. 422E					5.727.230,00	5.554.756,30
1	5			Incentivos al rendimiento		
1	5	1		Gratificaciones	32.203,00	27.250,55
TOTAL ART. 15 PROG. 422E					32.203,00	27.250,55
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales	493.341,54	406.347,18
1	6	1		Prestaciones Sociales		
1	6	1	00	Indemnización por Jubilación Voluntaria	3.203,00	-
1	6	2		Gastos Sociales del Personal		
1	6	2	09	Otros	28.216,00	-
TOTAL ART. 16 PROG. 422E					524.760,54	406.347,18
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422E					6.284.193,54	5.988.354,03

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422F

EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	142.562,00	323.007,19
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	1.810.858,05	1.764.175,39
1	2	0	05	Trienios	474.785,04	430.901,37
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	809.015,00	899.305,09
1	2	1	01	Complemento Específico	392.998,00	421.545,28
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	57.604,00	73.521,24
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	485.405,00	367.967,05
1	2	1	09	Otros Complementos	319.650,23	281.275,88
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	00	Sueldos del Grupo A	-	94.644,93
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	273.890,00	114.053,11
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	249.771,00	165.903,76
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	106.364,00	12.677,82
1	2	6	01	Sueldos del Grupo B	-	35.921,42
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	-	37.396,70
TOTAL ART. 12 PROG. 422F					5.122.902,32	5.022.296,23
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales	583.376,69	431.465,91
TOTAL ART. 16 PROG. 422F					583.376,69	431.465,91
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422F					5.706.279,01	5.453.762,14

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422G

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	1.333.470,00	1.323.761,39
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	8.637.379,61	7.826.414,75
1	2	0	05	Trienios	1.280.441,00	1.301.340,71
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	3.347.579,00	3.956.464,10
1	2	1	01	Complemento Específico	1.567.921,00	1.865.829,68
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	313.499,00	237.291,63
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	1.214.100,00	1.032.435,33
1	2	1	09	Otros Complementos	1.049.622,00	1.245.293,86
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	00	Sueldos del Grupo A	226.096,00	285.330,50
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	797.660,00	797.040,10
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	808.944,00	832.903,13
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	468.393,00	20.955,07
1	2	6	01	Sueldos del Grupo B	-	124.690,76
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	-	113.451,83
TOTAL ART. 12 PROG. 422G					21.045.104,61	20.963.202,84
1	5			Incentivos al rendimiento		
1	5	1		Gratificaciones	12.629,00	6.505,01
TOTAL ART. 15 PROG. 422G					12.629,00	6.505,01
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales	2.348.756,18	1.609.978,89
TOTAL ART. 16 PROG. 422G					2.348.756,18	1.609.978,89
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422G					23.406.489,79	22.579.686,74

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO DEL CAPÍTULO 1, POR PROGRAMAS

PRESUPUESTOS		
CAPÍTULO I TOTAL PROGRAMAS	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003
PROG. 421. A	3.204.149,00	2.968.803,75
PROG. 421. B	4.112.487,00	3.151.681,21
PROG. 422. B	203.866.978,55	201.812.762,49
PROG. 422. C	182.652.336,81	181.981.797,63
PROG. 422. E	6.284.193,54	5.988.354,03
PROG. 422. F	5.706.279,01	5.453.762,14
PROG. 422. G	23.406.489,79	22.579.686,74
TOTAL CAP. 1	429.232.913,70	423.936.847,99

NORMATIVA

RESUMEN DE LEGISLACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES.

- Real Decreto 2192/1995, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección en los centros docentes públicos.
- La Orden de 10 de enero de 1996 desarrolla el Real Decreto 2192/1995, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se establecen las normas para la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos.
- Orden de 9 de octubre de 1996, por la que se regula la constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros concertados.
- Orden de 11 de junio de 2003, por la que se prorrogan los mandatos de los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 74 de 26/06/2003).

CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

- Decreto 63/2002, de 28 de mayo, por el que se crean Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 62 de 30/05/2002).
- Decreto 43/2003, de 8 de abril, por el que se crean Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 45 de 15/04/2003).
- Decreto 156/2003, de 29 de julio, por el que se aprueba la fusión, en un único Centro de los Colegios Públicos “El Progreso” y “Santa Engracia”, de la ciudad de Badajoz (D.O.E. Nº 91 de 05/08/2003).

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

- Real Decreto 82/1996, por el que se regula el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria.
- Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que dan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento.

SUBVENCIONES / AYUDAS.

- Por Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de 30 de abril de 2002 y 28 de abril de 2003 se resuelven los expedientes para la concesión de subvenciones al 2º ciclo de la Educación Infantil, dirigidas a centros docentes privados, relativas al curso escolar **2002/03**.
- Decreto 126/2001, de 25 de julio, por el que se establecen determinadas subvenciones a otorgar por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas no universitarias (DOE N° 46 de 23/04/2002).
- Decreto 34/2003, de 25 de marzo, por el que se modifica el Decreto 133/2000, de 30 de mayo, por el que se regulan las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanza universitaria e investigación (D.O.E: N° 39 de 01/04/2003).
- Decreto 65/2002, de 28 de mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. N° 63 de 01/06/2002).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

- La distribución del horario semanal para el Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para el curso escolar 2002/2003, está regulada por Orden de 24 de julio de 2001 (D.O.E. n° 91, de 7 de agosto).
- La distribución del horario semanal para el Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2002/2003 está regulada por Orden de 4 de julio de 2002 (D.O.E. n° 80, de 11 de julio de 2002).
- Decreto 87/2002, de 25 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura (DOE del 4 de julio).

- Real Decreto 83/1996, por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que dan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento.
- Orden de 2 de julio de 2002, por la que se establecen normas de organización de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

BACHILLERATO.

- Decreto 86/2002, de 25 de junio, por el que se establece el currículo del Bachillerato en Extremadura (DOE del 2 de julio).
- Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas definidas en el Decreto 86/2002, de 25 de junio, por el que se establece el currículo del Bachillerato en Extremadura (D.O.E. Nº 5 de 11/01/2003).
- El horario semanal de la etapa de Bachillerato, en el curso 2002/2003, se estableció en la Orden de 1 de julio de 2002 (D.O.E. nº 80 de 11 de julio), por la que se establece y regula el horario semanal de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 21 de enero de 2003, por la que se regulan específicamente las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 16 de 06/02/2003).

TITULACIONES BUP / FP 2 / GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- La Resolución de 28 de marzo de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa y de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros convoca las pruebas libres que permiten la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- La Orden de 4 de marzo de 2003, regula la realización de pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 32 de 15/03/2003).

FORMACIÓN PROFESIONAL.

- Orden de 25 de abril de 2003, por la que se regula la admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional específica de grado superior en el curso 2003/2004 (D.O.E. Nº 52 de 06/05/2003).
- Orden de 14 de mayo de 2003, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud, registro, cumplimentación y traslado del Libro de Calificaciones de Formación Profesional (D.O.E. Nº 62 DE 29/05/2003).

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

- Los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2002/2003 fueron convocados por Orden de 25 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 41 de 5 de abril) y concedidos mediante la Resolución de 29 de octubre de 2003 (D.O.E. nº 132 de 11 de noviembre).
- Los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2002/2003 fueron convocados por Orden de 1 de agosto de 2003 (D.O.E. nº 93 de 9 de agosto) y concedidos mediante la Resolución de 29 de octubre de 2003 (D.O.E. nº 131 de 8 de noviembre). Cada premio se dota con 610 euros, destinándose un total de 3.660 para los seis premiados de ese año.

CONVALIDACIONES / EQUIVALENCIAS.

- La Convalidación de estudios de Formación Profesional Específica derivados de la LOGSE durante el curso escolar 2002/2003, se ha llevado a cabo siguiendo las prescripciones de la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo.

GARANTÍA SOCIAL.

- Orden de 17 de septiembre de 2002, por la que se regulan los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 115 de 03/10/2002).
- La Orden de 7 de octubre de 2002 convocó subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social en el curso 2002/03 en las modalidades de

Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

- En la Comunidad Autónoma de Extremadura se tienen como referencia las proporciones de alumnado de las que habla la Orden 1445/1990 de 18 de septiembre de 1990, por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.

UNIVERSIDAD.

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. Nº 3 de 23/05/2003 Extraordinario).
- Orden de 28 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se regulan determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios (D.O.E. Nº 66 de 07/06/2003).

EVALUACIÓN DE CENTROS DOCENTES.

- Orden de 26 de agosto de 2002, sobre evaluación de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (DOE del 7 de septiembre).

PLANTILLAS DE PROFESORES EN CENTROS PÚBLICOS.

- Resolución de 25 de abril de 2002, de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 51, de 4 de mayo), por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e IES con plantilla de Maestros y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a la determinación de los Maestros afectados por esta modificación.
- Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Dirección General de Personal Docente, (D.O.E. núm. 57, de 18 de mayo), por la que se eleva a definitiva la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de

Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Taller de Artes Plásticas y Diseño, la plantilla de profesorado en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al curso académico 2002-2003.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

- Por Decreto 10/2003, de 11 de febrero (D.O.E. núm. 20, de 15 de febrero) se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2003, incluyéndose en la misma las plazas de personal docente no universitario necesarias para cubrir las necesidades del sistema educativo.
- De conformidad con dicha Oferta, por Resolución de la Secretaría General de Educación de 4 de marzo de 2003 (D.O.E. núm. 30 de 11 de marzo) se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

PERSONAL DOCENTE.

- Decreto 94/2002, de 8 de julio, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. N° 80 de 11/07/2002).

APOYO A LA FUNCIÓN DOCENTE.

- Orden de 20 de agosto de 2002, por la que se establece el procedimiento para la selección y publicación de materiales curriculares y de apoyo a la función docente (D.O.E. N° 102 de 03/09/2002).

CONSEJOS ESCOLARES.

- Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura (D.O.E. N° 142 de 4 de diciembre de 2003).
- Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura (D.O.E. N° 76, de 3 de julio de 2001).
- Orden de 30 de octubre de 2001 por la que se nombran los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura. (D.O.E. N° 128, de 6 de noviembre de 2001).

- Decreto 168/2001, de 6 de noviembre por el que se nombra Presidente del Consejo Escolar de Extremadura a D. Juan Iglesias Marcelo. (D.O.E. N° 129, de 8 de noviembre de 2001).
- Resolución de 2 de diciembre de 2002 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se cesan y se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura. (D.O.E. N° 146, de 17 de diciembre de 2002).
- Resolución de 5 de febrero de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura en representación del sector de padre y madres de alumnos. (D.O.E. N° 23, de 22 de febrero de 2003).

CAPÍTULO II

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

1. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN

VALORACIONES

- A. En la Educación Infantil podemos destacar el progresivo incremento de la escolarización en los alumnos, si bien dependiendo de los grupos de edad se denotan claras insuficiencias. Así de 0 a 2 años es deficitaria, mientras que ya a los 3 años con el 95.2% observamos un paulatino aumento (en el curso anterior se quedaba en el 94.2%.) En la cohorte de 4 y 5 años la escolarización es prácticamente total. Los datos de los que disponemos nos indican una tasa neta de escolarización en la Comunidad Autónoma del 99.6%.

- B. En la Educación Primaria se observa un ligero descenso en el número total de alumnado escolarizado, producto de la bajada de las tasas de natalidad. Así se pasa de 75.114 alumnos escolarizados en el curso 2001/2 a 73.183 en el 2002/3, siguiendo la misma tendencia de suave disminución tanto en los centros públicos como en los privados.

- C. En la Educación Secundaria Obligatoria los datos de alumnado escolarizado prácticamente coinciden con los del curso anterior que ascendían a 58.218 mientras que en el curso que nos ocupa son 58.219, habiendo subido un poco más en los centros concertados y, por tanto, bajando mínimamente en los públicos.

- D. En el Bachillerato tenemos un aumento de más de 1.000 alumnos con respecto al curso 2001/2 cuando se matricularon 17.575 alumnos mientras que en el curso 2002/3 han sido 18.827. Este incremento ha sido debido sobre todo gracias a la aportación procedente de los centros públicos donde la subida ha sido mucho mayor.

Con respecto a los Ciclos Formativos también se aprecia un aumento en el número de matrículas. Se pasa de 7.347 en el curso 2001/2 a 7.782 en el 2002/3 con una ligera diferencia en el incremento en los centros concertados, si bien hemos de aclarar que la mayoría del alumnado, al igual que sucede en el Bachillerato proceden de los Centros Públicos.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura recomienda que en la línea de lo que sucede en edades superiores se vaya procediendo a incrementar la escolarización en los periodos iniciales de la vida, dado que en el tramo de 0 a 2 años los datos demuestran que es del todo insuficiente.
- B. Si bien en las etapas de Infantil a la ESO la escolarización es prácticamente total, el Consejo Escolar de Extremadura sugiere políticas educativas que favorezcan la permanencia en las aulas en las etapas postobligatorias. El incremento observado del alumnado matriculado en Bachillerato y en los Ciclos Formativos es positivo, por lo que se anima a profundizar en esa dirección.

2.- RATIOS

Consideraciones previas: a la hora de comenzar a hacer las valoraciones y recomendaciones de las ratios, hay que tener presente la incidencia de la escuela rural, siempre de titularidad pública en la que, por razones demográficas, las ratios son muy inferiores a las de la escuela urbana.

VALORACIONES

- A. En la Educación infantil, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	18.6
Media Escuela Pública.....	16.87
Media Escuela Privada.....	22.04
Media Nacional.....	19.6

- El Consejo Escolar de Extremadura hace una valoración positiva de la media autonómica, comparándola con la nacional, situándose un punto por debajo de ésta.
- Del mismo modo sigue existiendo una diferencia sustancial entre la ratio de la escuela privada y la pública. En el caso de la privada se sitúa casi 6 puntos por encima, lo cual viene a mantener la tendencia del curso anterior.

- B. En Educación Primaria, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	19.6
Media Escuela Pública.....	17.87

Media Escuela Privada.....	24.77
Media Nacional.....	20.8

- Se reproduce el mismo esquema que en el caso de Infantil. Es decir una diferencia bastante amplia entre la ratio en la escuela pública, sensiblemente inferior a la de la escuela privada. Las diferencias entre la media autonómica y la nacional es de poco más de un punto a favor de Extremadura.
- Si lo comparamos con los datos del curso 2001/2, vemos por un lado como ha descendido la media autonómica casi medio punto, disminuyendo en el mismo sentido tanto la media de la escuela pública como la privada, lo cual puede entenderse desde el Consejo Escolar de Extremadura como elementos positivos. Si bien en el caso de la escuela privada sigue siendo alta.
- La ratio profesor unidad en infantil y primaria es de 1.36 para la escuela pública, mientras que en la escuela privada este dato disminuye hasta 1.05. Observamos un distanciamiento importante entre las ratios de la escuela privada y la pública que debería tender a converger en línea descendente.

C. En Educación Secundaria Obligatoria, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	25.3
Media Escuela Pública.....	24.37
Media Escuela Privada.....	29.63
Media Nacional.....	25.1

- Comprobamos como todos los datos, tanto autonómicos, que son similares a los de la media nacional, como los correspondientes a la escuela pública y privada, mantienen prácticamente la misma tendencia del curso anterior. En el caso de la escuela privada sí hemos de constatar que no logra disminuir una media que se acerca a los 30, lo cual viene a indicar que con seguridad se dispara esta cifra en muchos casos.
- Por lo que respecta a la ratio profesor por unidad, los datos con los que contamos corresponden a Centros de Primaria y ESO, sin diferenciación de niveles. Tanto en la escuela pública como en la privada, el porcentaje es de 1.47.

D. En los Programas de Garantía Social, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	11.66
Media Escuela Pública.....	11.88

Media Escuela Privada.....	10.78
Media Nacional.....	19.12

- Con estos datos observamos que se disminuye la ratio autonómica ligeramente con respecto al curso anterior, pasando de 12.03 a 11.66, si bien hay que resaltar la disminución mucho más acusada en la privada que baja más de 2 puntos (de 12.60 a 10.78) que en la pública, donde sólo retrocede casi una décima (de 11.95 pasa a 11.88).
- Mientras tanto la media nacional, sin embargo, sí que nos da un incremento muy sustancial (se pasa del 11.30 en el curso 2001/2 al 19.12 en el 2002/3). Sin embargo hay que destacar que en el número de unidades no constan las existentes fuera de centros, con lo que presumiblemente la ratio deba ser muy inferior y más próxima a la autonómica.
- Hay que resaltar, asimismo, que prácticamente se ha duplicado el número de alumnos, pasando de 813 en el curso 2001/2 a 1610 en el 2002/3.

E. En Bachillerato, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	23.21
Media Escuela Pública.....	23.08
Media Escuela Privada.....	24.10
Media Nacional.....	24.79

- Observamos una suave disminución, tanto en la escuela pública como en la privada con respecto al curso anterior y, dado que la situación era interpretada como aceptable, concluimos que continúa en la misma buena dirección.
- La media autonómica baja casi un punto en relación con el curso 2001/2, mientras que en el caso nacional sucede al contrario, sube la ratio, aunque sólo un pequeño porcentaje de casi 0.50 puntos.
- En este caso la ratio profesor por unidad hace referencia a Centros de ESO y/o Bachillerato y/o FP. Los datos proporcionados son 2.24 para la escuela pública y 2.77 para el resto de los Centros. Evidentemente tras estos porcentajes se adivinan situaciones diversas dada la variedad de la tipología de los niveles analizada: ESO, Bachillerato y FP, por lo que un estudio individualizado no es posible hacer.
- Los centros que imparten enseñanzas de bachillerato son:

- 121 en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (5 más que en el curso anterior).
- 107 en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud (10 más que en el curso anterior).
- 26 en la modalidad de Tecnología (1 menos que en el curso anterior).
- 3 en la modalidad de Arte.

F. En Formación Profesional, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	8.05
Media Escuela Pública.....	17.70
Media Escuela Privada.....	22.06
Media Nacional.....	22.10

- Ha disminuido la diferencia con respecto al curso 2001/2 entre la escuela pública y la privada (se pasa de 10 puntos de margen a la mitad). En este último caso es conveniente señalar que se acerca a parámetros bastante satisfactorios, pues baja 7 puntos (de una media de 29.06 a 22.06).
- La media autonómica ha bajado 2 puntos y medio en relación con el curso anterior, lo cual es un dato que se puede considerar como muy positivo y es fruto, en este caso del peso de la enseñanza pública. Es destacable del mismo modo el incremento en la media nacional que pasa de 20.00 en el curso 2001/2 a 22.10 en el 2002/3.
- El número de alumnos matriculados en ciclos de grado medio es de 5.265 (el curso anterior eran 5.082); los alumnos matriculados en ciclos de grado superior son 3.841 (en el curso 2001/2 eran 3.428). De estos datos se deduce que si bien ambos han visto incrementada su presencia se continúa la diferencia tendente al desequilibrio entre ambos ciclos.

RECOMENDACIONES

- Al igual que sucedía en el curso anterior sigue existiendo una gran diferencia entre la ratio de la escuela pública y la concertada en todos los niveles educativos. El Consejo Escolar de Extremadura aconseja que estas deberían irse aproximando progresivamente en dirección a los datos más favorables.
- En Educación Secundaria Obligatoria deben reducirse los casos en los cuales la ratio esté por encima de lo que marque la normativa vigente. Hacemos una mención especial a los centros privados, pues si esta llamada de atención ya se

realizó en el curso pasado, en esta ocasión en lugar de disminuir la media de sus ratios la han incrementado ligeramente.

- Con respecto a las modalidades del Bachillerato, la lectura es positiva en el caso de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, donde, si en el curso anterior ya era adecuada la proporción, ahora incluso han visto aumentado su número. En el caso de Tecnología se disminuye un centro y en el de Arte sigue siendo insuficiente la oferta, que se mantiene en el mismo nivel del curso anterior.
- Con respecto a los alumnos que cursan Ciclos Formativos de Grado Superior de F.P. vemos cómo paulatinamente se va incrementando su número. Sin embargo es conveniente ir aumentando este potencial, pues como se indicaba en el informe anterior se mejorarían las expectativas de los alumnos procedentes del Grado Medio y se abrirían alternativas interesantes para los alumnos procedentes del Bachillerato.

3. RED DE CENTROS

VALORACIONES

- A. En la línea del informe del curso anterior, desde el Consejo Escolar de Extremadura se valora positivamente el hecho de que hayan entrado en funcionamiento a lo largo del curso 2002/3 una serie de Centros, ya sean centros nuevos, agrupados o por ampliación.

Así en Primaria tenemos un total de 16 Centros: 7 nuevos, 4 por agrupamiento y 5 por ampliación. Mientras que en Secundaria se cuenta con 15 más: 13 nuevos y 2 de ampliación.

RECOMENDACIONES

El Consejo Escolar de Extremadura recomienda la continuidad en la planificación elaborada y dejar abierto, como ya se ha apuntado, la posibilidad de revisar, dentro del mayor consenso posible, la red, en función de la variación de las circunstancias demográficas o de cualquier otra índole implicada en su estructura.

4. RESULTADOS ESCOLARES

VALORACIONES

A. Los datos de los alumnos evaluados por niveles son los siguientes:

ETAPA	CURSO	ALUMNOS EVALUADOS	ALUMNOS PROMOCIONAN	ALUMNOS NO PROMOCIONAN
Educación Primaria	2º	100%	95,4%	4,6%
	4º	100%	95,3%	4,7%
	6º	100%	93,3%	6,7%
Educación Secundaria Obligatoria	2º	100%	78,3%	21,7%
	3º	100%	70%	30%
	4º	100%	74,1%	25,9%
Bachillerato LOGSE (Presencial)	1º	100%	71,8%	28,2%
	2º	100%	68,3%	31,7%
Ciclos Formativos	Grado Medio (Nocturno)	100%	93,3%	6,7%
	Grado Medio (Presencial)	100%	86,1%	13,9%
	Grado Superior (Distancia)	100%	100%	-
	Grado Superior (Presencial)	100%	87,1%	12,9%

Si hacemos un estudio comparativo con el curso anterior deducimos que en el caso de Primaria el índice de alumnos que no promocionan se sitúa en 2º ligeramente por encima en el curso 2002/3 en 4º es idéntico y en 6º hay una disminución de medio punto, lo cual puede ser interpretado favorablemente.

En Educación Secundaria Obligatoria vuelve a subir el porcentaje en 2º, disminuye 1.3 puntos en 3º y sobre todo es revelador el hecho de que en 4º se pase del 28.8% de alumnos que no promocionan en el curso 2001/2 al 25.9 del curso 20002/3.

Por lo que respecta al Bachillerato, en 1º baja el número de alumnos que no promocionan del 30.6% al 28.2% y en 2º la disminución es mucho mayor: se pasa del 35.8% al 31.7.

En los Ciclos Formativos tenemos en la modalidad presencial, en el Grado medio un índice de no promoción del 13.9% mientras que en el curso 2001/2 los alumnos de grado medio que no promocionaron fueron el 16%.

Por último en los Ciclos Formativos de grado superior en su modalidad presencial, tenemos un 12.9% de alumnos que no promocionan, mientras que el curso anterior el índice fue del 12%.

Podemos, por consiguiente hacer una valoración de la tendencia, en general positiva, pues se observa como cae ligeramente, en algunos casos con mayor intensidad, el porcentaje de alumnos que no van promocionando en los diferentes niveles.

RECOMENDACIONES

- A. Desde el Consejo Escolar de Extremadura se entiende que, pese a que la tendencia es significativamente a ir mejorando la estadísticas de promoción, se debe tratar de profundizar en aquellos planes de actuación que favorezcan la mejora de los resultados educativos del alumnado regional.

5. NUEVAS TECNOLOGÍAS

VALORACIONES

- A. La incorporación de las Nuevas Tecnologías en el aula se está convirtiendo en una de las principales señas de identidad del sistema educativo extremeño. Si en los cursos anteriores se habían dado los primeros pasos, asistimos en el curso 2002/3 a la continuación del proceso.
- B. En este sentido hacemos constar que prácticamente se ha duplicado el número medio de ordenadores por alumnos, si bien sigue existiendo una gran diferencia entre los centros privados y los públicos a favor de los primeros. Los planes de formación del profesorado están haciendo especial hincapié en aumentar el conocimiento de las nuevas tecnologías aplicadas al aula por parte del profesorado. Debemos reconocer que ha bajado muy ligeramente el número medio de profesores por ordenador. Ambos porcentajes siguen siendo superiores en la escuela privada. Por último destacar el avance en la creación de páginas web en los Centros: se ha pasado del 20% de los Centros al 49.2%.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura entiende que se va por buen camino a la hora de la implantación progresiva de las Nuevas Tecnologías en el aula y anima a la Administración a profundizar en el proceso.

- B. El Consejo Escolar de Extremadura sugiere que se vaya reduciendo la diferencia entre Centros Públicos y Privados en cuanto a prestaciones informáticas.
- C. Por lo que respecta a cuestiones formativas es evidente que se debe dar un salto en este sentido, pues sigue siendo necesario incrementar el porcentaje de profesores con conocimientos en este ámbito.
- D. Enlazando con el apartado anterior sería conveniente, por un lado la realización de planes específicos de formación en Nuevas Tecnologías, junto con medidas que motivaran al profesorado extremeño a implicarse en esta línea de actuación pedagógica. Entendiendo siempre que los ordenadores son un instrumento al servicio de los fines educativos.

6. NUEVA JORNADA ESCOLAR

VALORACIONES

- A. En el curso escolar 2002/3, los datos globales de implantación de la Nueva Jornada Escolar son los siguientes:
 - Centros Públicos: de un total de 427, 413 (96.7%) tienen implantada la jornada continua y tan sólo 14 (3.3%) no lo hacen. Comparándolo con el curso anterior tenemos un gran incremento, pues se ha pasado del 78% de implantación al citado 96%, es decir casi al total.
 - Centros Concertados: de un total de 71, 55 (77.4%) tienen implantada la jornada continua y 16 (22.6%) no lo hacen. En este caso la subida ha sido mucho mayor, pues se pasa del 39% al 77.4%.
 - En el total de centros, tenemos: 498, de los cuales 468 (93.9%) sí tienen jornada continua, 30 (6.1%) no.
- B. Todo esto es síntoma del alto grado de aceptación que se ha consolidado por parte de todos los sectores de la comunidad educativa implicados.
- C. En el mismo sentido ha ido en aumento el número de alumnos que asisten a este tipo de actividades. En los centros públicos se ha incrementado sustancialmente el porcentaje con respecto al curso 2001/2, pasándose de 63.141 a 88.500. Mientras que en los privados la subida es mucho mayor porcentualmente, pues se triplica la asistencia desde los 8.941 del curso 2001/2 a los 21.700 del curso 2002/3.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura considera conveniente la realización de estudios sobre la aceptación de la Nueva Jornada incidiendo en variables como la diferenciación entre la escuela rural y urbana, la incidencia en los distintos estratos sociales...
- B. El Consejo Escolar de Extremadura entiende que ha debido producirse una mejor coordinación entre el profesorado y los monitores, dado que este tipo de Nueva Jornada Escolar ha visto incrementada su demanda, lo cual es motivo de satisfacción.
- C. La tipología de la oferta de actividades junto con el número de plazas debe estar en consonancia con los objetivos generales de la Administración educativa y continuar en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades entre los integrantes de la Comunidad.

7. LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

VALORACIONES

- A. Al igual que en el curso 2001/2 se recogen en este Informe los programas y actividades promovidos por la Administración Educativa y orientados a fomentar la participación de la comunidad en las tareas de la educación. Como se indicaba entonces, este tipo de actuaciones aparecen recogidas en el Plan de Apoyo a la Participación Educativa.
- B. Se han llevado a cabo dos campañas informativas de carácter informativo/divulgativo que se centraron en aspectos prioritarios de la Política Educativa Regional, lo cual valora positivamente el Consejo Escolar de Extremadura en el sentido de ir dando una mayor información de las posibilidades del sistema.
- C. En cuanto a la participación a través del Consejo Escolar de Extremadura durante el curso 2002/3 aparece recogida en el Informe de Actuaciones del Consejo y es reflejo del creciente interés por utilizar las prestaciones de esta Institución.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura sigue considerando necesarias actuaciones pendientes del curso anterior como son el desarrollo reglamentario de la norma

escolar sobre Consejos Escolares Territoriales o la realización de bases de datos estadísticas sobre las actividades de los Consejos Escolares de Centro.

8. EDUCACIÓN ESPECIAL

VALORACIONES

- A. Con respecto al número de Centros de Educación Especial no ha habido ningún cambio en comparación con el curso anterior.
- B. Con respecto al alumnado se observa un incremento, pasándose de 577 en el curso 2002/3 frente a los 518 del curso 2001/2. En el mismo sentido se aprecia un ligero acercamiento en la distribución de los alumnos entre centros públicos y privados, pese a que se mantiene la diferencia en el número de centros, pues 7 son públicos y 11 privados.
- C. En relación con los procedimientos y la toma de decisiones por parte de la Administración educativa en este ámbito, el Consejo Escolar de Extremadura las valora positivamente.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura sigue recomendando que los órganos competentes de la Administración Educativa realicen un riguroso seguimiento de la aplicación de los principios y del procedimiento que regulan la Educación Especial.
- B. El Consejo Escolar de Extremadura ve con agrado que se vaya produciendo un acercamiento entre los alumnos de Educación Especial que se distribuyen en Centros privados y públicos y anima a continuar en esa línea de actuación.

9. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES: INMIGRANTES Y MINORÍAS ÉTNICAS

VALORACIONES

- A. Con respecto al número de alumnos extranjeros se observa un incremento en relación al curso anterior. Se pasa de 1865 en el curso 2001/2 a 2.676 en el 2002/3, estando escolarizados en su mayoría (2.444) en Centros públicos y 232

en Centros privados, dato que sería necesario corregir. En porcentajes de número de alumnos inmigrantes con respecto al total de alumnado matriculado por niveles dentro de la enseñanza obligatoria, resultan muy minoritarios. Existen además grandes diferencias entre las medias autonómica y la nacional y entre los centros privados y los públicos:

Educación Infantil	
Media Autonómica.....	1.5
Media de la Escuela Pública.....	1.71
Media Escuela Privada.....	0.57
Media Nacional.....	4.69

Educación Primaria	
Media Autonómica.....	1.71
Media de la Escuela Pública.....	1.96
Media Escuela Privada.....	0.74
Media Nacional.....	5.35

ESO	
Media Autonómica.....	1.23
Media de la Escuela Pública.....	1.42
Media Escuela Privada.....	0.57
Media Nacional.....	4.27

- B. Del mismo modo se aprecia una consolidación del alumnado extranjero en los niveles de primaria y secundaria, siendo todavía escasos los porcentajes de alumnos extranjeros que cursan bachillerato.
- C. El Consejo Escolar de Extremadura sigue valorando positivamente los esfuerzos de la Administración Educativa por continuar con los procesos tendentes a normalizar la integración y la no segregación que rigen la escolarización del alumnado que soporta desigualdades sociales de origen, así como, en general, su aplicación práctica.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura recomienda a la Administración educativa que ponga en práctica medidas tendentes a una distribución equilibrada del alumnado necesitado de una atención especial, dada su procedencia social, geográfica o cualquier otro tipo de desigualdad de origen, entre los centros públicos y privados.

- B. El Consejo Escolar de Extremadura recomienda a la Administración Educativa que se realice un estudio sobre el número de alumnos/as de etnia gitana que se encuentran escolarizados en los centros privados-concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de poder determinar las medidas a tomar para su mejor atención socioeducativa.

10. CONFLICTIVIDAD ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EXTREMADURA VALORACIONES

- A. Con respecto a los datos relativos a conflictos entre profesores y alumnos o familiares de estos, resulta confuso que dichos datos estén mezclados, aportando tan solo confusión y resultando de imposible valoración, además de no determinarse que tipo de conflictos son los producidos entre profesores y familias.
- B. Es significativo que en el 64,28% de los 112 Centros Públicos encuestados, no se incoó ningún tipo de expediente sancionador al alumnado, lo que significa que la conflictividad no es algo generalizado, sino centrado en unos determinados centros y realidades socio-culturales.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura, con el fin de poder tener una visión completa de la “conflictividad escolar en los centros de Extremadura”, recomienda se realice este estudio, en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

11. CONCLUSIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura hace una valoración general positiva de los datos de escolarización y de la distribución de las ratios. En este sentido debe continuar el trabajo de la Administración educativa regional.
- B. La Red de Centros ha dado un impulso considerable a lo largo del curso 2002/3, esto junto con elementos definidores del sistema educativo extremeño, como son el hecho de que la Nueva Jornada Escolar vaya tendiendo hacia su implantación total en todos los centros educativos, o el hecho de que las Nuevas Tecnologías se estén incorporando progresivamente a las aulas extremeñas configuran una realidad esperanzadora.

- C. El Consejo Escolar de Extremadura sigue considerando muy preocupantes los datos relativos a los resultados escolares en la ESO. Este curso ha sido revelador el hecho del empeoramiento en 2º de la ESO, si bien hay que ser, por otra parte, optimistas con los porcentajes de promoción que se van presentando en Bachillerato. No obstante, insistimos, habrá que trabajar en las causas, de todo tipo, que intervienen para que se produzcan resultados tan desalentadores como los anteriormente mencionados. Tendrá que intervenir decisivamente toda la Comunidad Educativa: padres, profesores, alumnos...
- D. Desde el Consejo Escolar de Extremadura se ha analizado la presencia de un creciente número de alumnos que por razones de procedencia geográfica (inmigrantes y extranjeros), de desigualdades sociales, minorías étnicas e incluso aquellos necesitados de cualquier otro tipo de atención educativa especial. Ello hace preciso el incremento de recursos dedicados a atenderlos satisfactoriamente. Por otra parte se hace necesario buscar el equilibrio en la distribución de este tipo de alumnado con una abrumadora presencia en la escuela pública.

12. CONSIDERACIONES FINALES

- A. El curso 2003-2003, que constituye el objeto de análisis de este informe, es el segundo curso que estudia y valora el Consejo Escolar de Extremadura y el tercero en el que la Comunidad Autónoma ejerce sus competencias en materia educativa. El esfuerzo de acomodación y ajuste que señalábamos en nuestro anterior informe, sigue constituyendo el telón de fondo del presente; es un dato inicial que no resulta irrelevante, aunque podamos constatar que el transcurso de un año tampoco resulta irrelevante.
- B. Este es el primer informe en el que es posible disponer de los datos de un informe anterior, que constituyen un valioso punto de referencia que nos permite establecer comparaciones y construir series que pueden indicar tendencias. Es el primer paso en esa dirección, aunque es necesario decir que es prematuro obtener conclusiones de validez significativa, dado el escaso número de datos disponibles.
- C. El Consejo Escolar de Extremadura considera con preocupación los datos relativos a los resultados escolares en la E.S.O. (2º, 3º y 4º curso) y Bachillerato, aunque se observa una ligera tendencia a la mejora, que no se da en todos los cursos. Porcentajes de fracaso escolar o de incumplimiento de los objetivos de una etapa, que oscilan entre el 21,7% y el 31,7%, son síntomas de una realidad que no nos satisface. El Consejo considera necesario implementar un enérgico plan de actuación para ponerle remedio.

- D. El Consejo Escolar de Extremadura valora positivamente la realidad del sistema educativo en el curso 2002-2003, y estima esperanzadora la dinámica del conjunto, sin perder de vista sus puntos críticos. En consecuencia, insta a las administraciones competentes y a los protagonistas del hecho educativo, alumnos, profesores y personal de administración y servicios, padres y madres, responsables municipales y comunidad educativa en general, científicos y técnicos, a plantear altos niveles de exigencia y de rendimiento que hagan de la educación una clave necesaria del futuro de Extremadura.
- E. El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura insta a la Administración Educativa a facilitar a este Consejo la información y los medios necesarios para dotar de rigor y fiabilidad las valoraciones y conclusiones del Informe sobre el Sistema Educativo Extremeño, para dar una mayor calidad y precisión a las recomendaciones que se formulen en aras a la mejor consecución de los objetivos del Sistema Educativo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA EN EL CURSO ESCOLAR 2002/2003

La Memoria de actividades del Consejo Escolar de Extremadura durante el curso escolar 2002/2003 se desglosa en los siguientes apartados:

1. Régimen Jurídico.
2. Composición del Consejo Escolar.
3. Sesiones.
4. Informes, Dictámenes y Resoluciones.
5. Iniciativas.
6. Participaciones e invitaciones.

1. RÉGIMEN JURÍDICO

La normativa reguladora del Consejo Escolar de Extremadura aplicable en el curso 2002/2003, es la siguiente:

- *Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura (D.O.E. n° 76, de 3 de julio de 2001).*
- *Orden de 30 de octubre de 2001 por la que se nombran los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura. (D.O.E. n° 128, de 6 de noviembre de 2001).*
- *Decreto 168/2001, de 6 de noviembre por el que se nombra Presidente del Consejo Escolar de Extremadura a D. Juan Iglesias Marcelo. (D.O.E. n° 129, de 8 de noviembre de 2001).*
- *Resolución de 2 de diciembre de 2002 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se cesan y se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura. (D.O.E. n° 146, de 17 de diciembre de 2002).*
- *Resolución de 5 de febrero de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura en representación del sector de padre y madres de alumnos. (D.O.E. n° 23, de 22 de febrero de 2003).*

2 COMPOSICIÓN

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

Representantes del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

D. Adrián Vivas Galán	CSIF-Extremadura
D. Luis Martín Buenadicha	CSIF-Extremadura
D. José María Rosado Montero	C.C.O.O-Extremadura
D. Antonio Serrano Lozano	C.C.O.O-Extremadura
D ^º . María Isabel Pilar Martínez	FETE-UGT-Extremadura
D. Manuel Lucas Rodríguez	FETE-UGT-Extremadura
D. Antonio Pérez Calero	ANPE-Extremadura
D. Isidro Regañas Cuesta	ANPE-Extremadura
D. Jacinto Cervera Ramos	FISE (Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza)
D. Guillermo Sanabria Barrado	USO (Unión Sindical Obrera)

Representantes de padres y madres de alumnos:

D. Rafael Delgado Corral	FREAPA-CP
D. José López Castilla	FREAPA-CP
D. Luis Delgado Salgado	FREAPA-CP
D ^ª . Joaquina López Mancera	FREAPA-CP
D. Valentín Sierra Rincón	FREAPA-CP
D. Santos Mayo Nevado ¹	FREAPA-CP
D ^ª . M ^ª . Isabel Fernández Ramos	CONCAPA
D. Fco. Javier López de Lerma Entonado	CONCAPA

Representantes del colectivo de alumnos/as:

D ^ª . M ^ª Esther Iciarra Torrescusa	FAEST (Federación de Asociaciones de Estudiantes)
D. José Fernando Prieto García	FAEST (Federación de Asociaciones de Estudiantes)

¹ Sustituido por D^ª Juana Caballero Madruga, mediante Resolución de 5/02/03 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología. (D.O.E. de 22/02/03).

Representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes:

D. Agustín Pérez Castellanos

CSIF-Extremadura

D. Mariano Navarro García

UGT-Extremadura

Representantes de la Administración Educativa:

D. Diego Mostazo López

D. Rafael Rodríguez de la Cruz

D. Fernando Cortés Cortés

D. Manuel Nieto Ledo

D^a. Emilia Guijarro Gonzalo

D. Julio Carmona Cerrato

D. Desiderio Guerra Corrales

Representantes de titulares de centros privados:

D. Manuel Cantalapiedra Sánchez²

FERE, EyG, UCETAEX y CECE

D^a. Baltasara Santos Ratón

FERE, EyG, UCETAEX y CECE

D. Jesús López García

FERE, EyG, UCETAEX y CECE

² Sustituido por D. Miguel Ángel Molero Millán, mediante Resolución de 2/12/02 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología. (D.O.E. de 17/12/02).

Representante del Consejo de la Juventud de Extremadura:

D. Juan Francisco Díaz Mena³

Consejo de la Juventud de Extremadura

Representante de la Universidad de Extremadura:

D^º. Rosa Luengo González

Universidad de Extremadura

Representantes de los municipios extremeños:

D^º. Elia María Blanco Barbero

D. Antonio Jiménez Manzano

D. Francisco Martos Ortiz

D. Francisco González Nieto

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Ángel Arroyo González

³ Sustituido por D^º Laura Moriano Sayago, mediante Resolución de 2/12/02 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología. (D.O.E. de 17/12/02).

Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o la cultura en Extremadura:

D. Ricardo Luengo González	Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
D. Eduardo Fernández León	Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
D. Antonio Gómez Yuste	Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. PSOE
D. Luis María González Méndez	Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. PP
D. Juan Muñoz Calderón	Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. IU

Representantes centrales sindicales:

D. Fco. Javier Blanco Andrada	U.R. de C.C.O.O-Extremadura
D. Miguel Coque Durán	U.R. de C.C.O.O-Extremadura
D. José Manuel Muñoz Capote	UGT-Extremadura
D. Miguel Salazar Leo	UGT-Extremadura

Representantes organización empresarial:

D. Francisco Luque Cañas ⁴	CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)
D. José Jarones Santos	CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)

⁴ Sustituido por D. Miguel Rodríguez Pinilla, mediante Resolución de 2/12/02 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología. (D.O.E. de 17/12/02).

Representante de movimientos de renovación pedagógica, o asociaciones y fundaciones de ámbito regional:

D. Máximo Pulido Romero

APEVEX (Escuela de Verano de Extremadura)

Secretaria: D^a. Antonia Polo Gómez

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

D. Adrián Vivas Galán	CSIF-Extremadura
D. Antonio Serrano Lozano	C.C.O.O-Extremadura
D. Rafael Delgado Corral	FREAPA-CP
D ^a . M ^a Esther Iciarra Torrescusa	FAEST
D. Antonio Jiménez Manzano	Municipios Extremeños
D. Agustín Pérez Castellanos	CSIF-Extremadura
D. Manuel Cantalapiedra Sánchez ⁵	FERE, EyG, UCETAEX y CECE
D. Manuel Nieto Ledo	Administración Educativa
D ^a . Emilia Guijarro Gonzalo	Administración Educativa
D. José M. Muñoz Capote	UGT-Extremadura

⁵ Sustituido por D. Miguel Ángel Molero Millán, mediante Resolución de 2/12/02 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología. (D.O.E. de 17/12/02).

Secretaria: D^a. Antonia Polo Gómez

Los componentes de las Ponencias son designados, para cada caso concreto, por la Comisión Permanente.

3. SESIONES

Se han celebrado las siguientes sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Ponencias:

CURSO 2002/2003		
PLENO	COMISIÓN PERMANENTE	PONENCIAS
3	14	6
TOTAL SESIONES ÓRGANOS DEL CONSEJO: 23		

4. INFORMES, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES:

Se han emitido los siguientes Informes, Dictámenes y Resoluciones:

CURSO 2002/2003		
INFORMES	DICTÁMENES	RESOLUCIONES
2	4	4

4.1. Resolución de 27 de noviembre de 2002, del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, por la que se aprueba el Dictamen 6/2002, de 19 de julio, de la Comisión Permanente, sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el servicio de transporte escolar a Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.2. Resolución de 27 de noviembre de 2002, del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, por la que se aprueba el Dictamen 7/2002, de 24 de octubre, de la Comisión Permanente, sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Calidad de la Educación.

4.3. Resolución de 12 de junio de 2003, del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, por la que se aprueba el Dictamen 1/2003, de 11 de abril, de la Comisión

Permanente, sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las Escuelas de Música y/o Danza de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.4. Resolución de 12 de junio de 2003, del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, por la que se aprueba el Dictamen 2/2003, de 21 de mayo, de la Comisión Permanente, en relación con las instrucciones de la Secretaría General de Educación sobre la planificación del curso escolar 2003/04, en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Enseñanzas Artísticas sostenidos con fondos públicos (Calendario escolar).

5. INICIATIVAS

Las iniciativas más destacadas durante el curso 2002/2003, han sido las siguientes:

5.1. Acuerdo de la Comisión Permanente, en sesión de 30 de mayo de 2002, de enviar un escrito al Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se le solicite que remita a los Centros Educativos unas instrucciones recordándoles que al Reglamento de Régimen Interior del Centro se le dé la publicidad debida.

5.2. Acuerdo de la Comisión Permanente, en sesión de 20 de marzo de 2003, de adoptar una Declaración sobre “La Educación para la Paz”.

5.3. Acuerdo de la Comisión Permanente, en sesión de 27 de marzo de 2003, de instar al Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología a que, en relación con los responsables de los Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Administración Local, se adopten las medidas oportunas para garantizar la seguridad en los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ante las agresiones externas de que están siendo objeto.

6. PARTICIPACIONES E INVITACIONES

6.1. Participación del Presidente en las reuniones de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado preparatorias del XIV Encuentro, sobre el tema “Inmigración y Educación. La intervención de la Comunidad Educativa” a celebrar en Salamanca, y elaboración de la documentación correspondiente.

6.2. Invitación al Presidente para impartir la Conferencia de clausura de la XXVII Escuela de Verano de Extremadura, bajo el título “Modelo Educativo Extremeño” (5 de julio de 2002).

- 6.3. *Invitación al Presidente para impartir una Ponencia sobre “La participación a través del Consejo Escolar de Extremadura” en los Encuentros Regionales de AMPAS celebrados los días 5 y 6 de abril de 2003 en Miajadas (Cáceres).*
- 6.4. *Participación en el XIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, celebrado del 6 al 9 de mayo de 2003 en Salamanca, en el que se trató el tema “Inmigración y Educación. La intervención de la comunidad educativa”.*

**INFORME SOBRE EL ESTADO
DEL SISTEMA EDUCATIVO
EN EXTREMADURA**

CURSO 2003/04

CAPÍTULO I

EL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO

1. EDUCACIÓN INFANTIL

1.1 ASPECTOS GENERALES.

La LOGSE contempla la Educación Infantil como un nivel no obligatorio que comprende dos ciclos, el primero de los cuales se extiende hasta los tres años de edad y el segundo ciclo hasta los seis años, el cual debe contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo social y moral de los niños.

En el primer ciclo, se deberá atender al desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas de convivencia, la relación social y el descubrimiento del entorno inmediato de los niños. En el segundo ciclo, las enseñanzas se enfocan hacia el aprendizaje del uso de la lengua, el descubrimiento de las características del medio en el que viven los alumnos, la elaboración de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos y la potenciación de la autonomía personal de los alumnos.

1.2 DATOS NUMÉRICOS.

En el curso 2003/2004, el número de centros que impartieron exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elevó a 35 centros, de los cuales 21 fueron públicos y 14 privados. Además de estos centros, existen otros en la Comunidad que imparten enseñanzas de Educación Infantil junto con otras enseñanzas, tal y como queda detallado en la siguiente tabla.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD			
CENTROS	TITULARIDAD		TOTAL
	Públicos	Privados	
Centros de Educación Infantil (1)	21	14	35
Centros de Educación Primaria (2)	412	67	479
Centros de Educación Secundaria, Educación Especial y Escuelas de Arte (3)	127	19	146

(1) Imparten exclusivamente Educación Infantil.

(2) También pueden impartir Educación Infantil, ESO y Bachillerato/FP.

(3) Centros que imparten ESO y/o Bachillerato y/o FP, Centros Específicos de Educación Especial y Escuelas de Arte con Bachillerato.

Los datos que a continuación se muestran, nos proporcionan el número total de centros que impartieron Enseñanzas de Educación Infantil pormenorizados por titularidad y provincia durante el curso académico 2003/04. Cabe destacar, que en estos datos quedan incluidos centros cuyas enseñanzas son exclusivamente de esta etapa y centros que impartieron Educación Infantil conjuntamente con otras enseñanzas.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA
249	176	425	46	31	77

En los centros anteriormente aludidos, fueron escolarizados 31.053 alumnos en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los cuales 24.808 fueron matriculados en centros públicos y 6.245 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR TITULARIDAD Y PROVINCIA			
CENTROS	BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	16.132	8.676	24.808
PRIVADOS	3.817	2.428	6.245
TOTAL	19.949	11.104	31.053

Por lo que se refiere al número de alumnos matriculados en Educación Infantil por grupos de edad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los datos indican que un total de 574 alumnos pertenecían al grupo de edad comprendido entre 0 y 2 años, 9.850 al de 3 años y 20.629 al grupo de edad comprendido entre los 4 y 5 años.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD, TITULARIDAD Y PROVINCIA				
GRUPOS EDAD	TITULARIDAD	PROVINCIA		EXTREMADURA
		BADAJEZ	CÁCERES	
0-2 AÑOS	PÚBLICA	42	34	76
	PRIVADA	340	158	498
	TOTAL	382	192	574
3 AÑOS	PÚBLICA	5.130	2.803	7.933
	PRIVADA	1.166	751	1.917
	TOTAL	6.296	3.554	9.850
4-5 AÑOS	PÚBLICA	10.960	5.839	16.799
	PRIVADA	2.311	1.519	3.830
	TOTAL	13.271	7.358	20.629

El número de unidades de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2003/2004 asciende a un total de 1.675 unidades, por otro lado el número de unidades mixtas que impartieron enseñanzas de Educación Infantil y Primaria se sitúa en 85 unidades.

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NÚMERO DE UNIDADES MIXTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA						
	UNIDADES CENTROS PÚBLICOS		UNIDADES CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	E.I.	Mixtas	E.I.	Mixtas	E.I.	Mixtas
BADAJOS	877	28	171	0	1.048	28
CÁCERES	516	57	111	0	627	57
EXTREMADURA	1.393	85	282	0	1.675	85

La ratio en la Etapa de Educación Infantil en Extremadura durante el curso 2003/2004, se situó en 16,78 alumnos por unidad en centros públicos y 22,14 alumnos por unidad en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / UNIDAD POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL						
EDUCACIÓN INFANTIL	BADAJOS		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	16.132	3.817	8.676	2.428	24.808	6.245
Unidades	905	171	573	111	1.478	282
Ratio	17,82	22,32	15,14	21,87	16,78	22,14

• **Tasas netas de escolarización en Educación Infantil**

	0 AÑOS	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS
Tasa Escolarización	0,3	1,7	3,7	95,9

En los datos se aprecia un paulatino aumento de la tasa de escolarización en este curso a medida que avanzamos en la edad de los alumnos.

DATOS RELATIVOS A LAS AYUDAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL 2º CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS DOCENTES PRIVADOS, CURSOS 2002/03 Y 2003/04

Por Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de 30 de abril de 2002 y 28 de abril de 2003 se resuelven los expedientes para la concesión de subvenciones al 2º ciclo de la Educación Infantil, dirigidas a centros docentes privados, relativas a los cursos escolares **2002/03 y 2003/04**.

En ambas Resoluciones el número de unidades subvencionadas y centros beneficiarios de las ayudas es el mismo.

El número de unidades subvencionadas para uno de los cursos mencionados es el siguiente:

- **Provincia de Badajoz: 49**
- **Provincia de Cáceres: 27**
- **Total: 76**

Con el inicio del curso escolar 2004/05 el nivel de Educación Infantil, segundo ciclo, se integra dentro del Régimen de Conciertos Educativos, por tanto con el curso 2003/04 finaliza el sistema de ayudas a dicha etapa mediante las subvenciones contempladas en el Decreto 3/2001, actualmente derogado por el Decreto 52/2005.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

2.1 ASPECTOS GENERALES

La Educación Primaria es el primer nivel de carácter obligatorio en nuestro sistema educativo. Comprende seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad. Como señala la LOGSE, este nivel tiene la finalidad de proporcionar al alumnado una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, así como los aprendizajes relativos a la expresión oral, la lectura, la escritura y el cálculo matemático, propiciando una progresiva autonomía de acción de los alumnos.

En los tres ciclos de dos años cada uno, en los que se estructura el nivel educativo de la Educación Primaria, los alumnos cursarán las áreas siguientes: a) Conocimiento del medio natural, social y cultural; b) Educación Artística; c) Educación Física; d) Lengua castellana y Literatura; e) Lenguas extranjeras; f) Matemáticas y g) Religión/ Alternativa.

2.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES

Según los datos presentados por el Consejo Escolar de Extremadura en el curso 2003/2004, el número de centros que impartieron enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elevó a 477 centros, de los cuales 410 fueron públicos y 67 privados. Cabe destacar, que en dichos centros, se impartieron otras enseñanzas, tal y como queda detallado en la siguiente tabla.

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD			
CENTROS	TITULARIDAD		TOTAL
	PÚBLICOS	PRIVADOS	
Centros de Educación Primaria (1)	336	8	344
Centros de Educación Primaria, ESO y Bachillerato/FP (2)	74	59	133
TOTAL	410	67	477

(1) Imparten Educación Primaria y pueden impartir Educación Infantil.

(2) Imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Pueden impartir algunas de las siguientes enseñanzas: Educación Infantil, Bachillerato/Formación Profesional.

Por otro lado, en la siguiente tabla quedan reflejados los datos anteriormente mencionados pormenorizados por provincias.

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
TITULARIDAD					
CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
238	172	410	42	25	67

En los centros citados, se matricularon un total de 71.285 alumnos en toda la Comunidad Autónoma, de los cuales 56.528 fueron inscritos en centros públicos y 14.757 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA			
CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	37.213	19.315	56.528
PRIVADOS	8.824	5.933	14.757
TOTAL	46.037	25.248	71.285

El número de unidades de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2003/2004 asciende a un total de 3.724 unidades. Por otro lado, el número de unidades mixtas que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria se situó en 85 unidades.

NÚMERO DE UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y NÚMERO DE UNIDADES MIXTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

	UNIDADES CENTROS PÚBLICOS		UNIDADES CENTROS PRIVADOS		TOTAL	
	E.P.	Mixtas	E.P.	Mixtas	E.P.	Mixtas
BADAJOS	1.969	28	365	0	2.334	28
CÁCERES	1.145	57	245	0	1.390	57
EXTREMADURA	3.114	85	610	0	3.724	85

La ratio en la Etapa de Educación Primaria en Extremadura durante el curso 2003/2004, se situó en 17,67 alumnos por unidad en centros públicos y 24,19 alumnos por unidad en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / UNIDAD POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA

EDUCACIÓN PRIMARIA	BADAJOZ		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	37.213	8.824	19.315	5.933	56.528	14.757
Unidades	1.997	365	1.202	245	3.199	610
Ratio	18,63	24,17	16,06	24,21	17,67	24,19

Por lo que respecta al profesorado que impartió enseñanzas en la Educación Infantil y Primaria durante el curso que se examina, el número total de docentes se elevó a 7.488, de los cuales 6.540 desempeñaron su función docente en centros públicos y 948 en centros privados, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE, POR ENSEÑANZAS QUE IMPARTE Y TITULARIDAD

ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	CENTROS		TOTAL
	PÚBLICOS	PRIVADOS	
Educación Infantil y Primaria	6.540	948	7.488
Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y FP	690	268	958
TOTAL	7.230	1.216	8.446

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

3.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

3.1.1 Aspectos Generales.

La Educación Secundaria Obligatoria conforma, con el Bachillerato y la Formación Profesional de Grado Medio, la Educación Secundaria en nuestro sistema educativo. La Educación Secundaria Obligatoria constituye, junto con la Educación Primaria, la enseñanza básica y obligatoria para todos los alumnos.

Esta etapa debe ser cursada por alumnado con una edad comprendida entre los doce y dieciséis años y se organiza en dos ciclos de dos cursos académicos cada uno. La Educación Secundaria Obligatoria, tiene por objeto transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, prepararles para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos, así como para su incorporación a la vida activa, a la Formación Profesional de Grado Medio o al Bachillerato.

Las áreas que deberán ser cursadas por los alumnos de manera obligatoria en esta etapa serán las siguientes: a) Ciencias de la Naturaleza; b) Ciencias Sociales, Geografía e Historia; c) Educación Física; e) Educación Plástica y Visual; e) Lengua Castellana y Literatura; f) Lenguas Extranjeras; g) Matemáticas; h) Música e i) Tecnología.

Durante el cuarto curso de la etapa, los alumnos elegirán dos áreas entre las cuatro siguientes: Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología. En el caso de que se hubiera producido el desdoblamiento del área de Ciencias de la Naturaleza, las dos materias correspondientes deberán ser consideradas de forma independiente a efectos de elección.

Las áreas y materias antes referidas se completan con la existencia de materias optativas, de mayor peso en el segundo ciclo de la etapa, entre las que deberían incluirse por parte de los centros, como oferta obligada de los mismos, las materias optativas de Cultura Clásica y Segunda Lengua Extranjera.

Para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria los alumnos deberán alcanzar los objetivos previstos en la etapa, pudiendo elaborarse currículos diversificados para que aquellos alumnos mayores de dieciséis años, mediante la ampliación de una metodología específica y un currículo adaptado, puedan alcanzar dichos objetivos.

3.1.2 Datos numéricos Generales

En el curso 2003/2004 impartieron enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria un total de 190 centros públicos y 61 centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA					
TITULARIDAD					
CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
116	74	190	37	24	61

El alumnado que asistió a los centros antes indicados fue de 56.888 en toda la Comunidad Autónoma. Estos datos se detallan por titularidad y provincia en la tabla que a continuación se expone:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA				
CENTROS		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	Primer ciclo	14.671	7.672	22.343
	Segundo ciclo	14.275	7.389	21.664
PRIVADOS	Primer ciclo	3.987	2.563	6.550
	Segundo ciclo	3.854	2.477	6.331
TOTAL		36.787	20.101	56.888

Para escolarizar a los alumnos que han sido referidos anteriormente se organizaron un total de 1.846 grupos en centros públicos y 446 en centros privados. Por otro lado, la ratio en los centros públicos es de 23,83 alumnos por grupo y de 28,88 en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BADAJOS		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	28.946	7.841	15.061	5.040	44.007	12.881
Grupos	1.183	269	663	177	1.846	446
Ratio	24,46	29,14	22,71	28,47	23,83	28,88

3.1.3 Pruebas exigidas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CURSO 2003/2004				
AÑO	ASPIRANTES	ASPIRANTES PRESENTADOS	TÍTULOS	TÍTULOS % PRESENTADOS
2002	8.120	7.130	5.024	70.46
2003	1.326	928	19	2.04

3.1.4 Horario semanal de áreas y materias de ESO por cursos.

La distribución del horario semanal para el Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para el curso escolar 2003/2004, está regulada por Orden de 24 de julio de 2001 (D.O.E. nº 91, de 7 de agosto de 2001).

HORARIO SEMANAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA E.S.O.		
ÁREAS Y MATERIAS	N.º PERIODOS LECTIVOS/SEMANA	
	1º Curso	2º Curso
Lengua castellana y Literatura	5	4
Lengua extranjera	3	3
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3
Matemáticas	4	4
Educación Física	2	2
Ciencias de la Naturaleza	3	3
Música	2	2
Educación Plástica y Visual	2	2
Tecnología	2	2
Religión/Actividades alternativas	1	2
Optativa I	2	2
Tutoría	1	1
TOTAL	30	30

La distribución del horario semanal para el Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2003/2004 está regulada por Orden de 4 de julio de 2002 (D.O.E. nº 80, de 11 de julio de 2002).

HORARIO SEMANAL PARA EL SEGUNDO CICLO DE LA E.S.O.		
ÁREAS Y MATERIAS	N.º PERIODOS LECTIVOS/SEMANA	
	3º Curso	4º Curso
Lengua castellana y Literatura	4	4
Lengua extranjera	3	3
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3
Ética	-	2
Matemáticas	3	4
Educación Física	2	2
Biología y Geología	2	4*
Física y Química	2	4*
Música	2	4*
Educación Plástica y Visual	2	4*
Tecnología	2	4*
Religión /Actividades de estudio alternativas	2	1
Optativa I	2	2
Tutoría	1	1
TOTAL	30	30

(*) El alumno elegirá dos entre estas cinco asignaturas.

3.2 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

3.2.1 Aspectos Generales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 17 de septiembre de 2002, por la que se regulan los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la finalidad de los Programas de Garantía Social es proporcionar una formación básica y profesional que permita al alumnado incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente, en la Formación Profesional Específica de Grado Medio, y se orientarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Ampliar la formación del alumnado, en orden a la adquisición de capacidades propias de la educación básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios postobligatorios.
- Prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades, intereses y expectativas profesionales.

- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, con responsabilidad, en el ámbito laboral, social y cultural.

Podrían acceder a los Programas, jóvenes que se encuentren en situación de “no escolarización”, menores de veintiún años que, al menos, cumplan dieciséis en el presente año o que hayan cursado los diez años de escolaridad obligatoria que establece la LOGSE, sin haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, ni titulación académica superior a Graduado Escolar, ni titulación alguna de Formación Profesional. El tramo de edad y las condiciones establecidas deberán respetarse rigurosamente.

Estos Programas tienen diferentes Modalidades:

- Iniciación Profesional en centros docentes privados.
- Formación-Empleo.
- Talleres Profesionales.
- Para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

3.2.2 Datos Numéricos Generales.

En el curso 2003/2004, los programas de garantía social se impartieron en 63 centros con la modalidad de Iniciación Profesional, en 6 centros con la modalidad de Educación Especial, en 9 con la modalidad de Talleres Profesionales y en 6 centros con la modalidad de Formación y Empleo, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

CENTROS QUE IMPARTEN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL POR MODALIDAD Y TITULARIDAD				
CENTROS	MODALIDAD			
	INICIACIÓN PROFESIONAL	EDUCACIÓN ESPECIAL	TALLERES PROFESIONALES	FORMACIÓN Y EMPLEO
PÚBLICOS	59	4	6	6
PRIVADOS	4	2	3	0
TOTAL	63	6	9	6

En los centros que impartieron Programas de Garantía Social se organizaron 99 grupos de alumnos en centros públicos y 10 grupos en centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura. El promedio de alumnos por grupo se establece en 11,58 en la enseñanza pública y 12,3 en la privada.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL						
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	BADAJOZ		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	697	123	450	-	1.147	123
Grupos	46	10	40	-	99	10
Ratio	11,81	12,3	11,25	-	11,58	12,3

El número de alumnos que cursó enseñanzas en los Programas de Garantía Social en el curso 2003/2004 en Extremadura ascendió a un total de 1.270 alumnos, de los cuales 1.147 realizaron dichas enseñanzas en centros públicos y 123 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN GARANTÍA SOCIAL			
CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	697	450	1.147
PRIVADOS	123	-	123
TOTAL	820	450	1.270

Por otro lado, el número de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social según la modalidad es 1.008 en Iniciación Profesional, 93 en la modalidad de Educación Especial, 104 en Talleres Profesionales y 65 en Formación y Empleo.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS QUE IMPARTEN GARANTÍA SOCIAL, SEGÚN MODALIDAD EDUCATIVA Y TITULARIDAD			
MODALIDAD EDUCATIVA	CENTROS		TOTAL
	PÚBLICOS	PRIVADOS	
Iniciación Profesional	941	67	1.008
Educación Especial	71	22	93
Talleres Profesionales	70	34	104
Formación y Empleo	65	-	65
TOTAL	1.147	123	1.270

3.2.3 Ayudas para la realización de Programas de Garantía Social.

La Orden de 7 de octubre de 2002 convocó subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social en el curso 2003/04 en las modalidades de Iniciación Profesional, Formación-Empleo, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Para la consecución de los fines propuestos en la convocatoria mencionada se destinaron las siguientes cuantías:

Anualidad 2002:

- 1) 366.618 euros para la modalidad de Formación y Empleo con Entidades Locales.
- 2) 240.405 euros para el resto de las modalidades: Iniciación Profesional, Formación/Empleo con asociaciones empresariales, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades educativas Especiales.

Anualidad 2004:

- 1) 610.012 euros para la modalidad de Formación y Empleo con Entidades Locales.
- 2) 610.012 euros para el resto de las modalidades: Iniciación Profesional, Formación/Empleo con asociaciones empresariales, Talleres Profesionales y para Alumnos con Necesidades educativas Especiales.

4. BACHILLERATO

4.1 ASPECTOS GENERALES

El Bachillerato constituye una etapa de la educación secundaria de carácter no obligatorio que tiene por finalidad impartir una preparación especializada a los alumnos para su incorporación a estudios superiores de Formación Profesional o universitarios, o bien que permita su inserción en la vida activa.

Según la regulación de esta etapa contenida en la LOGSE, el Bachillerato se estructura en cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología. En cada una de dichas modalidades, los alumnos deberán cursar materias comunes (Educación Física, Filosofía, Historia, Lengua castellana y Literatura, Lengua Extranjera), materias propias de cada modalidad, que se determinan en las enseñanzas mínimas, y materias optativas.

4.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES

En el curso 2003/2004 impartieron enseñanzas de Bachillerato un total de 113 centros públicos y 24 centros privados en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CENTROS QUE IMPARTEN BACHILLERATO LOGSE POR TITULARIDAD Y PROVINCIA

TITULARIDAD					
CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
76	37	113	14	10	24

En los 113 centros públicos de toda la Comunidad Autónoma que impartieron enseñanzas de Bachillerato LOGSE, se matricularon un total de 15.791 alumnos y en los 24 centros privados, la cifra ascendió a 2.497 alumnos inscritos en esta enseñanza.

ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO LOGSE

CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	10.165	5.626	15.791
PRIVADOS	1.610	887	2.497
TOTAL	11.775	6.513	18.288

El promedio de alumnos matriculados en Bachillerato LOGSE por grupo es de 22,17 alumnos en centros públicos y de 24,72 en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS POR PROVINCIAS Y TITULARIDAD DE BACHILLERATO LOGSE

BACHILLERATO LOGSE	BADAJOZ		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	10.165	1.610	5.626	887	15.791	2.497
Grupos	454	60	258	41	712	101
Ratio	22,38	26,83	21,80	21,63	22,17	24,72

La modalidad de Bachillerato más impartida en los centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura es la de Humanidades y Ciencias Sociales seguida a poca distancia de la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

NÚMERO DE CENTROS QUE IMPARTIERON CADA MODALIDAD DE BACHILLERATO

MODALIDAD BACHILLERATO	N.º CENTROS
Humanidades y Ciencias Sociales	122
Ciencias de la Naturaleza y la Salud	111
Tecnología	28
Arte	3

En la siguiente tabla se detallan el número de alumnos que cursaron Bachillerato LOGSE a distancia en la Comunidad Autónoma por provincias.

NÚMERO DE ALUMNOS QUE CURSARON BACHILLERATO LOGSE A DISTANCIA	
PROVINCIA	ALUMNOS BACHILLERATO LOGSE
BADAJOS	346
CÁCERES	409
TOTAL	755

El horario semanal de la etapa de Bachillerato, en el curso 2003/2004, se estableció en la Orden de 1 de julio de 2002 (D.O.E. nº 80 de 11 de julio), por la que se establece y regula el horario semanal de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL

HORARIO SEMANAL PARA BACHILLERATO EN RÉGIMEN NORMALIZADO		
ÁREAS Y MATERIAS	1º Curso	2º Curso
	Horas/semana	Horas/semana
Lengua y Literatura Castellana	3	4
Idioma Extranjero	3	3
Filosofía	3	3
Historia	-	3
Educación Física	2	-
Religión o Actividad de Estudio	2	-
Tutoría	1	1
Religión/Actividad de Estudio	1	1
Tres Materias Propias de Modalidad	12	12
Una materia optativa	4	4
TOTAL	30	30

HORARIO SEMANAL DE BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO EN LA OPCIÓN DE TRES CURSOS ESCOLARES						
MATERIAS	BLOQUE I	SESIONES	BLOQUE II	SESIONES	BLOQUE III	SESIONES
Comunes	Lengua I	3	Lengua II	4	Filosofía	3
	Idioma	2	Filosofía	3	Idioma	4
	Historia	3				
	E. Física	2				
	Religión/A.A	2				
Modalidad	Una	4	Dos	8	Tres	12
Optativas	Una	4	Una	4		
Tutoría		1				1
TOTAL		21		19		20

En las siguientes tablas queda reflejada la organización de las materias propias de las modalidades del Bachillerato en sus distintas opciones por cursos:

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS MODALIDADES DE 1º DE BACHILLERATO EN DISTINTAS OPCIONES				
CURSO	MODALIDADES			
	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología	Artes
PRIMERO	Opción 1: HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES - Historia del Mundo Contemporáneo - Latín I - Griego I	CIENCIAS de la NATURALEZA y de la SALUD - Matemáticas I - Física y Química - Biología y Geología /Dibujo Técnico I	TECNOLOGÍA - Matemáticas I - Física y Química - Tecnología Industrial I /Dibujo Técnico I	ARTES -Dibujo Artístico I -Dibujo Técnico I -Volumen I
	Opción 2: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN - Historia del mundo contemporáneo - Matemáticas aplicadas a las CCSS I - Economía / Latín I			

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS PROPIAS DE LAS MODALIDADES DE 2º DE BACHILLERATO EN DISTINTAS OPCIONES				
CURSO	MODALIDADES			
	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnología	Artes
SEGUNDO	Opción 1: HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES - Historia del Arte - Latín II - Griego II/Geografía/Hª de la Música	Opción 2: CIENCIAS de la NATURALEZA y de la SALUD - Matemáticas II - Física - Dibujo Técnico II	Opción 1: CIENCIAS e INGENIERÍA - Matemáticas II - Física - Dibujo Técnico II	Opción 1: ARTES PLÁSTICAS - Dibujo Artístico II - Historia del Arte - Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
	Opción 2: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN - Matemáticas aplicadas a las CCSS II - Geografía - Economía y Organización de Empresas	Opción 2: CIENCIAS de la SALUD - Química - Biología - CC de la Tierra y Medioambientales	Opción 2: TECNOLOGÍA INDUSTRIAL - Tecnología Industrial II - Electrotecnia - Mecánica	Opción 2: ARTES APLICADAS y DISEÑO - Historia del Arte - Fundamentos de Diseño - Dibujo Técnico II/Imagen

4.3 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO

Los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2003/2004 fueron convocados por Orden de 8 de marzo de 2004 (DOE de 11 de marzo) y concedidos mediante la Resolución de 21 de octubre de 2004 (DOE de noviembre). Cada premio se dota con 610 euros, destinándose un total de 5.490 para los nueve premiados de ese año.

La relación de alumnos premiados es la siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO EDUCATIVO
Barberá Arangüena, Pablo	I.E.S. "Profesor Hernández Pacheco" de Cáceres
Rodríguez Pérez, Ignacio	I.E.S. "Profesor Hernández Pacheco" de Cáceres
García Hernández, Juan Antonio	I.E.S. "Cieza de León" de Llerena
Dionisio Flores, Natalia Alba	I.E.S. "Profesor Hernández Pacheco" de Cáceres
Palomeque Recio, Azahara	I.E.S. "Bárbara de Braganza" de Badajoz
Palomino Vasco, Beatriz	I.E.S. "Emérita Augusta" de Mérida
Pérez Encinar, Irene	I.E.S. "San José" de Villanueva de la Serena
Izquierdo Tena, Ángel	Colegio "San José" de Villafranca de los Barros
Montero Manzano, Esther	I.E.S. "Bioclimático" de Badajoz

5. FORMACIÓN PROFESIONAL

5.1 ASPECTOS GENERALES.

La Formación Profesional está organizada en familias profesionales estructuradas mediante ciclos formativos de grado medio y de grado superior, de uno o dos cursos académicos de duración, según los casos, ciclos formativos que tendrán una organización modular, entre los que existirá necesariamente un módulo de formación en centros de trabajo. Para el acceso a los ciclos de grado medio los alumnos deberán poseer el título de Graduado en Educación Secundaria y para acceder a los de grado superior tendrán que estar en posesión del título de Bachiller o tener dieciocho años en el caso de estar en posesión del título de Técnico de la misma familia profesional o de una familia afín relacionada. También se podrá acceder a estos ciclos, en caso de carecer de las titulaciones necesarias, siempre que el alumno superase una prueba específica en la que demuestre tener preparación suficiente para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas. El acceso por esta vía a los ciclos de grado superior requiere además tener veinte años de edad.

La Formación Profesional a Distancia es una oferta educativa que no persigue fines de escolarización, sino de formación de carácter profesionalizador para personas en edad activa.

Podrán matricularse en los ciclos formativos de formación profesional impartidos en la modalidad a distancia las personas adultas, preferentemente trabajadores con experiencia laboral relacionada con el perfil profesional descrito en el Documento Base del Módulo, que deseen mejorar su cualificación profesional o la preparación para el ejercicio de otras profesiones.

Las personas que deseen seguir estas enseñanzas y reúnan los requisitos académicos de acceso directo a las mismas, o bien que estuvieran en posesión del certificado de acreditación de haber superado la prueba de acceso que da derecho a cursar el ciclo formativo correspondiente, deberán haber cumplido o cumplir 18 años en el año natural en el que se matriculen.

Si no reunieran los requisitos académicos, deberán realizar una prueba de acceso, según se recoge en el Documento Base de cada Módulo.

5.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES

En el curso académico 2003/04, en la Comunidad Autónoma de Extremadura se impartieron ciclos formativos de grado medio en 86 centros públicos y en 9 privados.

Respecto al número de centros que impartieron ciclos formativos de grado superior, la cuantía ascendió a 55 centros públicos y 6 privados. Por otro lado, se destaca que el número de centros que impartieron ciclos formativos de grado medio y grado superior no es acumulativo, ya que en un mismo centro público o privado, se pudieron impartir los dos ciclos.

CENTROS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS POR TITULARIDAD Y PROVINCIA						
TITULARIDAD						
GRADO	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Grado Medio	57	29	86	8	1	9
Grado Superior	34	21	55	4	2	6

Tal y como se refleja en la tabla, en los centros anteriormente aludidos se constituyeron un total de 423 grupos en los centros públicos de Extremadura y 42 en los centros privados. Por lo que respecta a la ratio, la relación número de alumnos por grupo es de 20,29 en centros públicos y de 24,57 en centros privados.

RATIOS ALUMNOS / GRUPOS DE CICLOS FORMATIVOS POR TITULARIDAD Y PROVINCIA						
CICLOS FORMATIVOS	BADAJOS		CÁCERES		EXTREMADURA	
	TITULARIDAD		TITULARIDAD		TITULARIDAD	
	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA	PÚBLICA	PRIVADA
Alumnos	5.019	992	3.564	40	8.583	1.032
Grupos	248	38	175	4	423	42
Ratio	20,23	26,10	20,36	10,00	20,29	24,57

El número de alumnos matriculados en ciclos formativos durante el curso 2003/04 en Extremadura fue de 8.583 en centros públicos y 1.032 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS			
CENTROS	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	5.019	3.564	8.583
PRIVADOS	992	40	1.032
TOTAL	6.011	3.604	9.615

En la siguiente tabla se exponen los datos referentes al número de alumnos matriculados en ciclos formativos de arte por grados y especialidad. En total se matricularon 116 alumnos, de los cuales 14 cursaron el grado medio, 63 el grado superior y 39 el proyecto.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO POR ESPECIALIDAD							
MODALIDAD	NIVEL						TOTAL
	G. MEDIO		G. SUPERIOR		PROYECTO G. MEDIO	PROYECTO G. SUPERIOR	
	1º	2º	1º	2º			
Alfarería		5					5
Talla artística en Piedra	4	5			2		11
Ilustración			19	21		16	56
Mosaicos			8			9	17
Proyectos y Dirección de Obras de Decoración				15		12	27
TOTAL	4	10	27	36	2	37	116

Los ciclos formativos con mayor número de alumnos matriculados, tanto en grado medio como en el superior, son “Gestión Administrativa” y “Administración y Finanzas” respectivamente. Este dato queda detallado en la siguiente tabla junto con el resto del alumnado matriculado en las demás enseñanzas.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR POR ENSEÑANZA	
GRADO MEDIO	TOTAL
Acabados de Construcción	34
Carrocería	160
Cocina	182
Comercio	387
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	73
Confeción	22
Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	26
Cuidados Auxiliares de Enfermería	524
Elaboración de Productos Lácteos	6
Elaboración de Vinos y otras Bebidas	15
Electromecánica de Vehículos	398
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	474
Equipos Electrónicos de Consumo	210
Estética Personal Decorativa	90
Explotaciones Agrarias Intensivas	99
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	115
Farmacia	26
Gestión Administrativa	1.494
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	79
Jardinería	37
Laboratorio	32

GRADO MEDIO	TOTAL
Laboratorio de Imagen	102
Mecanizado	30
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	92
Obras de Albañilería	9
Panificación y Repostería	58
Peluquería	225
Preimpresión en Artes Gráficas	50
Servicios de Restaurante y Bar	63
Soldadura y Calderería	89
Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	186
Transformación de Madera y Corcho	15
Gestión Administrativa (a distancia)	24
TOTAL	5.426

GRADO SUPERIOR	TOTAL
Administración de Sistemas Informáticos	424
Administración y Finanzas	936
Agencias de Viajes	51
Alojamiento	64
Anatomía Patológica y Citología	52
Animación de Actividades Físicas y/o Deportivas	145
Animación Socio-Cultural	95
Automoción	116
Comercio Internacional	40
Construcciones Metálicas	19
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	192
Desarrollo de Productos Electrónicos	111
Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	186
Dietética	65
Educación Infantil	52
Estética	42
Gestión comercial y marketing	231
Gestión del Transporte	49
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	8
Gestión y Organización de los Recursos Naturales	79
Imagen	26
Industrias Alimentarias	46
Información y Comercialización Turísticas	43

GRADO SUPERIOR	TOTAL
Instalaciones Electrotécnicas	167
Integración Social	101
Interpretación de Lenguajes de Signos	47
Laboratorio de Diagnostico Clínico	178
Mantenimiento de Equipo Industrial	56
Prótesis Dentales	79
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	28
Restauración	65
Secretariado	136
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	25
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	64
Educación Infantil (a distancia)	100
Gestión comercial y marketing (a distancia)	51
Prevención de Riesgos Profesionales	20
TOTAL	4.189

La procedencia del alumnado matriculado en ciclos formativos durante el curso académico 2003/04 puede resultar interesante para conocer la trayectoria académica de su alumnado. Esta información queda reflejada en la siguiente tabla por grados, tipo de procedencia y género.

PROCEDENCIA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN CICLOS FORMATIVOS SEGÚN GRADO				
PROCEDENCIA		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	Acceso Directo	1.326	1.204	2.530
	Con prueba de madurez	242	134	376
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO		1.568	1.338	2.906
	Acceso Directo	866	1.040	1.906
	Con prueba de madurez	165	111	276
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR		1.031	1.151	2.182

5.3 NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La implantación de nuevos títulos de Formación Profesional se expresa en la siguiente tabla. En total se implantaron 8 ciclos en Badajoz y 9 en Cáceres, de los cuales 10 eran de Grado Medio y 7 de Grado Superior.

BADAJOZ			
LOCALIDAD	CENTRO	NIVEL	CICLO FORMATIVO
Badajoz	I.E.S. Rodríguez Moñino	CFGM	Laboratorio de Imagen
Castuera	I.E.S. Manuel Godoy	CFGM	Planificación y Repostería
Don Benito	I.E.S. Luis Chamizo	CFGM	Confeción
Don Benito	Centro de Formación Agraria	CFGS	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
Llerena	I.E.S. Fernando Robina	CFGM	Comercio
Mérida	I.E.S. Extremadura	CFGS	Realización de Audiovisuales y Espectáculos
Quintanar de la Serena	I.E.S. Quintanar de la Serena	CFGM	Acabados de Construcción
Talavera La Real	I.E.S. Bachiller Diego Sánchez	CFGM	Gestión Administrativa

CÁCERES			
LOCALIDAD	CENTRO	NIVEL	CICLO FORMATIVO
Cáceres	I.E.S. Virgen de Guadalupe	CFGS	Prevención de Riesgos Profesionales
Cáceres	I.E.S. Universidad Laboral-CEI	CFGM	Obras de Albañilería
Cáceres	I.E.S. El Brocense	CFGS	Imagen
Cáceres	I.E.S. Profesor Hernández Pacheco	CFGM	Farmacia
Cáceres	I.E.S. Ágora	CFGS	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
Montánchez	I.E.S. Sierra de Montánchez	CFGM	Matadero y Carnicería Charcutería
Navalmoral de la Mata	I.E.S. Navalmoral de la Mata	CFGM	Cuidados Auxiliares de Enfermería
Navalmoral de la Mata	Centro de Formación Agraria	CFGS	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
Plasencia	I.E.S. Francisco de Orellana	CFGS	Animación Sociocultural

5.4 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2003/2004 fueron convocados por Orden de 26 de mayo de 2004 (D.O.E. nº 62 de 1 de junio) y concedidos mediante la Resolución de 21 de octubre de 2004 (D.O.E. nº 130 de 9 de noviembre). Cada premio se dota con 610 euros, destinándose un total de 6.710 para los once premiados de ese año.

La relación de alumnos premiados es la siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO	LOCALIDAD	FAMILIA PROFESIONAL
Mateos-Zuil Rebollo, Álvaro	I.E.S. Nuestra Señora de Bótoa	Badajoz	Actividades Agrarias
Cano Blázquez, Juan José	I.E.S. Parque de Monfragüe	Plasencia	Actividades Físicas y Deportivas
Preciado Cano, Pedro	I.E.S. Ágora	Cáceres	Administración y Gestión
Paniagua Lourtou, Mariano	I.E.S. Universidad Laboral	Cáceres	Edificación y Obra Civil
Barriga Vidal, Fernando	EDUCATEC	Cáceres	Electricidad y Electrónica
Fragoso Campón, M ^º Ángeles	I.E.S. Universidad Laboral	Cáceres	Hostelería y Turismo
Núñez Sánchez, Eva María	I.E.S. Virgen de Guadalupe	Cáceres	Imagen Personal
López Pérez, Eva María	I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester	Miajadas	Industrias Alimentarias
Pérez Tamayo, Abel	I.E.S. Arroyo Harnina	Almendralejo	Informática y Comunicaciones
Prieto Guerrero, Bernardino	I.E.S. Sáenz de Buruaga	Mérida	Instalación y Mantenimiento
Puñales Ariza, M ^º Ángeles	I.E.S. José Manzano	Don Benito	Sanidad

5.5 CONVALIDACIONES DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LOGSE.

La Convalidación de estudios de Formación Profesional Específica derivados de la LOGSE durante el curso escolar 2003/2004, se ha llevado a cabo siguiendo las prescripciones de la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo.

La mencionada norma, contiene el procedimiento de solicitud y resolución de convalidaciones para aquellos alumnos que iniciando estudios de formación profesional específica, ya sean de grado medio o superior, tengan estudios adicionales que deseen convalidar con los primeros. Si la solicitud de convalidación viene expresada en los anexos de la Orden, el director del centro educativo reconocerá la mencionada convalidación.

Por el contrario, cuando la correspondencia solicitada no aparezca en los anexos, la solicitud será remitida por el centro educativo a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, que emite una resolución personalizada.

6. ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

6.1 ASPECTOS GENERALES

Las enseñanzas de idiomas en nuestro Sistema Educativo se canalizan a través de dos vías complementarias. En primer lugar, las enseñanzas de idiomas impartidas en los distintos niveles y etapas de las enseñanzas de régimen general. En segundo lugar, las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en la Escuelas Oficiales de Idiomas.

La enseñanza de las lenguas extranjeras comienza en los últimos cursos de Educación Infantil.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, las lenguas extranjeras constituyen un área impartida en todos los cursos académicos. Asimismo, con carácter optativo los alumnos podrán seguir las enseñanzas de una segunda lengua extranjera a lo largo de toda la etapa. Por lo que respecta al Bachillerato, la lengua extranjera, es una materia común que será impartida a todo el alumnado. También con carácter opcional existe la posibilidad de cursar una segunda lengua extranjera.

En los Ciclos de Formación Profesional, las enseñanzas de idiomas no se encuentran generalizadas en todos los ciclos. No obstante, en determinados ciclos que por su naturaleza lo exijan, se incluye asimismo un módulo de lengua extranjera.

Por otro lado, las Escuelas Oficiales de Idiomas imparten sus enseñanzas en régimen especial. En estas Escuelas, dichas enseñanzas se organizan en dos niveles.

En el primer nivel, se proporciona a los alumnos los conocimientos de la lengua elegida en su comprensión y expresión oral y escrita. Consta de cinco cursos académicos, integrando los tres primeros el ciclo elemental y los dos últimos cursos el ciclo superior. Tras la superación de los cursos correspondientes, los alumnos reciben el certificado de Aptitud en el idioma cursado.

El segundo nivel está orientado al ejercicio de las profesiones de traductor, intérprete o aquellas otras que se basen en el dominio de una lengua y que sea aprobada por el gobierno. Los alumnos que superan este nivel de enseñanza reciben el título de profesional en el idioma de que se trate, que es equivalente al título de Diplomado universitario.

6.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES

En lo referente al idioma extranjero cursado por los alumnos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso 2003/04 en enseñanzas de régimen general, sitúa al inglés como idioma más cursado, siendo el segundo idioma cursado por mayor número de alumnos el francés. Estos datos quedan indicados en las siguientes tablas:

ALUMNADO QUE CURSA IDIOMA EXTRANJERO POR NIVEL EDUCATIVO				
	IDIOMA			
	INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Infantil	25.752	-	-	399
Primaria	71.211	107	-	1.940
ESO	56.820	20.941	47	369
Bachillerato	16.887	1.908	4	43
FP y Ciclos Formativos	735	207	-	14

DATOS RELATIVOS AL ESTUDIO DEL SEGUNDO O TERCER IDIOMA			
	1ª LENGUA	2ª LENGUA	3ª LENGUA
Alemán		51	
Francés	1.303	21.776	84
Inglés	170.062	1.343	
Italiano		5	
Portugués	536	2.229	
TOTAL	171.901	25.404	84

Tal y como se comentaba en el epígrafe de aspectos generales, las enseñanzas de idiomas se canalizan a través de dos vías complementarias, en primer lugar las impartidas dentro del régimen general y en segundo lugar las de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. A estas últimas hacen referencia las siguientes tablas, dónde se aprecia que el idioma con mayor número de alumnos matriculados durante el curso objeto de estudio de este informe, fue el inglés.

TOTAL DE ALUMNADO Y PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS		
	ALUMNOS	PROFESORES
Badajoz	5.075	62
Cáceres	3.821	53
EXTREMADURA	8.896	115

* Se incluye el alumnado de las modalidades presencial y a distancia.

**ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
CENTROS, PROFESORADO Y ALUMNADO EN EL CURSO ESCOLAR 2003/2004**

DENOMINACIÓN DE E.O.I.	INGLÉS		FRANCÉS		PORTUGUÉS		ALEMÁN		ITALIANO		TOTAL	
	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.	Alum.	Prof.
Almendralejo	372	5	44	2	129	1	-	-	-	-	545	8
Badajoz	1.333	11	271	4	346	3	162	2	-	-	2.112	20
Mérida	611	6	80	2	139	2	43	2	-	-	873	12
Montijo	213	3	23	1	-	-	-	-	-	-	236	4
Zafra	282	4	62	2	-	-	-	-	-	-	344	6
Vva. de la Serena	651	7	85	3	74	1	-	-	-	-	810	11
Cáceres	1.105	13	282	4	230	3	188	3	225	3	2.030	26
Navalmoral de la Mata	380	4	73	2	-	-	-	-	-	-	453	6
Plasencia	836	10	159	2	100	2	60	1,5	-	-	1.155	15,5
TOTAL	5.783	63	1.079	22	1.018	12	453	8,5	225	3	8.558	108,5

ALUMNADO MATRICULADO EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS POR IDIOMA Y CICLO

IDIOMA	CICLO		TOTAL
	ELEMENTAL	SUPERIOR	
Alemán	379	62	441
Francés	900	180	1.080
Inglés	4.654	1.136	5.790
Italiano	191	30	221
Portugués	882	134	1.016
TOTAL	7.006	1.542	8.548

7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

7.1 ASPECTOS GENERALES.

Las Enseñanzas Artísticas se incluyen dentro de las enseñanzas de régimen especial de nuestro sistema educativo. Las enseñanzas artísticas de la Comunidad Autónoma de Extremadura conforman las de música y artes plásticas y diseño.

Las enseñanzas de música se organizan en tres grados distintos: grado elemental, con cuatro años de duración, grado medio, con seis cursos divididos en tres ciclos de dos cursos cada uno, y grado superior, que comprende un único ciclo de cuatro o cinco cursos académicos, según las especialidades.

Para acceder a la enseñanza de grado medio de música será necesario superar una prueba específica. El acceso al grado superior exigirá contar con el título de Bachiller y superar asimismo una prueba específica de acceso, y el título que se obtiene al finalizar el mismo equivale al título de Licenciado Universitario.

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden ciclos formativos de grado medio y superior, de organización modular similar a la existente en la Formación Profesional específica, según las diversas familias profesionales existentes, para acceder a los cuales será necesario contar con el título de Graduado en Educación Secundaria o de Bachiller y superar las pruebas específicas que se determinen en cada caso.

7.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En las siguientes tablas se detalla el alumnado y profesorado que recibió e impartió enseñanzas artísticas de Artes Plásticas y Diseño y Música en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2003/04.

ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS					
	ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		EE. DE LA MÚSICA		
	CFGM	CFGS	GRADO ELEMENTAL	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
Badajoz	16	100	714	535	79
Cáceres	-	-	402	306	-
Extremadura	16	100	1.116	841	79

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS		
	ESCUELA DE ARTE*	CENTROS DE EE. DE LA MÚSICA
Badajoz	31	135
Cáceres	-	73
Extremadura	31	208

* No se incluye el profesorado de Escuelas de Arte que imparte exclusivamente Bachillerato de Arte.

ALUMNADO Y PROFESORADO DE LA ESCUELA DE ARTE DE MÉRIDA					
ALUMNADO			PROFESORADO		
BACHILLERATO DE ARTE	C.F. GRADO MEDIO	C.F. GRADO SUPERIOR	ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	TALLER ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	BACHILLERATO
192	14	77	19	9	7
283			35		

PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS MUSICALES			
CENTRO	TITULARIDAD	LOCALIDAD	TOTAL PROFESORES
Conservatorio Superior de Música	Pública	Badajoz	56
Conservatorio Municipal de Música "Estaban Sánchez"	Pública	Mérida	22
Conservatorio Municipal de Música	Pública	Don Benito	15
Conservatorio Municipal de Música	Pública	Montijo	10
Conservatorio Oficial de Música	Pública	Almendralejo	32
Conservatorio Estatal de Música Profesional "Hnos. Berzosa"	Pública	Cáceres	50
Conservatorio Profesional de Música "García Matos"	Pública	Plasencia	23
Música en Clave de Do	Privada	Cáceres	7
TOTAL			215

8. DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

El desarrollo de aplicaciones de Nuevas Tecnologías implica necesariamente una dotación de equipamiento informático en los centros educativos. Las siguientes tablas reflejan dicho equipamiento y el tipo de ordenadores que tienen los centros de Extremadura en el curso académico 2003/04.

INDICADORES DE EQUIPAMIENTO DE ORDENADORES EN LOS CENTROS			
	TITULARIDAD DEL CENTRO		TOTAL
	PÚBLICO	PRIVADO	
Nº medio de alumnos por ordenador	2,5	22,0	3,1
Nº medio ordenadores por unidad	8,0	1,2	6,9
Nº medio profesores por ordenador	3,0	6,7	3,3

TIPO DE ORDENADOR	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS
	PRIMARIA	SECUNDARIA	
Pentium IV o superior	60,3%	86,6%	17,9%
Pentium II – III o equivalente	29,5%	9,9%	60,8%
Pentium, Pentium MMX o inferior	8,2%	3,4%	21,0%
Otros tipos	2,0%	0,1%	0,3%

En lo referente al porcentaje de centros con conexión a Internet, los datos indican que el 95,1% de los centros tienen dicha conexión y un 33,5% de los centros poseen página Web.

PORCENTAJE DE CENTROS CON CONEXIÓN A INTERNET Y CON PÁGINA WEB POR TITULARIDAD			
	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Conexión a Internet	94,5%	98,7%	95,1%
Página Web	32,0%	44,2%	33,5%

INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DE ORDENADORES EN LOS CENTROS		
	2003	2004
BADAJOS	7.226.349,97 €	2.942.847,52
CÁCERES	4.471.765,88 €	1.428.108,09

9. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS

9.1 PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Son objetivos fundamentales de estos programas:

- Potenciar la función compensadora con la que se compromete el modelo educativo extremeño, mediante una oferta que intenta paliar las posibles desigualdades originadas por condicionantes geográficos, económicos o sociales.
- Propiciar, a través de convivencias en espacios ajenos a su experiencia cotidiana, una educación en valores donde lo diverso se muestre, de forma evidente, como riqueza.
- Estimular, desde la experiencia directa, la curiosidad del niño ante todo lo que le rodea.
- Favorecer el encuentro y la convivencia entre diferentes culturas y grupos étnicos, así como el fomento de la tolerancia y la solidaridad desde el respeto a las diferencias.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso académico 2003/04, se han desarrollado una serie de programas educativos que se engloban en: Programas desarrollados por la Consejería de Educación; Programas de Cooperación Territorial, desarrollados en colaboración con el MEC, Programas desarrollados en colaboración

con otras entidades y programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos. Dichos programas quedan detallados en los epígrafes que se presentan a continuación:

9.1.1 Programas desarrollados por la Consejería de Educación

VIVE EXTREMADURA	
Ayudas solicitadas	479
Ayudas concedidas	216
Alumnado Beneficiario	216
Presupuesto	47.817 €
Gastos	39.405

CONTRATACIÓN PROFESORES DE IDIOMAS	
Ayudas solicitadas	487
Ayudas concedidas	93
Alumnos beneficiarios	93
Presupuesto	125.021
Gastos	81.712,92 €

CURSOS EN LOCALIDADES DE MENOS DE 5000 HABITANTES	
Ayudas solicitadas	172
Ayudas concedidas	167
Alumnos beneficiarios	3.850
Presupuesto	0
Gastos	0

INTERCAMBIOS ESCOLARES	
Ayudas solicitadas	27
Ayudas concedidas	18
Alumnos beneficiarios	457
Presupuesto	109.955 €
Gastos	109.955 €

9.1.2 *Programas de Cooperación Territorial.*

PROGRAMA AULAS DE LA NATURALEZA	
Ayudas solicitadas	423
Ayudas concedidas	70
Alumnos beneficiarios	70
Presupuesto	0
Gastos	0

PROGRAMA DE ESCUELAS VIAJERAS	
Ayudas solicitadas	40
Ayudas concedidas	22
Alumnos beneficiarios	330
Presupuesto	27.495 €
Gastos	27.495 €

PROGRAMA DE PUEBLOS ABANDONADOS - LECTIVO	
Ayudas solicitadas	134
Ayudas concedidas	63
Alumnos beneficiarios	1.575
Presupuesto	0
Gastos	0

PROGRAMA RUTAS LITERARIAS	
Ayudas solicitadas	6
Ayudas concedidas	3
Alumnos beneficiarios	72
Presupuesto	0
Gastos	0

9.1.3 Programas desarrollados en colaboración con otras entidades.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA DE ECOCENTROS	
CENTROS ADSCRITOS AL PROGRAMA	
	C.P. San José de Calasanz (Riolobos)
	C.P. M ^º de Los Ángeles Ballesteros (Vegaviana)
	C.P. Camilo Hernández (Coria)
	C.P. Los Conquistadores Loaysa (Jarandilla de la Vera)
	C.P. Montánchez (Montánchez)
	C.P. Montero de Espinosa (Almendralejo)
	C.P. Enrique Corvasí (Badajoz)
	C.P. Pedro de Valdivia (Castuera)
	C.P. Suárez Somonte (Llerena)
	C.P. Zurbarán (Don Benito)
	C.P. M ^º Josefa Rubio (Esparralejo)
	C.P. Fray Juan de Herrera (Herrera del Duque)
	C.P. Jesús Romero Muñoz (Los Santos de Maimona)

ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y OCIO EN CUACOS	
Ayudas solicitadas	11
Ayudas concedidas	11
Alumnos beneficiarios	253
Presupuesto	24.680,51
Gastos	24.680,51

REFORESTACIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR	
Ayudas solicitadas	40
Ayudas concedidas	39
Alumnos beneficiarios	3.830
Presupuesto	6.000
Gastos	6.000

RUTAS POR ESPACIOS NATURALES	
Ayudas solicitadas	303
Ayudas concedidas	155
Alumnos beneficiarios	5.645
Presupuesto	52.711,26
Gastos	52.711,26

9.1.4 Programas desarrollados en colaboración con proyectos europeos.

PROGRAMA LEONARDO DA VINCI					
INSTITUCIÓN	TÍTULO	TIPO DE PROYECTO	AÑO	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	Especialista en análisis de industrias alimentarias	Movilidad	2003	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles
Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)	Especialistas en electrónica de telecomunicaciones	Movilidad	2003	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles
Fundecyt – Fundación para la Ciencia y la Tecnología de Extremadura	Quercus: Programa de estancias para titulados universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Movilidad	2003	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles
Fundecyt – Fundación para la Ciencia y la Tecnología de Extremadura	Managing Enterprise Networks	Proyecto Piloto	2003	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles
Fundecyt – Fundación para la Ciencia y la Tecnología de Extremadura	SME Training Methodology for Technologies based on Free (libre) Open source Software	Proyecto Piloto	2004	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles
Fundación Los Santos de Maimona	Talent, Information Society and Management	Proyecto Piloto	2004	No hay datos disponibles	No hay datos disponibles

PROGRAMA SÓCRATES			
CONVOCATORIA 2003			
PROGRAMA	SOLICITADOS	CONCEDIDOS	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
Comenius 1.1	20	14	56.713,50
Comenius 1.2	7	3	34.706,00
Comenius 1.3	3	3	15.640,00
Acogida Ayudantes Lingüísticos	15	5	0,00
Comenius 2.2.B	7	3	0,00
Comenius 2.2.C	19	12	16.741,00
Grundtvig 2	6	4	28.474,00
Grundtvig 3	0	0	0,00
Arión	8	5	5.000,00
Visitas preparatorias descentralizadas	12	11	9.242,25
Visitas preparatorias centralizadas	3	0	0,00
TOTAL	85	60	166.516,75

PROYECTO COMENIUS Y GRUNDTVIG				
INSTITUCIÓN	TÍTULO	TIPO PROYECTO	AÑO	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
C.E.I.P. Manuel Jesús Romero Muñoz (Los Santos de Maimona)	De la basura al arte C.I.A.O. (C-COMPUTER)(I-INGLÉS)(A-ART)(O-ORAL)	Comenius 1.1	2003	4.820,00
C.E.I.P. San Roque (Almendralejo)	www.pere-noel@ou la balade de l'ours	Comenius 1.1	2003	3.080,00
C.P. Enrique Iglesias García (Badajoz)	Conocimiento y respeto del medio ambiente	Comenius 1.1	2003	4.640,00
C.P. Las Américas (Trujillo)	Yo quiero ser un ciudadano europeo	Comenius 1.1	2003	3.151,00
C.P. Ntra. Sra. de Sopetrán (Almoharín)	La Europa de la felicidad	Comenius 1.1	2003	4.500,00
C.P. Ntra. Sra. Del Consuelo (Logrosán)	Campamento de lectura: Noche de Mister Scott	Comenius 1.1	2003	5.000,00
C.P. San Cristóbal (Nogales)	Herencia intercultural – Educación en valores a través de las tradiciones y de la religión	Comenius 1.1	2003	4.500,00
I.E.S. Bárbara de Braganza (Badajoz)	El cómic como recurso educativo	Comenius 1.1	2003	5.000,00
I.E.S. Bioclimático (Badajoz)	Spring traditions in Europe	Comenius 1.1	2003	4.500,00
I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester (Miajadas)	We all are europeans, are we the same?	Comenius 1.1	2003	4.500,00
I.E.S. Luis de Morales (Arroyo de la Luz)	Taking action to protect aquatic ecosystems (Proyecto T.A.P.A.S.)	Comenius 1.1	2003	4.030,00
I.E.S. San José (Badajoz)	Europeans learners virtual exchange (ELVE)	Comenius 1.1	2003	2.992,50
I.E.S. Santiago Apóstol (Almendralejo)	Educación para la ciudadanía	Comenius 1.1	2003	1.500,00
I.E.S. Valle del Ambroz (Hervás)	Imágenes como forma de comunicación	Comenius 1.1	2003	4.500,00
I.E.S. Bembézar e I.E.S. Miguel Durán (Azuaga)	Similitudes y diferencias entre Eurípides y Lorca	Comenius 1.2	2003	13.911,00
I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester (Miajadas)	Conoce tu región, conoce tu mundo	Comenius 1.2	2003	10.278,80
I.E.S. Emérita Augusta (Mérida)	Grece et Rome	Comenius 1.2	2003	10.516,00

PROYECTO COMENIUS Y GRUNDTVIG				
INSTITUCIÓN	TÍTULO	TIPO PROYECTO	AÑO	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
I.E.S. El Pomar (Jerez de los Caballeros)	Demos: Europeización e inmigración	Comenius 1.3	2003	6.000,00
C.R.A. La Jara (Villar del Pedroso)	No peeles, sé feliz, nunca solo, acompañado	Comenius 1.3	2003	4.140,00
I.E.S. Valle del Ambroz (Hervás)	Currículo electrónico, un modo nuevo de enseñar y hablar lenguas	Comenius 1.3	2003	5.500,00
Patronato Pedro de Ibarra (Cáceres)	Luces: Habilidades cognitivas	Grundtvig 2	2003	8.400,00
C.E.P.A. San Antonio (Almendralejo)	Family help and school success / Adult continuous education for parents and children's achievement	Grundtvig 2	2003	7.236,00
C.P.R. de Almendralejo	Family help and school success / Adult continuous education for parents and children's achievement	Grundtvig 2	2003	7.900,00
A.E.P.A. de Losar de la Vera	Red de comunicación electrónica, su aplicación a la enseñanza y aprendizaje de una segunda lengua	Grundtvig 2	2003	4.938,00

9.2 NUEVA JORNADA ESCOLAR Y ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología estableció en la Comunidad Autónoma de Extremadura un nuevo modelo de jornada escolar en los Centros de Educación Infantil y Primaria financiados con fondos públicos que comenzó a regir a partir del 1 de Septiembre de 2000, con una vigencia de dos años.

Superada esta etapa, se establece un nuevo periodo de tres años para el desarrollo de este modelo de jornada escolar, que los Centros podrán ofertar a su alumnado si así lo deciden los respectivos Consejos Escolares y, en los casos necesarios, por la posterior votación de padres y madres o tutores.

Los objetivos y características de la implantación de la Nueva Jornada Escolar son los siguientes:

Objetivos

- Garantizar una formación integral para el alumnado de Extremadura adaptada a las características socioculturales de su entorno.
- Ofrecer una amplia serie de acciones en las que se conjugue el interés personal con las exigencias de la sociedad.
- Equidad y no-discriminación para los centros de las áreas rurales y de las zonas urbanas desfavorecidas.

Características

- La Nueva Jornada Escolar comprende actividades lectivas en horario de mañana y Actividades Formativas Complementarias en horario de tarde.
- Cada centro decide el modelo de jornada así como las Actividades Formativas Complementarias adaptadas a sus preferencias y necesidades.
- Es de aplicación en Centros de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial públicos o sostenidos con fondos públicos.
- Las Actividades Formativas Complementarias no son indispensables para el logro de los objetivos curriculares.
- La elección de estas actividades por parte de los alumnos es libre y voluntaria.
- Son gratuitas para todo el alumnado.
- Cada centro cuenta con un profesor coordinador de Actividades Formativas Complementarias, un monitor coordinador adjunto y tantos monitores como corresponde por número de unidades y características.

El número total de plazas ofertadas en centros públicos ascendió a 1.707.

NÚMERO DE PLAZAS EN CENTROS PÚBLICOS POR ZONA

ZONAS	PLAZAS	ZONAS	PLAZAS
Alburquerque	9	Llerena	23
Alcántara	17	Logrosán	12
Alconchel	12	Mérida	102
Alcuéscar	12	Miñadas	28
Almendralejo	65	Monesterio	15
Arroyo de la Luz	13	Montánchez	20
Azuaga	22	Montehermoso	33
Badajoz	164	Montijo	24
Barcarrota	17	Moraleja	19
Berlanga	11	Navalmoral de la Mata	70
Cabeza del Buey	13	Navalvillar de Pela	29
Cáceres	86	Oliva de la Frontera	17
Caminomorisco	17	Olivenza	17
Campanario	12	Plasencia	67
Castuera	19	Puebla de la Calzada	21
Ceclavín	11	Quintana-Zalamea	30
Coria	47	La Roca de la Sierra	14
Don Benito	65	Santa Marta de los Barros	22
Fregenal de la Sierra	27	Serradilla	14
Fuente de Cantos	14	Sierra de Gata	19
Fuente del Maestre	16	Siruela	19
Guareña	17	Trujillo	43
Herrera del Duque	24	Valencia de Alcántara	25
Hervás	23	Valle del Jerte	23
Hornachos	15	Valverde del Fresno	10
Los Ibores	19	Villafranca de los Barros	18
La Jara	9	Villanueva de la Serena	48
Jaraíz de la Vera	22	Zafra-Los Santos	52
Jarandilla de la Vera	36	La Zarza	12
Jerez de los Caballeros	27		

MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN CENTROS PRIVADOS

	TOTAL
BADAJOS	141
CÁCERES	85
EXTREMADURA	226*

* 11 plazas se reservan preferentemente a personas con discapacidad física o psíquica.

LISTADO DE PLAZAS POR GRUPOS DE ACTIVIDADES EN CENTROS PÚBLICOS

GRUPOS DE ACTIVIDAD	N.º PLAZAS
Educación Física y Deportiva	317 (10)
Educación para la Convivencia y el Ocio	144 (4)
Enseñanzas Artísticas	508 (19)
Idiomas Modernos	260 (10)
Nuevas Tecnologías de la Información	478 (15)
TOTAL	1.707 (58)

() Reserva Discapacidad

LISTADO DE PLAZAS POR GRUPOS DE ACTIVIDADES EN CENTROS PRIVADOS

GRUPOS DE ACTIVIDAD	N.º PLAZAS
Educación Física y Deportiva	60
Educación para la Convivencia y el Ocio	14 (1)
Enseñanzas Artísticas	64 (4)
Idiomas Modernos	44 (2)
Nuevas Tecnologías de la Información	44 (4)
TOTAL	226 (11)

() Reserva Discapacidad

LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

1. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Todas las actuaciones al respecto se recogen en el Plan de Apoyo a la Participación Educativa, desarrollado por la Instrucción de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas para su aplicación y desarrollo. Las actuaciones que se han llevado a cabo durante el curso 2003/04 son las siguientes:

PROGRAMAS DE CARÁCTER NORMATIVO

- Recogida de datos para la actualización del Censo de Asociaciones de madres y padres de alumnos/as.
- Convocatorias de ayudas para proyectos desarrollados por AMPAS/FAPAS:

AYUDAS PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES	
Ayudas solicitadas	246
Ayudas concedidas	194
Presupuesto	60.051 €
Gastos	60.051 €

AYUDAS PARA ASOCIACIONES Y CONFEDERACIONES DE AMPAS	
Ayudas solicitadas	6
Ayudas concedidas	6
Presupuesto	18.129 €
Gastos	18.129 €

PROGRAMAS DE CARÁCTER INFORMATIVO/ DIVULGATIVO

Se llevaron a cabo dos campañas informativas. Estas campañas se centran en aspectos prioritarios de la Política Educativa Regional y se desarrollarán, con carácter general, en el ámbito regional – provincial – zonal – centros educativos.

En estas campañas se informaba a la Comunidad Educativa de:

- Oferta educativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Becas/ Ayudas/ Programas de Alumnos.
- Participación de madres y padres de alumnos/as.
- Nueva Jornada Escolar.
- Educación para la Salud y Salud Escolar.

Para coordinar su desarrollo, la Secretaría General de Educación, dictó cada uno de los años una circular donde se especificaban los objetivos, contenidos de la campaña, materiales para su desarrollo y mecanismos de coordinación en los distintos ámbitos implicados.

PROGRAMAS DE CARÁCTER FORMATIVO

Se realizó un Encuentro Regional de Escuelas de Madres y Padres en el curso 2003-2004.

PARTICIPACIÓN		
	ESCUELAS PARTICIPANTES	PARTICIPANTES
Encuentro Regional Escuelas de Madres y Padres	40	84

PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO Y APOYO

Se llevó a cabo la convocatoria de ayudas a las AMPAS y las FAPAS, concediendo las siguientes ayudas:

AYUDAS		
	PRESUPUESTO	PROYECTOS APROBADOS
Curso 2003- 2004	AMPA: 60.051 euros	194 proyectos
	FAMPA: 18.129 euros	6 proyectos

Se incrementaron significativamente las actuaciones con familias a través de la estructuras de Orientación (E.O.P.S.s), si bien las acciones formativas dirigidas a tutores para mejorar competencias en cuanto al desarrollo de la acción tutorial con familias, se reconocieron insuficientes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento directo de todas estas actuaciones se llevó a cabo desde el Departamento de Programas Interinstitucionales, alumnos y participación educativa de las Unidades de Programas Educativos.

LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN

1. LA EDUCACIÓN ESPECIAL

1.1 ASPECTOS GENERALES.

En este apartado se exponen los extremos relacionados con la Educación Especial, relacionada con el alumnado con necesidades educativas especiales basadas en causas de origen físico o psicológico y que merecen un tratamiento diferenciado por parte del sistema educativo, con la finalidad de paliar dichas situaciones desfavorables.

La atención a estos alumnos se desarrolla bajo los principios de normalización e integración escolar. Únicamente cuando esta integración se vea seriamente dificultada, el alumno será escolarizado en centros específicos de Educación Especial.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, está sujeta a un proceso perfectamente definido en la normativa vigente:

- 1.- El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, tras haber realizado la correspondiente valoración, emite un Dictamen de Escolarización donde hace constar las necesidades específicas del alumno y los recursos necesarios para responder a dichas necesidades.
- 2.- En base a esta situación, el Servicio de Inspección emite un Informe donde define qué Centro está en condiciones de dar la respuesta adecuada a cada caso.
- 3.- Con la información contenida en ambos documentos, el Director/a Provincial resuelve la escolarización en el Centro que proceda.

Por lo anteriormente expuesto, sólo puede considerarse que un alumno/a tiene necesidades educativas especiales cuando, en su escolarización, se ha seguido el proceso descrito.

En este caso, no se escolarizan más de dos alumnos/as con estas características, por unidad escolar, siempre que consideremos en sentido estricto el concepto “*necesidad educativa especial*”.

Evidentemente, si por necesidad educativa especial se entiende cualquier problema o retraso de aprendizaje, el porcentaje de alumnos por unidad escolar es más elevado y variará según las características del propio Centro y de la población escolar a la que atiende.

MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DURANTE EL PERÍODO DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA		
MODALIDADES	ALUMNADO	RECURSOS HUMANOS
ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS ORDINARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado que puede seguir el currículum ordinario. • Alumnado que puede seguir el currículum ordinario pero que precisa adaptaciones más o menos significativas y/o medidas de apoyo o refuerzo educativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo Docente del Centro. 2. Equipos de Orientación Generales, Específicos y de Atención Temprana. 3. Departamentos de Orientación. 4. Profesores de Pedagogía Terapéutica. 5. Profesores de Audición y Lenguaje. 6. Auxiliares Técnicos Educativos -Cuidadores- (sólo para alumnado con problemas de autonomía). 7. Educadores Sociales (sólo Secundaria).
ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS ORDINARIOS DE INTEGRACIÓN PREFERENTE	<p>Alumnado con necesidades educativas especiales relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias auditivas. - Deficiencias motóricas. <p>Cuando estas necesidades requieren Recursos excepcionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo Docente del Centro. 2. Equipos de Orientación Generales, Específicos y de Atención Temprana. 3. Departamentos de Orientación. 4. Profesores de Pedagogía Terapéutica. 5. Profesores de Audición y Lenguaje. 6. Intérpretes Lengua de Signos (ILSE). 7. Auxiliares Técnicos Educativos (Cuidadores). 8. Educadores Sociales (sólo Secundaria).
ESCOLARIZACIÓN COMBINADA	<p>Se atiende en esta modalidad a aquel alumnado que, pudiendo escolarizarse en Centro Ordinario, también precisa recursos y medidas educativas que sólo puede proporcionarle el Centro de Educación Especial.</p>	<p>Todos los recursos educativos con que cuentan los Centros ordinarios más los recursos de los Centros de Educación Especial.</p>
ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	<p>Para alumnos con necesidades educativas especiales extensas y permanentes, cuyas posibilidades de aprendizaje, comunicación y cognición, requieren una reordenación global de las enseñanzas y una atención específica y especializada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo Docente del Centro: todos los tutores/as son especialistas en Pedagogía Terapéutica. 2. Equipos de Orientación Generales, Específicos y de Atención Temprana. 3. Profesores de Audición y Lenguaje. 4. Intérpretes Lengua de Signos (sólo en Centros de Sordos). 5. Fisioterapeutas. 6. A.T.S. 7. Auxiliares Técnicos Educativos

1.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Según los datos presentados por el Consejo Escolar de Extremadura, el número de centros de Educación Especial específica ascendió a un total de 19 centros, de los cuales 7 fueron públicos y 12 privados.

El número total de alumnos escolarizados en centros que impartieron Educación Especial durante el curso 2003/04, ascendió a 584 alumnos. De este total, 275 pertenecían a centros públicos y 309 a centros privados

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL POR TITULARIDAD			
CENTROS			
	PÚBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
Badajoz	155	309	464
Cáceres	120	-	120
EXTREMADURA	275	309	584

NÚMERO DE CENTROS ORDINARIOS CON AULAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Las aulas de Educación Especial en Centros Ordinarios desaparecieron como tales con la generalización del Programa de Integración Escolar en Centros Ordinarios. El personal que las regentaba se transformó en Profesorado de Apoyo a la Integración (Profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje).

En el curso escolar **2003/04** en la Comunidad Autónoma había en torno a 333 Centros ordinarios con Profesorado de Apoyo para integrar alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

NÚMERO DE ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR DISCAPACIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA			
TIPO DE DISCAPACIDAD	PROVINCIA		TOTAL
	CÁCERES	BADAJOZ	
Deficientes Auditivos	23	63	86
Deficientes Visuales	26	17	43
Deficientes Psíquicos	961	1.007	1.968
Deficientes motóricos	101	74	175
Necesidades por Sobredotación	18	28	46
TOTAL	1.129	1.189	2.318

NÚMERO DE PROFESORES DE APOYO EN CENTROS EDUCATIVOS			
	BADAJOZ	CÁCERES	TOTAL
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica	249	150	399
Maestros Especialistas en Audición y Lenguaje	137	81	218
Educación Compensatoria	39	40	79
ATEs	112	84	166
ILSE	10	4	14
TOTAL	547	329	876

PROMEDIO DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR UNIDAD ESCOLAR

En la Comunidad Autónoma de Extremadura no se escolarizan más de dos alumnos/as con estas características por unidad escolar, siempre que consideremos en sentido estricto el concepto “**necesidad educativa especial**”.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura se tienen como referencia las proporciones de alumnado de las que habla la Orden 1445/1990 de 18 de septiembre de 1990, por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.

COMPOSICIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN			
	BADAJOZ	CÁCERES	TOTAL
Psicopedagogos	71	41	112
Maestros Audición y Lenguaje	26	10	36
Maestros Pedagogía Terapéutica	64	28	92
Educadores Sociales	79	41	120
Técnicos Servic. Comunidad	1	2	3
TOTAL	241	122	363

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA			
	BADAJOZ	CÁCERES	TOTAL
Equipos Generales	14	10	24
Equipos de Atención Temprana	4	4	8
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Visuales	1	1	2
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Auditivos	1	1	2
TOTAL	20	16	36

MIEMBROS QUE COMPONEN LOS EQUIPOS			
	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL
Psicopedagogía	68	50	118
Técnicos Servic. Comunidad	16	14	30
Logopedas	5	5	10
Maestros/as	3	1	4
TOTAL	92	70	162

1.3 AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS Y CONCEDIDAS AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas.

Las ayudas irán destinadas:

- Al alumnado que, sin estar reconocido legalmente como minusválido o cuando su grado de minusvalía es inferior al 33%, presenta necesidades educativas especiales y necesita atención especializada que no puede proporcionársele ni desde el centro escolar ni desde ningún servicio sostenido o subvencionado con fondos públicos.
- Al alumnado de escolarización obligatoria convaleciente en su domicilio por un espacio de tiempo superior a un mes, cuando la Administración no pueda prestar apoyo educativo con recursos propios.

Tipos ayudas

Se establecen los siguientes tipos de ayudas:

- Fisioterapia
- Logopedia
- Psicoterapia
- Apoyo educativo domiciliario a alumnado convaleciente.

El número total de ayudas concedidas en el curso escolar 2003-2004 ascendió a 313.

2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA. LA ATENCIÓN EDUCATIVA A ALUMNOS INMIGRANTES

2.1 ASPECTOS GENERALES.

La Educación Compensatoria es un programa que destina recursos específicos, materiales y humanos, a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social.

Los destinatarios de este tipo de programas son niños/as y jóvenes de sectores sociales desfavorecidos o de minorías étnicas que presentan desfase escolar significativo, dificultades de inserción social, necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo, necesidades de apoyo derivadas de una escolarización irregular y/o necesidades de apoyo, en el caso del alumnado inmigrante y refugiado, derivadas del desconocimiento del español.

Los objetivos de los programas de compensatoria son el promover la igualdad de oportunidades, facilitar la incorporación e integración social y educativa, potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales e impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Los poderes públicos deben desarrollar acciones tendentes a compensar las desigualdades en la educación que tienen su origen en situaciones desfavorables del alumnado ocasionadas bien por sus características físicas o psíquicas específicas, los condicionantes de la edad, sus condicionantes económicas o por su pertenencia a grupos o minorías étnicas.

2.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES

El total de alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad Autónoma de Extremadura en las distintas enseñanzas durante el curso académico 2003/04 ascendió a 3.156 alumnos, de los cuales 2.854 fueron escolarizados en centros públicos y 302 en centros privados. La etapa en la cual se concentra el mayor número de alumnos en la de Educación Primaria seguida de la Educación Secundaria Obligatoria, tal y como se expone en la siguiente tabla:

ALUMNADO EXTRANJERO SEGÚN ENSEÑANZAS, TITULARIDAD Y PROVINCIA

TITULARIDAD						
GRADO	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS PRIVADOS		
	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
E. Infantil	179	304	483	21	26	47
E. Primaria	534	800	1.334	75	58	133
E. Especial	7	0	7	7	0	7
E.S.O.	301	467	768	38	52	90
Bachilleratos	57	26	83	12	2	14
FP	27	35	62	10	1	11
Garantía Social	12	7	19	0	0	0
EE. Artísticas	13	0	13	0	0	0
E. de Idiomas	37	48	85	0	0	0

ALUMNADO EXTRANJERO SEGÚN ENSEÑANZAS

TIPO DE ENSEÑANZAS	ALUMNADO
Educación Infantil	14,53%
Educación Primaria	40,21%
Educación Secundaria Obligatoria	23,52%
Educación Especial	0,38%
Bachillerato L.O.G.S.E.	2,66%
CFGM	1,23%
CFGS	0,77%
E. Sec. Adultos	3,87%
Enseñanzas Iniciales de E. Básica	1,67%
Lengua castellana para inmigrantes	7,73%
Preparación de pruebas libres de Graduado en Secundaria	0,11%
Preparación prueba de acceso a Ciclos G.M.	0,03%
Programas de Competencia Profesional/Garantía Social Educación Especial	0,03%
Programas de Competencia Profesional/Garantía Social Talleres Profesionales	0,05%
Programas de Garantía Social Formación y Empleo	0,03%
Programas de Garantía Social Iniciación Profesional 1 año	0,41%
Enseñanzas de las E.O.I.	2,33%
Enseñanzas Musicales	0,36%
Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	0,08%

2.3 ACTUACIONES Y AYUDAS DIRIGIDAS A ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Durante el curso académico 2003/04, la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrolló una serie de actuaciones y ayudas dirigidas a los alumnos de compensación educativa. Dichas actuaciones se centraron en favorecer la escolarización de alumnado hospitalizado o convaleciente por problemas de salud, alumnado de origen portugués o luso-parlante y alumnado procedente de colectivos en riesgo de exclusión social.

Estas actuaciones se desarrollan en:

A) MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE ESCOLARIZACIÓN DEBIDAS A PROBLEMAS DE SALUD.

Será destinatario de estas actuaciones el alumnado hospitalizado o convaleciente en edad de escolarización obligatoria.

Estas actuaciones tienen como objetivos generales:

- Proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje, evitando el retraso escolar que pudiera derivarse de su situación.
- Favorecer, a través de un clima de participación e interacción, la integración socio-afectiva de las niñas y niños hospitalizados o convalecientes, evitando que se produzcan procesos de angustia y aislamiento.
- Proporcionar al enfermo pediátrico, sometido a hospitalización o convalecencia, los medios e instrumentos necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida y prevenir la ruptura del proceso escolar, facilitando su reincorporación a la escuela y a la sociedad.
- Favorecer la comunicación de este alumnado con su entorno afectivo: familia, compañeros, y profesores; y posibilitar la continuidad del aprendizaje escolar, así como ampliar la oferta formativa extraescolar del alumnado ingresado en Centro Hospitalario o convaleciente en su domicilio.
- Mejorar la calidad de vida del enfermo valiéndose de las nuevas tecnologías, ayudándole a superar las diversas etapas de su camino hacia la curación y apoyando, a la vez, su proceso educativo.
- Fomentar la utilización formativa del tiempo libre en el hospital o en el domicilio, programando actividades de ocio de carácter recreativo y educativo en

coordinación con otros profesionales y asociaciones que desarrollan acciones en el entorno hospitalario.

Los datos referidos al curso escolar 2003/04 fueron los que se indican:

- Aula Hospitalaria del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres.

Alumnado: 569

Profesores: 1

- Aula Hospitalaria del Hospital Infanta Cristina de Badajoz.

Alumnado: 296

Profesores: 1

- Aula Hospitalaria del Materno Infantil de Badajoz.

Alumnado: 731

Número de Profesores: 2

B) PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA.

El Programa de Lengua y Cultura Portuguesas, desarrollado en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se enmarca dentro del espacio de cooperación institucional existente entre España y Portugal en materia educativa y cultural.

Los objetivos que el Programa de Lengua y Cultura Portuguesa pretende son:

- Potenciar el respeto y el aprecio por las diferencias culturales, educando para la formación de ciudadanos libres, responsables y participativos en una sociedad multicultural.
- Favorecer la integración escolar del alumnado portugués y luso-parlante.
- Mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y culturales del alumnado de origen portugués y darlas a conocer al resto del alumnado y comunidad educativa en general.
- Proporcionar el conocimiento de una lengua, que, además de comunitaria y de proyección mundial, tiene un especial interés como medio de comunicación entre los pueblos de los dos países.

Los Centros que participantes en este Programa en el Curso 2002/03 son los que se indican a continuación:

- Provincia de Badajoz: 7 centros
- Provincia de Cáceres: 6 centros

C) MINORÍAS ÉTNICAS.

El alumnado de etnia Gitana matriculado en Centros Educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso 2003/04 fue el que se indica en las siguientes tablas:

PROVINCIA DE BADAJOZ	
CENTROS QUE ESCOLARIZAN ALUMNADO GITANO	Nº DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS
Primaria	176
Secundaria	26

PROVINCIA DE CÁCERES	
CENTROS QUE ESCOLARIZAN ALUMNADO GITANO	Nº DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS
Primaria	287
Secundaria	34

D) OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DIRIGIDOS A MINORÍAS ÉTNICAS E INMIGRANTES.

- **El Plan Integral de Apoyo a la Educación Intercultural que se concreta en el Plan Experimental de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente.**

Para tratar de paliar situaciones de exclusión social en los centros que escolarizan al alumnado que forma parte de este programa, la Consejería de Educación puso en marcha en el curso escolar 2003/04, un Plan de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente que, desde un planteamiento claramente compensador y de discriminación positiva, persigue garantizar el derecho de acceso y permanencia en el sistema educativo a todo el alumnado residente en la Comunidad Autónoma, en condiciones de igualdad.

Por ello, se crearon Centros de Atención Educativa Preferente, como estrategia para facilitar una atención singular a la población escolar inmigrante, de minoría étnica y/o que reside en zonas deprimidas o marginales.

En el curso escolar 2003-2004, había 13 centros en Extremadura dentro de este programa.

- **Programa MUS-E**

Se lleva a cabo en Centros incluidos en el **Plan de Mejora**, y se desarrolla en colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin. Este Programa se basa en la introducción del aprendizaje de las artes en la escuela como parte del propio currículum, y no como una actividad complementaria. Se consideran las enseñanzas artísticas como un vehículo imprescindible para el pleno desarrollo de la personalidad de los jóvenes, sobre todo en situaciones de riesgo social.

En el curso escolar 2003-2004, había 3 centros en Extremadura dentro de este programa.

3. LA ESCUELA RURAL

3.1 ASPECTOS GENERALES.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura existe un número considerable de alumnos que reside en núcleos rurales escasamente poblados o con difíciles accesos. Por este motivo, los poderes públicos deberán remover los obstáculos originados por las referidas razones geográficas, con el fin de garantizar una educación obligatoria y de calidad a todos los alumnos, con independencia de su lugar de residencia familiar.

Ante la práctica imposibilidad de mantener abiertos centros educativos en todas y cada una de las poblaciones existentes en la Comunidad, debido al escaso número de alumnos en muchas de estas poblaciones, la Administración Educativa de Extremadura ha desarrollado modelos que garantizan el derecho de estos alumnos a una educación obligatoria y gratuita.

El primer modelo consiste en el desplazamiento de los alumnos diariamente hasta municipios próximos de mayor índice de población dónde existen centros educativos (tratado en el epígrafe D 6. Servicios Complementarios) y el segundo modelo alude a los Colegios Rurales Agrupados, dónde se organizan los recursos didácticos, materiales y el personal docente necesario para atender a las necesidades de la población rural afectada.

3.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

A continuación se especifican los Centros Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las unidades formadas y el número de alumnos que asisten a ellas.

CENTROS RURALES AGRUPADOS: UNIDADES ESCOLARES DEPENDIENTES DE ESTOS CENTROS Y ALUMNADO							
CENTRO	LOCALIDAD	E. INFANTIL		E. PRIMARIA		ESO	
		Alumnos	Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos	Unidades
C.R.A. Extremadura	Alconera	24	2	94	10		
C.R.A. Garbayuela	Garbayuela	31	3	55	5		
C.R.A. de Garlitos	Garlitos	20	1	47	6		
C.R.A. Gloria Fuertes	Novelda del Guadiana	68	5	142	11		
C.R.A. Virgen del Rosario	Peñalsordo	39	3	91	9		
C.R.A. Puebla del Maestre	Puebla del Maestre	42	3	76	7		
C.R.A. La Raya	S. Fco. De Olivenza	45	4	137	10		
C.R.A. La Encina	Valdetorres	73	6	209	12		
C.R.A. Ntra. Sra. de la Paz	Valuengo	31	1	56	9		
C.R.A. Villar de Rena	Villar de Rena	56	4	124	9		
C.R.A. La Espiga	Zurbarán	52	4	120	10		
C.R.A. Valle del Alagón	Alagón	39	3	107	10	21	2
C.R.A. Quercus	Aldeacentenera	44	4	71	7		
C.R.A. Vía de la Plata	Baños	62	4	130	14		
C.R.A. Llanos de la Vega	Campo Lugar	55	5	105	12		
C.R.A. Riscos de Villavieja	Casas del Castañar	30	4	99	11		
C.R.A. Maestro D. Victoriano Mateos	La Cumbre	33	3	111	9		
C.R.A. Las Villuercas	Deleitosa	53	4	112	10	18	1
C.R.A. El Manantial	Escorial	49	4	92	10		
C.R.A. Montellano	Garcíaz	37	3	88	10	22	1
C.R.A. Almenara	Gata	78	6	157	16	33	2
C.R.A. Entre Canales	Holguera	24	3	84	6		
C.R.A. Los Alijares	Ibahernando	41	1	83	12		
C.R.A. Orden de Santiago	Montánchez	51	3	138	14		
C.R.A. Valdelazor	Nuñomoral	22	1	77	9		
C.R.A. El Jaral	Pozuelo de Zarzón	34	4	78	7		
C.R.A. Sierra de San Pedro	Salorino	27	3	93	9		
C.R.A. Tajo-Sever	Santiago de Alcántara	29	2	69	9		
C.R.A. La Paz	Santibáñez el Bajo	37	2	103	9		
C.R.A. Río Tajo	Saucedilla	38	3	77	9		
C.R.A. Los Cuatro Lugares	Talaván	49	4	139	13		
C.R.A. Vera-Tiétar	Tejeda de Tiétar	64	4	130	13		
C.R.A. Tras La Sierra	El Torno	31	1	71	9		
C.R.A. El Olivar	Torrecilla de los Ángeles	52	4	108	9		
C.R.A. Valle del Salor	Valdefuentes	49	5	141	12		
C.R.A. La Jara	Villar del Pedroso	26	2	88	10	29	2
C.R.A. Ambroz	Zarza de Granadilla	92	6	202	12		
TOTAL		1.627	124	3.904	369	123	8

4. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

4.1 ASPECTOS GENERALES.

La educación permanente busca ofrecer a los ciudadanos un aprendizaje a lo largo de la vida, que les permita adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos.

La educación para adultos atiende preferentemente a aquellas personas que no han podido completar su formación básica y a los alumnos mayores de dieciséis años que no pueden acudir a los centros ordinarios. Para todos ellos se contemplan las modalidades de educación presencial y a distancia.

4.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Los centros, las actuaciones y el número de profesores dedicados a la educación para adultos en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2003/04, queda explícito en la tabla que a continuación se adjunta.

EDUCACIÓN DE ADULTOS: ACTUACIONES, CENTROS Y PROFESORADO			
	ACTUACIONES	CENTROS	PROFESORADO
BADAJOS	87	30	259
CÁCERES	91	23	215
EXTREMADURA	178	53	474

5. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

5.1 ASPECTOS GENERALES.

En el curso 2003/2004 que se examina el sistema de becas y ayudas al estudio discurrió por similares parámetros que en cursos precedentes. Así, el Ministerio gestionó la convocatoria general de becas y ayudas al estudio, con alcance nacional, así como las convocatorias específicas de ayudas destinadas a la Educación Infantil, Educación Especial, Libros y materiales didácticos y cursos de idiomas, también para todo el ámbito del Estado.

5.2. IMPORTE DESTINADO A BECAS Y AYUDAS.

En las siguientes tablas queda desglosado el gasto destinado a becas y ayudas por la Comunidad Autónoma a lo largo del curso académico 2003-2004.

AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO

MODALIDAD	CRÉDITO ASIGNADO	N.º DE CENTROS BENEFICIADOS
A	1.526.570 €	492 CENTROS
B		355 CENTROS
C		14 CENTROS

BECAS POSTOBLIGATORIAS

MODALIDAD	CRÉDITO ASIGNADO
A: Residencias	120.003,86 €
B: Transporte diario	
C: Transporte fin de semana	

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

TOTAL AYUDAS CONCEDIDAS	659.306,37 €
-------------------------	--------------

LOS CENTROS DOCENTES

1. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

La organización y el funcionamiento de los centros educativos es una competencia de la Administración educativa de La Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez traspasadas las funciones y servicios educativos a la misma. De igual modo, el desarrollo de la normativa básica que en este aspecto apruebe el Estado.

En el curso 2003/2004 se aplica la siguiente normativa ministerial:

Normativa de referencia en Educación Infantil y Primaria:

- Real Decreto 82/1996, por el que se regula el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria.
- Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que dan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento.
- Instrucciones de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, relativas a la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.

Normativa de referencia en Educación Secundaria:

- Real Decreto 83/1996, por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que dan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento.
- Orden de 2 de julio de 2002, por la que se establecen normas de organización de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, relativas a la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

2. LA DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES

En lo referente a la dirección escolar en los centros docentes, la normativa aplicada en la Comunidad Autónoma es la que a continuación se expone:

- Real Decreto 2192/1995, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección en los centros docentes públicos.
- La Orden de 10 de enero de 1996 desarrolla el Real Decreto 2192/1995, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se establecen las normas para la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos.
- Orden de 9 de octubre de 1996, por la que se regula la constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros concertados.

3. LOS CENTROS PÚBLICOS

3.1 ASPECTOS GENERALES.

Se consideran centros educativos públicos aquellos que dependen de una Administración pública territorial, ya sea estatal, autonómica o local. La organización genérica de los centros públicos es un ámbito competencial atribuido a la Administración de la cual depende el centro correspondiente, sin perjuicio de la autonomía reconocida a los centros por Ley.

Con la asunción efectiva de funciones y servicios educativos por parte de la Administración autonómica de Extremadura, recae sobre esta, la titularidad de la mayor parte de los centros situados en su ámbito territorial, sin perjuicio de los casos en los que exista una dependencia de las Administraciones locales.

De lo anterior se desprende que la tipología de los centros públicos de régimen general varía considerablemente dependiendo de la etapa y el nivel educativo que se esté considerando y de la Administración titular del servicio. Por ello, se pueden encontrar centros que imparten exclusivamente Educación Infantil o Educación Primaria de forma separada, o bien conjuntamente en el mismo centro. En la Educación Secundaria se puede observar la existencia de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o determinados Ciclos de Formación Profesional de grado medio o superior, de forma conjunta, total o parcialmente, de forma separada para cada nivel o etapas mencionadas. Por último, destacar que los centros que imparten Bachillerato, no suelen organizar todas las modalidades del mismo, sino algunas de ellas.

3.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

El número de centros públicos que impartieron cada una de las enseñanzas del régimen general del sistema educativo de Extremadura se recoge a continuación. Hay que tener en consideración que el número total de centros educativos no es el resultante de la suma aritmética de los datos que se reflejan en la tabla, puesto que un mismo centro educativo pudo impartir varios niveles o etapas educativas, como se ha indicado con anterioridad.

NÚMERO DE CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN CADA ENSEÑANZA				
ENSEÑANZAS		CENTROS PÚBLICOS		
		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil		249	176	425
Educación Primaria		238	172	410
Educación Secundaria Obligatoria		116	74	190
Bachillerato LOGSE		76	37	113
Ciclos Formativos	Grado Medio	57	29	86
	Grado Superior	34	21	55
Programas de Garantía Social	Iniciación Profesional		59	
	Educación Especial		4	
	Talleres Profesionales		6	
	Formación y Empleo		6	
Educación Especial			7	

En la siguiente tabla se incluyen los datos de las unidades y grupos que se organizaron durante el curso 2003/04 en los centros públicos de Extremadura por enseñanzas y provincia.

UNIDADES Y GRUPOS FORMADOS EN CENTROS PÚBLICOS POR ENSEÑANZA				
ENSEÑANZA		UNIDADES Y GRUPOS		
		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil		877	516	1.393
Educación Primaria		1.969	1.145	3.114
Educación Infantil y Primaria		28	57	85
Educación Secundaria Obligatoria		1.183	663	1.846
Bachillerato		454	258	712
Ciclos Formativos	Grado Medio	141	92	233
	Grado Superior	107	83	190
Programas de garantía Social		46	40	86

En la tabla que se incluye a continuación aparece el número de alumnos matriculados en centros públicos en cada uno de los niveles del régimen general del sistema educativo extremeño.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS SEGÚN ENSEÑANZAS			
ENSEÑANZA	ALUMNADO MATRICULADO		
	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil	16.132	8.676	24.808
Educación Primaria	37.213	19.315	56.528
Educación Secundaria Obligatoria	28.946	15.061	44.007
Bachillerato LOGSE	10.165	5.626	15.791
Programas de Garantía Social	697	450	1.147

En la siguiente tabla se detalla la tipología de los centros educativos en régimen general, según las enseñanzas impartidas en el territorio de Extremadura.

CENTROS PÚBLICOS SEGÚN LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	
CENTROS PÚBLICOS	
Centros de Educación Infantil (1)	21
Centros de Educación Primaria (2)	412
Centros de Educación Secundaria, Educación Especial y Escuelas de Arte (3)	127

3.3 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SECUNDARIA.

3.3.1 Organización educativa de Extremadura: Zonas de Educación Secundaria Obligatoria, Sectores Educativos y Distritos Educativos.

La Consejería de Educación y Juventud recibe el mandato de la Asamblea de Extremadura para crear una comisión que analice la Red de Centros de la región en marzo de 1996. Los trabajos de aquella comisión, integrada por representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, respondieron a los principios básicos de participación social y diálogo con los que la propia consejería había venido trabajando y en los que sigue sustentando la planificación del sistema educativo.

(1) Imparten exclusivamente Educación Infantil.

(2) También pueden impartir Educación Infantil, ESO y Bachillerato/FP.

(3) Centros que imparten ESO y/o Bachillerato y/o FP, Centros Específicos de Educación Especial y Escuelas de Arte con Bachillerato.

Calidad educativa, solidaridad social e igualdad ante el hecho educativo fueron parámetros irrenunciables para la comisión en el desarrollo de su tarea, que se inició desde el punto de vista técnico, con el análisis de la Red que entonces proponía el Ministerio de Educación y Ciencia para ambas provincias. En este sentido, se trabajó y se viene trabajando con planteamiento de administración regional única, rompiendo los criterios provinciales que pudieran encorsetar ciertas decisiones, que respondían especialmente a situaciones de localización geográfica.

Además de la creación de nuevos centros, frente a la estructura circular que el Ministerio presentaba para el transporte escolar; la presente planificación supone una tendencia a establecer un transporte de tipo radial que asegure desplazamientos de un tiempo reducido para el alumnado, máximo de media hora, y con recorridos físicos que no deberán ser superiores de los 25/30 kilómetros. Estos condicionantes, unidos al estado de las vías de comunicación fueron tenidos en cuenta a la hora de fijar la necesidad de nuevos centros en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, aspectos de carácter social o económico, como las influencias que tradicionalmente mantienen algunos núcleos de población respecto de otros de la zona, fueron analizados para evitar, en lo posible, confrontaciones innecesarias. La suma de todos esos factores permitió elaborar una propuesta que sería presentada posteriormente a la Asamblea de Extremadura, dando así fiel respuesta al mandato por esta efectuado. Esta última planificación, que fundamentada en aquella, presenta un mayor grado de concreción.

Junto al criterio de administración única regional, se estimó necesario proceder a una organización de Extremadura que permitiese un estudio más detallado, y en consecuencia, más ajustado a la realidad. Derivado de aquella organización es esta planificación que permite hablar de una estructura educativa, cuyos elementos presentan una serie de requisitos en materia de servicios en Educación Secundaria y que se desglosa de la siguiente forma:

Distrito Educativo

- Tres tipos de Bachillerato: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; Ciencias Humanas y Sociales; Tecnología y la posibilidad de Bachillerato de Artes cuando así lo aconseje la demanda social.
- Al menos un Centro de Profesores y Recursos, tipo II.

Sector Educativo

- Tres tipos de Bachillerato: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; Ciencias Humanas y Sociales, Tecnología.

- Al menos un Centro de Profesores y Recursos, tipo III.

Zona de Educación Secundaria Obligatoria

Contará al menos con:

- Un centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Esta Organización ha permitido una distribución de Centros de Educación Secundaria, que entendemos racional y ajustada a las características de la Comunidad. Lejos de una configuración genérica, se ha conseguido una red que trata de responder a las necesidades del alumnado, habiéndose analizado los datos de escolarización centro a centro, las peculiaridades sociales de las distintas localidades, la característica orográfica del entorno físico y las condiciones en que se encuentran las vías de comunicación a utilizar.

3.3.2 Tipos de Centros.

El adecuado cumplimiento de la L.O.G.S.E impone como tipo idóneo de centro de Educación Secundaria aquel en el que se imparta 1º y 2º ciclo de E.S.O, Bachillerato y Ciclos Formativos.

No obstante lo anterior, la Comisión de Asamblea de Extremadura creada en 1996, atendiendo a la especial distribución de la población de Extremadura caracterizada por la dispersión de sus habitantes en pequeños núcleos rurales y por la existencia de escasas entidades urbanas de tamaño medio, consideró oportuna la existencia de Centros Específicos de Educación Secundaria Obligatoria (I.E.S.O.) en aquellas zonas que no alcancen el alumnado necesario para cubrir dos unidades en cada curso de Bachillerato, número que se considera mínimo imprescindible para garantizar una oferta diversificada y de calidad en ese nivel. Finalmente, en zonas de especiales condiciones geográficas, se admiten con carácter de excepcionalidad, la posibilidad de establecer secciones de 1º ciclo de E.S.O.

En resumen, a efectos de programación de los nuevos Centros, se establecen los siguientes tipos:

- Secciones de 1º ciclo de E.S.O. con 4 unidades (tiene carácter excepcional).
- I.E.S.O. 8: Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 8 unidades.
- I.E.S.O. 12: Centro de Educación Secundaria Obligatoria de 12 unidades.
- I.E.S. 12: Instituto de 12 unidades de E.S.O., 4 de Bachillerato y Ciclos Formativos.

- I.E.S.16: Instituto de 16 unidades de E.S.O., 6 de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- I.E.S. 20: Instituto de 20 unidades de E.S.O., 8 de Bachillerato y Ciclos Formativos.

Los centros actualmente existentes se irán transformando paulatinamente hasta acercarse lo más posible a los tipos teóricos antes descritos.

3.3.3 Criterios de Planificación.

Educación Secundaria Obligatoria

Las necesidades de escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria de titularidad pública en Extremadura se han determinado teniendo en cuenta que, con carácter general, el alumnado que cursará dicho nivel educativo es el mismo que en el curso 2003/04 cursa Educación Primaria en Colegios Públicos, aunque puede haber un aporte, sobre todo en zonas urbanas, de alumnado que a el curso 2003/04 cursa primaria en centros concertados que no tienen previsto impartir toda la E.S.O. Este criterio lleva a considerar la proyección de las cifras correspondientes a dicho alumnado como la mejor estimación de la población escolar de etapas avanzadas. Junto a él, la consideración de una serie de comportamientos demográficos, geográficos y sociales en las diversas zonas extremeñas nos lleva al resultado final de puestos escolares necesarios, para lo que se ha tenido en cuenta que, de acuerdo con la L.O.G.S.E., el número de alumnos por aula no puede superar bajo ningún concepto los 30.

Por otro lado, teniendo presente dichas previsiones a la hora de determinar esta oferta educativa, la Consejería de Educación y Juventud estableció criterios complementarios a los ya dispuestos en la L.O.G.S.E. y que, de alguna manera, se hallan implícitos en la propuesta de la Asamblea de Extremadura de 1996. En este sentido se ha considerado que:

- La planificación de la oferta de Educación Secundaria Obligatoria debe tener carácter regional y no la suma de dos ofertas provinciales. Así mismo, debe ajustarse a las peculiaridades regionales (población, acceso, etc.).
- Deben cumplirse los requisitos necesarios para que en los centros se pueda desarrollar la L.O.G.S.E. con criterios de calidad.
- La existencia de un centro de Educación Secundaria Obligatoria quedará determinado cuando en su correspondiente zona la población escolar actual, en los cohortes de edad entre los 3 y 121 años, asegure la escolarización de, al menos, dos unidades de alumnos y alumnas por cada curso.

- Razones geográficas, sociales, de organización u otras, hacen que aquellas zonas, en las que las peculiaridades de las mismas así lo aconsejen, reciban un tratamiento específico.
- La ubicación concreta de los nuevos centros que impartirán la Educación Secundaria Obligatoria, corresponde a la propuesta de la Asamblea de Extremadura de 1996. Las únicas posibles excepciones se dan en las zonas de Losar de la Vera y Zahinos, sobre las que no figuraba acuerdo y donde, además la construcción por parte del MECD de sendos institutos con capacidad suficiente en las localidades próximas de Jarandilla de la Vera y Oliva de la Frontera, ha recomendado desechar en el momento actual cualquier decisión definitiva sobre la creación de nuevos centros de educación secundaria obligatoria en ellos.

Educación Secundaria Postobligatoria

La planificación de la Educación Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos) se hace desde una perspectiva global, pretendiendo ser elemento dinamizador del desarrollo comarcal y regional.

Además, se tiene en cuenta el objetivo de acercar al 100% el porcentaje de escolarización en este nivel, estimándose que el 75% del alumnado que finaliza la E.S.O cursará Bachillerato y el 25% restante Ciclos Formativos de Grado Medio. Así mismo, se estima que el 20% del alumnado que finalice el Bachillerato, optará por Ciclos Formativos de Grado Superior:

Bachillerato

Otras consideraciones con las que se ha efectuado la planificación de los Bachilleratos es la siguiente:

- a) El Bachillerato tiene cuatro modalidades diferentes que son:
 - Artes
 - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
 - Humanidades y Ciencias Sociales
 - Tecnología

Las tendencias obtenidas a partir de las preferencias manifestadas por el alumnado que en el 2003/04 lo cursa, corregidas debidamente por la constatación de que al no estar implantada con generalidad esta etapa educativa la oferta de modalidades va por detrás de la demanda de las mismas, nos lleva a estimar que en las futuras

distribuciones de modalidades deben hacerse considerando que aproximadamente el 50% del alumnado preferirá cursar la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, el 35% la de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, el 12% la de Tecnología y el 3% restante la de Artes.

- b) Para garantizar que todo el alumnado, independientemente de su situación geográfica, pueda ejercer el derecho a elegir la opción que más se adapte a sus intereses y actitudes, en cada sector educativo se ofertarán las tres modalidades “mayoritarias”, esto es, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología.

En lo que se refiere a la modalidad de Artes, siguiendo las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado, se ha considerado prioritario que se imparta en condiciones que aseguren la calidad que este tipo de enseñanzas requieren específicamente. Por este motivo, en principio se oferta esta modalidad en Badajoz, Cáceres y Mérida, sin excluir la posibilidad de que en un futuro, siempre que la demanda lo aconseje y pueda garantizarse la condición de calidad antes mencionada, llegue a ofertarse en cada distrito educativo.

- c) Como norma general, cada Centro ofrecerá dos modalidades mayoritarias de Bachillerato, que estarán normalmente relacionados con las familias profesionales que se han de impartir en el mismo.

Se impartirán tres modalidades de Bachillerato en un mismo Instituto cuando sea necesario para garantizar las posibilidades de elección del alumnado de un sector o distrito educativo, o cuando el Centro proceda de la unificación de antiguos instrumentos de Bachillerato y de Formación.

Formación Profesional

En consecuencia con el modelo que define la L.O.G.S.E., la Formación Profesional Específica, además de estar interconectada con las otras modalidades de Formación Profesional Ocupacional y Continua, exige una amplia participación tanto en la definición de los elementos formativos que la integran como en la distribución territorial de su oferta que, en cualquier caso, debe vincularse al desarrollo de las zonas donde se encuentra localizada.

Además de este principio básico, otras consideraciones propuestas, por el Grupo Técnico de F.P. y consensuadas con representantes de los distintos sectores educativos, se traducen en los siguientes criterios con los que se ha efectuado la planificación de la Formación Profesional Específica.

- a) Adecuación de la oferta de los Ciclos Formativos al Plan de Desarrollo Regional, teniendo en cuenta el mapa de formación ocupacional del INEM y el Plan de Empleo de Extremadura.
- b) Análisis del entorno socio-económico de los centros educativos en los que se vayan a impartir a los Ciclos Formativos y las necesidades del mundo productivo del sector, sujeto a los avances continuos de la tecnología y la rápida evolución del entorno socio-laboral.
- c) Todos los Institutos de Educación Secundaria contarán con oferta de Formación Profesional.

A partir de estos principios y considerando además los mapas provinciales previstos por el M.E.C., se están elaborando sucesivos borradores en los que se tiene en cuenta otros factores como son: Infraestructuras y dotaciones de los centros, profesorado existente y sus posibles readaptaciones para impartir las nuevas titularidades, posibilidades de formación en centros de trabajo de la Región.

Los sucesivos mapas se han ido ajustando a las características y necesidades regionales mediante las aportaciones de los propios centros educativos y otros agentes sociales, tales como sindicatos y ayuntamientos, hasta llegar a la presente oferta de Formación Profesional Específica, en la que con carácter regional se encuentran representadas la mayoría de las familias profesionales posibles.

3.4 RED DE CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CENTROS TERMINADOS DE INFANTIL Y PRIMARIA QUE ENTRARON EN FUNCIONAMIENTO EN EL CURSO 2003-2004	
LOCALIDAD	CENTRO
Valles de Matamoros	Nuevo por sustitución
Alange	Agrupamiento
Medina de las Torres	Agrupamiento
Higuera de Vargas	Ampliación
Trujillanos	Ampliación

CENTROS TERMINADOS DE SECUNDARIA QUE ENTRARON EN FUNCIONAMIENTO EN EL CURSO 2003-2004		
LOCALIDAD	CENTRO	TIPOLOGÍA
Casar de Cáceres	Ampliación	I.E.S.O. 8 unidades
Castañar de Ibor	Ampliación	Sección
Malpartida de Cáceres	Ampliación	I.E.S.O. 8 unidades
Malpartida de Plasencia	Ampliación	I.E.S.O. 8 unidades
Navalmoral de la Mata	Nuevo	I.E.S. 12 + 4 + CF
Puebla de la Calzada	Ampliación	
Quintana de la Serena	Nuevo	I.E.S. 12 + 4 + CF
Santa Amalia	Nuevo	I.E.S.O. 12 unidades
Tiétar	Nuevo	I.E.S.O. 8 unidades
Trujillo	Ampliación	
Villar del Pedroso	Ampliación	Sección

INVERSIONES DE LOS CAPÍTULOS 2 Y 6, POR PROGRAMAS		
PROGRAMA 422 B: Educación Infantil y Primaria	2003	2004
A1) PROGRAMA DE NUEVOS CENTROS: obra nueva, ampliaciones, sustituciones, agrupamientos, etc.	3.303.684	5.303.422
A2) PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REFORMA DE CENTROS	4.585.562	4.335.311
A3) GASTOS CORRIENTES DD.PP.	518.422	532.540
TOTAL 422 B	8.407.668	10.171.273

INVERSIONES DE LOS CAPÍTULOS 2 Y 6, POR PROGRAMAS		
PROGRAMA 422 C: Educación Secundaria y Formación Profesional	2003	2004
A4) PROGRAMA DE NUEVOS CENTROS: obra nueva, ampliaciones, sustituciones, agrupamientos, etc.	21.455.841	17.176.167
A5) PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REFORMA DE CENTROS	5.342.553	1.838.183
TOTAL 422 C	26.798.394	19.014.350
TOTAL SERVICIO REGIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS	35.206.062	29.185.623

4. LOS CENTROS PRIVADOS: CONCERTADOS Y NO CONCERTADOS

4.1. ASPECTOS GENERALES.

La Constitución Española reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes con respecto a los principios constitucionales. En nuestro sistema educativo se contempla la presencia de centros de titularidad pública y titularidad privada. Los centros privados sostenidos con fondos públicos reciben la denominación de centros concertados.

La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, deberá establecerse en los presupuestos que aprueben las Administraciones titulares del servicio. Tanto en los presupuestos que apruebe el Estado como en los que apruebe la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecerá el módulo económico por unidad escolar concertada, sin que en los presupuestos de la Comunidad, las cuantías de estos módulos puedan ser inferiores a las previstas en los presupuestos del Estado.

Las cuantías de los módulos económicos anteriormente mencionadas, ha de garantizar la gratuidad de la enseñanza, incluyendo: a) las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, recogiendo las cotizaciones patronales a la Seguridad Social; b) las cantidades asignadas a otros gastos que comprenderán las de personal de la administración y servicios, las de mantenimiento, conservación ordinaria, reposición de inversiones reales y las derivadas del ejercicio de la función directiva no docente; c) las cantidades para atender al pago de los conceptos de antigüedad del personal docente y su repercusión en la Seguridad Social, las sustituciones del profesorado y las derivadas del ejercicio de la función directiva docente y los gastos derivados del ejercicio de funciones representativas de los trabajadores.

4.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

A continuación se exponen los datos correspondientes al número de centros privados en funcionamiento durante el curso 2003/04 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Cabe destacar que un mismo centro puede impartir varias etapas o niveles educativos, por lo que el número total de centros total no coincide con la suma aritmética de los datos que aparecen en la tabla.

NÚMERO DE CENTROS PRIVADOS QUE IMPARTIERON CADA ENSEÑANZA				
ENSEÑANZAS		CENTROS PRIVADOS		
		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil		46	31	77
Educación Primaria		42	25	67
Educación Secundaria Obligatoria		37	24	61
Bachillerato LOGSE		14	10	24
Ciclos Formativos	Grado Medio	8	1	9
	Grado Superior	4	2	6
Programas de Garantía Social	Iniciación Profesional		4	
	Educación Especial		2	
	Talleres Profesionales		3	
	Formación y Empleo		0	
Educación Especial			12	

Seguidamente se detallan el número de unidades de Educación infantil y Primaria de los centros privados que funcionaron a lo largo del curso 2003/04 en Extremadura, así como los grupos formados en los centros que impartieron Educación Secundaria.

UNIDADES Y GRUPOS FORMADOS EN CENTROS PRIVADOS POR ENSEÑANZA				
ENSEÑANZA		UNIDADES Y GRUPOS		
		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil		171	111	282
Educación Primaria		365	245	610
Educación Secundaria Obligatoria		269	177	446
Bachillerato		60	41	101
Ciclos Formativos	Grado Medio	26	1	27
	Grado Superior	12	3	15
Programas de garantía Social		7	-	7

En la siguiente tabla se expone el número de alumnos que cursó sus enseñanzas en centros privados en el curso académico 2003/04 en la Comunidad Autónoma de Extremadura según las enseñanzas recibidas.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PRIVADOS SEGÚN ENSEÑANZAS				
ENSEÑANZA		ALUMNADO MATRICULADO		
		BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Infantil		3.817	2.428	6.245
Educación Primaria		8.824	5.933	14.757
Educación Secundaria Obligatoria		7.841	5.040	12.881
Bachillerato L.O.G.S.E.		1.610	887	2.497
Programas de Garantía Social		123	-	123

A continuación se detalla la tipología de los centros privados de Extremadura, que impartieron enseñanzas de régimen general en el curso 2003/04.

CENTROS PRIVADOS SEGÚN LAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	
CENTROS PÚBLICOS	
Centros de Educación Infantil (1)	14
Centros de Educación Primaria (2)	67
Centros de Educación Secundaria, Educación Especial y Escuelas de Arte (3)	19

(1) Imparten exclusivamente Educación Infantil.

(2) También pueden impartir Educación Infantil, ESO y Bachillerato/FP.

(3) Centros que imparten ESO y/o Bachillerato y/o FP, Centros Específicos de Educación Especial y Escuelas de Arte con Bachillerato.

5. FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL

5.1 ASPECTOS GENERALES.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, debido a su pluralidad cultural y religiosa, el área de religión engloba, además de la religión Católica, otras religiones tales como la Evangélica, Islámica o Judía, con el fin de proporcionar una educación que compense las desigualdades culturales del alumnado.

5.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Seguidamente se incluyen una serie de tablas dónde se reflejan los datos del alumnado que cursó enseñanzas de Religión y Actividades de Estudio en el curso 2003/04 en la Comunidad Autónoma de Extremadura en las Etapas de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Los datos reflejan que la mayoría de los alumnos de Primaria y Secundaria Obligatoria, tanto de Centros Públicos como Privados, optan por enseñanzas de Religión Católica. Respecto a la Etapa de Bachillerato, los alumnos de Centros Públicos optan en su mayoría por las Actividades de Estudio, por el contrario, en los Centros Privados, el 90,9% cursó enseñanzas de Religión.

ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN Y ACTIVIDADES DE ESTUDIO EN CENTROS PÚBLICOS				
	TIPO DE ENSEÑANZA			
	Actividades de Estudio	Religión Católica	Otras religiones	TOTAL
E. Primaria	4,08%	95,48%	0,44%	100%
E.S.O.	39,50%	60,47%	0,03%	100%
Bachillerato LOGSE (diurno)	52,56%	47,38%	0,06%	100%
Bachillerato LOGSE (nocturno)	65,17%	34,83%		100%
TOTAL	21,37%	78,38%	0,25%	100%

ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN Y ACTIVIDADES DE ESTUDIO EN CENTROS PRIVADOS				
	TIPO DE ENSEÑANZA			
	Actividades de Estudio	Religión Católica	Otras religiones	TOTAL
E. Primaria	1,25%	98,74%	0,01%	100%
E.S.O.	2,43%	97,56%	0,01%	100%
Bachillerato LOGSE (diurno)	9,10%	90,90%		100%
TOTAL	2,37%	97,62%	0,01%	100%

6. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

6.1 ASPECTOS GENERALES.

La Constitución Española establece que la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen las enseñanzas básicas, que serán obligatorias y gratuitas. Para garantizar esta gratuidad y hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los poderes públicos deben desarrollar las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, los grupos, y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos para ello.

Los servicios complementarios en el ámbito educativo se concretan en el Transporte Escolar, los Comedores Escolares y las Escuelas Hogar y Residencias.

La materia objeto de este epígrafe constituye una competencia de la Administración Educativa de Extremadura, sin que exista una normativa unificada a nivel nacional.

6.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Como derivación de lo anterior, en el ámbito educativo, los servicios complementarios se concretan en el Transporte Escolar, los Comedores Escolares y las Escuelas-Hogar y Residencias.

6.2.1 Servicio de Transporte Escolar.

Mejoras en la Prestación de este Servicio

- Legislación:
 - Publicación en Febrero del decreto 7/2004 por el que se regula el Servicio de Transporte Escolar. En el Decreto se establece la definición de criterios de actuación para la planificación, organización y funcionamiento del Servicio.
 - Orden de 6 de julio de 2004, por la que se desarrollan las materias reguladas por el decreto 7/2004, de 10 de febrero, y establece criterios y procedimientos que unifican y complementan las actuaciones de todos los sectores implicados en el transporte escolar.

- Seguridad:
 - Todas las rutas con más de ocho alumnos cuentan con servicio de acompañante.

- Vehículos adaptados para el transporte escolar en rutas de educación especial, siempre que de la discapacidad se deriven dificultades en el desplazamiento y autonomía de los alumnos.
- Calidad:
 - Se establece la duración máxima del viaje en 45 minutos por cada sentido del viaje. Solo excepcionalmente se autorizan itinerarios de mayor duración, no pudiendo superar los 60 minutos.
- Control y seguimiento del servicio:
 - Cumplimentación de un parte mensual por parte de los directores de los centros y/o del coordinador del transporte escolar, para garantizar el seguimiento, y control de los vehículos utilizados, horarios y calidad del servicio prestado.
 - Parte semanal realizado por los acompañantes, en los que debe reflejarse las condiciones en las que se presta el servicio.
- Otras actuaciones:
 - Se garantiza el uso de rutas de transporte Escolar al alumnado de Educación Infantil que reside en lugar distinto al del Centro Público en el que se escolariza.
 - Elaboración y distribución entre el alumnado usuario y sus familias de la guía de transporte escolar, con información sobre el funcionamiento del servicio.
 - Convocatoria mediante instrucción de plazas vacantes en las rutas de transporte escolar a utilizar por alumnos de E. postobligatoria.
 - Se ha logrado establecer el uso del carné de usuario del transporte escolar.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Nº de rutas de la Comunidad Autónoma	566
Nº de alumnos transportados	14.619
Coste del servicio	10.805.494,38 €

6.2.2 Servicio de Comedor Escolar.

Mejoras en la Prestación de este Servicio

- Acondicionamiento de las instalaciones en cuanto a infraestructuras, y en cuanto a equipamiento en 68 Centros, con una inversión de cerca de 430.000 Euros.

- Edición de la “Guía de Alimentación para Centros Escolares”, por la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Distribución de la “Guía de Alimentación para Centros Escolares”, a las Comunidades Educativas, Centros Educativos y AMPAS.

SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR	
N.º de comedores escolares de la Comunidad Autónoma	105
N.º de alumnos usuarios	5.278
Coste del servicio	2.590.702,75 €

6.2.3 Residencias Escolares.

- Se unifican los precios públicos de las plazas en la mayoría de las Residencias Públicas para el alumnado de Enseñanza Postobligatorias.
- En el supuesto de alumnado de Enseñanza Postobligatorias que deba acudir a pruebas extraordinarias de Septiembre o que inicie Programas de Garantía Social se amplía el plazo hasta que se haya resuelto el proceso de escolarización. Esta medida hace compatible la solicitud de plaza en Residencias Publicas de la Comunidad Autónoma con el proceso de escolarización de Septiembre y con la escolarización en Programa de Garantía Social que se inicien a lo largo del primer trimestre del curso escolar.

DIMENSIONES DEL SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES	
N.º de residencias de la Comunidad Autónoma	16
N.º de alumnos Usuarios	1.125
Coste del servicio	1.420.039,86 €
N.º de residencias de Educación Especial de la Comunidad Autónoma	5
N.º de alumnos Usuarios	174
Coste del servicio	189.741,72 €

ALUMNADO USUARIO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
SERVICIO EDUCATIVO		N.º ALUMNOS
Transporte		14.619
Comedor		5.278
Residencias	Ordinarias	1.125
	Educación Especial	174

7. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

7.1 ASPECTOS GENERALES.

Además del personal docente, la plantilla de los centros educativos se complementa con la presencia de otro tipo de personal que desempeña tareas relacionadas con la administración y los servicios.

El personal de administración y servicios desempeña su labor en centros públicos y privados. Por otro lado, sus condiciones de trabajo se encuentran reguladas a través del régimen funcionarial, la normativa laboral y mediante los convenios colectivos del sector.

Se incluyen entre las funciones anteriormente mencionadas las desarrolladas por el personal directivo y que no tiene relación con la función docente, aquellas tareas relativas a la administración de los centros y su carga documental, las funciones de vigilancia, mantenimiento, limpieza, oficios, funciones especializadas de carácter no docente y prestación de servicios complementarios. Así mismo, están incluidos aquellos trabajadores de atención educativa complementaria de los Centros de Educación Especial.

7.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En la siguiente tabla se presentan los datos referidos al personal de administración y servicios que prestó su labor en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2003/04, detallándose por grupos y titularidad.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS			
GRUPOS	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Personal Administrativo	311	98	409
Personal de Dirección sin función Docente	12	12	24
Personal de Servicios y Subalterno	1.566	293	1.859
Personal Especializado y profesorado sin Función Docente	345	62	407

8. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

8.1 ASPECTOS GENERALES.

Es competencia y responsabilidad de los poderes públicos la Inspección del Sistema Educativo.

Las Administraciones públicas competentes ejercerán la Inspección Educativa dentro del respectivo ámbito territorial y de conformidad con las normas básicas que regulan esta materia. El ejercicio de la función Inspectoral se realizará sobre todos los elementos y aspectos del Sistema Educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del Sistema Educativo y la Calidad de la enseñanza.

Son funciones de la Inspección Educativa:

- Controlar y supervisar desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los Centros Educativos, tanto de titularidad pública como privada.
- Supervisar la práctica docente y colaborar en su mejora continua y en la del funcionamiento de los Centros, así como en los procesos de reforma educativa y de renovación pedagógica.
- Participar en la evaluación del Sistema Educativo, especialmente en la que corresponde a los Centros Escolares, a la función directiva y a la función docente, a través del análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los mismos.
- Velar por el cumplimiento, en los Centros Educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al Sistema Educativo.
- Asesorar, orientar, e informar a los distintos sectores de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Informar sobre los programas y actividades de carácter Educativo promovidos o autorizados por la Administraciones Educativas competentes, así como cualquier aspecto relacionado con la enseñanza que le sea requerido por la autoridad competente o que conozca en el ejercicio de sus funciones, a través de los cauces reglamentarios.

Para el correcto ejercicio de las funciones anteriores, los Inspectores de Educación tendrán las siguientes atribuciones:

- Conocer directamente todas las actividades que se realicen en los Centros, a los cuales tendrán libre acceso.

- Examinar y comprobar la documentación pedagógica y administrativa de los Centros.
- Recibir de los restantes funcionarios la necesaria colaboración para el desarrollo de sus actividades, para las cuales el Inspector tendrá la consideración de autoridad pública.

8.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.



La Inspección de Educación de Extremadura se estructura bajo la dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General de Educación.

El Servicio de Inspección General y Evaluación, uno de los que dependen de la Secretaría General de Educación, es el órgano de coordinación de las Inspecciones Provinciales.

Se mantiene la estructura provincial, existiendo un Jefe de Servicio de la Inspección de Educación en cada una de las provincias.

8.2.1 Distritos Educativos.

DISTRITOS				
PROVINCIA	DISTRITO 1	DISTRITO 2	DISTRITO 3	DISTRITO 4
BADAJOS	122	134	121	103
CÁCERES	141	83	103	

A efectos funcionales, las Inspecciones Provinciales se estructuran en Distritos Educativos, unidades geográficas en las que existe la posibilidad de que los alumnos realicen las distintas modalidades de Bachillerato y que cuenten con Centros de Profesores y Recursos, tipo 1 ó 2.

Los Distritos Educativos cuentan con una dotación variable de Inspectores, que oscila de cuatro a seis en función del número de Centros y características de los mismos, cuyo trabajo es coordinado por un Inspector Coordinador.

A este número de efectivos en provincias habría que añadir un jefe de Servicio de Inspección General y Evaluación y un Inspector adscrito al mismo.

Tanto en lo que se refiere a la provincia de Badajoz como de Cáceres, considerando el número de Centros, niveles y modalidades de enseñanza, así como los Programas y Servicios que funcionan en cada una de ellas, la distribución de los efectivos de Primaria y Secundaria es proporcional.

En la tabla que a continuación se adjunta, se expone el número de Inspectores por provincias.

NÚMERO DE EFECTIVOS		
	PROVINCIA	
	BADAJOZ	CÁCERES
Nº INSPECTORES EDUCACIÓN	23	19

8.2.2 Grupos de Trabajo de Áreas Específicas.

Cada Inspector, además de estar adscrito territorialmente a un Distrito Educativo se adscribe a un grupo de trabajo que se conciben como Equipos de estudio y análisis de determinados aspectos relacionados con las distintas materias, áreas, programas, enseñanzas y niveles en los que se ordena el Sistema Educativo y tengan incidencia en las actuaciones de la Inspección.

A los grupos de trabajo para áreas específicas le corresponden las siguientes funciones:

- Elaborar estudios, documentos y propuestas de actuación en el área correspondiente.
- Colaborar con los órganos directivos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sirviendo de apoyo técnico cuando estos demanden información sobre los respectivos ámbitos.
- Determinar, en su caso, los criterios para la intervención especializada de los Inspectores de los Centros, Servicios y Programas.

La coordinación de cada una de las Áreas Específicas de trabajo corresponde a un Inspector responsable del Área que se ocupará de la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones correspondientes.

8.3 VISITA DE LA INSPECCIÓN.

Para el ejercicio de sus funciones que se sustancian fundamentalmente en las visitas de Inspección, que constituyen el modo de actuar regular en centros, programas y

servicios del Distrito, los Inspectores de Educación, realizarán una media de dos visitas por semana, que suponen un recorrido medio por visita de 163 km oscilando entre un mínimo de 45 km en el Distrito 1 de Badajoz y 290 km en el Distrito 3 de la misma provincia.

8.4 LOS INFORMES DE INSPECCIÓN.

Constituyen, con la visita, uno de los instrumentos básicos de la actuación de la Inspección de Educación. Se emiten en el desarrollo habitual del trabajo del Inspector y como consecuencia de sus visitas a los centros, programas o servicios.

Pueden ser de carácter ordinario, específicos sobre la evaluación de centros y profesores o singulares sobre aspectos concretos del Sistema Educativo.

En cualquiera de los casos a que hemos hecho referencia pueden ser emitidos de oficio o a requerimiento de los órganos directivos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

El número medio de informes, de las distintas modalidades que realiza cada inspector a lo largo del curso escolar supera los 100.

8.5 PLANES BIANUALES DE ACTUACIÓN Y PLANES DE ACTIVIDADES ANUALES PROVINCIALES.

La Inspección de Educación en Extremadura se concibe como generalista e Inter-nivelar, sin perjuicio de la especialización necesaria para los cometidos que la requieran.

Todos los Inspectores deben ser responsables de centros de los niveles de Primaria y Secundaria, aunque el número de centros de uno y otro nivel de los que se responsabilizan está en función de los niveles de procedencia.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma se concibe como un instrumento de planificación para el logro de los objetivos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, que dan respuesta a las necesidades del Sistema Educativo.

Los Inspectores de Educación son garantes del derecho a la educación de los ciudadanos, concebido con carácter social básico y que será pleno cuando garantice no solo un puesto escolar, sino sobre todo, una educación de calidad.

El trabajo de la Inspección de Educación se concreta en el cumplimiento de las funciones que la ley le atribuye y se temporaliza mediante Planes de Actuación de distintos niveles.

La índole de los objetivos y de las actuaciones de la Inspección a ellos orientados contempla periodos de tiempo que, en cualquier caso, superan una temporabilidad anual y justifican el carácter bianual de nuestros Planes de Actuación.

Los Planes Bianuales de Actuación, que aprueba el Secretario General de Educación, descentralizan la programación de su desarrollo en la Inspecciones Provinciales para facilitar su adecuación a los diferentes contextos.

Los Planes Bianuales de Actuación fijan objetivos, Actuaciones generales y Actuaciones Específicas que se sistematizan, adaptan y temporalizan anualmente por las Inspecciones Provinciales de Actividades.

8.6 EL SISTEMA DE ACCESO.

Requisitos que han de reunir los aspirantes

- Pertenecer a uno de los Cuerpos que integran la Función Pública Docente.
- Acreditar una experiencia mínima como docente de diez años en cualquiera de los centros y niveles que integran el Sistema Educativo. Se entenderá por experiencia docente el ejercicio directo de la enseñanza, incluido el desempleo de cargos directivos, y el ejercicio de actividades en servicios directamente ligados a la docencia.
- Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- No ser funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que se pretende acceder.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Fases del procedimiento selectivo

- *Fase Concurso:* En esta fase se valorará la trayectoria profesional de los candidatos y sus méritos específicos como docentes.

- *Fase Oposición:* Consta de tres pruebas específicas donde se valorarán la posesión de los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa necesarios para el desempeño de las tareas propias de la Inspección y el dominio de las técnicas adecuadas para el ejercicio de la misma.
- *Fase de Prácticas:* Se valora, tanto el ejercicio profesional de la Inspección, como la realización de las actividades de formación, preferentemente las áreas específicas de trabajo, con el fin de lograr el dominio técnico y científico en el desarrollo de actuaciones generales y específicas.

EL ALUMNADO

1. EL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En la siguiente tabla se exponen los datos correspondientes al alumnado matriculado en los distintos niveles y etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso académico 2003/04:

TOTAL DE ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LAS ENSEÑANZAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EXTREMEÑO				
ETAPA	CENTROS	BADAJOZ	CÁCERES	EXTREMADURA
EDUCACIÓN INFANTIL	PÚBLICOS	16.132	8.676	24.808
	PRIVADOS	3.817	2.428	6.245
	TOTAL	19.949	11.104	31.053
EDUCACIÓN PRIMARIA	PÚBLICOS	37.213	19.315	56.528
	PRIVADOS	8.824	5.933	14.757
	TOTAL	46.037	25.248	71.285
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	PÚBLICOS	28.946	15.061	44.007
	PRIVADOS	7.841	5.040	12.881
	TOTAL	36.787	20.101	56.888
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	PÚBLICOS	697	450	1.147
	PRIVADOS	123	-	123
	TOTAL	820	450	1.270
BACHILLERATO LOGSE	PÚBLICOS	10.165	5.626	15.791
	PRIVADOS	1.610	887	2.497
	TOTAL	11.775	6.513	18.288

A continuación se presentan datos del alumnado que cursó Educación Infantil, durante el curso objeto de estudio, por grupos de edad:

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD, TITULARIDAD Y PROVINCIA				
GRUPOS EDAD	TITULARIDAD	BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA
0-2 AÑOS	PÚBLICA	42	34	76
	PRIVADA	340	158	498
	TOTAL	382	192	574
3 AÑOS	PÚBLICA	5.130	2.803	7.933
	PRIVADA	1.166	751	1.917
	TOTAL	6.296	3.554	9.850
4-5 AÑOS	PÚBLICA	10.960	5.839	16.799
	PRIVADA	2.311	1.519	3.830
	TOTAL	13.271	7.358	20.629

En la etapa de Educación Primaria se escolarizaron un total de 71.285 alumnos, de los cuales 56.528 lo hicieron en centros públicos y 14.757 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA			
CENTROS	BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	37.213	19.315	56.528
PRIVADOS	8.824	5.933	14.757
TOTAL	46.037	25.248	71.285

En la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria se matricularon 44.007 alumnos en centros públicos y 12.881 en centros privados.

ALUMNADO MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR TITULARIDAD Y PROVINCIA				
CENTROS		BADAJEZ	CÁCERES	EXTREMADURA
PÚBLICOS	Primer ciclo	14.671	7.672	22.343
	Segundo ciclo	14.275	7.389	21.664
PRIVADOS	Primer ciclo	3.987	2.563	6.550
	Segundo ciclo	3.854	2.477	6.331
TOTAL		36.787	20.101	56.888

En los centros que imparten enseñanzas de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura fueron escolarizados un total de 584 alumnos. En la siguiente tabla se pormenoriza la titularidad del centro en la que la recibieron.

ALUMNADO MATRICULADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL POR TITULARIDAD

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Badajoz	155	309	464
Cáceres	120	-	120
EXTREMADURA	275	309	584

Seguidamente se exponen las cifras de alumnos que recibieron enseñanzas de Bachillerato LOGSE en el régimen de asistencia “a distancia”.

NÚMERO DE ALUMNOS QUE CURSARON BACHILLERATO LOGSE A DISTANCIA

PROVINCIA	ALUMNOS BACHILLERATO LOGSE
BADAJOZ	346
CÁCERES	409
TOTAL	755

Por último, aludir a la evaluación del alumnado en las etapas de Primaria y Secundaria. En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de alumnos evaluados y el de los alumnos que promocionaron o no al finalizar el curso 2003/04 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

ETAPA	CURSO	ALUMNOS EVALUADOS	ALUMNOS PROMOCIONAN	ALUMNOS NO PROMOCIONAN
EDUCACIÓN PRIMARIA	2º	100%	95,3%	4,7%
	4º	100%	95,0%	5,0%
	6º	100%	93,6%	6,4%
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	1º	100%	76,0%	24,0%
	2º	100%	74,0%	26,0%
	3º	100%	68,0%	32,0%
	4º	100%	74,7%	25,3%
BACHILLERATO LOGSE (Presencial)	1º	100%	70,0%	30,0%
	2º	100%	66,7%	33,3%
CICLOS FORMATIVOS	Grado Medio (Presencial)	100%	82,9%	17,1%
	Grado Medio (Nocturno)	100%	93,8%	6,3%
	Grado Medio (Distancia)	100%	92,9%	7,1%
	Grado Superior (Presencial)	100%	84,8%	15,2%
	Grado Superior (Distancia)	100%	96,7%	3,3%

2. EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

2.1 ASPECTOS GENERALES.

Con carácter general, el acceso a la Universidad queda sometido a la superación de las pruebas de acceso a los centros universitarios. La segunda vía de acceso a la Universidad está constituida por la superación de las pruebas de acceso para mayores de veinticinco años. Finalmente, es así mismo factible acceder de forma directa a determinados estudios universitarios con los títulos de Técnico Superior en los ciclos formativos en los que así se haya establecido.

2.2 DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En la siguiente tabla se detalla el alumnado matriculado en las convocatorias del curso académico 2003/04 y el número de alumnos presentados y aprobados en las convocatorias de junio y septiembre.

RESULTADOS DE SELECTIVIDAD CURSO 2003/2004		
CONVOCATORIA	ALUMNOS PRESENTADOS	ALUMNOS APROBADOS
JUNIO	4.104	3.820
SEPTIEMBRE	1.546	1.057
TOTAL	5.650	4.877

3. LA CONFLICTIVIDAD EN LOS CENTROS

3.1 CONFLICTIVIDAD ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EXTREMADURA.

El presente epígrafe expone los datos referentes al “Informe sobre Conflictividad Escolar en los Centros de Educación Secundaria de Extremadura” elaborado por el Servicio de Inspección General y Evaluación de la Secretaría General de Educación.

Los datos de la muestra elegida para la realización de este informe se detallan en la siguiente tabla:

		N.º ALUMNOS
COLEGIOS PÚBLICOS Total C.P. encuestados 344	Alumnos de Educ. Primaria	50.415
	Alumnos de ESO	10.111
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Total IES encuestados 77	Alumnos de ESO	25.917
	Alumnos de Postobligatoria	18.845

3.1.1 Conflictos entre escolares.

Tanto en Colegios Públicos como en Institutos de Enseñanza Secundaria, el tipo de conflicto que alcanza una mayor ponderación es el que es considerado como menos grave: descalificaciones e insultos.

Las amenazas e intimidaciones ocupan el segundo lugar en los Institutos de Enseñanza Secundaria y el tercero en los Colegios Públicos, con un 21,1% y un 16% respectivamente.

Las agresiones físicas ocupan el segundo lugar en Colegios Públicos y el tercero en Institutos de Enseñanza Secundaria, siendo mayor la incidencia en los primeros (20,2% frente al 12,4%). A medida que los alumnos son mayores disminuye la cantidad de este tipo de maltrato, pero aumenta la gravedad del mismo.

Las marginaciones ocupan el cuarto lugar tanto en los Colegios como en los Institutos, con un porcentaje similar en los dos casos.

Las agresiones sexuales suponen un 0,02% en el caso de los colegios públicos y un 0,8% en el de los Institutos.

Los datos referentes a la conflictividad entre escolares de Colegios Públicos e Institutos de Enseñanza Secundaria se resumen en las siguientes tablas:

NÚMERO DE CONFLICTOS ENTRE ESCOLARES			
COLEGIOS PÚBLICOS		INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
PRIMARIA	SECUNDARIA	SECUNDARIA	POST-OBLIGATORIA
2.803	1.394	1.484	134
4.197		1.618	

PORCENTAJE DE CONFLICTOS ENTRE ESCOLARES		
	C.P.	I.E.S.
Educación Primaria	66,8 %	-
Educación Secundaria	33,2 %	91,6 %
Post-obligatoria	-	8,3 %

TIPOS DE CONFLICTO		
TIPO DE CONFLICTO	C.P.	I.E.S.
Agresiones Físicas	20,2 %	12,4 %
Agresiones Sexuales	0,02 %	0,8 %
Marginación	3 %	2,7 %
Amenazas	16 %	21,1 %
Insultos	60,7 %	63 %

NÚMERO DE CONFLICTOS PROTAGONIZADOS POR CADA 100 ALUMNOS		
	C.P.	I.E.S.
Educación Primaria	5,5	-
Educación Secundaria	13,7	5,7
Post-obligatoria	-	0,7

3.1.2 Conflictos entre profesores y alumnos o familiares de estos.

El porcentaje de conflictos entre profesores y alumnos o familiares es mayor en la etapa de Secundaria, tanto en Colegios Públicos como en Institutos. Así, mientras que cada 100 alumnos de Primaria protagonizan el 0,8% de estos actos, cada 100 alumnos de Secundaria en los Colegios Públicos protagonizan el 4,4%.

La misma observación puede hacerse en los Institutos de Secundaria, ya que mientras cada 100 alumnos de este nivel protagonizan 5,14 actos, cada 100 alumnos de Educación Post-obligatoria protagonizan solo 0,7%.

En las siguientes tablas se detallan los datos sobre la conflictividad entre profesores y alumnos o familiares de estos últimos.

NÚMERO DE CONFLICTOS ENTRE PROFESORES Y ALUMNOS O FAMILIARES DE ÉSTOS					
COLEGIOS PÚBLICOS			INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
PRIMARIA	SECUNDARIA	FAMILIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	FAMILIA
450	442	103	1.334	146	72
995			1.542		

PORCENTAJE DE CONFLICTOS ENTRE PROFESORES Y ALUMNOS O FAMILIARES DE ÉSTOS		
	C.P.	I.E.S.
Educación Primaria	45,2 %	-
Educación Secundaria	44,4 %	86,5 %
Post-obligatoria	-	9,5 %
Familiares	10,4 %	4 %

NÚMERO DE CONFLICTOS PROTAGONIZADOS POR CADA 100 ALUMNOS		
	C.P.	I.E.S.
Educación Primaria	0,8	-
Educación Secundaria	4,4	5,14
Post-obligatoria	-	0,7

3.1.3 Situaciones relacionadas con el ambiente material.

Se destaca el hecho de su elevado número en el caso de daños en instalaciones, mobiliario y material, advirtiéndose la alta incidencia de estos actos en los Institutos de Secundaria.

SITUACIONES RELACIONADAS CON EL AMBIENTE MATERIAL		
TIPO DE SITUACIÓN	C.P.	I.E.S.
Hurtos y robos por alumnos del centro	237	345
Hurtos y robos por alumnos de otros centros	82	10
Daños en instalaciones, mobiliario, material	832	1.898

3.1.4 Existencia de grupos organizados que intimidan, amenazan o agreden.

En el 3,3% de los Colegios Públicos y el 6,5% en los Institutos de Enseñanza Secundaria existen grupos organizados que intimidan, amenazan o agreden.

3.1.5 Consideración por sus compañeros de los alumnos que protagonizan con frecuencia situaciones de conflicto.

Tanto en los Colegios Públicos, como en los Institutos de Enseñanza Secundaria, la mayoría de los alumnos no consideran de ninguna manera especial a los compañeros que protagonizan situaciones de conflicto. El porcentaje de alumnos que considera a estos compañeros como líderes es superior a los que optan por marginarlos, lo cual podría ser debido al temor.

CONSIDERACIÓN POR SUS COMPAÑEROS DE LOS ALUMNOS QUE PROTAGONIZAN CON FRECUENCIA SITUACIONES DE CONFLICTO		
	C.P.	I.E.S.
Los consideran líderes	21,4 %	32,1 %
Ninguna consideración especial	60,7 %	52,8 %
Los marginan	17,9 %	15,1 %

3.1.6 Actitud de los padres ante las situaciones conflictivas.

La actitud de los padres antes las situaciones conflictivas es la misma, tanto si sus hijos estudian en un Colegios Público, como en un Instituto de Enseñanza Secundaria, siendo la actitud mayoritaria la de colaboración con el centro.

ACTITUD DE LOS PADRES ANTE LAS SITUACIONES CONFLICTIVAS

ACTITUD	C.P.	I.E.S.
De Colaboración con el centro	60,1%	60,9%
Pasiva	23,2%	24,1%
Justifican a sus hijos	16,7%	15%

3.1.7 Conflictividad en centros públicos de Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

	POBLACIÓN	MUESTRA	PORCENTAJE
Centros de Secundaria	115	112	95,6%
Alumnos de ESO	39.129	37.168	95%
Alumnos de Postobligatoria	22.892	21.977	96%

	E.S.O.	POST-OBLIGATORIA	TOTAL
Conflictos entre escolares	1.891	158	2.049
Conflictos entre escolares y profesores	1.793	154	1.947
Daños a instalaciones, mobiliarios y material	2.674	125	2.799

3.1.8 Datos comparativos con el estudio realizado en 2001.

CENTROS PÚBLICOS

CONFLICTOS ENTRE ESCOLARES

AÑO	N.º ALUMNOS SECUNDARIA	N.º CONFLICTOS	N.º ALUMNOS POSTOBLIG.	N.º DE CONFLICTOS
2001	25.917	1.484	18.845	134
2003	37.168	1.891	21.977	158

CONFLICTOS CON PROFESORES

AÑO	N.º ALUMNOS SECUNDARIA	N.º CONFLICTOS	N.º ALUMNOS POSTOBLIG.	N.º DE CONFLICTOS
2001	25.917	1.334	18.845	146
2003	37.168	1.793	21.977	154

DAÑOS MATERIALES

AÑO	N.º ALUMNOS SECUNDARIA	N.º CONFLICTOS	N.º ALUMNOS POSTOBLIG.	N.º DE CONFLICTOS
2001	25.917	1.784	18.845	114
2003	37.168	2.674	21.977	125

3.1.9 Consideraciones sobre la evolución de la conflictividad.

NÚMERO DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL CURSO 2001/02 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA				
	INCREMENTADO	ESTABLE	DISMINUIDO	NO CONTESTAN
PÚBLICOS	36	42	24	10

NÚMERO DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL CURSO 2001/02 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA				
	INCREMENTADO	ESTABLE	DISMINUIDO	NO CONTESTAN
PÚBLICOS	25	49	26	12

El único apartado en que han aumentado en números absolutos la conflictividad es en los Centros Públicos de Badajoz (+14) y Cáceres (+1). Hay que tener en cuenta no obstante que en el último estudio participaron en la encuesta 46 Centros Públicos de Badajoz de los cuales solo 26 tenían primer ciclo de E.S.O. y en Cáceres participaron 30 de los que 24 tenían primer ciclo de E.S.O.

En el estudio actual se ha encuestado a 112 centros de los cuales 60 tienen primer ciclo de E.S.O. en Badajoz y 37 en Cáceres.

Considerando que la conflictividad reside prioritariamente en E.S.O. y de manera especial en las aulas del Curso 2º, lo lógico hubiera sido que se hubiera incrementado la conflictividad en 34 centros de Badajoz y 7 de Cáceres, lo que no ha ocurrido, por lo que la evolución de la situación puede entenderse como muy favorable.

3.1.10 Conclusiones.

- La conflictividad en los Centros de nuestra Comunidad ha disminuido ligeramente.
- Los tipos de violencia y su gradación cuantitativa se mantienen como en el último estudio.
- Los IES han asumido positivamente la escolarización de los alumnos del 1º Ciclo de ESO. La organización de los Centros y la actitud del profesorado ha contribuido a esta realidad. Son muchos los Centros en que profesores que podrían elegir otro tipo de tutorías optan por tutorizar cursos de 1º Ciclo.
- La potenciación de los Departamentos y la dotación de Educadores Sociales está resultando muy positiva para lograr la mejor convivencia en los Centros.

- Los alumnos de Secundaria (62,8%) protagoniza el 93,5% de los conflictos.
- En términos absolutos los alumnos de Secundaria protagonizan 6.567 conflictos y los de Postobligatoria 449 conflictos, lo que supone en términos relativos que cada 100 alumnos de Secundaria protagonicen 17,6 conflictos y cada 100 alumnos de Postobligatoria 2,04 conflictos.
- Casi 18 de cada 100 alumnos de E.S.O. fueron objeto de alguna de las medidas correctivas que contemplan en los capítulos II y III del R.D. 5/1995, por conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.
- Lo anterior hay que entenderlo excluyendo de esta estadística las correcciones que se contemplan en el capítulo II que consiste sólo en amonestaciones.

De contemplarse estas correcciones la mayor parte como consecuencia del fenómeno de disrupción en el aula el porcentaje de conductas sancionadas podría multiplicarse por dos.

Hay que tener también en cuenta que un mismo alumno puede haberse corregido en varias ocasiones.

- La sanción de mayor gravedad por conductas contrarias que se pueden imponer sin incoación de expediente, y que consiste en la expulsión por un plazo máximo de 3 días, fue aplicada en 2802 ocasiones. Significa este dato la preferencia por soluciones de cierta severidad y de mayor agilidad ya que se valora que la celeridad en la aplicación de la sanción aumenta la efectividad y ejemplaridad. Es fácil suponer que muchas de estas conductas hubieran sido susceptibles de incoación de expediente.
- El número total de sanciones por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro (que requieren incoación de expediente, se elevó a 220, de los cuales 94,5% correspondió a los alumnos de Secundaria).
- De un total de 112 Centros encuestados en 72 no se incoó ningún expediente, en 47 de 1 a 5, en 9 de 5 a 10, en 2 de 10 a 15, en 1 de 15 a 20 y en 1 más de 20. Un centro de la provincia de Badajoz incoó 28 expedientes.
- Más que en la propia conflictividad del Centro la incoación de un mayor o menor número de expedientes sancionadores tienen relación a la actitud del Consejo Escolar o del Equipo Directivo ya que en muchos casos se rehuye por su lentitud y carga burocrática optándose por sanciones que no requieren este procedimiento.

PROFESORADO

1. PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS

1.1. PLANTILLAS: DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

Según se desprende de los datos correspondientes al curso 2003/2004, el número total de profesores que prestaron servicios en los centros públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura se elevó a 13.835, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE EN CENTROS PÚBLICOS, POR ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	
ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	CENTROS PÚBLICOS
Educación Infantil y Primaria	6.540
Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	6.527
Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	690
Educación Especial Específica	78
TOTAL	13.835

La clasificación que a continuación se expone alude al número de profesores que imparten docencia en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso 2003/2004, según el programa.

PLANTILLA DE PROFESORADO POR PROGRAMAS							
	INFANTIL Y PRIMARIA	SECUNDARIA Y F.P.	E.S.O. EN I.E.S.	RÉGIMEN ESPECIAL	EDUCACIÓN ADULTOS	EDUCACIÓN ESPECIAL	TOTAL
Maestros	5.948		461		138	479	7.026
P. secundaria		3.399			8	91	3.498
P. técnicos		358				36	394
Prof. E.O.I.				82			82
P. Conservatorios				56			56
Profesores Taller				12			12
M. Taller Artes plásticas				5			5
TOTAL	5.948	3.757	461	155	146	606	11.073

PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS						
DENOMINACIÓN DE E.O.I.	INGLÉS	FRANCÉS	PORTUGUÉS	ALEMÁN	ITALIANO	TOTAL
Almendralejo	5	2	1	-	-	8
Badajoz	11	4	3	2	-	20
Mérida	6	2	2	2	-	12
Montijo	3	1	-	-	-	4
Zafra	4	2	-	-	-	6
Vva. de la Serena	7	3	1	-	-	11
Cáceres	13	4	3	3	3	26
Navalmoral de la Mata	4	2	-	-	-	6
Plasencia	10	2	2	1,5	-	15,5
TOTAL	63	22	12	8,5	3	108,5

PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS MUSICALES	
CENTRO	TOTAL PROFESORES
Conservatorio Superior de Música (Badajoz)	56
Conservatorio Municipal de Música "Estaban Sánchez" (Mérida)	22
Conservatorio Municipal de Música (Don Benito)	15
Conservatorio Municipal de Música (Montijo)	10
Conservatorio Oficial de Música (Almendralejo)	32
Conservatorio Estatal de Música Profesional "Hnos. Berzosa" (Cáceres)	50
Conservatorio Profesional de Música "García Matos" (Plasencia)	23
Música en Clave de Do	7
TOTAL	215

1.2 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

Por Decreto 12/2004, de 26 de febrero (D.O.E. núm. 24, de 28 de febrero), se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2004, incluyéndose en la misma las plazas de personal docente no universitario necesarias para cubrir las necesidades del sistema educativo, desglosadas de la siguiente manera:

CUERPO	N.º PLAZAS
Profesores de Enseñanza Secundaria	756
Profesores de Escuela Oficial de Idiomas	12
Profesores Técnicos de FP	89
Profesores de Música y Artes Escénicas	18
TOTAL	875

De conformidad con dicha Oferta, por Resolución de la Secretaría General de Educación de 26 de marzo de 2004 (D.O.E. núm. 39 de 3 de abril) se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como Procedimiento de Adquisición de Nuevas Especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

A continuación se expone el número de plazas ofertadas en dichos procesos selectivos, desglosadas por Especialidades, con indicación así mismo del número de aspirantes a cada Especialidad:

CUERPO DE MAESTROS			
CUERPO	RESERVA PARA DISCAPACIDAD	TOTAL	NÚMERO ASPIRANTES
Profesores Enseñanza Secundaria	19	756	9.949
Profesores Técnicos FP	5	89	1.475
Profesores Escuelas Oficiales de Idiomas	1	12	158
Profesores de Música y Artes Escénicas	1	18	197
TOTALES	26	875	11.779

1.3 NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y ACCIÓN SINDICAL.

Los datos relativos a representantes del personal docente y liberados sindicales parciales y totales por provincia se especifican en las siguientes tablas:

PROVINCIA DE CÁCERES				
SINDICATOS	DELEGADOS	% SOBRE EL TOTAL	LIBERADOS TOTALES	LIBERADOS PARCIALES
CCOO	6	20,68	8	6
CSI-CSIF	9	31,03	7	9
PIDE	3	10,34	-	3
ANPE	5	17,24	5	5
UGT	6	20,68	8	6
TOTAL	29	100	28	29

PROVINCIA DE BADAJOZ				
SINDICATOS	DELEGADOS	% SOBRE EL TOTAL	LIBERADOS TOTALES	LIBERADOS PARCIALES
CCOO	8	22,85	10	9
CSI-CSIF	12	34,28	10	13
PIDE	5	14,28	-	6
ANPE	6	17,14	7	7
UGT	4	11,42	6	4
TOTAL	35	100	33*	39**

2. EL PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS

PLANTILLAS: DATOS NUMÉRICOS GENERALES

Durante el curso 2003/2004 el número de profesores que impartieron docencia en centros privados en las enseñanzas de régimen general ascendió a 2.252, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE EN CENTROS PRIVADOS, POR ENSEÑANZAS QUE IMPARTE	
ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	CENTROS PRIVADOS
Educación Infantil y Primaria	948
Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	955
Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	268
Educación Especial Específica	81
TOTAL	2.252

3. OTROS ASPECTOS RELATIVOS AL PROFESORADO

3.1 SITUACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO: DATOS NUMÉRICOS GENERALES.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2003/2004, el cupo de profesorado en Centros públicos se eleva a 14.308, tal y como se expone en la siguiente tabla:

CUPO PROFESORADO 2003-2004		
Cuerpo	Denominación del Cuerpo	Profesores
510	Inspectores	39
590	Profesores de Secundaria	16
591	Profesores Técnicos de F.P	4
597	Maestros	21
590	Profesores de Secundaria	32
591	Profesores Técnicos de F.P	5
597	Maestros	65
540	Directores Escolares	3
597	Maestros	7.210
508	Patronato F.P	5
526	Profesores Especiales ITEM	59
527	Maestros de Taller ITEM	0
590	Profesores de Secundaria	4.983

CUPO PROFESORADO 2003-2004		
CUERPO	DENOMINACIÓN DEL CUERPO	PROFESORES
591	Profesores Técnicos de F.P	534
597	Maestros	264
5407	Escala Docente (1)	15
5423	Escala Docente (2)	4
6470	Profesores Numerarios y Psicólogos (1)	34
592	Profesores de E.O.I	97
593	Catedráticos Música y A.A Escénicas	1
594	Profesores de Música	71
595	Profesores de Artes Plásticas	13
596	Maestros de Taller y Artes Plásticas	9
590	Profesores de Secundaria	28
591	Profesores Técnicos de F.P	18
597	Maestros	142
590	Profesores de Secundaria	110
591	Profesores Técnicos de F.P	42
597	Maestros	600
TOTAL		14.424

(1) Asimilado a 590 (Prof. Sec.)

(2) Asimilado a 591 (Prof. Sec.)

SITUACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO: RELACIÓN DE PROFESORES DE CENTROS CONCERTADOS			
NIVEL EDUCATIVO	BADAJOS	CÁCERES	EXTREMADURA
Educación Primaria	372	248	616
Educación Secundaria Obligatoria 1 ^{er} Ciclo	287	211	492
Educación Secundaria Obligatoria 2 ^o Ciclo	315	201	514
Bachillerato	66	0	70
Ciclos Formativos	69	0	74
Educación Especial	47	0	50
TOTAL	1.156	660	1.816

El promedio de edad del profesorado es otro de los aspectos a destacar, por este motivo se ha considerado oportuno incluirlo en este informe.

INTERVALOS DE EDAD DEL PROFESORADO	N ° DE PROFESORES
Menores de 25 años	216
26-30 años	1.487
31-35 años	2.099
36-40 años	2.476
41-45 años	2.274
46-50 años	1.825
51-55 años	2.069
56-60 años	1.528
61-65 años	399
66-70 años	50
Mayor de 70	1
TOTAL	14.424

Respecto al personal que compone los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamentos de Orientación de los centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los datos se detallan en las siguientes tablas:

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA			
	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Equipos Generales	14	10	24
Equipos de Atención Temprana	4	4	8
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Visuales	1	1	2
Equipos Específicos de Atención a Deficientes Auditivos	1	1	2
TOTAL	20	16	36

MIEMBROS QUE COMPONEN LOS EQUIPOS			
	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Psicopedagogía	68	50	118
Técnicos Servic. Comunidad	16	14	30
Logopedas	5	5	10
Maestros/as	3	1	4
TOTAL	92	70	162

NÚMERO DE PROFESORES DE APOYO EN CENTROS EDUCATIVOS

	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica	249	150	399
Maestros Especialistas en Audición y Lenguaje	137	81	218
Educación Compensatoria	39	40	79
ATEs	112	84	196
ILSE	10	4	14
TOTAL	547	359	906

COMPOSICIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

	BADAJEZ	CÁCERES	TOTAL
Psicopedagogos	71	41	112
Maestros Audición y Lenguaje	26	10	36
Maestros Pedagogía Terapéutica	64	28	92
Educadores Sociales	79	41	120
Técnicos Servic. Comunidad	1	2	3
TOTAL	241	122	363

3.2 FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

En el Real Decreto 1801/1999, de 26 de Noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma Extremeña en materia de enseñanza no universitaria, se identifican las funciones que se traspasan y entre ellas se cita la elaboración y desarrollo de planes y actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado, asumiendo la Consejería de Educación esta tarea.

3.2.1 Plan Marco Regional. Líneas Directrices.

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, plantea la creación del Plan Marco para la Formación del Profesorado, fijando como uno de sus objetivos el atender y dar respuesta a la demanda de los docentes en lo referente a su actualización científico didáctica y a la formación continua que el Sistema Educativo exige.

DIRECTRICES DEL PLAN MARCO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
LINEAS DIRECTRICES	
Desarrollo de los Programas que más se incluyen en la Sociedad de la Información	
Atención a la Diversidad	
La Anticipación de la enseñanza del Inglés al 2º Ciclo de Educación Infantil	
La Dimensión Europea de la Educación	
Los Programas de Cultura Extremeña	
Desarrollo de la nueva formación del profesorado de Formación Profesional, del profesorado de programas de Garantía Social, de profesores integrantes de D.O.	
Apoyo a las actividades que desarrollen la Educación en Valores y Temas Transversales	
La Problemática de la plena aplicación de la LOGSE en todo el Sistema Educativo	
Orientación y Acción Tutorial	
Formación de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Departamentos de Orientación	
Formación específica para el profesorado de adultos	
Formación para el profesorado de las Enseñanzas de Régimen Especial	
Prevención de Riesgos Laborales para los Docentes	
Formación para la Nueva Jornada Escolar	

De estas líneas directrices marcadas, una de las prioritarias para la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología es la *formación de los docentes en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación*. Para ello, esta Consejería desarrolló dos líneas de formación:

✓ *Formación presencial*

En el curso 2003-2004, todos los IES e IESOS de la Comunidad Autónoma de Extremadura funcionan con las Nuevas Aulas Tecnológicas. Consecuentemente se impulsa la organización de un Plan Formativo enmarcado en los correspondientes planes de formación de los CPRs, desarrollándose en el citado curso un total de 242 actividades en los 119 IES e IESOS de la Comunidad Autónoma. 4.800 profesores se han formado en los programas libres que conforman gnuLinEx y las aplicaciones didácticas que incorpora (gnuLinExEdu). Cada actividad se divide en dos fases: una primera a celebrar en el propio Centro Educativo, fundamentalmente práctica, en la que se instruye al profesorado en la utilización del equipamiento informático del aula y una segunda fase apoyada en experiencias docentes de utilización de las TIC en las diferentes materias.

Toda esta red de formación se completa con las actividades desarrolladas dentro de los planes de formación continua acogidos al AFCAP, así como numerosas actividades realizadas en el marco del convenio INTERNET EN LA ESCUELA, desarrollado en

colaboración entre el MEC y la Consejería de Educación, cofinanciado con fondos sociales europeos. A ello debe añadirse:

- Formación específicamente dirigida a monitores de Actividades Formativas Complementarias.
- Formación específica y avanzada destinada a los asesores de NNTT de los 18 CPRs de Extremadura (equipamiento, servidores, programación y diseño web).
- Formación a alumnos de Ciclos de Grado Superior con el propósito de prepararles en la gestión de empresas en la Red, así como apoyarles y asesorarles en la creación de negocios en la nueva economía.

✓ *Formación a distancia*

Esta formación va dirigida al profesorado con destino en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito de la enseñanza no universitaria, así como al personal especializado de carácter docente perteneciente a los servicios educativos de la Consejería de Educación.

Los cursos que se realizaron en el año académico 2003/2004 fueron los siguientes:

- “Curso de Iniciación a Linex” (2ª edición), con 1.145 alumnos admitidos distribuidos entre 36 tutores. El número de alumnos que finalizaron la actividad fue 608, lo que supone un 53,1% del total de admitidos.
- “Diseño de presentaciones con OPENOFFICE IMPRESS”, con 745 alumnos admitidos distribuidos entre 32 tutores.

Otro de los cauces por los que el profesorado puede acceder a la formación lo constituyen las convocatorias relacionadas con el ámbito de la innovación educativa y renovación pedagógica:

- Movimientos de Renovación Pedagógica
- Orden Cultura Extremeña
- Orden Premios en Valores
- Orden Premios de Publicaciones
- Ayudas Económicas Individuales
- Orden de proyectos de Formación en centros
- Estancias Formativas en Empresas

3.2.2 Inversión en formación del profesorado y Ayudas Concedidas .

Las cifras, referidas a las actividades formativas incluidas en los Planes de Formación del Profesorado sufragadas con fondos propios de la Consejería de Educación (3.809.820'21 euros en el 2004), AFCAP e Internet en la Escuela, son las siguientes:

AÑO	INVERSIÓN	Nº ACTIVIDADES FORMATIVAS	Nº PARTICIPANTES	Nº HORAS
2003	4.556.063,35 €	1.033	14.705	25.825

Hay que destacar la dotación económica por parte del Fondo Social Europeo (para la formación del profesorado de Formación Profesional), del Ministerio de Administraciones Pública (Plan AFCAP) y el Convenio Internet en la Escuela (56.690 euros en el 2004), que ha permitido diversificar y ampliar la oferta formativa. Las inversiones del Plan AFCAP se recogen en el siguiente cuadro:

AÑO	INVERSIÓN	Nº ACTIVIDADES FORMATIVAS	Nº PARTICIPANTES	Nº HORAS
2003	255.430,19 €	26	2.460	2.133

NÚMERO DE AYUDAS CONCEDIDAS AL PROFESORADO ATENDIENDO A LAS DIVERSAS CONVOCATORIAS EXISTENTES

CONVOCATORIA	AÑO	SUBVENCIÓN	Nº SOLICITUDES	AYUDAS CONCEDIDAS
Movimientos de Renovación Pedagógica	2003	42.071 €	57	19
Orden Cultura Extremeña	2003	31.553 €	17	16
Orden Premios en Valores	2003	12.020 €	23	9
Orden Premios de Publicaciones	2003	18.030 €	31	12
Ayudas Económicas Individuales	2003	70.441,47 €	346	263
Orden de proyectos de Formación en centros	2003	32.455 €	53	36

MODALIDAD	AÑO	Nº SOLICITUDES	PROYECTOS SELECCIONADOS
Estancias Formativas en Empresas	2003	21	19

3.2.3 Red de formación del profesorado. Centros de Profesores y Recursos (CPRs).

El número de Actividades realizadas por los distintos Centros de Profesores y Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se sitúa en un total de 1.445 actividades en las cuales participaron un total de 27.457 profesores de toda la Comunidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura a lo largo del curso académico 2003/2004:

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR LOS CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS		
C.P.R	ACTIVIDADES REALIZADAS	PROFESORES PARTICIPANTES
Almendralejo	56	849
Azuaga	52	878
Badajoz	100	2.174
Brozas	30	505
Cáceres	140	3.466
Caminomorisco	33	407
Castuera	51	875
Coria	42	605
Dirección General	278	6.278
Don Benito-Villanueva	72	1.328
Hoyos	29	393
Jaraíz de la Vera	48	716
Jerez de los Caballeros	45	658
Mérida	130	2.369
Navalmoral de la Mata	66	1.279
Plasencia	104	1.615
Talarrubias	43	709
Trujillo	56	1.054
Zafra	70	1.299
TOTAL	1.445	27.457

A continuación se expone la relación de Centros de Profesores y Recursos y Asesorías por provincia y zona educativa de toda la Comunidad Autónoma.

RELACIÓN DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS Y ASESORÍAS

PROVINCIA DE BADAJOZ

ASESORÍA	
CPR ALMENDRALEJO	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR AZUAGA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR BADAJOZ	PERFIL BÁSICO
	Directora
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria / Educación Especial
	Lengua y Literatura Castellana / Idiomas
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	Tecnología / F. Profesional
	Matemáticas
	Tecnologías de la Comunicación

ASESORÍA	
CPR CASTUERA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Primaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR DON BENITO-VILLANUEVA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria / Educación Especial
	E. Musical / E. Física / F. Plástica
	Ámbito Científico / Tecnológico
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR JEREZ DE LOS CABALLEROS	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
Nuevas Tecnologías	

ASESORÍA	
CPR MÉRIDA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria / Educación Especial
	Lengua y Literatura Castellana / Idiomas
	Ciencias Sociales, Geografía e Historia
	Música / E. Física / F. Plástica
	Tecnología / Formación Profesional
	Tecnologías de la Información
	Tecnologías Audiovisuales

ASESORÍA	
CPR TALARRUBIAS	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
Nuevas Tecnologías	

ASESORÍA	
CPR ZAFRA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Ámbito Socio - Lingüístico
	E. Musical / E. Física / F. Plástica
	Nuevas Tecnologías

PROVINCIA DE CÁCERES

ASESORÍA	
CPR BROZAS	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria (E. Especial)
	Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR CÁCERES	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria (E. Especial)
	Lengua y Literatura (Lengua Castellana y Literatura)
	Lengua y Literatura (Lenguas Extranjeras)
	Ciencias Sociales
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	Matemáticas
	Ciencias de la Naturaleza
	Tecnología de la Información
	Tecnologías Audiovisuales
	Tecnología / Formación Profesional

ASESORÍA	
CPR CAMINOMORISCO	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR CORIA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR HOYOS	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR JARAÍZ DE LA VERA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Primaria
	Educación Secundaria
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR NAVALMORAL DE LA MATA	PERFIL BÁSICO
	Director
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria (E. Especial)
	A. Sociolingüístico
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	A. Científico-Tecnológico
	Nuevas Tecnologías

ASESORÍA	
CPR PLASENCIA	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria (E. Especial)
	A. Sociolingüístico (Lengua castellana y Literatura)
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	A. Científico Tecnológico
	Nuevas Tecnologías
	A. Científico-Tecnológico (Tecnología / F. Profesional)
	A. Sociolingüístico (CC. Sociales)

ASESORÍA	
CPR TRUJILLO	PERFIL BÁSICO
	Educación Infantil
	Educación Primaria
	Educación Primaria (E. Especial)
	A. Sociolingüístico
	E. Musical / E. Física / E. Plástica
	A. Científico-Tecnológico

FINANCIACIÓN

1. GASTO EN EDUCACIÓN

GASTO TOTAL DESTINADO A EDUCACIÓN, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN EL AÑO 2004	
Presupuesto inicial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología	763.578.511 €
Presupuesto inicial en educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología	754.667.431 €
Presupuesto consolidado en educación de la Consejería de Educación	751.632.384 €

2. PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: CAPÍTULO 1

Los presupuestos definitivo y ejecutado en el curso 2002/2003 en la Comunidad Autónoma de Extremadura del Capítulo 1, quedan detallados en las siguientes tablas. En estas tablas se especifican los distintos programas que integran dicho Capítulo.

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

SERVICIO 07 - PROGRAMA 421A						
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN						
Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	724.065,53	780.983,62
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	325.545,00	363.246,23
1	2	0	05	Trienios	331.870,00	323.528,61
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	601.964,00	563.768,40
1	2	1	01	Complemento Especifico	248.773,00	253.461,82
1	2	1	02	Complemento Especifico Singular Docente	350.451,00	350.527,52
1	2	1	03	Complemento Especifico Formación Permanente	296.494,90	245.945,08
1	2	1	09	Otros Complementos	200.956,00	198.658,15
TOTAL ART. 12 PROG. 421A					3.080.119,43	3.080.119,43

SERVICIO 07 - PROGRAMA 421A						
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN						
Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
1	5			Incentivos al rendimiento		
1	5	1		Gratificaciones	140.558,19	140.558,19
TOTAL ART. 15 PROG. 421A					140.558,19	140.558,19
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	1		Prestaciones Sociales		
1	6	1	00	Indemnización por Jubilación Voluntaria	2.057.948,73	2.080.260,87
1	6	2		Gastos Sociales del Personal		
1	6	2	09	Otros	22.312,14	-
TOTAL ART. 16 PROG. 421A					2.080.260,87	2.080.260,87
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 421A					5.300.938,49	5.300.938,49

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN

SERVICIO 07 - PROGRAMA 421B						
FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN						
Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	469.790,72	478.735,17
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	867.639,02	867.639,02
1	2	0	05	Trienios	288.742,58	279.937,10
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	581.534,20	581.534,20
1	2	1	01	Complemento Especifico	277.638,69	275.745,00
1	2	1	02	Complemento Especifico Singular Docente	157.390,56	155.273,72
1	2	1	03	Complemento Especifico Formación Permanente	215.276,40	224.064,30
1	2	1	09	Otros Complementos	180.503,04	175.586,70
TOTAL ART. 12 PROG. 421B					3.038.515,21	3.038.515,21
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 421 B					3.038.515,21	3.038.515,21

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422B

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	76.464.894,00	83.217.880,19
1	2	0	05	Trienios	17.447.511,00	17.263.024,33
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	34.321.798,00	34.603.629,07
1	2	1	01	Complemento Específico	16.287.172,00	17.787.221,63
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	2.914.110,00	2.751.468,99
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	17.489.441,00	14.657.312,84
1	2	1	09	Otros Complementos	10.934.752,00	11.335.432,90
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	6.618.013,56	594.602,59
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	3.319.094,68	458.029,48
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	-	-
1	2	6	01	Sueldos del Grupo B	2.742.088,00	4.480.596,77
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	2.201.272,00	3.590.947,45
TOTAL ART. 12 PROG. 422B					190.740.146,24	190.740.146,24
1	3			Laborales		
1	3	2		Laboral eventual		
1	3	2	00	Sueldos	3.567.276,18	3.507.788,01
1	3	2	01	Complemento de nivel	2.517.246,10	2.576.734,27
TOTAL ART. 13 PROG. 422B					6.084.522,28	6.084.522,28
1	5			Incentivos al rendimiento		
1	5	1		Gratificaciones	-	-
TOTAL ART. 15 PROG. 422B					-	-
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales	6.297.723,78	6.297.723,78
1	6	1		Prestaciones Sociales		
1	6	1	00	Indemnización por Jubilación Voluntaria		
1	6	2		Gastos Sociales del Personal		
1	6	2	09	Otros		
TOTAL ART. 16 PROG. 422B					6.297.723,78	6.297.723,78
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422B					203.122.392,30	203.122.392,30

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422C

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	61.836.568,65	66.372.818,49
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	10.417.364,00	11.192.657,70
1	2	0	05	Trienios	11.179.778,00	11.507.969,16
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	30.932.702,00	34.841.287,41
1	2	1	01	Complemento Específico	12.152.370,00	14.695.985,76
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	2.726.629,00	2.674.170,07
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	8.324.644,00	7.547.753,79
1	2	1	09	Otros Complementos	8.135.158,00	9.234.091,08
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	00	Sueldos del Grupo A	13.320.765,00	6.916.207,01
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	3.109.753,00	571.798,35
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	13.406.535,00	5.640.646,08
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	1.770.303,00	3.976.611,69
1	2	6	01	Sueldos del Grupo B	313.024,00	555.192,67
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	1.627.494,00	3.525.898,39
TOTAL ART. 12 PROG. 422C					179.253.087,65	179.253.087,65

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422C

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
1	3			Laborales		
1	3	0		Retribuciones básicas del personal laboral fijo		
1	3	0	00	Sueldos del Grupo I	446.605,69	15.680,76
1	3	0	05	Complementos de Antigüedad	5.748,00	3.672,72
1	3	1		Retribuciones complementarias del personal laboral fijo		
1	3	1	00	Complemento de destino	5.844,00	5.815,08
1	3	1	01	Complemento específico general	3.132,00	3.240,60
1	3	2		Laboral eventual		
1	3	2	00	Sueldos	1.253.677,00	1.594.369,48
1	3	2	01	Complemento de nivel	955.466,00	1.047.424,05
TOTAL ART. 13 PROG. 422C					2.670.202,69	2.670.202,69
1	5			Incentivos al rendimiento		
1	5	1		Gratificaciones	-	-
TOTAL ART. 15 PROG. 422C					-	-
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales	14.336.867,58	14.425.398,58
1	6	1		Prestaciones Sociales		
1	6	1	00	Indemnización por Jubilación Voluntaria		
1	6	2		Gastos Sociales del Personal		
1	6	2	09	Otros	88.531,00	-
TOTAL ART. 16 PROG. 422C					14.425.398,58	14.425.398,58
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422C					196.348.688,92	196.348.688,92

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422E

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	2.608.151,12	2.771.702,92
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	227.013,00	111.909,33
1	2	0	05	Trienios	384.549,00	288.431,43
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	1.210.636,00	1.277.076,88
1	2	1	01	Complemento Específico	466.721,00	533.841,93
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	246.929,00	156.599,86
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	224.513,00	166.335,61
1	2	1	09	Otros Complementos	312.294,00	338.830,86
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	00	Sueldos del Grupo A	112.742,00	4.491,05
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	12.522,00	-
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	48.899,68	3.483,65
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	73.763,00	187.516,00
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	56.748,00	144.624,28
TOTAL ART. 12 PROG. 422E					5.984.843,80	5.984.843,80
1	5			Incentivos al rendimiento		
1	5	1		Gratificaciones	-	-
TOTAL ART. 15 PROG. 422E -					-	-
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales	381.011,06	409.652,06
1	6	1		Prestaciones Sociales		
1	6	1	00	Indemnización por Jubilación Voluntaria	-	-
1	6	2		Gastos Sociales del Personal		
1	6	2	09	Otros	28.216,00	-
TOTAL ART. 16 PROG. 422E					409.652,06	409.652,06
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422E					6.394.495,86	6.394.495,86

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422F

EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	144.708,00	349.385,65
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	1.953.257,00	1.891.577,90
1	2	0	05	Trienios	473.237,00	468.614,65
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	926.704,00	955.732,43
1	2	1	01	Complemento Específico	436.156,00	468.729,95
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	58.471,00	72.918,31
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	495.597,00	401.555,20
1	2	1	09	Otros Complementos	292.702,00	298.065,00
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	00	Sueldos del Grupo A	78.681,00	31.899,51
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	83.112,13	45.382,05
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	93.901,26	61.710,32
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	-	-
1	2	6	01	Sueldos del Grupo B	50.084,00	45.728,48
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	40.206,00	35.516,94
TOTAL ART. 12 PROG. 422F					5.126.816,39	5.126.816,39
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales	295.168,56	295.168,56
TOTAL ART. 16 PROG. 422F					295.168,56	295.168,56
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422F					5.421.984,95	5.421.984,95

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SERVICIO 07 - PROGRAMA 422G

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Capítulo	Artículo	Concept.	Subconc.	Explicación del Gasto	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
1				Gasto de Personal		
1	2			Funcionarios		
1	2	0		Retribuciones Básicas		
1	2	0	00	Sueldos del Grupo A	3.671.391,09	1.494.383,55
1	2	0	01	Sueldos del Grupo B	6.498.332,00	8.659.772,30
1	2	0	05	Trienios	1.316.059,00	1.408.400,37
1	2	1		Retribuciones Complementarias		
1	2	1	00	Complemento de Destino	3.596.214,00	4.326.913,66
1	2	1	01	Complemento Específico	1.628.855,00	2.136.558,57
1	2	1	02	Complemento Específico Singular Docente	318.217,00	245.496,38
1	2	1	03	Complemento Específico Formación Permanente	1.249.581,00	1.117.763,96
1	2	1	09	Otros Complementos	1.090.314,00	1.361.731,63
1	2	4		Retribuciones del Personal de Cupo		
1	2	4	00	Sueldos del Grupo A	229.499,00	74.698,54
1	2	4	01	Sueldos del Grupo B	809.664,00	135.040,62
1	2	4	06	Retribuciones Complementarias	829.168,00	159.322,78
1	2	6		Retribuciones por Sustituciones de Personal		
1	2	6	00	Sueldos del Grupo A	29.506,00	15.610,59
1	2	6	01	Sueldos del Grupo B	112.689,00	189.961,17
1	2	6	06	Retribuciones Complementarias	112.682,00	166.516,97
TOTAL ART. 12 PROG. 422G					21.492.171,09	21.492.171,09
1	5			Incentivos al rendimiento		
1	5	1		Gratificaciones	-	-
TOTAL ART. 15 PROG. 422G -					-	-
1	6			Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador		
1	6	0		Cuotas Sociales	889.878,69	889.878,69
TOTAL ART. 16 PROG. 422G					889.878,69	889.878,69
TOTAL CAPÍTULO 1 PROG. 422G					22.382.049,78	22.382.049,78

PRESUPUESTO DEFINITIVO Y EJECUTADO DEL CAPÍTULO 1, POR PROGRAMAS

PRESUPUESTOS				
CAPÍTULO I TOTAL PROGRAMAS	Presupuesto Definitivo 2003	Presupuesto Ejecutado 2003	Presupuesto Definitivo 2004	Presupuesto Ejecutado 2004
PROG. 421. A	3.204.149,00	2.968.803,75	5.300.938,49	5.300.938,49
PROG. 421. B	4.112.487,00	3.151.681,21	3.038.515,21	3.038.515,21
PROG. 422. B	203.866.978,55	201.812.762,49	203.122.392,30	203.122.392,30
PROG. 422. C	182.652.336,81	181.981.797,63	196.348.688,92	196.348.688,92
PROG. 422. E	6.284.193,54	5.988.354,03	6.394.495,86	6.394.495,86
PROG. 422. F	5.706.279,01	5.453.762,14	5.421.984,95	5.421.984,95
PROG. 422. G	23.406.489,79	22.579.686,74	22.382.049,78	22.382.049,78
TOTAL CAP. 1	429.232.913,70	423.936.847,99	442.009.065,51	442.009.065,51

NORMATIVA

RESUMEN DE LEGISLACIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

DIRECCIÓN ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES.

- Real Decreto 2192/1995, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la Dirección en los centros docentes públicos.
- La Orden de 10 de enero de 1996 desarrolla el Real Decreto 2192/1995, por el que se regula la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos.
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se establecen las normas para la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos.
- Orden de 9 de octubre de 1996, por la que se regula la constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros concertados.
- Orden de 11 de junio de 2003, por la que se prorrogan los mandatos de los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 74 de 26/06/2003).
- Orden de 30 de abril de 2004, por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de Directores de los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 51 de 06/05/2004).

CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

- Decreto 43/2003, de 8 de abril, por el que se crean Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 45 de 15/04/2003).

- Decreto 156/2003, de 29 de julio, por el que se aprueba la fusión, en un único Centro de los Colegios Públicos “El Progreso” y “Santa Engracia”, de la ciudad de Badajoz (D.O.E. Nº 91 de 05/08/2003).
- Decreto 95/2004, de 15 de junio, por el que se crean Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 71 de 22/06/2004).
- Decreto 30/2004, de 23 de marzo, por el que se aprueba la fusión, en un único centro, de la Escuela de Educación Infantil “Antonio Concha” y el Colegio Público “Campo Arañuelo”, de Navalmoral de la Mata (D.O.E. Nº 37 de 30/03/2004).

CONCIERTOS EDUCATIVOS.

- Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se aprueba el documento administrativo para la formalización de conciertos educativos en Educación Infantil (D.O.E. Nº 66 de 10/06/2004).

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

- Real Decreto 82/1996 por el que se regula el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y los centros de Educación Primaria.
- Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que dan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento.
- Instrucciones de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, relativas a la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.

SUBVENCIONES

- Por Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de 30 de abril de 2002 y 28 de abril de 2003 se resuelven los expedientes para la concesión de subvenciones al 2º ciclo de la Educación Infantil, dirigidas a centros docentes privados, relativas a los cursos escolares **2002/03 y 2003/04**.
- Decreto 34/2003, de 25 de marzo, por el que se modifica el Decreto 133/2000, de 30 de mayo, por el que se regulan las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

gía en materia de enseñanza universitaria e investigación (D.O.E: N° 39 de 01/04/2003).

- Decreto 22/2004, de 9 de marzo, por el que se regulan las subvenciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas universitarias y no universitarias (D.O.E. N° 31 de 16/03/2004).
- Corrección de errores al Decreto 22/2004, de 9 de marzo, por el que se regulan las subvenciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en materia de enseñanzas universitarias y no universitarias (D.O.E. N° 49 de 29/04/2004).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

- La distribución del horario semanal para el Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para el curso escolar 2002/2003, está regulada por Orden de 24 de julio de 2001 (D.O.E. n° 91, de 7 de agosto de 2001).
- La distribución del horario semanal para el Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2002/2003 está regulada por Orden de 4 de julio de 2002 (D.O.E. n° 80, de 11 de julio de 2002).
- Real Decreto 83/1996 por el que se regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, modificada por Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que dan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento.
- Orden de 2 de julio de 2002, por la que se establecen normas de organización de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de 27 de febrero de 2004, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, relativas a la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

BACHILLERATO.

- El horario semanal de la etapa de Bachillerato, en el curso 2003/2004, se estableció en la Orden de 1 de julio de 2002 (D.O.E. n° 80 de 11 de julio), por la que se establece y regula el horario semanal de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Orden de 19 de diciembre de 2002, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas definidas en el Decreto 86/2002, de 25 de junio, por el que se establece el currículo del Bachillerato en Extremadura (D.O.E. Nº 5 de 11/01/2003).
- Orden de 21 de enero de 2003, por la que se regulan específicamente las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 16 de 06/02/2003).

TITULACIONES GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- La Orden de 4 de marzo de 2003, regula la realización de pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 32 de 15/03/2003).
- Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se regula la organización de las pruebas libres que permitan la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria a las personas mayores de 18 años en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Nº 53 de 11/05/2004).

FORMACIÓN PROFESIONAL.

- Orden de 25 de abril de 2003, por la que se regula la admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional específica de grado superior en el curso 2003/2004 (D.O.E. Nº 52 de 06/05/2003).
- Orden de 14 de mayo de 2003, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud, registro, cumplimentación y traslado del Libro de Calificaciones de Formación Profesional (D.O.E. Nº 62 DE 29/05/2003).

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

- Los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2003/2004 fueron convocados por Orden de 8 de marzo de 2004 (DOE de 11 de marzo) y concedidos mediante la Resolución de 21 de octubre de 2004 (DOE de noviembre). Cada premio se dota con 610 euros, destinándose un total de 5.490 para los nueve premiados de ese año.
- Los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2003/2004 fueron convocados por Orden de

26 de mayo de 2004 (D.O.E. nº 62 de 1 de junio) y concedidos mediante la Resolución de 21 de octubre de 2004 (D.O.E. nº 130 de 9 de noviembre). Cada premio se dota con 610 euros, destinándose un total de 6.710 para los once premiados de ese año.

CONVALIDACIONES / EQUIVALENCIAS.

- La Convalidación de estudios de Formación Profesional Específica derivados de la LOGSE durante el curso escolar 2003/2004, se ha llevado a cabo siguiendo las prescripciones de la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- En la Comunidad Autónoma de Extremadura se tienen como referencia las proporciones de alumnado de las que habla la Orden 1445/1990 de 18 de septiembre de 1990, por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en atención educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales.

IDIOMAS.

- Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se convoca y regula la impartición, con carácter experimental, de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de educación primaria (D.O.E. Nº 62 de 01/06/2004).

UNIVERSIDAD.

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. Nº 3 de 23/05/2003 Extraordinario).
- Orden de 28 de mayo de 2003, por la que se modifica la Orden de 27 de septiembre de 2000, por la que se regulan determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios (D.O.E. Nº 66 de 07/06/2003).

ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

- Orden de 27 de febrero de 2004, por la que se regula el procedimiento para orientar la respuesta educativa para los alumnos superdotados intelectualmente (D.O.E. Nº 29 de 11/03/2004).

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO.

- Decreto 107/2004, de 28 de junio, por el que se establece el currículo de los Estudios Superiores de Diseño en la especialidad de Interiores, de aplicación en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida (D.O.E. N° 77 de 06/07/2004).

PLANTILLAS DE PROFESORES EN CENTROS PÚBLICOS.

- Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 61, de 27 de mayo), por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e IES con plantilla de Maestros y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a la determinación de los Maestros afectados por esta modificación.
- Resolución de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Personal Docente, (D.O.E. núm. 52, de 6 de mayo), por la que se eleva a definitiva la relación provisional de plantillas y vacantes de los centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Taller de Artes Plásticas y Diseño, la plantilla de profesorado en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al curso académico 2003-2004.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

- Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el Profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. N° 63 de 03/06/2004).

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

- Por Decreto 12/2004, de 26 de febrero (D.O.E. núm. 24, de 28 de febrero) se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2004, incluyéndose en la misma las plazas de personal docente no universitario necesarias para cubrir las necesidades del sistema educativo.
- De conformidad con dicha Oferta, por Resolución de la Secretaría General de Educación de 26 de marzo de 2004 (D.O.E. núm. 39 de 3 de abril) se convocan

procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como Procedimiento de Adquisición de Nuevas Especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

TRANSPORTE ESCOLAR.

- Decreto 7/2004, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura (D.O.E. N° 19 de 17/02/2004).
- Orden de 6 de julio de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 7/2004, de 10 de febrero, que regula el Servicio de Transporte Escolar a Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. N° 81 de 15/07/2004).

ADMISIÓN DE ALUMNOS.

- Decreto 23/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura (D.O.E. N° 30 de 13/03/2004).

CONSEJOS ESCOLARES.

- Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura (D.O.E. N° 142 de 4 de diciembre de 2003).

CAPÍTULO II

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

1. TASAS DE ESCOLARIZACIÓN.

VALORACIONES

- A. En la Educación Infantil seguimos en la línea de incremento de la escolarización en los alumnos, si bien dependiendo de los grupos de edad continuamos con claras insuficiencias. Así, de 0 a 2 años, pese al aumento en el número de alumnos escolarizados (pasamos de 455 a 574) es todavía deficitaria, mientras que ya a los 3 años con el 95.9% observamos un paulatino y continuo aumento (en el curso anterior se quedaba en el 95.2%.) En la cohorte de 4 y 5 años la escolarización se mantiene en una línea parecida a la del curso 2002/3 si bien hemos de hacer notar que en el cómputo total se aprecia una disminución, posiblemente debida al descenso de la natalidad que se va notando en los últimos años.
- B. En la Educación Primaria se observa el mismo fenómeno descrito anteriormente, es decir un ligero descenso en el número total de alumnado escolarizado, producto de la bajada de las tasas de natalidad. Así, se pasa de 73.183 alumnos escolarizados en el curso 2002/3 a 71.285 en el 2003/4, siguiendo la misma tendencia de suave disminución tanto en los centros públicos como en los privados.
- C. En la Educación Secundaria Obligatoria los datos de alumnado escolarizado, a diferencia de cursos anteriores vemos cómo aquí también llega la disminución de la escolarización. De esta forma pasamos de un total de 58.219 en el curso 2002/3 a 56.888 en el curso 2003/4. Esta incidencia se acusa en mayor grado en el segundo ciclo de los centros públicos.
- D. En el Bachillerato se rompe la tendencia ascendente que se inició en el curso 2002/3 cuando se matricularon 18.827 alumnos, bajando en el curso 2003/4 a un total de 18.288. Este descenso ha sido debido fundamentalmente a la reducción de alumnado en los Centros públicos que pierden algo más de 500 alumnos en tan solo un curso escolar.
- E. Con respecto a los Ciclos Formativos se aprecia un aumento en el número de matrículas. Se pasa de 7.782 en el 2002/3 a 9.615 en el curso 2003/4. En esta

ocasión la subida más importante se nutre de alumnado de centros públicos (unos 1.500 alumnos más que el curso anterior), mientras que en los centros concertados, si bien también hay aumento éste es mucho menor.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura, siendo consciente del hecho de que progresivamente se está produciendo una entrada de alumnos del primer ciclo de Educación Infantil en el sistema, recomienda que en la línea de lo que sucede en edades superiores se vaya procediendo a incrementar la escolarización en los periodos iniciales de la vida, dado que en el tramo de 0 a 2 años los datos demuestran que es del todo insuficiente.

- B. Si bien en las etapas de Infantil a la ESO la escolarización es prácticamente total, el Consejo Escolar de Extremadura sugiere políticas educativas que favorezcan la permanencia en las aulas en las etapas postobligatorias. Llama la atención en este sentido el hecho de que disminuya el alumnado matriculado en Bachillerato, mientras que el aumento en los Ciclos Formativos es valorado como muy positivo. Sería conveniente seguir impulsando actuaciones tendentes al crecimiento del alumnado matriculado en los Ciclos Formativos y al aumento de las tasas de escolarización en Bachillerato.

2.- RATIOS.

Consideraciones previas: a la hora de comenzar a hacer las valoraciones y recomendaciones de las ratios, hay que tener presente la incidencia de la escuela rural, siempre de titularidad pública en la que, por razones demográficas, las ratios son muy inferiores a las de la escuela urbana.

VALORACIONES

- A. En la Educación infantil, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	19,6
Media Escuela Pública.....	16.78
Media Escuela Privada.....	22.14
Media Nacional.....	19.6

- En el curso escolar 2003/4 se aprecia desde el Consejo Escolar de Extremadura como ha subido la media de la ratio autonómica con respecto al curso anterior 1

punto, lo cual no puede considerarse como positivo, si bien hay que precisar que se sitúa en la misma línea que la nacional.

- Del mismo modo sigue existiendo una diferencia sustancial entre la ratio de la escuela privada y la pública. En el caso de la privada se sitúa casi 6 puntos por encima, lo cual viene a mantener la tendencia del curso anterior. Es decir no ha habido ninguna variación significativa con respecto a los datos correspondientes al curso 2002/3.
- Suben por tanto unas décimas tanto la ratio de los centros públicos como la de los privados, a lo que se suma el punto que asciende la media autonómica para situarse en el mismo nivel que la nacional.

B. En Educación Primaria, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	18.7
Media Escuela Pública.....	17.67
Media Escuela Privada.....	24.19
Media Nacional.....	20.7

- Vemos algunos cambios con respecto al curso 2002/3, una bajada de 2 décimas en la ratio de los centros públicos y de algo más de medio punto en los privados.
- Si lo comparamos con los datos del curso 2002/3, vemos por un lado cómo ha descendido la media autonómica casi un punto, disminuyendo en el mismo sentido tanto la media de la escuela pública como la privada, lo cual puede valorarse por el Consejo Escolar de Extremadura como un dato positivo. En el caso de los centros privados la disminución es mayor, si bien la media de la ratio sigue siendo alta.
- La media nacional prácticamente se mantiene con lo que durante el curso 2003/4 la media de Extremadura se sitúa ya 2 puntos por debajo de la nacional.
- La ratio profesor/grupo viene elaborada para los niveles conjuntos de infantil y de primaria. Así, en el caso de los Centros públicos nos encontramos con una media de 1.63, mientras que en la privada, disminuye ligeramente y pasa a 1.44.

C. En Educación Secundaria Obligatoria, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Primer Ciclo ESO:

Media Autonómica.....	25.0
Media Escuela Pública.....	23.8
Media Escuela Privada.....	29.8
Media Nacional.....	25.2

Segundo Ciclo ESO:

Media Autonómica.....	24.7
Media Escuela Pública.....	23.9
Media Escuela Privada.....	28.0
Media Nacional.....	24.6

- En esta ocasión hemos diferenciado entre la ratio del primer y del segundo ciclo de ESO. Así pues, nos percatamos cómo existen diferencias entre ambos niveles, siendo, en términos generales, ligeramente inferior en el segundo ciclo. Las diferencias entre la escuela privada y la pública se mantienen, significándose la primera por una proximidad a la ratio media de 30 alumnos que al igual que en el curso anterior nos viene a indicar la certeza de que muchos centros la sobrepasan. La tendencia a la bajada de la ratio es imperceptible, fundamentalmente en la escuela privada.
- En el Primer ciclo la media autonómica es casi similar a la nacional, mientras que entre la escuela pública y la privada hay un amplio margen de 6 puntos a favor de la pública.
- En el segundo ciclo, nos encontramos con una ligerísima diferencia de 0.1 punto a favor de la media nacional, mientras que, se mantiene una gran distancia entre la pública y la privada, aunque menor que en el primer ciclo (4.1 puntos).

D. En los Programas de Garantía Social, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	11.65
Media Escuela Pública.....	11.58
Media Escuela Privada.....	12.3
Media Nacional.....	18.27

- Con respecto al curso anterior, la ratio autonómica disminuye únicamente una décima, siendo destacable la subida de casi un punto en la escuela privada (pasa del 11.80 a 12.73), mientras que en la pública se produce una bajada de casi tres décimas (del 11.80 al 11.58). Al mismo tiempo se ha reducido el número de alumnos, pasándose de 1.610 en el curso 2002-3 a 1.147 en el 2003/4 para la escuela pública, mientras que los grupos han aumentado de 72 a 109.

- La media nacional ha disminuido casi un punto¹, mientras que la autonómica pasa del 11.66 en el curso 2002/3 al 13.65 en el 2003/4.

E. En Bachillerato, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	22.49
Media Escuela Pública.....	22.17
Media Escuela Privada.....	24.72
Media Nacional.....	24.3

- Se mantiene la tendencia de pequeña disminución en la escuela pública, pues en el curso 2002/3 era un porcentaje de 23.08 y en el curso 2003/4 nos encontramos casi un punto menos con 22.17.
- Sin embargo la escuela privada rompe esta tendencia y sube más de medio punto, pasando de 24.10 a 24.72.
- En esta ocasión, por lo tanto nos encontramos con una diferencia de dos puntos entre la escuela pública y la privada, mientras que en el curso 2002/3 era de tan sólo 1.
- La media autonómica baja casi 1 punto en relación con el curso 2001/2, mientras que la bajada de la media nacional es ligeramente inferior (sobre medio punto).
- Los centros que imparten enseñanzas de bachillerato son:
 - 122 en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (1 más que en el curso anterior).
 - 111 en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud (4 más que en el curso anterior).
 - 28 en la modalidad de Tecnología (2 más que en el curso anterior).
 - 3 en la modalidad de Arte.

F. En Formación Profesional, las ratios alumnos/grupo son las siguientes:

Media Autonómica.....	20.67
Media Escuela Pública.....	20.29
Media Escuela Privada.....	24.57
Media Nacional.....	28.41

(1) Al igual que sucedía en el curso anterior, hay que destacar que en el número de unidades no constan las existentes fuera de centros, con lo que presumiblemente la ratio deba ser muy inferior y más próxima a la autonómica.

- Durante el curso 2003/4 apreciamos una subida de la ratio tanto en la escuela pública como en la privada. Así, en la escuela pública pasamos del 17.70 al 20.29, en la privada del 22.06 al 24.57.
- La media autonómica también se incrementa, en este caso algo más de 2 puntos, pasando del 18.05 al 20.67, mientras la media nacional sube mucho más (desde 22.10 a 28.41).
- El número de alumnos matriculados en los ciclos formativos se ha visto aumentado en un total de casi 2.000 alumnos y si bien han crecido el número de grupos, no ha sido en la misma proporción, con lo cual las ratios son superiores a las del curso 2002/3.
- La ratio profesor/grupo corresponde al conjunto de profesores que imparten docencia en la ESO, Bachillerato y FP. En el caso de la enseñanza pública la media es de 2.40, mientras en la enseñanza privada hay una disminución de casi medio punto, quedándose en 1.92. Evidentemente al no poder individualizarse por niveles, nos podemos encontrar con situaciones muy variadas dependiendo de la etapa que se pretenda singularizar.

RECOMENDACIONES

- La ratio ha bajado ligeramente en la escuela pública lo cual es positivo pero se aprecia una tendencia al alza en la privada, aunque el número de alumnos por grupo no se puede considerar desmesurado, se aconseja contener dicha tendencia al alza.
- Se debe intentar rebajar las ratios de aquellos Centros que superan netamente las medias autonómicas, especialmente detectadas en la escuela privada.
- Desde el Consejo Escolar de Extremadura observamos como el crecimiento, tanto en el número de alumnos matriculados en los ciclos formativos de grado medio como en los de grado superior es un elemento positivo. En la misma línea deben producirse los incrementos en el número de los grupos para evitar que las ratios sigan una tendencia demasiado elevada.

3. RED DE CENTROS

VALORACIONES

- A. Durante el curso 2003/4 hemos vuelto a incrementar el número de Centros nuevos, ya sea por agrupamiento, por ampliación o de nueva construcción.

Así en Infantil y Primaria tenemos un aumento total de 5 Centros: 1 nuevo, 2 por agrupamiento y 2 por ampliación. Mientras que en Secundaria se cuenta con 11 más: 4 nuevos y 7 de ampliación.

RECOMENDACIONES

El Consejo Escolar de Extremadura, en la línea del informe del curso pasado, recomienda la continuidad en la planificación elaborada y dejar abierto, como ya se ha apuntado, la posibilidad de revisar, dentro del mayor consenso posible la red, en función de la variación de las circunstancias demográficas o de cualquier otra índole implicada en su estructura.

4. RESULTADOS ESCOLARES

VALORACIONES

A. Los datos de los alumnos evaluados por niveles son los siguientes:

ETAPA	CURSO	ALUMNOS EVALUADOS	ALUMNOS PROMOCIONAN	ALUMNOS NO PROMOCIONAN
Educación Primaria	2º	100%	95,3%	4,7%
	4º	100%	95,0%	5,0%
	6º	100%	93,6%	6,4%
Educación Secundaria Obligatoria	1º	100%	76,0%	24,0%
	2º	100%	74,0%	26,0%
	3º	100%	68,0%	32,0%
	4º	100%	74,7%	25,3%
Bachillerato LOGSE (Presencial)	1º	100%	70,0%	30,0%
	2º	100%	66,7%	33,3%
Ciclos Formativos	Grado Medio (Presencial)	100%	82,9%	17,1%
	Grado Medio (Nocturno)	100%	93,8%	6,3%
	Grado Medio (Distancia)	100%	92,9%	7,1%
	Grado Superior (Presencial)	100%	84,8%	15,2%
	Grado Superior (Distancia)	100%	96,7%	3,3%

Si hacemos un estudio comparativo con el curso anterior deducimos que en el caso de Primaria el índice de alumnos que no promocionan se sitúa en 2º ligeramente por encima en el curso 2003/4, en 4º sube 3 décimas y sin embargo en 6º vuelve a contarse con una disminución esta vez de tres décimas.

En Educación Secundaria Obligatoria vuelve a subir el porcentaje en 2º algo más de cuatro puntos, sube otros dos puntos en 3º, mientras que baja 6 décimas en 4º.

Por lo que respecta al Bachillerato, en 1º se sube el porcentaje de alumnos que no promocionan del 28.2% al 30.0% y en 2º también se produce un ligero incremento, pasando del 31.7% en el curso 2002/3 al 33.3% en el curso 2003/4.

En los Ciclos Formativos se pasa en la modalidad presencial, en el Grado medio de un índice de no promoción del 13.9% en el curso 2002/3 al 17.1% en el 2003/4.

Por último, en los Ciclos Formativos de grado superior en su modalidad presencial, tenemos un 12.9% de alumnos que no promocionan en el curso 2002/3, mientras que en el curso 2003/4 el índice asciende al 15.2%

La valoración en conjunto merece un calificativo de mejorable sustancialmente, dado que, si bien con baja intensidad en algunos casos, se está produciendo, sobre todo en los niveles superiores (a partir de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos), un incremento en el porcentaje de alumnos que no promocionan.

RECOMENDACIONES

- A. Desde el Consejo Escolar de Extremadura se entiende que, hay que tratar de evitar la ruptura de la tendencia de aminoración del fracaso escolar. Asistimos, en este sentido, a lo largo del curso 2003/4 a un paulatino incremento de la no promoción por lo que la Comunidad Educativa debe esforzarse, tomando las medidas adecuadas, en conseguir que se cambie la tendencia.

5. NUEVAS TECNOLOGÍAS

VALORACIONES

- A. A lo largo del curso 2003/4 asistimos a un avance sustancial en la introducción de las nuevas tecnologías en el sistema educativo extremeño.
- B. El primer parámetro analizado es el número medio de alumnos por ordenador. En esta ocasión se ha producido un gran incremento en los centros públicos llegando a tener durante el curso 2003/4 una media de 2.5 alumnos por ordenador (el curso anterior eran 10.8). En la escuela privada también se produce una disminución de la media pasando del 26.9 en el curso 2002/3 al 22.0 en el 2003/4. Por lo tanto

sigue existiendo un gran desequilibrio entre la escuela privada y la pública, aumentado incluso más durante el actual curso por la mayor dotación de esta última.

- C. Ha bajado sustancialmente el número medio de profesores por ordenador (del 6.1 al 3.0 en la escuela pública y del 10.6 al 6.7 en la privada). Como vemos, estos porcentajes siguen siendo superiores en la escuela privada.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura valora y apoya los avances en la implantación progresiva de las Nuevas Tecnologías en el aula y, por lo tanto sigue animando a la Administración a profundizar en este proceso.
- B. El Consejo Escolar de Extremadura sugiere que, debe irse reduciendo la diferencia entre Centros Públicos y Privados en cuanto a prestaciones informáticas. Si bien hay que hacer constar que en este curso se aprecia un gran despliegue de medios en los centros públicos, lo que contribuye a incrementar las diferencias citadas.
- C. El profesorado debe contribuir positivamente al uso de las prestaciones que la Administración pone a su disposición, por consiguiente, el Consejo Escolar de Extremadura recomienda a ésta que incentive e incremente los planes formativos en este área.

6. NUEVA JORNADA ESCOLAR

VALORACIONES

- A. En el curso escolar 2003/4, los datos globales de implantación de la Nueva Jornada Escolar son los siguientes:
- Se han ofertado 1.707 plazas de monitores en los centros públicos y 226 en centros privados.
 - La distribución por grupos de actividad indica que las de mayor aceptación son las comprendidas entre las Enseñanzas Artísticas (508 en centros públicos y 64 en centros privados) y las Nuevas Tecnologías de la Información (478 en centros públicos y 44 en centros privados).

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura sigue considerando conveniente la realización de estudios sobre la aceptación de la Nueva Jornada incidiendo en variables como la diferenciación entre la escuela rural y urbana, la incidencia en los distintos estratos sociales...
- B. Poco a poco se implanta este tipo de jornada escolar en un contexto de absoluta normalidad, de lo que el Consejo Escolar de Extremadura se congratula, recomendando estar vigilantes para la efectividad de la coordinación de todos los agentes implicados.
- C. Se observa que la mayor aceptación en la oferta de plazas acontece en los objetivos prioritarios diseñados por la Administración educativa en los últimos cursos, destacando, a modo de ejemplo, las Nuevas Tecnologías.

7. LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

VALORACIONES

- A. Al igual que en el curso 2002/3 se recogen en este Informe los programas y actividades promovidos por la Administración Educativa y orientados a fomentar la participación de la comunidad en las tareas de la educación. Como se indicaba entonces, este tipo de actuaciones aparecen reseñadas en el Plan de Apoyo a la Participación Educativa.
- B. Como se apunta en el Informe, se han llevado a cabo dos campañas de carácter informativo/divulgativo que se centraron en aspectos prioritarios de la Política Educativa Regional, lo cual se sigue valorando positivamente desde el Consejo Escolar de Extremadura en el sentido de ir dando una mayor información de las posibilidades del sistema.
- C. En cuanto a la participación a través del Consejo Escolar de Extremadura durante el curso 2003/4 aparece recogida en el Informe de Actuaciones del Consejo y entendemos que es reflejo del creciente interés por utilizar las prestaciones de esta Institución.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura vuelve a reivindicar como necesarias actuaciones pendientes de cursos interiores como son el desarrollo reglamentario

de la norma escolar sobre Consejos Escolares Territoriales o la realización de bases de datos estadísticas sobre las actividades de los Consejos Escolares de Centro.

8. EDUCACIÓN ESPECIAL

VALORACIONES

- A. Con respecto al número de Centros de Educación Especial se ha aumentado en 1 centro en relación al curso 2002/3. Así se pasa de 18 a 19.
- B. Con respecto al alumnado se observa un pequeño incremento, pasándose de 577 en el curso 2002/3 a los 584 del curso 2003/4. En el mismo sentido se aprecia que siguen acercándose aún más la distribución de los alumnos entre centros públicos y privados, pese a que incluso se aumenta la diferencia en el número de centros, pues 7 son públicos y 12 privados.
- C. En relación con los procedimientos y la toma de decisiones por parte de la Administración educativa en este ámbito, el Consejo Escolar de Extremadura las valora positivamente.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura sigue recomendando que los órganos competentes de la Administración Educativa realicen un riguroso seguimiento de la aplicación de los principios y del procedimiento que regulan la Educación Especial.
- B. El Consejo Escolar entiende que si se produce un incremento en el número de centros privados con respecto a los públicos, esa diferencia debería ser correlativa en el sentido de la distribución de los alumnos entre ambos grupos.

9. COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES: INMIGRANTES Y MINORÍAS ÉTNICAS

VALORACIONES

- A. Con respecto al número de alumnos extranjeros se sigue observando un incremento en relación al curso anterior. Se pasa de 2.676 en el curso 2002/3 a

3.156 en el 2003/4, estando escolarizados en su mayoría (2.854) en Centros públicos y tan sólo 302 en Centros privados. Es decir se mantiene la tendencia de diferenciación entre Centros públicos y privados a la hora de acoger a este tipo de alumnado, que debe corregirse.

- B. Los núcleos mayores se concentran en la Enseñanza Primaria y en la ESO. Solamente hay 97 alumnos en Bachillerato y 73 en FP.
- C. En porcentajes de número de alumnos inmigrantes con respecto al total de alumnado matriculado por niveles dentro de la enseñanza obligatoria, observamos una tendencia al incremento en todas las medias analizadas, tanto en pública como en privada y tanto en la autonómica como en la nacional.

D. Educación Infantil:

Media Autonómica.....	1.71
Media de la Escuela Pública.....	1.95
Media Escuela Privada.....	0.75
Media Nacional.....	5.84

Educación Primaria:

Media Autonómica.....	2.06
Media de la Escuela Pública.....	2.36
Media Escuela Privada.....	0.9
Media Nacional.....	7.05

ESO:

Media Autonómica.....	1.51
Media de la Escuela Pública.....	1.75
Media Escuela Privada.....	0.7
Media Nacional.....	5.75

- E. Como en cursos anteriores, el Consejo Escolar de Extremadura valora positivamente los esfuerzos de la Administración Educativa por continuar con los procesos tendentes a normalizar la integración y la no segregación que rigen la escolarización del alumnado que soporta desigualdades sociales de origen, así como, en general, su aplicación práctica.

RECOMENDACIONES

- A. Ante el paulatino incremento del alumnado de procedencia extranjera, el Consejo Escolar de Extremadura recomienda a la Administración que se adopten medidas

para la plena integración en el sistema educativo extremeño de este tipo de alumnado con el fin de que progresivamente puedan culminar, en el mayor número posible, todas las etapas educativas.

- B. El Consejo Escolar de Extremadura recomienda a la Administración educativa que ponga en práctica medidas tendentes a una distribución equilibrada del alumnado necesitado de una atención especial, dada su procedencia social, geográfica o cualquier otro tipo de desigualdad de origen, entre los centros públicos y privados.
- C. El Consejo Escolar de Extremadura recomienda a la Administración Educativa que se realice un estudio sobre el número de alumnos/as de etnia gitana que se encuentran escolarizados en los centros privados-concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de poder determinar las medidas a tomar para su mejor atención socioeducativa.

10. CONFLICTIVIDAD ESCOLAR EN LOS CENTROS DE EXTREMADURA VALORACIONES

- A. Con respecto a los datos relativos a conflictos entre profesores y alumnos o familiares de estos, resulta confuso que dichos datos estén mezclados, aportando tan solo confusión y resultando de imposible valoración, además de no determinarse qué tipo de conflictos son los producidos entre profesores y familias.

Es significativo que en el 64,28% de los 112 Centros Públicos encuestados, no se incoó ningún tipo de expediente sancionador al alumnado, lo que significa que la conflictividad no es algo generalizado, sino centrado en unos determinados centros y realidades socio-culturales.

RECOMENDACIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura, con el fin de poder tener una visión completa de la “conflictividad escolar en los centros de Extremadura”, recomienda se realice este estudio, en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

11. CONCLUSIONES

- A. El Consejo Escolar de Extremadura hace una valoración general desigual de la ratio en los distintos niveles. Seguimos considerando excesiva, por un lado las

diferencias entre las ratios en la escuela pública y en la privada (en este caso mucho más elevadas); así como hay que favorecer la disminución de las ratios en determinadas etapas.

- B. La Red de Centros sigue su consolidación durante el curso 2003/4, periodo en el que de manera muy pronunciada se ha seguido ahondando en los elementos más característicos del sistema educativo extremeño, como es la apuesta por la implicación de las Nuevas Tecnologías en todas las aulas.
- C. El Consejo Escolar de Extremadura sigue considerando muy preocupantes los datos relativos a los resultados escolares en algunos niveles educativos. En este curso vamos a destacar porcentajes por encima del 30% de no promoción en 3º de la ESO y en 2º de Bachillerato. Al igual que en el curso anterior, pero en esta ocasión, si cabe con mayor intensidad, habrá que trabajar en las causas, de todo tipo, que intervienen para que se produzcan resultados tan desalentadores como los anteriormente mencionados. Insistimos, de nuevo, tendrá que intervenir decisivamente toda la Comunidad Educativa: padres, profesores, alumnos...
- D. El Consejo Escolar de Extremadura ha analizado, en el curso escolar 2003/4, la presencia de un creciente número de alumnos que por razones de procedencia geográfica (inmigrantes y extranjeros), de desigualdades sociales, minorías étnicas etc. están necesitadas de algún tipo de atención educativa especial. Ello hace preciso el incremento de recursos dedicados a atenderlos satisfactoriamente. Por otra parte se hace necesario buscar el equilibrio en la distribución de este tipo de alumnado con una abrumadora presencia en la escuela pública.
- E. El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura insta a la Administración Educativa a facilitar a este Consejo la información y los medios necesarios para dotar de rigor y fiabilidad las valoraciones y conclusiones del Informe sobre el Sistema Educativo Extremeño, para dar una mayor calidad y precisión a las recomendaciones que se formulen en aras a la mejor consecución de los objetivos del Sistema Educativo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA EN EL CURSO ESCOLAR 2003/2004

La Memoria de actividades del Consejo Escolar de Extremadura durante el curso escolar 2003/2004 se desglosa en los siguientes apartados:

1. Régimen Jurídico.
2. Composición del Consejo Escolar.
3. Sesiones.
4. Informes, Dictámenes y Resoluciones.
5. Iniciativas.
6. Participaciones e invitaciones.

1. RÉGIMEN JURÍDICO

La normativa reguladora del Consejo Escolar de Extremadura aplicable en el curso 2003/2004, es la siguiente:

- *Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura (D.O.E. n° 76, de 3 de julio de 2001).*
- *Orden de 26 de noviembre de 2003 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura (D.O.E. n° 142 de 4 de diciembre de 2003).*
- *Resolución de 3 de diciembre de 2003 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura en representación del sector de padres o madres de alumnos (D.O.E. n° 145 de 13 de diciembre de 2003).*
- *Resolución de 19 de febrero de 2004 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura (D.O.E. n° 28 de 9 de marzo de 2004). (Renovación bianual de la composición del Pleno).*
- *Resolución de 3 de junio de 2004 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se sustituye a una Consejera del Consejo Escolar de*

Extremadura en representación del Consejo de la Juventud de Extremadura. (D.O.E. n° 70 de 19 de junio de 2004).

➤ *Resolución de 19 de julio de 2004 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se sustituye a dos Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura en representación de las centrales sindicales (D.O.E. n° 91 de 7 de agosto de 2004).*

2 COMPOSICIÓN

2.1. PLENO

Está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

Representantes del colectivo de profesores/as de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario:

D. Adrián Vivas Galán	CSIF-Extremadura
D. Luis Martín Buenadicha ¹	CSIF-Extremadura
D. José María Rosado Montero	C.C.O.O-Extremadura
D. Antonio Serrano Lozano	C.C.O.O-Extremadura
D ^a . María Isabel Pilar Martínez	FETE-UGT-Extremadura
D. Manuel Lucas Rodríguez	FETE-UGT-Extremadura
D. Antonio Pérez Calero	ANPE-Extremadura
D. Isidro Regañas Cuesta	ANPE-Extremadura
D. Jacinto Cervera Ramos	FISE (Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza)
D. Guillermo Sanabria Barrado	USO (Unión Sindical Obrera)

¹ Sustituido por D. Manuel Pascual Serrano (CSIF- Extremadura), por Resolución de 19/02/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 9/03/04).

Representantes de padres y madres de alumnos:

D. Rafael Delgado Corral	FREAPA-CP
D. José López Castilla	FREAPA-CP
D. Luis Delgado Salgado ²	FREAPA-CP
D ^º . Joaquina López Mancera	FREAPA-CP
D. Valentín Sierra Rincón	FREAPA-CP
Dña. Juana Caballero Madruga	FREAPA-CP
Dña. María Isabel Fernández Ramos ³	CONCAPA
D. Fco. Javier López de Lerma Entonado	CONCAPA

Representantes del colectivo de alumnos/as:

D ^º . M ^º Esther Iciarra Torrecusa	FAEST (Federación de Asociaciones de Estudiantes)
D. José Fernando Prieto García	FAEST (Federación de Asociaciones de Estudiantes)

Representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes:

D. Agustín Pérez Castellanos	CSIF-Extremadura
D. Mariano Navarro García	UGT-Extremadura

² Sustituido por D. Ángel Zabala Domínguez (FREAPA-CP), por Resolución de 3/12/03 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 13/12/03).

³ Sustituida por D. Antonio Vera Santervás (CONCAPA), por Resolución de 19/02/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 9/03/04).

Representantes de la Administración Educativa:

D. Diego Mostazo López
D. Rafael Rodríguez de la Cruz
D. Fernando Cortés Cortés ⁴
D. Manuel Nieto Ledo
D ^a . Emilia Guijarro Gonzalo
D. Julio Carmona Cerrato ⁵
D. Desiderio Guerra Corrales ⁶

Representantes de titulares de centros privados:

D. Miguel Ángel Molero Millán	FERE, EyG, UCETAEX y CECE
D ^a . Baltasara Santos Ratón	FERE, EyG, UCETAEX y CECE
D. Jesús López García	FERE, EyG, UCETAEX y CECE

Representante del Consejo de la Juventud de Extremadura:

Dña. Laura Moriano Sayago ⁷	Consejo de la Juventud de Extremadura
--	---------------------------------------

4 Sustituido por D. Enrique Pérez Pérez, por Resolución de 19/02/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 9/03/04).

5 Sustituido por D. Saturnino González Ceballo, por Resolución de 19/02/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 9/03/04).

6 Sustituido por D. Sixto Iglesias Luengo, por Resolución de 19/02/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 9/03/04).

7 Sustituida por D. Fermín Manzanedo Guzmán, por Resolución de 3/06/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 19/06/04).

Representante de la Universidad de Extremadura:

D^a. Rosa Luengo González

Universidad de Extremadura

Representantes de los municipios extremeños:

D^a. Elia María Blanco Barbero

D. Antonio Jiménez Manzano

D. Francisco Martos Ortiz

D. Francisco González Nieto

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Ángel Arroyo González

Personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y/o la cultura en Extremadura:

D. Ricardo Luengo González⁸

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

D. Eduardo Fernández León⁹

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

D. Antonio Gómez Yuste

Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. PSOE

D. Luis María González Méndez

Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. PP

D. Juan Muñoz Calderón

Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura. IU

⁸ Sustituido por D. Francisco Quintana Gragera, por Resolución de 19/02/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 9/03/04).

⁹ Sustituido por D. Joaquín León Cáceres, por Resolución de 19/02/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 9/03/04).

Representantes centrales sindicales:

D. Fco. Javier Blanco Andrada ¹⁰	U.R. de C.C.O.O-Extremadura
D. Miguel Coque Durán ¹¹	U.R. de C.C.O.O-Extremadura
D. José Manuel Muñoz Capote	UGT-Extremadura
D. Miguel Salazar Leo	UGT-Extremadura

Representantes organización empresarial:

D. Miguel Rodríguez Pinilla	CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)
D. José Jarones Santos	CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)

Representante de movimientos de renovación pedagógica, o asociaciones y fundaciones de ámbito regional:

D. Máximo Pulido Romero	APEVEX (Escuela de Verano de Extremadura)
-------------------------	---

Secretaria: Dña. Antonia Polo Gómez

10 Sustituido por Dña Cecilia Penas Galán (U.R. CCOO-Extremadura), por Resolución de 19/07/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 7/08/04).

11 Sustituido por Dña Teodora Castro Hernández (U.R. CCOO-Extremadura), por Resolución de 19/07/04 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología (D.O.E. de 7/08/04).

2.2. COMISIÓN PERMANENTE

Está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. D. Juan Iglesias Marcelo

Consejeros:

D. Adrián Vivas Galán	CSIF-Extremadura
D. Antonio Serrano Lozano	C.C.O.O-Extremadura
D. Rafael Delgado Corral	FREAPA-CP
D ^a . M ^a Esther Iciarra Torrescusa	FAEST
D. Antonio Jiménez Manzano	Municipios Extremeños
D. Agustín Pérez Castellanos	CSIF-Extremadura
D. Miguel Ángel Molero Millán	FERE, EyG, UCETAEX y CECE
D. Manuel Nieto Ledo	Administración Educativa
Dña. Emilia Guijarro Gonzalo	Administración Educativa
D. José Manuel Muñoz Capote	UGT-Extremadura

Secretaria: Dña. Antonia Polo Gómez

2.3. PONENCIAS

En el curso 2003/2004 se han constituido las siguientes Ponencias, las tres primeras para abordar el examen y valoración de los distintos apartados que conforman el Informe sobre la Situación y el Estado del Sistema Educativo en Extremadura referido al curso 2001/2002.

- Ponencia “Desarrollo Normativo Autonómico”.
- Ponencia “Estructura del Sistema Educativo Extremeño”.
- Ponencia “Calidad del Sistema Educativo Extremeño”.
- Ponencia para el estudio del Proyecto de Decreto por el que se regula la admisión del alumnado en Centros sostenidos con fondos públicos que imparten Enseñanzas Escolares en Extremadura
- Ponencia para los asuntos que se susciten por razones de representatividad de los Consejeros.

Sus miembros son designados, para cada caso concreto, por la Comisión Permanente.

3. SESIONES

Durante el curso escolar 2003/2004 se han celebrado las siguientes sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Ponencias:

CURSO 2003/2004		
PLENO	COMISIÓN PERMANENTE	PONENCIAS
2	15	14
TOTAL SESIONES ÓRGANOS DEL CONSEJO: 31		

4. INFORMES, DICTÁMENES Y RESOLUCIONES:

Se han emitido los siguientes Informes, Dictámenes y Resoluciones:

CURSO 2003/2004		
INFORMES	DICTÁMENES	RESOLUCIONES
2	4	4

- 4.1. *Resolución de 19 de enero de 2004 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 3/2003 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto, por el que se establece el currículo de los Estudios Superiores de Diseño en la especialidad de Interiores, de aplicación en la Escuela de Arte de Mérida.*
- 4.2. *Resolución de 19 de enero de 2004 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 4/2003 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Decreto, por el que se regula la admisión del alumnado en Centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura.*
- 4.3. *Resolución de 28 de abril de 2004 del Pleno de Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 1/2004 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Instrucción de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se regulan las actuaciones encaminadas a formar adecuadamente al alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria para erradicar la violencia de género*
- 4.4. *Resolución de 28 de abril de 2004 del Pleno del Consejo Escolar de Extremadura por la que se aprueba el Dictamen 2/2004 de la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Orden por la que se convoca el procedimiento de selección y nombramiento de directores de los Centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

5. INICIATIVAS

Las iniciativas más destacadas durante el curso 2003/2004, han sido las siguientes:

- 5.1. *Publicada y en vigor la Orden de 26 de noviembre de 2003 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura (D.O.E. 4/12/03).*
- 5.2. *Primera renovación bianual de la composición del Pleno del Consejo: Resolución de 19 de febrero de 2004 del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura (D.O.E. 9/03/04).*
- 5.3. *Constitución de la Ponencia, de carácter permanente, para los asuntos que se susciten por razones de representatividad de los Consejeros (acordado en Comisión Permanente de 17 de marzo de 2004).*

- 5.4. *Por Resolución del Presidente de 12 de julio de 2004, se resuelve la cuestión de representatividad suscitada por el Sindicato de Interinos/as Docentes de Extremadura y se le reconoce el derecho a la representación de un Consejero en el Sector de Representantes del colectivo de profesores de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario.*
- 5.5. *Elaboración de un documento sobre “El modelo de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria para Extremadura”, sobre la base de las propuestas formuladas por dos Consejeros.*

6. PARTICIPACIONES E INVITACIONES

- 6.1. *Participación del Presidente en las reuniones de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado preparatorias del XV Encuentro, sobre el tema “Formación profesional y empleo: hacia un espacio común”, a celebrar en Madrid, y elaboración de la documentación correspondiente.*
- 6.2. *Participación del Presidente en el Seminario sobre el Informe PISA-España 2000 relativo a la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, celebrado en Bilbao los días 27 y 28 de noviembre de 2003.*
- 6.3. *Comparecencia del Presidente del Consejo Escolar de Extremadura ante la Comisión de Educación e Innovación Tecnológica de la Asamblea de Extremadura, el 12 de noviembre de 2003.*
- 6.4. *Invitación al acto de inauguración del Salón de las Capacidades (30 de noviembre de 2003).*
- 6.5. *Invitación a la I Jornada de Formación Conjunta del Programa Regional para la Mejora de la Participación Educativa. Consejo Escolar de la Región de Murcia (13 de diciembre de 2003).*
- 6.6. *Participación de un Consejero en el Seminario “Formación y empleo: hacia un espacio común”, organizado por el Consejo Escolar del Estado (Madrid, 4 a 5 de febrero de 2004).*
- 6.7. *Invitación a los Encuentros de Consejos de Formación Profesional. Consejo de Formación Profesional de Asturias (30 y 31 de marzo de 2004)*

- 6.8. *Participación del Presidente en la reunión con la Asociación de Profesores de Educación Musical de Extremadura “Bonifacio Gil” (8 de marzo de 2004).*
- 6.9. *Participación del Presidente en el Acto de Clausura del IV Congreso Nacional de USO (27 de marzo de 2004).*
- 6.10. *Participación del Presidente en la III Jornada de debate anual del Consejo Escolar de Aragón “Tiempos y espacios escolares para la Educación del siglo XXI” (Zaragoza, 3 de abril de 2004).*
- 6.11. *Participación en el XV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, organizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, sobre el tema “Formación profesional y empleo: hacia un espacio común” (Madrid, 4 a 7 de mayo de 2004).*



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación

Consejo Escolar de Extremadura